

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XLII PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2025

REUNIÓN N° 6

4ª SESIÓN ORDINARIA, 15 de diciembre de 2025

PRESIDENTA: URQUIZA, Mónica

SECRETARIA LEGISLATIVA: RODRÍGUEZ, Andrea Elizabeth

PROSECRETARIO LEGISLATIVO: BENITEZ, Sixto Aníbal

SECRETARIO ADMINISTRATIVO: LÓPEZ, Gonzalo Fabián

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO: ALBIOL, Walter Edgardo

Legisladores presentes:

COLAZO, María Laura

GARCÍA, Virgilio Tomás Alberto

DOS SANTOS, Gisela Romina

GRACIANA FLORES, Natalia Belén

GREVE, Federico Jorge

LAPADULA, Juan Matías

LECHMAN, Jorge Daniel

LÖFFLER, Damián

MARTÍNEZ, Myriam Noemí

PINO, Juan Carlos

SELZER, Luciano, Javier

SCIURANO, Federico

VON DER THUSEN, Raúl Homero

VILLEGAS, Pablo Gustavo

VUOTO, María Victoria





En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los quince días de diciembre de dos mil veinticinco, se reúnen los señores legisladores en el recinto de sesiones de la Legislatura provincial, siendo las 13:38.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Sra. PRESIDENTA. — Muy buenos días a todos y a todas. Habiendo quórum legal con la presencia de 15 legisladores en la Sala. Se da por iniciada la cuarta Sesión Ordinaria.

- II -

IZAMIENTO

Sra. PRESIDENTA. — Invito al legislador Federico Sciarano y al legislador Luciano Selzer a izar el pabellón nacional y la bandera provincial.

A continuación, se entonarán las estrofas del Himno Nacional Argentino por lo que invito al resto de los legisladores y público presente a ponerse de pie.

- Así se hace.

- III -

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

- Así se hace. (Aplausos).

- IV -

PEDIDOS DE LICENCIA

Sra. PRESIDENTA. — Por Secretaría Administrativa, se informará si existen pedidos de licencia.

Sec. ADMINISTRATIVO. — Señora presidenta, no existen pedidos de licencia.

Sra. PRESIDENTA. — Gracias, señor secretario.

Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador o legisladora desea hacer uso de la palabra.

- V -

HOMENAJES

-1-

Saludo a la Comunidad Judía: Janucá

Sr. SELZER. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Buenas tardes.

Quería dar mi saludo a la comunidad judía por Janucá. Esta festividad simboliza la libertad religiosa, la resistencia frente a la opresión y la luz que prevalece sobre la oscuridad.

Al mismo tiempo quería repudiar de manera categórica el ataque ocurrido en Australia, la violencia antisemita en cualquiera de sus formas y en cualquier lugar del mundo, es totalmente inaceptable y debe ser condenada sin matices. La convivencia democrática se ostiene sobre el respeto, la paz y la libertad de culto. No hay lugar para la intolerancia, ni el odio. Muchas gracias.

-2-



Al periodista ¡“Mingo”! Oscar Gutiérrez

Minuto de Silencio

Sra. DOS SANTOS. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Quiero dedicar este momento de homenaje para recordar a Oscar Gutiérrez, quien dejó el plano terrenal el 21 de octubre de este año, más conocido como ¡“Mingo”! Gutiérrez, fue periodista, escritor, historiador, gestor cultural y sobre todo un apasionado defensor de la identidad fueguina.

Siempre se dice que los homenajes se deben dar en vida, y en mi caso junto con mi equipo, tuvimos la oportunidad de trabajar en la Ley 1564 que promueve el reconocimiento y el desarrollo del periodismo fueguino. Una ley que tiene su inspiración y que perdurará en el tiempo, extendiendo este homenaje a los familiares, amigos y colegas.

Solicito un minuto de silencio.

- Así se hace.

Sra. PRESIDENTA. — Muchas gracias.

¿Algún otro legislador o legisladora? Continuamos.

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados, cuya copia obra en poder de los señores legisladores y legisladoras.

- VI -

ASUNTOS ENTRADOS

- 1 -

De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial

Sec. LEGISLATIVA. —“Boletín de Asuntos, 4^{ta} Sesión Ordinaria. Lunes 15 de diciembre de 2025.

Asunto N° 260/25. Resolución de Presidencia N° 209/25 para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 261/25. Resolución de Presidencia N° 210/25 para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 262/25. Bloque Partido Justicialista: proyecto de declaración que expresa su preocupación por la situación crítica en el Hospital de Pediatría SAMIC “Profesional Doctor Juan Pedro Garrahan”.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 263/25. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial, educativo y cultural la realización de la XXX Feria del Libro organizada por la Escuela Provincial N° 13 “Almirante Guillermo Brown”.

-Girado a archivo.

Asunto N° 264/25. Bloque Partido Justicialista: proyecto de declaración que apoya el tratamiento y aprobación del proyecto de “Ley de Financiamiento Universitario” en el Congreso de la nación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 265/25. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley sobre régimen para la Gestión Sustentable de los Pasivos Ambientales.

-Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 266/25. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley que crea el programa de Promoción y Desarrollo Agrícola, Frutihortícola, Pesquero, Ganadero y de la Industria Alimentaria.

-Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 267/25. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo incorporar en los contenidos curriculares del nivel medio de la provincia los fundamentos, objetivos y alcances históricos, económicos, jurídicos, geopolíticos y estratégicos de la Ley nacional 19640 y otros ítems.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 268/25. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley sobre régimen de Gestión de Pilas y Baterías.

-Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 269/25. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial, cultural y artístico la trayectoria y obra de la artista Elsa Zapparart.



-Con pedido de reserva.

Asunto N° 270/25. Bloque Forja: proyecto de resolución que declara de interés provincial el encuentro “Campafuego 2025”, organizado por la Fundación El Buen Pastor.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 271/25. Resolución de presidencia N° 221/25, que declara de interés provincial el “2° Encuentro Nacional de Chevrolet en el Fin del Mundo”, para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 272/25. Resolución de presidencia N° 220/25, que declara de interés provincial la obra “Derechos Torcidos”, para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 273/25. Resolución de presidencia 216/25 para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 274/25. Poder Ejecutivo provincial: Nota 083/25 que adjunta Decreto provincial 1866/25 por el cual se veta parcialmente el proyecto de ley sancionado, referente a la Ley Orgánica del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la provincia.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 275/25. Poder Ejecutivo provincial: Nota 082/25 que adjunta Decreto provincial 1789/25 prorrogando el traslado del señor gobernador, según lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Provincial.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 276/25. Resolución de presidencia 237/25 que declara de interés provincial la presentación del grupo de danzas “La Telesita” y el dúo Kebrachal de la ciudad de Ushuaia.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 277/25. Resolución de presidencia 228/25 para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 278/25. Resolución de Presidencia 236/25 para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 279/25. Bloque Provincia Grande: proyecto de ley que crea el Programa de Acompañamiento Educativo para Estudiantes Deportistas de Alto Rendimiento, en el ámbito del Ministerio de Educación de la provincia.

-Girado a Comisión N°4.

Asunto N° 280/25. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley que crea el “Programa Provincial de Gestión Menstrual Sostenible”.

-Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 281/25. Bloque Partido Verde: proyecto de ley que declara al 10 de septiembre de cada año como Día provincial del Montañista – Escalador Fueguino”.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 282/25. Bloque Sumemos Tolhuin: proyecto de ley que modifica el artículo 89 de la Constitución Provincial.

-Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 283/25. Bloque Sumemos Tolhuin: proyecto de resolución que declara de interés provincial la labor que desarrolla American Field Service (AFS) Programas Interculturales Argentina.

-Girado a archivo.

Asunto N° 284/25. Bloque Forja: proyecto de resolución que declara de interés provincial el evento deportivo denominado South American para Cross-Country Cup.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 285/25. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que declara de interés provincial la 30° Edición de la Feria del Libro.

-Girado a archivo.

Asunto N° 286/25. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que deroga la Ley provincial 1585.

-Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 287/25. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría sobre Asunto N° 247/25 Poder Ejecutivo provincial: mensaje N° 02/25 que adjunta proyecto de ley modificando la Ley provincial 1355, aconsejando su sanción.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 288/25. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley que adhiere a la provincia a la Ley nacional 26.873 – Promoción y Concientización Pública acerca de la importancia de la Lactancia Humana”.

-Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 289/25. Resolución de presidencia N° 238/25 para su ratificación.



-Con pedido de reserva.

Asunto N° 290/25. Resolución de presidencia N° 240/25 que declara de interés provincial la disertación “La Cultura de la Vida como Fundamento de la Libertad y el Desarrollo”, a cargo de la Doctora Ursula Basset.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 291/25. Poder Ejecutivo provincial: mensaje N° 03/25 que adjunta proyecto de ley creando el Sistema de Constancia de Pérdida Perinatal.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 292/25. Resolución de presidencia N° 252/25 que declara de interés provincial el “1^{er} Congreso Municipal de Mejora e Innovación Pedagógica”, para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 293//25. Resolución de presidencia N° 250/25 para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 294/25. Resolución de presidencia N° 251/25 que declara de interés provincial la gira deportiva y cultural de los jóvenes deportistas federado en la disciplina Esquí de Fondo del Club Andino Ushuaia.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 295/25. Bloque Forja: proyecto de resolución que declara de interés provincial la “4° Jornada de Enfermería en Control de Infecciones – Prevención con Acción Auditar para Mejorar”.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 296/25. Bloque Somos Fueguino: proyecto de resolución que solicita al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informe sobre la implementación y cumplimiento de la Ley nacional 25817 y su adhesión mediante Ley provincial 1206, relativo al Programa de Educación para la Prevención Sísmica.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 297/25. Resolución de presidencia N° 267/25, para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 298/25. Bloque Provincia Grande: proyecto de resolución que solicita a Obra Social del Estado Fueguino informe sobre las contrataciones realizadas con el laboratorio Suizo Argentina Sociedad Anónima. en los últimos 4 años, detallando la modalidad (compra directa, licitación, convenio marco, etcétera.) y otros ítems.

-Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 299/25. Resolución de presidencia N° 272/25, para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 300/25. Resolución de presidencia N° 271/25, para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 301/25. Poder Judicial: oficio N° 054/25 que adjunta acordada N° 172/25 mediante la cual se aprueba el proyecto de Presupuesto de Recursos y Gastos del Poder Judicial para el año 2026.

-Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 302/25. Poder Ejecutivo provincial: Nota 90/25 que adjunta Decreto provincial N° 1957/25 por el cual se ratifica el convenio específico de colaboración y asistencia técnica N° 26574, suscripto entre la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales y la provincia.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 303/25. Poder Ejecutivo provincial: mensaje N° 04/25 que adjunta proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública provincial para el ejercicio 2026.

-Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 304/25. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución que declara de interés provincial la realización de las VII Jornadas Patagónicas de Alergia e Inmunología en la ciudad de Ushuaia.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 305/25. Bloque La Libertad Avanza: proyecto de resolución que reitera lo solicitado mediante Resolución de Cámara N° 64/24.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 306/25. Bloque La Libertad Avanza: proyecto de resolución que reitera lo solicitado mediante Resolución de Cámara N° 42/25.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 307/25. Bloque La Libertad Avanza: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo provincial informes referentes a la Agencia de Innovación Fueguina y otros ítems.

-Con pedido de reserva.



Asunto N° 308/25. Bloque La Libertad Avanza: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo provincial informe detallado de los aportes para la Fiesta Nacional de la Noche Más Larga, con la correspondiente documentación y otros ítems.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 309/25. Bloque La Libertad Avanza: proyecto de resolución que reitera al Poder Ejecutivo el pedido de informe solicitado mediante Resolución de Cámara N° 99/25.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 310/25. Bloque La Libertad Avanza: proyecto de resolución que reitera al Poder Ejecutivo provincial el pedido de informes solicitado mediante Resolución de Cámara N° 43/25.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 311/25. Resolución de presidencia N° 277/25 que declara de interés provincial el 5° Congreso Nacional de Industrias Tecnológicas.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 312/25. Bloque Somos Fueguino: proyecto de ley que crea en el ámbito de la provincia el Programa de Prevención y Protocolos de Actuación en Emergencias Alérgicas e Inmunológicas en Instituciones Educativas.

-Girado a las comisiones N.ºs 5 y 4.

Asunto N° 313/25. Resolución de presidencia N° 283/25, para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 314/25. Resolución de presidencia N° 284/25, para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 315/25. Poder Ejecutivo provincial: Nota 91/25 que adjunta Decreto provincial N° 2137/25 por el cual se ratifica el convenio N° 26787, celebrado con el Instituto provincial de Análisis e Investigación, Estadística y Censos.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 316/25. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que deroga el artículo 25 de la Ley provincial 1580 – Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública – Ejercicio 2025.

-Girado a las comisiones N.ºs 2 y 1.

Asunto N° 317/25. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que deroga la Ley provincial 1136 – Laboratorio del Fin del Mundo Sociedad Anónima.

-Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 318/25. Bloque Forja: proyecto de resolución que declara de interés provincial, Cultural y Educativo el libro “En Eterna Patrulla”.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 319/25. Resolución de presidencia N° 286/25 para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 320/25. Resolución de presidencia N° 289/25 para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 321/25. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que instituye el día 08 de noviembre de cada año, como el Día de las Bibliotecas Fueguinas.

-Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 322/25. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de resolución que declara de interés provincial a la velada artística “Raíces y Hermandad presenta: Esperando el 18”.

-Girado a archivo.

Asunto N° 323/25. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que declara de interés provincial la destacada trayectoria del Ingeniero Mario Felix Ferreyra.

Girado a archivo.

Asunto N° 324/25. Resolución de presidencia N° 291/25 que declara de interés provincial la velada artística “Raíces y Hermandad presenta: “Esperando el 18”.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 325/25. Poder Ejecutivo provincial: Nota 094/25 que adjunta Decreto provincial N° 2208/25 por el cual se ratifica el convenio N° 26578, sobre el Programa Federal de Gestión Energética, suscripto entre el Consejo Federal de Inversiones y la provincia.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 326/25. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución que declara de interés provincial la trayectoria del Ingeniero Mario Felix Ferreira, por su aporte al desarrollo educativo y científico en Tierra del Fuego.

-Girado a archivo.

Asunto N° 327/25. Resolución de presidencia N° 302//25 que declara de interés provincial a la “Gira del Coro del Fin del Mundo – 15 Años”.



-Con pedido de reserva.

Asunto N° 328/25. Resolución de presidencia N° 298/25 para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 329/25. Resolución de presidencia N° 296/25 para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 330/25. Resolución de presidencia N° 294/25 para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 331/25. Resolución de presidencia N° 292/25 que declara de interés provincial el Campeonato Argentino de Selecciones Mayores de Hockey Pista.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 332/25. Resolución de presidencia N° 297//25 para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 333/25. Resolución de presidencia N° 299/25 para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 334/25. Resolución de presidencia N° 300/25 para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 335/25. Poder Ejecutivo provincial: Nota 109/25 que adjunta Decreto provincial N° 2319/25 por el cual se ratifica el convenio marco de colaboración, cooperación y asistencia técnica, registrado bajo el N° 26745, suscripto entre la Asociación Civil Gobiernos Locales por la Sostenibilidad (ICLEI) Argentina y la provincia.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 336/25. Poder Ejecutivo provincial: Nota 108/25 que adjunta Decreto provincial N° 2234/25, por el cual se ratifica el convenio de adhesión al Programa Nacional de Etiquetado de Viviendas (PRONEV), registrado bajo el N° 26.794, suscripto entre la Subsecretaría de Transición y Planeamiento Energético de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación y la provincia.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 337/25. Poder Ejecutivo provincial: Nota 107/25 que adjunta Decreto provincial N° 2236/25 prorrogando el traslado del señor gobernador, según lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Provincial.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 338/25. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución que declara de interés provincial el Microproyecto 623 de la Escuela N° 23 de la ciudad de Río Grande.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 339/25. Resolución de presidencia N° 305/25 que declara de interés provincial la labor que realiza la "Red de Mamás Tierra del Fuego", en reconocimiento a la lucha contra patologías oncológicas infante juveniles.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 340/25. Resolución de presidencia N° 304/25 para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 341/25. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de ley que regula el Ejercicio Profesional de Técnico Superior y Licenciado en Esterilización.

-Girado a las comisiones N.º 5 y 1.

Asunto N° 342/25. Bloque Provincia Grande: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo provincial informe de contratos firmados con los inversores o empresas de capitales chinos, vinculados a los proyectos de generación eléctrica en Ushuaia y Planta de Urea en Río Grande y otros ítems.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 343/25. Resolución de presidencia N° 311/25 que declara de interés provincial el Torneo Nacional Sub-17 de Fútbol (AFA) del Consejo Federal de Fútbol Argentino.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 344/25. Resolución de presidencia N° 308/25 para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 345/25. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de ley que prorroga la suspensión de ejecuciones hipotecarias sobre créditos (UVA) hasta diciembre de 2026.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 346/25. Resolución de presidencia N° 314/25 que declara de interés provincial la 18ª Edición de la Cabalgata de Integración 2025.

Asunto N° 347/25. Resolución de presidencia N° 317/25, para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 348/. Resolución de presidencia N° 318/25, para su ratificación.

-Con pedido de reserva.



Asunto N° 349/25. Bloque Forja: proyecto de ley que establece el Régimen Tarifario Específico Entidades de Bien Público de Carácter Deportivo, Cultural o Social en la provincia.

-Girado a las comisiones N.ºs 2 y 1.

Asunto N° 350/25. Resolución de presidencia N° 320/25 para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 351/25. Resolución de presidencia N° 322/25 para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 352. Resolución de presidencia N° 325/25 para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 353/25. Resolución de presidencia N° 327/25 que declara de interés provincial la trayectoria del Ingeniero Mario Félix Ferreyra.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 354/25. Resolución de presidencia N° 333/25 que declara de interés provincial la 3ra. Edición del Curso Práctico “Estrategias para la Construcción de Entornos Accesibles”.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 355/25. Poder Ejecutivo provincial: Nota N° 115/25 que adjunta Decreto provincial N° 2458/25, por el cual se ratifica el Segundo Convenio Específico para la realización del Plan Anual Estadístico, de Cooperación y Asistencia Técnica registrado bajo el N° 26.904 suscripto entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la provincia.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 356/25. Resolución de presidencia N° 336/25 que declara de interés provincial la visita del Liceo Argentino de Navegación Fluvial “Nuestra Señora de Guadalupe”.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 357/25. Resolución de presidencia N° 337/25 que declara de interés provincial al “Premio Mujer Empresaria de Tierra del Fuego”.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 358/25. Resolución de presidencia N° 338/25 que declara de interés provincial la Labor que realiza la Escuela de Equitación y Equinoterapia “El Rejunte”.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 359/25. Resolución de presidencia N° 340/25 que declara de interés provincial la trayectoria deportiva de la Judoca Fueguina Lara Yezabel Segovia Vargas.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 360/25. Poder Ejecutivo provincial: Nota 117/25 que adjunta Decreto provincial N° 2517/25, por el cual se ratifica el Convenio de Colaboración Institucional registrado bajo el N° 26.937, suscripto entre el Ministerio de Seguridad Nacional y el Ministerio de Jefatura de Gabinete de la provincia.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 361/25. Poder Ejecutivo provincial: Nota 116/25 que adjunta Decreto provincial N° 2511/25, por el cual se ratifica la Adenda al Convenio de “Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y Desarrollo de las Industrias Culturales”, registrada bajo el N° 26.897, suscripto entre el Consejo Federal de Inversiones y la provincia.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 362/25. Poder Ejecutivo provincial: mensaje N° 5/25 que adjunta proyecto de ley provincial de Accesibilidad.

-Girado a las comisiones N.ºs 5 y 1.

Asunto N° 363/25. Poder Ejecutivo provincial: Nota 118/25 que adjunta Decreto provincial N° 2518/25, por el cual se ratifica el Convenio registrado bajo el N° 26.938, suscripto entre la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la nación y la provincia.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 364/25. Resolución de presidencia N° 339/25 para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 365/25. Bloque Provincia Grande: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 1287.

-Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 366/25. Bloque Provincia Grande: proyecto de ley sobre Procedimiento, Determinación y Plazos de Transferencia de Recursos previstos en el artículo 69 de la Constitución Provincial.

-Girado a las comisiones N.ºs 2 y 1.

Asunto N° 367/25. Bloque Provincia Grande: proyecto de ley de Abordaje Integral, Prevención y Erradicación de la Ludopatía Online en Niños, Niñas y Adolescentes.

-Girado a las comisiones N.ºs 1, 4, y 5.

Asunto N° 368/25. Bloque Provincia Grande: proyecto de ley que crea el Fondo de Financiamiento Deportistas en Eventos Nacionales e Internacionales de Alta Competencia.

-Girado a las comisiones N.ºs 5 y 2.



Asunto N° 369/25. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que declara de interés provincial la obra literaria “La leyenda del niño Yámana y la Tonina”.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 370/25. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que declara de interés provincial el proyecto de escritura interprovincial denominado “Nuestros niños escritores”.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 371/25. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que declara de interés provincial el proyecto educativo cultural y ambiental por la paz 2025 “Laberinto camina la luz del Sur”.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 372/25. Resolución de presidencia N° 342/25 que declara de interés provincial la “4º reunión anual del Consejo Directivo del Secretariado permanente de Tribunales de Cuenta, Órganos y Organismos Públicos de Control externo de la República Argentina y de la Asociación de Entidades Oficiales de Control Público del Mercosur”.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 373/25. Resolución de presidencia N° 341/25 que declara de interés provincial la realización de la “VI Bienal Internacional de Arte Contemporáneo de Argentina”.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 374/25. Poder Ejecutivo provincial: Nota 119/25 que adjunta Decreto provincial N° 2556/25, por el cual se ratifica el Acta de Acuerdo Registrado bajo el N° 26.962, celebrado con el Comando Conjunto Antártico.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 375/25. Resolución de presidencia N° 347/25 que declara de interés provincial la obra literaria “Las cuatro estaciones de la vida – Ushuaia en primera persona: Cumbres del Sur”.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 376/25. Resolución de presidencia N° 348/25 que declara de interés provincial el ciclo de Conferencias “Antártida Argentina: Soberanía, Presencia y Futuro”.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 377/25. Resolución de presidencia N° 350/25 que declara de interés provincial el evento deportivo “Ushuaia EPIC – MTB y TRAIL en el Fin del Mundo”.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 378/25. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial la muestra artística “Dulce Arte”.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 379/25. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial la actuación y consagración como campeón nacional, Categoría C20 Masculino, al Club Atlético Casa Magallanes; en el Torneo Nacional de Clubes Zona Sur.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 380/25. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial la labor social, comunitaria y cultural del Centro de Jubilados y Pensionados “No me olvides”, de la ciudad de Tolhuin.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 381/25. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial el libro titulado “El Valor Educativo del Karate”.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 382/25. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de Interés provincial al Centro Educativo y de Formación Laboral Ushuaia.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 383/25. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución que declara de interés provincial el Festival de Videominutos “Un minuto de silencio”, organizado por la Escuela Técnica de Comunicación Multimedial del Colegio provincial Ernesto Sábató de la ciudad de Ushuaia.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 384/25. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución que declara de interés provincial el 20º Aniversario de la Asociación Civil Mane’Kenk, que se celebra el día 5 de noviembre del corriente año.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 385/25. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución que declara de interés provincial el proyecto ¿Qué Peligros hay en Internet? de los alumnos de la Sala de 5 años del Jardín de Infantes N° 17 “Olas de Fantasía”, de la ciudad de Río Grande.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 386/25. Resolución de presidencia N° 357/25 que declara de interés provincial la realización de la XXX Feria del Libro organizada por la Escuela provincial N° 13 “Almirante Guillermo Brown”.

-Con pedido de reserva.



Asunto N° 387/25. Resolución de presidencia N° 354/25 para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 388/25. Resolución de presidencia N° 361/25 que convoca a Sesión Ordinaria para el día 19 de noviembre del corriente año, en el recinto de sesiones de esta Legislatura provincial.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 389/25. Resolución de presidencia N° 358/25 que declarando de interés provincial las actividades que se llevarán a cabo en el marco de la gran fiesta criolla por el Día de la Tradición.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 390/25. Bloque Provincia Grande: proyecto de resolución que declara de interés provincial el 150° Aniversario de la Llegada de la primera Expedición Misionera Salesiana (1875-2025).

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 391/25. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución que declara de interés provincial el proyecto "Mini Streamers Antárticos: desde la Base Esperanza para los amigos de todo el mundo".

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 392/25. Bloque Provincia Grande: proyecto de resolución que reitera al Poder Ejecutivo provincial: remita a esta Cámara Legislativa lo solicitado mediante resolución de Cámara N° 367/24.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 393/25. Bloque Forja: proyecto de resolución que declara de interés provincial la labor y difusión del patrimonio audiovisual que llevan adelante Canal 11 de Ushuaia y Canal 13 de Río Grande.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 394/25. Bloque Forja: proyecto de resolución que declara de interés provincial el "3° Congreso Internacional de Emergencias del Fin del Mundo y las 5° Jornadas de Emergencias y Urgencias Pre Hospitalarias de Tierra del Fuego".

-Girado a archivo.

Asunto N° 395/25. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución que declara de interés provincial la participación de la ajedrecista riograndense Jazmín Donda, en el Campeonato Mundial Juvenil de Ajedrez.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 396/25. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución que declara de interés provincial el libro "Un Fulgor Distinto: autoras contemporáneas de la isla grande de Tierra del Fuego".

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 397/25. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución que declara de interés provincial la representación del libro digital "Flora de Turberas de Tierra del Fuego".

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 398/25. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución que declara de interés provincial el 25° Aniversario de la Casa del Niño "Madre Teresa de Calcuta".

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 399/25. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución que declara de interés provincial el 15° Aniversario del Colegio Cono Sur de Río Grande.

-Con pedido de reserva.

Moción

Sra. GRACIANIA. — Pido la palabra.

Señora presidente: Muchísimas gracias.

Solicito la palabra para que en el marco de lo que estamos haciendo, que es la lectura del Boletín de Asuntos Entrados frente al próximo Asunto N° 400/25. Es un asunto del bloque de la Libertad Avanza, un proyecto de ley que establece el régimen especial de presentación espontánea y regularización de deudas.

Solicito con el acuerdo de mis pares, la posibilidad de apartarme del Reglamento y cambiarle el giro a este asunto, ya que estaba girado a Comisión N° 2, en conjunto con el Asunto N° 421/25, ya que se trata de dos asuntos que tienen una temática idéntica y que hemos logrado el acuerdo como para poder unificar, estos dos asuntos en un mismo texto consensuado.

Por eso pido el acompañamiento para poder apartarnos del Reglamento, cambiarle el giro al proyecto y posteriormente poder ser tratado sobre tablas en el Orden del Día. Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA. — Pongo a consideración de los señores legisladores y legisladoras la moción de la legisladora Graciana de cambiar el giro de los asuntos N.º 400 y 421, girados oportunamente en Labor Parlamentaria a Comisión N° 2 para el pedido de reserva para ser tratados en la presente sesión y unificar los mismos. Los que estén por la afirmativa mano alzada.



- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado.

Entonces, el Asunto N° 400/25 se unifica con el 421/25 con pedido de reserva para formar parte del Orden del Día N° 170.

Sec. LEGISLATIVA. — Asunto N° 400/25. Bloque La Libertad Avanza: proyecto de ley que establece un Régimen Especial de presentación espontánea y regularización de deudas.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 401/25. Bloque Forja: proyecto de resolución que declara de interés provincial el Torneo de Rugby denominado “XXXVIII Edición del Seven del Fin del Mundo de Rugby”.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 402/25. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución que declara de interés provincial el proyecto educativo “en la comanda, yo soy el que manda”, desarrollado por la Escuela de Educación Integral Ushuaia Fuegos de Cambio.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 403/25. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución que declara de interés provincial el 15 Aniversario de la Asociación Bahía Encerrada.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 404/25. Bloques Movimiento Popular Fueguino y Somos Fueguinos: proyecto de resolución que declara de interés provincial “Capacitación en el Sistema Nacional de Prevención de la Tortura: Herramientas para una investigación eficaz”.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 405/25. Bloque Forja: proyecto de resolución que declara de interés provincial la destacada trayectoria deportiva de Amelia Agustina González.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 406/25. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial la capacitación gratuita en primeros auxilios, Reanimación Cardiopulmonar (RCP) y uso de Desfibrilador Externo Automático (DEA).

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 407/25. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley que declara de interés provincial el “Programa Conocer para Cuidar”.

-Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 408/25. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial la “1° Jornada Fueguina de Farmacia Hospitalaria – puesta en valor de la farmacia hospitalaria en Tierra del Fuego”.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 409/25. Bloque Partido Justicialista: proyecto de declaración que expresa su rechazo al Decreto Nacional y Urgencia (DNU 697/25) del Poder Ejecutivo Nacional.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 410/25. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial la Segunda Edición de la “Carrera Nocturna Jornada, Ciudad Argentina (JCA) Noticias”.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 411/25. Bloque Partido Justicialista: proyecto de declaración que manifiesta la preocupación de retirar la candidatura de la República Argentina para formar parte del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 412/25. Resolución de presidencia N° 365/25 para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 413/25-Resolución de presidencia N° 366/25 para su ratificación.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 414/25. Resolución de presidencia N° 370/25, que declara de interés provincial el proyecto “Relatos vividos: Historias que habitan en el viento sur y retratos detrás del paisaje”.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 415/25. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría sobre Asunto N° 277/24 (Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley sobre cuidados paliativos, que adhiere la provincia a la Ley nacional 27678), aconseja su sanción.

-Con pedido de reserva.

Sec. LEGISLATIVA. — Asunto N° 416/25. Dictamen de comisión N° 5 en mayoría sobre Asunto N° 079/25 (Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley que autoriza la cesión sin cargo de los inmuebles identificados catastralmente como Sección A, Macizo 79, Parcela 2C; a la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia), aconsejando su sanción.



-Con pedido de reserva.

Asunto N° 417/25. Dictamen de comisiones N° 5 y 1 en mayoría sobre Asunto N° 531/24 (Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que adhiere a la provincia a la Ley nacional 27.733 – Procedimientos Médicos – Asistenciales para la atención de mujeres y personas gestantes frente a la muerte perinatal), aconsejando su sanción.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 418/25. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 471/24 (Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley Encuesta Cuatrienal a Juventudes de Tierra del Fuego), aconsejando su sanción.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 419/25. Poder Ejecutivo provincial: Nota 123/25 que adjunta Decreto provincial N° 2693/25 por el cual se ratifica el convenio sobre el control de pesca, registrado bajo el N° 26.548, celebrado con la Prefectura Naval Argentina.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 420/25. Poder Ejecutivo provincial: mensaje N° 07/25 que adjunta proyecto de ley aprobando la autorización por el Poder Ejecutivo a favor de la firma YPF Sociedad Anónima, referente a la cesión del 100 % a favor de Terra Ignis Energía Sociedad Anónima.

-Girado a las comisiones N.ºs 3, 2 y 1.

Asunto N° 421/25. Poder Ejecutivo provincial: mensaje N° 06/25 que adjunta proyecto de ley estableciendo un Régimen Especial de presentación espontánea y regularización de deudas.

-Con pedido de reserva.

Sr. SCIURANO. — Pido la palabra.

Señora presidente: Como lo hablamos antes del inicio de la sesión, es para solicitar el cambio de tratamiento del asunto leído recién por Secretaría, es lo que hablamos del tema de los hospitales, para que sea tratado sobre tablas, es el N° 421.

Sra. PRESIDENTA. — No, el N° 421 es el de regulación de deudas de la AREF, lo unificamos con el 400.

Sr. SCIURANO. — Ok, ok, entonces quedamos, es el de AREF. Para que quede ¿Estamos de acuerdo?

Sra. PRESIDENTA. — Sí, con ese estamos de acuerdo, fue unificado junto con el 400 de la Libertad Avanza e incorporado al Orden del Día.

Sr. SCIURANO. — Ah, no, no, perdón, sí, me confundí el asunto.

Sra. PRESIDENTA. — Porque este es el asunto de AREF, el 421.

Sr. SCIURANO. — Sí, sí, le pido disculpas, cuando venga, entonces, el Asunto N° 449.

Sra. PRESIDENTA. — El de salud. Sí. Que fue girado a comisión.

Sr. SCIURANO. — Ok, gracias.

Sec. LEGISLATIVA. — Asunto N° 422/25. Poder Ejecutivo provincial: Nota 124/25 que adjunta Decreto provincial N° 2705/25 por el cual se autoriza a YPF Sociedad Anónima a ceder a favor de la empresa Terra Ignis, el 100 % de las concesiones de explotación de hidrocarburos de las áreas “Lago Fuego”, “Los Chorrillos” y “Tierra del Fuego”; y ratificación del acuerdo de prórroga de dichas concesiones registrado bajo el N° 27.065.

-Girado a las comisiones N.ºs 3, 2 y 1.

Asunto N° 423/25. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial la muestra artística “Fachadas del Mundo en el Recuerdo”.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 424/25. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial la “Cooperativa de Trabajo “Kaux”.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 425/25. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial la Expo Técnica 2025 organizada por el Colegio provincial “Olga Bronzovich de Arko”.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 426/25. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial la muestra artística “Momentos de Pinceladas”.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 427/25. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial la muestra artística “El Taller de Selva”.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 428/25. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial la muestra artística “Arte, Música y Robótica, organizada por el Centro Infantil de Actividades Recreativas.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 429/25. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial la muestra de oferta académica del Colegio provincial Ernesto Sábató.



- Con pedido de reserva.
Asunto N° 430/25. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial la muestra "Todos somos artífices del arte".
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 431/25. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial la muestra "Las Miradas".
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 432/25. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial la muestra "Emociones Fqueguinas".
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 433/25. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial el evento "Mírame a los ojos, Ushuaia sin fronteras".
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 434/25. Bloque Somos Fqueguinos: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo: informe número total de permisos de pesca otorgados.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 435/25. Bloque Somos Fqueguinos: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo provincial: Informe en referencia al Área Natural Protegida Península Mitre.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 436/25. Bloque Somos Fqueguinos: proyecto de resolución que reitera lo solicitado mediante resoluciones de Cámara N.ºs 434/24 y 054/25.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 437/25. Bloque Somos Fqueguinos: proyecto de resolución que reitera lo solicitado mediante resoluciones de Cámara N.ºs 432/24 y 053/25.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 438/25. Bloque Somos Fqueguinos: proyecto de resolución que reitera lo solicitado mediante resoluciones de Cámara N.ºs 301/24 y 051/25.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 439/25. Bloque Somos Fqueguinos: proyecto de resolución que reitera lo solicitado mediante resoluciones de Cámara N.ºs 171/24 y 68/25.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 440/25. Bloque Somos Fqueguinos: proyecto de resolución que reitera lo solicitado mediante resoluciones de Cámara N.ºs 425/24 y 52/25.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 441/25. Bloque Somos Fqueguinos: proyecto de resolución que reitera lo solicitado mediante resoluciones de Cámara N.ºs 297/24 y 55/25.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 442/25. Bloque Somos Fqueguinos: proyecto de resolución que reitera lo solicitado mediante resoluciones de Cámara N.ºs 433/24 y 056/25.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 443/25. Bloque Forja: proyecto de resolución que declara de interés provincial la convocatoria organizada por el Poder Ejecutivo provincial, en el marco de la conmemoración de los 10 años de la sanción del Código Civil y Comercial de la nación.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 444/25. Bloque La Libertad Avanza: proyecto de resolución que declara de interés provincial la charla-taller "promoviendo una cultura de la paz desde el inicio de la vida".
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 445/25. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución que declara de interés provincial el 6° Congreso de Yoga Tierra del Fuego, Convención Patagonia de Yoga Integral, Yogaterapia y Yoga Wellness.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 446/25. Bloque Sumemos Tolhuin: proyecto de ley que modifica la Ley provincial 892.
- Girado a Comisión N° 2.
Asunto N° 447/25. Bloque Sumemos Tolhuin: proyecto de resolución que declara de interés provincial el proyecto escolar "Las Calles de mi ciudad: un laberinto sin señal".
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 448/25. Bloque Sumemos Tolhuin: proyecto de resolución que declara de interés provincial las Jornadas de Sensibilización y Reflexión de Discapacidad.
- Con pedido de reserva.
Asunto N° 449/25. Poder Ejecutivo provincial: mensaje N° 8/25 que adjunta proyecto de ley modificando la Ley provincial 1004.



-Girado a Comisión N° 5.

Mociones

Sr. GREVE. — Pido la palabra.

Señora presidenta: En este Asunto N° 448 ya la presidencia había sacado una resolución, por lo tanto, lo vamos a dejar en archivo.

El Orden del Día en vez de que sea PR (pedido de reserva). Porque ya está hecha la resolución por presidencia y obviamente estamos de acuerdo.

Sec. LEGISLATIVA. — Asunto N°448, archivo.

Asunto N° 449/25. Poder Ejecutivo provincial: mensaje N° 8/25 ...

Sr. VILLEGAS. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Debe solicitar que se ponga a consideración de la Cámara la moción.

Sra. PRESIDENTA. — Si legislador.

Pongo a consideración de la Cámara la moción del legislador Greve de pasar el Asunto N° 448/25 a archivo. Por la afirmativa mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado.

Sr. SCIURANO. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Pido disculpas por mi error anterior.

Este es el asunto que hacíamos mención antes del inicio de la sesión. Era para solicitar el cambio de giro, en vez de girarlo a la Comisión N° 5 darle tratamiento sobre tablas. Gracias.

Sra. PRESIDENTA. — Pongo a consideración la moción del legislador Sciurano de cambiarle el giro al Asunto N° 449/25, que en Labor Parlamentaria fue girado a la Comisión N° 5 para que pase a pedido de reserva para ser tratado en la sesión de hoy. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado.

Entonces el Asunto N° 449/25. Pedido de reserva. Orden de Día N° 171.

Sec. LEGISLATIVA. — Asunto N° 450/25. Resolución de presidencia N° 376/25 que declara de interés provincial la labor desarrollada por AFS Programas Interculturales Argentina.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 451/25. Resolución de Presidencia N°378/25 que declara de interés provincial el 3º Congreso Internacional de Emergencias y Desastres del Fin del Mundo y las 5ª Jornadas de emergencias y Urgencias Pre hospitalarias de Tierra del Fuego.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 452/25. Resolución de presidencia N° 379/25 que declara de interés provincial la participación de la pareja de bailarines, Leyton y Nowak, en el Campeonato de Baile Deportivo WDSF World Championship Adul Ten Dance.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 453/25. Resolución de presidencia N° 381/25 que reconoce la labor de la comisión directiva de la Agrupación Gaucha "Gaicho Fueguino".

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 454/25. Resolución de presidencia N° 380/25 que declara de interés provincial las "XIII Jornadas Internacionales sobre Violencia de Genero y Delitos Conexos".

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 455/25. Resolución de presidencia N° 377/25 que declara de interés provincial las 16 Edición de los "Juegos Deportivos Facundo Rivas".

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 456/25. Bloque Forja: proyecto de resolución que declara de interés provincial la Edición del libro "Nuestra canción".

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 457/25. Bloque Forja: proyecto de resolución que declara de interés provincial la apertura del nuevo gimnasio del Club Garibaldi de la ciudad de Rio Grande.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 458/25. Bloques Partido Justicialista; Partido Verde; Somos Fueguinos; Somos Tolhuin; La Libertad Avanza; Movimiento Popular Fueguino; Forja y Provincia Grande: proyecto de ley que solicita la cesión del inmueble identificado como Sección J – Macizo 1 – Parcela 10 de la ciudad de Ushuaia.



-Girado a Comisión N° 5.

Asunto N°459/25. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley sobre municipalización de la margen sur de la ciudad de Rio Grande.

-Girado a comisiones N.ºs 5 y 1.

Asunto N° 460/25. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley de obligatoriedad de los buques de explotación comercial o industrial de utilizar serenos.

-Girado a Comisión Especial Ley 602.

Asunto N° 461/25. Comisión de Labor Parlamentaria: proyecto de resolución extendiendo los plazos para dictaminar de las comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo.

-Con pedido de reserva.

Moción

Sr. GREVE. — Pido la palabra:

Señora presidente: Es para solicitar apartarme del Reglamento y este asunto como es el de prórroga de las comisiones que vencieron el 30 de noviembre, digamos, pedimos, el archivo de este asunto, porque no tiene sentido votarlo hoy.

Sra. PRESIDENTA. — Es la resolución que se había presentado en la Labor Parlamentaria para extender el plazo de los dictámenes de comisión, que se vence en el 30 de noviembre, se vence el plazo

-Hablan varios a la vez.

Sra. PRESIDENTA. — Sí, pero lo tenés, que tener extendido hasta hoy. Por más que sea...

Sr. GREVE. — Retiro la moción, entonces, correcto.

Sra. PRESIDENTA. — Por más que sea la Cámara... La resolución habla específicamente de las comisiones.

Hoy el tratamiento de los asuntos que necesiten dictamen, la Cámara va a emitir dictamen de los que son proyectos de ley.

Sr. LÖFFLER. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Para mocionar un cuarto intermedio sobre banca.

No, bueno, perdón...

Sra. PRESIDENTA. — Porque estamos hablando...

Pongo a consideración la moción del legislador Löffler, de un cuarto intermedio sobre banca. Por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado.

Cuarto Intermedio

- Es la hora.14.33

-A las 14:40.

Sra. PRESIDENTA. — Continuamos.

Mociones

Sr. GREVE. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Es para solicitar...

-Bullicio en la Sala.

Sra. PRESIDENTA. — Por favor silencio al público.

Sr. GREVE. — Es para poder apartarme de Reglamento y cambiar el giro o agregar el giro, perdón al asunto anterior que es el...

Sra. PRESIDENTA. — Es el 460

Sr. GREVE. — El 460 que lo giramos a la Comisión Especial 602, corresponde en realidad girarlo a la Comisión N° 1 y también además a la Comisión Especial N° 602. Para hacer ese cambio y que quede dentro del Orden del Día.

Sra. PRESIDENTA. — Perfecto ¿A las dos comisiones?

Sr. GREVE. — A las dos comisiones.



Sra. PRESIDENTA. — Pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores la moción del legislador Greve de al Asunto N° 460/25 que fue girado a la Comisión Especial, Ley 602. Agregarle también el giro a la Comisión N° 1. Los que estén por la afirmativa mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado.

Sr. GREVE. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Concluimos que vamos a votar el Asunto N° 461 va a quedar como PR (pedido de reserva), como tenía el giro original. Solamente quiero hacer esa aclaración.

Sra. PRESIDENTA. — Continuamos con la lectura

Sec. LEGISLATIVA. — Asunto N° 461/25. Queda con pedido de reserva.

Asunto N° 462/25. Comisión de Labor Parlamentaria: proyecto de resolución que designa miembros del Consejo de la Magistratura en representación de esta Cámara Legislativa.

-Con pedido de reserva.

Sr. GREVE. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Después que se terminó el Orden del Día de aquella Labor Parlamentaria, se incorporaron sendos asuntos a la Legislatura y el trabajo que se hizo con los legisladores hoy día, fue ver cuál se podía ingresar y se podía tratar en el día de la fecha o hacer el giro a la comisión correspondiente.

No sé cómo quiere que haga. Le voy leyendo el número de asuntos y el giro y se va incorporando por Secretaría. Esa sería la moción para poder incorporarlo.

Sra. PRESIDENTA. — Sí, lo seguimos leyendo.

Sr. VILLEGAS. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Sí, estamos tratando el Boletín de Asuntos Entrados.

Sra. PRESIDENTA. — El Boletín de Asuntos Entrados que hasta la lectura de recién fue tratado y aprobado en la Labor Parlamentaria. Ahí se definieron los giros. Algunos giros los cambiamos ahora.

Lo que nosotros hemos hablado previo a la sesión, en reunión en la Sala fue incorporar los asuntos que ingresaron a posteriori y de esa Labor Parlamentaria.

Sr. VILLEGAS. — Está bien, pero digo más allá de lo que se ha hablado, el Boletín de Asuntos Entrados se confecciona con los proyectos que se presentan hasta el momento de la Labor Parlamentaria. Después de allí, en todo caso, si se quieren incorporar al Orden del Día para su tratamiento, al momento que tratarlo al mismo, ahí se puede solicitar la incorporación.

Sra. PRESIDENTA. — Los incorporamos ahí, no hay problema.

Sr. VILLEGAS. — Digo, es la interpretación que yo hago de las pautas que prevé el Reglamento.

Sra. PRESIDENTA. — Perfecto. Continuamos entonces con la lectura de las comunicaciones oficiales.

Sr. LÖFFLER. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Sí. Para omitir la lectura de las Comunicaciones Oficiales y de los Asuntos de Particulares en virtud de que los mismos fueron abordados por la comisión de Labor Parlamentaria.

Sra. PRESIDENTA. — Pongo a consideración la moción del legislador Löffler de omitir la lectura de las Comunicaciones Oficiales y de los Asuntos Particulares. Los que estén por la afirmativa mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado.

Sr. VILLEGAS. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Seguramente me estoy adelantando a lo que usted va a resolver de un momento a otro, que es poner a consideración de la Cámara la aprobación del Boletín de Asuntos Entrados.

Y no quiero dejar pasar esta oportunidad para solicitar un cambio de giro del Asunto N° 287/25 que es el dictamen, por así decirlo, o es el asunto que se pretende o persigue la derogación de la Ley 1355, al igual que lo sostuve en Labor Parlamentaria, entiendo que por razones de admisibilidad legal de ese dictamen que se celebrara el día 8 de agosto.

Entiendo que es prudente en términos institucionales para este Poder Legislativo que se cambie el giro, que no se trate en el día de la fecha y que se vuelva a girar al ámbito de la Comisión N° 3 y la Comisión N° 1. Esa es la moción concreta.

Sra. PRESIDENTA. — ¿Y sería el asunto legislador?

Sr. VILLEGAS. — El Asunto N° 287/25.

Sra. PRESIDENTA. — Asunto N° 287/25. Pongo a consideración...

Sra. COLAZO. — Pido la palabra.



Señora presidenta: Es con relación a lo que planteó el legislador Villegas. En relación con el mismo planteo.

Sra. PRESIDENTA. — Si el legislador está de acuerdo, antes de la votación.

Sra. COLAZO. — ¿Si me permite el legislador? Perdón.

Sr. VILLEGAS. — ¡Sí!

Sra. COLAZO. — Gracias legislador.

Gracias presidenta.

Bueno un poco quisiera adherir a lo planteado por el legislador Villegas, quien es autor de la Ley 1355 del proyecto que luego derivó en la sanción de la Ley 1355. Pero, también quisiera aclarar porque yo era la presidenta de la Comisión N° 3, al momento en que sucedieron estos hechos, que la verdad que en lo personal y como legisladora lamento tener que estar haciendo este planteo.

Nosotros, hemos trabajado el Asunto N° 247, en la Comisión N° 3 de una manera democrática muy participativa convocando a todos los sectores para debatir esos proyectos que tenían que ver con la modificación de la Ley 1355. Pero en este momento del debate no me voy a referir a la cuestión de fondo, que es la discusión en sí de la reforma de la ley.

Si no a una cuestión procedimental. Nosotros desde el Partido Verde entendemos que ese asunto el Asunto N° 247/25, es inválido que también debe remitirse a la Comisión N° 3. Porque se produjo en el marco de una reunión que no era válida donde no había quórum reglamentario y donde no estaba conducida la reunión por la autoridad de la comisión, que, hasta ese momento por mandato de los legisladores, había sido, mi persona.

El viernes 8 de agosto luego de la Comisión N° 3, se procedió a elaborar... nosotros no lo reconocemos como dictamen por eso si me permiten le llamé ¡pseudo dictamen! en relación a ese asunto que fue firmado por cuatro legisladores, en una reunión que no era de comisión porque no habían sido convocada por la autoridad de la comisión en ese momento, que era yo la presidenta, donde no se había convocado tampoco a todos los integrantes de la comisión, donde a partir de ese momento que hubo falta de convocatoria. Un levantamiento de una comisión, en violación al Reglamento porque no se hizo de manera, formal a todos los integrantes a la misma, se dio la violación de los artículos del Reglamento N.º 66, 70, 71, 69 y 68.

Entendemos que la Constitución Provincial impone el deber de ajustar toda actividad parlamentaria a las normas internas y que todos los legisladores y legisladoras tenemos el mismo derecho de participar en todas las reuniones y para eso se hacen las convocatorias formales, por parte de los presidentes de las comisiones.

Y lo contrario vulnera la participación democrática, los principios republicanos y el debido proceso legislativo. Al haberse dictado fuera de toda reunión válida, sin quórum, sin conducción y en abierta contradicción con el Reglamento, el dictamen en cuestión para nosotros es inválido. Entonces, lo que planteamos, como planteó el legislador Villegas, es que pueda volver a tratarse o que se remita a la comisión donde estaba.

Acá no estamos hablando como decía hace minutos de la cuestión de fondo que es el debate de la ley. Si no, que estamos hablando de las reglas básicas del funcionamiento democrático y de acuerdo a los principios republicanos de esta Cámara.

Lo que está en juego es sí esta Legislatura, estará dispuesta o no, a convalidar un dictamen producido ¡sin reunión válida, sin quórum reglamentario, sin convocatoria formal y sin la construcción de la autoridad de la comisión!

Esto está en abierta contradicción con las normas que rigen nuestros propios funcionamientos. No son irregularidades menores, son violaciones directas a los artículos 66, 68, 69, 70 y 71 del Reglamento Interno, que establece quién convoca, cómo se reúne una comisión, qué mayoría se necesitan para sesionar y quiénes pueden firmar un despacho.

Pretender avanzar desconociendo estas garantías, invalida el dictamen, desnaturaliza el sistema de trabajo colegiado, convierte en irrelevante la figura de la presidencia de la comisión y degrada la obligación de convocar, debatir y decidir con las mayorías establecidas. Por eso sostengo con firmeza esto no es un tecnicismo, ni una cuestión accesorio, ni un obstáculo puesto al contenido de un proyecto de ley. Es algo mucho más profundo. Se trata de preservar la institucionalidad, la seriedad del trabajo legislativo y el principio de igualdad de participación de todos los miembros electos por el pueblo, independientemente de nuestra pertenencia política, de nuestra posición sobre proyecto o de nuestro rol en una comisión.

Si permitimos que algunos legisladores se auto convoquen, levanten un cuarto intermedio por fuera de toda autoridad y produzcan un despacho sin quórum, estaríamos dando un precedente gravísimo, que las reglas solo obligan cuando conviene y que la voluntad parcial de una minoría puede reemplazar el funcionamiento normal del Cuerpo.

Solicito que este Cuerpo remita el asunto a comisión y que evite su incorporación al tratamiento legislativo el día de hoy, porque fue gestado al margen de todo marco reglamentario, sin cumplir ninguna



de las condiciones mínimas que exige el Reglamento para la existencia misma de un dictamen ¡Pido que se respete el procedimiento! ¡Pido que se respete el reglamento que garantiza la convivencia democrática dentro de esta Cámara! ¡Pido que se respete a la ciudadanía! ¡Pido que se respete el mandato por el pueblo y que el pueblo depositó en cada uno de nosotros como legisladores para poder debatir acuerdo a las reglas que regulan nuestro funcionamiento! ¡Pido que se respete la transparencia, la publicidad de los actos públicos y sobre todo que se respete la institucionalidad!

Por eso adhiero a la moción que realizó el legislador Villegas y solicito que la votación sea nominal, presidenta.

Sr. SCIURANO. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Gracias. Tratare de ser lo más claro y lo más contundente posible.

Estoy en contra de las salmoneras y voy a votar en contra de las salmoneras. O sea, que eso no está en tela de juicio. Tengo una postura, la voy a respetar como lo he hecho a lo largo de toda mi vida pública, política y privada.

Acá estamos hablando otra cosa y hago esta aclaración para que las cuestiones no se malinterpreten. Acabo de decir públicamente que estoy en contra de las salmoneras, razón por la cual nadie puede poner en duda cuál es mi postura política con respecto al asunto que está en tratamiento.

Ahora, estamos discutiendo una cuestión reglamentaria y para todos los que están escuchando tiene que quedar perfectamente claro. Cuando llegue el momento de votar salmonera, yo voy a votar en contra.

En estos momentos, estamos discutiendo una cuestión que es reglamentaria. Hay un dictamen que yo no firmé, donde yo no participé de ese debate y donde tengo una postura pública tomada, pero reconozco que hay un dictamen firmado por una mayoría de una comisión que refleja su opinión a través de una firma, que hay un mecanismo que tiene la Legislatura, que tiene que ver tanto con su personal político, como con su personal de planta. Hay mecanismos institucionales, que tienen que ver con la evolución para que efectivamente una comisión pueda dictaminar y tomar una postura.

Eso es lo que ha permitido que hoy haya un dictamen de comisión que yo voy a votar en contra, pero que en estos momentos está en el Orden del Día. Este tema es un tema que discutimos en Parlamentaria y que también votamos en Parlamentaria y que también hablamos de estas cosas allí.

Y la votación de esa Parlamentaria, es lo que lamentablemente ha permitido que a partir de lo que signifique la opinión de una mayoría en esta Legislatura llegara en estos momentos al recinto.

Entonces, vuelvo a decir, voy a votar en contra de las salmoneras y estoy en contra de las salmoneras y soy un tipo respetuoso de la institucionalidad y me gusta que las cosas se administren y se manejen en los términos que corresponden.

Acá no se ha violentado la opinión de ninguna de las personas que pusieron firma en ese dictamen. A nadie se le ha "truchado" la firma o a nadie se le ha falsificado una firma. Para dar a entender que hay una opinión que es distinta a la que ha quedado reflejada en ese dictamen. Y hay cuatro legisladores, que se han expresado en función de una comisión determinada, que manifiestan una opinión política con respecto a un dictamen determinado. Esa, es la razón en respeto de esos legisladores que han dado su opinión a partir de su firma, que entiendo que este dictamen corresponde que esté en el Orden del Día.

Ahora, eso no puede poner en tela de juicio, cuál es mi opinión filosófica sobre las salmoneras, porque lamentablemente vivimos en un mundo y en un ambiente donde nadie le cree nada a nadie y entonces acá se quiere dar a entender quizá cosas que por ahí no corresponden. Como por ejemplo mi caso que he demostrado a lo largo de mi vida pública cuál es la postura que tengo con respecto a la defensa del medio ambiente y me he manejado siempre en coherencia con eso y ahora me siento en algún punto violentado porque en el entendimiento de lo que corresponde en función de lo que es la estructura legislativa de esta provincia, que esté o no esté un dictamen en el Orden del Día.

Quiero dejar clara esta postura repitiendo que cuando llegue el momento de votar el dictamen, yo estoy en contra de las salmoneras y voy a votar en contra de las salmoneras, como he manifestado mi actitud en más de una oportunidad cuando se me ha consultado públicamente. Gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA. — Gracias señor legislador.

Sr. VILLEGAS. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Yo no voy a profundizar la argumentación jurídica y política, respecto del por qué entiendo que este Asunto N° 287/25 deba ser girado nuevamente a comisión por cuanto hago mío las expresiones y la fundamentación expuesta por la legisladora Colazo y porque además voy a desarrollar en el momento en el que se dé el debate correspondiente, si no se no tengo la mayoría en esta en esta en este estadio procesal legislativo de que se ha girado a comisión este asunto al momento del tratamiento de las ley,.

Pero yo no coincido con el legislador Sciurano, acá no estamos hablando de cuestiones nimias, ni de cuestiones que no son importantes o cardinales en términos institucionales. El hacer un planteo de



estas características no conlleva violencia, ni tiene el ánimo de violentar a nadie. El hacer un planteo de estas características persigue absolutamente lo contrario. Es que esta casa legislativa, que este Poder Legislativo que tiene que ser ejemplo en el respeto a la ley, respeta la ley. Y la respeta en todas las etapas de formación de una ley.

Acá como bien dijo la legisladora Colazo, ese dictamen, entre comillas, que uno desconoce y no de forma caprichosa por no coincidir con el fondo del asunto, todos saben cuál es mi postura respecto de las salmoneras, yo no voy a borrar con el codo lo que ayer ayudé a escribir con la mano. No es una cuestión menor lo que estamos planteando respecto de ese dictamen. Ese dictamen está viciado de arbitrariedad, de ilegalidad y de inconstitucionalidad, y esta Cámara legislativa tiene que evitar, por lo menos es la opinión que yo tengo, tiene que evitar que un dictamen que no fue despachado, de acuerdo, las reglas que nos hemos autoimpuesto este poder del Estado, desde el año 1992, como es el Reglamento Interno de la Cámara y como es el Reglamento de comisiones de la Cámara, en el marco de lo que fija nuestra Constitución, sea respetado y no pueda ser violentado.

Acá es muy claro, es muy explícito. Nadie me cuenta nada porque yo estuve en ese lugar y sé lo que sucedió y sé que luego del cuarto intermedio votado que dio cierre al trabajo en la Comisión N° 1 conjunta con la Comisión N° 3 y en una charla personal con la legisladora Colazo, le pregunté frente a la posición que tenían otros legisladores de decir que iban a sacar dictamen, como se hace comúnmente en el ámbito legislativo, legisladora, Laurita, así en esos términos ¿Hoy tenés intención de sacar dictamen de este asunto? y me dijo: "No, la idea es hacer un plenario la semana que viene con los legisladores, o seguir con el debate." Listo, tomé la decisión y se lo hice público a los demás legisladores. Yo no tengo que seguir estando más acá, porque estamos en un cuarto intermedio. Me retiro. Es lo que pasó. Eso es lo que pasó.

Después nos enteramos por los medios a las 10 de la noche que hubo un dictamen y me voy a explayar seguramente el momento de la argumentación que tenga que hacer a posteriori de esto. Pero digo, yo no coincido de que esto es una cuestión menor o que pretenda violentar la voluntad de nadie, como descarto que algún legislador que haya firmado ese dictamen, entre comillas, que uno pone en tela de juicio y pone en crisis en cuanto a su legalidad y a su constitucionalidad, no ha sido violentado.

Tampoco creo que un una defensa y una posición de las características y los alcances que estamos proponiendo en mi persona o en todo caso en la legisladora Colazo, persiga violentar la voluntad de nadie. Son interpretaciones que uno hace de los hechos de la plataforma fáctica, de lo que pasó ese 8 de agosto en la ciudad de Río Grande y del marco legal vigente.

Y como legislador, no solamente tengo el derecho, tengo el deber de hacerlo, porque nosotros tenemos que ser ejemplo del respeto a las reglas de juego que tenemos autoimpuestas para formular, para respetar en el proceso de formación de una ley. Si ya no hacemos eso, después no nos quejemos cuando se habla del desprestigio del Poder legislativo.

Eso es lo que persigue el planteo en esta instancia y vuelvo a insistir, seguramente si no tengo el acompañamiento correspondiente me explayaré en su oportunidad. Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA. — Gracias señor, legislador.

Pongo a consideración la moción del legislador Villegas de cambiar el giro al Asunto N° 287/25 que tiene de acuerdo a la Labor Parlamentaria pedido de reserva que se ha girado nuevamente a las comisiones N.º 3 y 1 que son las de origen. Los que estén por la afirmativa mano alzada.

Sra. COLAZO. — Presidenta, propuse que la votación sea nominal.

Sra. PRESIDENTA. — Pero tengo que poner primero la moción del legislador Villegas, a consideración.

Sra. COLAZO. — Sí, pero bueno, tendría que el legislador por ahí reconsiderarlo porque, tiene que ver con la votación lo que propuse.

Sra. PRESIDENTA. — Pongo a consideración la moción de que la votación sea nominal. Los que estén por la afirmativa mano alzada.

- Se vota y es negativa.

Sra. PRESIDENTA. — No prospera. Pongo a consideración la moción del cambio de giro del Asunto N° 287 que se ha girado nuevamente a las comisiones N.º 3 y 1. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es negativa.

Sra. PRESIDENTA. — No prospera.

Sec. LEGISLATIVA. — Empiezo con el Orden...

Mociones



Sr. GREVE. — Perdón, presidenta, vuelvo a insistir para ver si podemos apartarnos del Reglamento e incorporar antes de aprobar el Orden del Día con los temas que se trataron hasta ahora, para poder incorporarlo con los giros que tenemos. Así aprobamos una sola vez todo el Orden del Día con esos temas. Si están de acuerdo y me acompañan mis pares, lo hacemos así.

Sr. VILLEGAS. — Pido un cuerpo intermedio. Señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA. — Pongo a consideración la moción del legislador Villegas, de hacer un cuarto intermedio sobre bancas.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado.

Cuarto Intermedio

- Son las 15:15.

- A las 15: 26.

Moción

Sra. VUOTO. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Gracias. Para solicitar apartarnos del Reglamento e incorporar al Boletín de Asuntos ingresados todos los asuntos que fueron valga la redundancia ingresados a esta Cámara con posterioridad a la suspensión de la sesión. Y que pueda ser leído por Secretaría el giro que acordamos entre todos los legisladores en la reunión que tuvimos antes de comenzar la sesión.

Sra. PRESIDENTA. — Perfecto, pongo a consideración de los señores legisladores y señoras legisladora, la moción de la legisladora Vuoto de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados, los asuntos ingresados a posteriori de la Labor Parlamentaria que acordara y aprobara este Boletín de Asuntos que ha sido leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado. Por Secretaría Legislativa, se dará lectura con su correspondiente giro.

Sec. LEGISLATIVA. — Asunto N° 463/25. Resolución de presidencia N° 383/25, que declara de interés provincial las Jornadas de Sensibilización y Reflexión sobre Discapacidad Organizadas por la agrupación Hablemos de Autismo, Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 464/25. Resolución de presidencia N° 389/25 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 465/25. Resolución de presidencia N° 390/25 para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 466/25. Proyecto de resolución. Bloques Somos Fueguinos: proyecto de resolución que declara de interés provincial el Libro Aventuras con Amigos Sorprendentes.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 467/25. Resolución de presidencia N° 382/25, que suspende la sesión ordinaria programada para el 19 de noviembre del corriente año.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 468/25. Resolución de presidencia N° 399/25 que declara de interés provincial la participación de Jonathan Flores, Luciano Córdoba, y Máximo Salinas en el torneo nacional de boxeo a Mateo.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 469/25. Bloque Forja: proyecto de resolución que declara de interés provincial las Fiestas Luminarias Ojanuca, celebrado en la ciudad de Ushuaia.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 470/25. Nota: legislador Agustín Pedro Coto que presenta su renuncia al cargo de legislador provincial, aprobado en sesión especial. Resolución 156/25.

Asunto N° 471/25. Resolución de presidencia N° 400/25 que declara de interés provincial, el evento primer Congreso Provincial de Derechos Humanos, Derechos Humanos desde el Sur, uniendo derechos, tejiendo redes, construyendo comunidad.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 472/25. Bloque Sumemos Tolhuin: proyecto de resolución que declara de interés provincial la Primera Edición de la Fiesta del Lago Escondido.

-Con pedido de reserva.



Asunto N° 473/25. Resolución de presidencia N° 402/25, que convoca a sesión especial para el día 9 de diciembre del corriente año en el recinto de sesiones, aprobado en sesión especial. Resolución de Cámara 155/25.

Asunto N° 474/25. Resolución de presidencia N° 401/25 que declara de interés provincial el Torneo de Rugby denominado XXXVIII edición del Seven del Fin del Mundo.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 475/25. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial el Evento Festival Jóvenes Solidarios.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 476/25. Poder Ejecutivo provincial: mensaje N° 9/25 que adjunta proyecto de ley modificando la Ley provincial 1431 Programa de Fortalecimiento en Infraestructuras Educativas, en los establecimientos de gestión estatal y todas las modalidades y niveles.

-Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 477/25. Poder Ejecutivo provincial: mensaje N° 11/25 que adjunta proyecto de ley modificando la Ley provincial 1482, Digesto Jurídico provincial,

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 478/25. Poder Ejecutivo provincial: mensaje N° 10/25 que adjunta y dispone la liquidación del Fondo Residual, Ley provincial 478.

- Girado a las comisiones N.ºs 1 y 2.

Sra. PRESIDENTA. — Un segundito.

Sr. LÖFFLER. — Pido la palabra.

Señora presidente: El Asunto 470/25.

Sra. PRESIDENTA. — 470/25.

Sr. LÖFFLER. — Renuncia del legislador Coto. Al archivo, ya fue tratado en...

Sra. PRESIDENTA. — Lo incorporamos como asunto, por eso dice aprobado en sesión especial resolución 156.

Sr. LÖFFLER. — Por eso.

Sra. PRESIDENTA. — Tanto el 470, como el 473.

Sr. LÖFFLER. — Pero no debería estar en el en el Boletín.

Sec. LEGISLATIVA. — Sí, lo sacamos.

Sr. LÖFFLER. — No debería estar en el boletín y debería volver a Agustín Coto. (Risas)

Sec. LEGISLATIVA. — Lo sacamos, legislador, lo dejamos por las dudas, para no crear confusión. Sí, lo sacamos. No hay problema. Continuo con el Asunto 478...

Sra. PRESIDENTA. — Sacamos los asuntos N.ºs 470 y 473 que ya fueron aprobados.

Sec. LEGISLATIVA. — Repito Asunto N° 478. Poder Ejecutivo: mensaje N° 10/25 que dispone la liquidación del Fondo Residual, Ley provincial 478.

- Girado a las comisiones N.ºs 1 y 2.

Asunto 479/25. Resolución de presidencia N° 272/25, convocando sesión ordinaria para el día 11 de diciembre del corriente año, en el recinto de sesiones.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 480/25. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial la muestra de arte plástica-visual denominada "Arte Veo".

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 481/25. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo provincial informe sobre la actividad minera de pequeña escala y artesanal en el ámbito de la provincia.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 482/25. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial la muestra "Nuestros Mundos – La Galaxia del Arte que nos encuentra".

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 483/25. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial la muestra artística "Inspiración Local".

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 484/25. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial el proyecto audiovisual "Mujeres Rurales de Tierra del Fuego".

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 485/25. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial la "Organización AsezWao".

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 486/25. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución que declara de interés provincial el 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

-Con pedido de reserva.



Asunto N° 487/25. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial la 3° Edición del evento "Prueba de Doma y Mansedumbre".

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 488/25. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley que prorroga la Ley provincial 1545.

-Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 489/25. Resolución de Presidencia N° 410/25 que declara de interés provincial la Fiesta de las Luminarias.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 490/25. Resolución de Presidencia N° 412/25 que prorroga para el día lunes 15 de diciembre del corriente año, la sesión ordinaria convocada por Resolución de Presidencia N° 409/25.

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 491/25. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de interés provincial el proyecto "Horizonte Andino".

-Con pedido de reserva.

Asunto N° 492/25. Bloque Partido Justicialista: proyecto de resolución que declara de Ciudadano Ilustre al señor Roberto Tito Padín por su destacada trayectoria y aporte a la identidad cultural provincial.

-Con pedido de reserva.

Moción

Sr. GREVE. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Es para incorporar dos asuntos más, uno para ser tratado hoy con pedido de reserva y el otro que pase a la comisión.

Uno es el de la sanción donde se suspende el ámbito de la provincia en los términos procesales, los juicios iniciados por el Fondo Residual. Es la prórroga sería de la Ley 1583, que es la ley que está en vigencia, que suspende las ejecuciones del Fondo Residual, que vence ahora a fin de año y se pide el acompañamiento para ser tratado hoy sobre tablas este proyecto.

Se lo doy por Secretaría para que...

Sra. PRESIDENTA. — Estos los incorporamos en el Orden del Día. Ahora

Sr. GREVE. — Sí, claro, con pedido de reserva.

Y este otro asunto tiene que ver con una disposición de Tierras Fiscales de transferencia de inmueble provincial catastralmente de la ciudad de Tolhuin y se autoriza a el Ejecutivo. Este tendría que quedar en Comisión N° 4 que es Tierras. Es correcto. No sé si el giro está bien o no.

Sra. PRESIDENTA. — 5.

Sr. GREVE. — Perdón. Sería Comisión N° 5.

Sra. PRESIDENTA. — Eso lo tenemos que incorporar en el Orden del Día.

Sr. GREVE. — Al Boletín y al Orden del Día. Uno, solo, el otro no, uno va comisión. Claro. Uno va PR y el otro va a... sí. El 493 PR (pedido de reserva). Y el 494 va a la Comisión N° 5.

Sra. PRESIDENTA. — Pongo a consideración la moción del legislador Greve de apartarse del Reglamento e incorporar dos asuntos.

Uno que tiene que ver con la Ley del Fondo Residual que sería la Ley 493/25, con pedido de reserva.

Y el Asunto N° 494/25 tiene que ver con la cesión de un predio de la ciudad de Tolhuin, para su giro a la Comisión N° 5. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado.

Sec. LEGISLATIVA. — 493 y 494. Bien.

Habría que votar.

Sra. PRESIDENTA. — Sí, hay que aprobar el Boletín.

Se pone a consideración de los señores legisladores, señoras legisladoras....

Mociones

Sr. VILLEGAS. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Atento a que se rechazara la moción de la legisladora Colazo de que la votación de la aprobación del Boletín de Asuntos de Entrados sea nominal, voy a solicitar que mi voto negativo, quede en la debida constancia taquigráfica de mi voto negativo al respecto.

Sra. PRESIDENTA. — A ver, entendí que la legisladora Colazo planteaba el cambio de giro, del asunto que se estaba tratando en ese momento.

¿Eso es lo que usted quiere, que quede constancia?

Sr. VILLEGAS. — No, no, no.



Sra. PRESIDENTA. — O del Boletín de Asuntos.

Sr. VILLEGAS. — El Boletín de Asuntos de Entrados, yo lo voy a votar en contra, en función de los argumentos que ya expuse cuando se trató el asunto al que estuvimos debatiendo hace un rato.

Entonces, simplemente dejar el pedido, que por versión taquigráfica se deje constancia que he votado en contra.

Sra. PRESIDENTA. — Perfecto.

Sra. COLAZO. — Pido la palabra.

Señora presidenta: También quisiera adelantar mi voto negativo, a la aprobación del Boletín de Asuntos de Entrados y que quede constancia en la versión taquigráfica. Gracias.

Sra. PRESIDENTA. — Perfecto.

Pongo a consideración de los señores legisladores y señoras legisladoras el Boletín de Asuntos Entrados tal cual ha sido leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado.

Continuamos, por Secretaría Legislativa, se dará lectura al Orden del Día.

- VII -

ORDEN DEL DÍA

- 1 -

Aprobación Diario de Sesiones

Sec. LEGISLATIVA. — Orden del Día 4^{ta} Sesión Ordinaria. Lunes 15 de diciembre de 2025.

Orden del Día N° 1, aprobación del Diario de Sesión de fecha 8 de julio de 2025 sesión ordinaria y 9 de diciembre de 2025 Sesión Especial.

Orden del Día N° 2. Asunto N° 388/25.

Orden del Día N° 3. Asunto N° 260/25.

Orden del Día N° 4. Asunto N° 261/25.

Orden del Día N° 5. Asunto N° 271/25.

Orden del Día N° 6. Asunto N° 272/25.

Orden del Día N° 7. Asunto N° 273/25.

Orden del Día N° 8. Asunto N° 276/25.

Orden del Día N° 9. Asunto N° 277/25.

Orden del Día N° 10. Asunto N° 278/25.

Orden del Día N° 11. Asunto N° 289/25.

Orden del Día N° 12. Asunto N° 290/25.

Orden del Día N° 13. Asunto N° 292/25.

Orden del Día N° 14. Asunto N° 293/25.

Orden del Día N° 15. Asunto N° 294/25.

Orden del Día N° 16. Asunto N° 297/25.

Orden del Día N° 17. Asunto N° 299/25.

Orden del Día N° 18. Asunto N° 300/25.

Orden del Día N° 19. Asunto N° 311/25.

Orden del Día N° 20. Asunto N° 313/25.

Orden del Día N° 21. Asunto N° 314/25.

Orden del Día N° 22. Asunto N° 319/25.

Orden del Día N° 23. Asunto N° 320/25.

Orden del Día N° 24. Asunto N° 324/25.

Orden del Día N° 25. Asunto N° 327/25.

Orden del Día N° 26. Asunto N° 328/25.

Orden del Día N° 27. Asunto N° 329/25.

Orden del Día N° 28. Asunto N° 330/25.

Orden del Día N° 29. Asunto N° 331/25.

Orden del Día N° 30. Asunto N° 332/25.

Orden del Día N° 31. Asunto N° 333/25.

Orden del Día N° 32. Asunto N° 334/25.

Orden del Día N° 33. Asunto N° 339/25.



- Orden del Día Nº 34. Asunto Nº 340/25.
- Orden del Día Nº 35. Asunto Nº 343/25.
- Orden del Día Nº 36. Asunto Nº 344/25.
- Orden del Día Nº 37. Asunto Nº 346/25.
- Orden del Día Nº 38. Asunto Nº 347/25.
- Orden del Día Nº 39. Asunto Nº 348/25.
- Orden del Día Nº 40. Asunto Nº 350/25.
- Orden del Día Nº 41. Asunto Nº 351/25.
- Orden del Día Nº 42. Asunto Nº 352/25.
- Orden del Día Nº 43. Asunto Nº 353/25.
- Orden del Día Nº 44. Asunto Nº 354/25.
- Orden del Día Nº 45. Asunto Nº 356/25.
- Orden del Día Nº 46. Asunto Nº 357/25.
- Orden del Día Nº 47. Asunto Nº 358/25.
- Orden del Día Nº 48. Asunto Nº 359/25.
- Orden del Día Nº 49. Asunto Nº 364/25.
- Orden del Día Nº 50. Asunto Nº 372/25.
- Orden del Día Nº 51. Asunto Nº 373/25.
- Orden del Día Nº 52. Asunto Nº 375/25.
- Orden del Día Nº 53. Asunto Nº 376/25.
- Orden del Día Nº 54. Asunto Nº 377/25.
- Orden del Día Nº 55. Asunto Nº 386/25.
- Orden del Día Nº 56. Asunto Nº 387/25.
- Orden del Día Nº 57. Asunto Nº 389/25.
- Orden del Día Nº 58. Asunto Nº 412/25.
- Orden del Día Nº 59. Asunto Nº 413/25.
- Orden del Día Nº 60. Asunto Nº 414/25.
- Orden del Día Nº 61. Asunto Nº 450/25.
- Orden del Día Nº 62. Asunto Nº 451/25.
- Orden del Día Nº 63. Asunto Nº 452/25.
- Orden del Día Nº 64. Asunto Nº 453/25.
- Orden del Día Nº 65. Asunto Nº 454/25.
- Orden del Día Nº 66. Asunto Nº 455/25.
- Orden del Día Nº 67. Asunto Nº 269/25.
- Orden del Día Nº 68. Asunto Nº 270/25.
- Orden del Día Nº 69. Asunto Nº 284/25.
- Orden del Día Nº 70. Asunto Nº 295/25.
- Orden del Día Nº 71. Asunto Nº 304/25.
- Orden del Día Nº 72. Asunto Nº 318/25.
- Orden del Día Nº 73. Asunto Nº 338/25.
- Orden del Día Nº 74. Asunto Nº 369/25.
- Orden del Día Nº 75. Asunto Nº 370/25.
- Orden del Día Nº 76. Asunto Nº 371/25.
- Orden del Día Nº 77. Asunto Nº 378/25.
- Orden del Día Nº 78. Asunto Nº 379/25.
- Orden del Día Nº 79. Asunto Nº 380/25.
- Orden del Día Nº 80. Asunto Nº 381/25.
- Orden del Día Nº 81. Asunto Nº 382/25.
- Orden del Día Nº 82. Asunto Nº 383/25.
- Orden del Día Nº 83. Asunto Nº 384/25.
- Orden del Día Nº 84. Asunto Nº 385/25.
- Orden del Día Nº 85. Asunto Nº 390/25.
- Orden del Día Nº 86. Asunto Nº 391/25.
- Orden del Día Nº 87. Asunto Nº 393/25.
- Orden del Día Nº 88. Asunto Nº 395/25.
- Orden del Día Nº 89. Asunto Nº 396/25.
- Orden del Día Nº 90. Asunto Nº 397/25.
- Orden del Día Nº 91. Asunto Nº 398/25.
- Orden del Día Nº 92. Asunto Nº 399/25.
- Orden del Día Nº 93. Asunto Nº 401/25.
- Orden del Día Nº 94. Asunto Nº 402/25.



- Orden del Día N° 95. Asunto N° 403/25.
Orden del Día N° 96. Asunto N° 404/25.
Orden del Día N° 97. Asunto N° 405/25.
Orden del Día N° 98. Asunto N° 406/25.
Orden del Día N° 99. Asunto N° 408/25.
Orden del Día N° 100. Asunto N° 410/25.
Orden del Día N° 101. Asunto N° 423/25.
Orden del Día N° 102. Asunto N° 424/25.
Orden del Día N° 103. Asunto N° 425/25.
Orden del Día N° 104. Asunto N° 426/25.
Orden del Día N° 105. Asunto N° 427/25.
Orden del Día N° 106. Asunto N° 428/25.
Orden del Día N° 107. Asunto N° 429/25.
Orden del Día N° 108. Asunto N° 430/25.
Orden del Día N° 109. Asunto N° 431/25.
Orden del Día N° 110. Asunto N° 432/25.
Orden del Día N° 111. Asunto N° 433/25.
Orden del Día N° 112. Asunto N° 443/25.
Orden del Día N° 113. Asunto N° 444/25.
Orden del Día N° 114. Asunto N° 445/25.
Orden del Día N° 115. Asunto N° 447/25.
Orden del Día N° 116. Asunto N° 448. Este Orden está anulado, el asunto fue girado a archivo.
Orden del Día N° 117. Asunto N° 456/25.
Orden del Día N° 118. Asunto N° 457/25.
Orden del Día N° 119. Asunto N° 267/25.
Orden del Día N° 120. Asunto N° 296/25.
Orden del Día N° 121. Asunto N° 305/25.
Orden del Día N° 122. Asunto N° 306/25.
Orden del Día N° 123. Asunto N° 307/25.
Orden del Día N° 124. Asunto N° 308/25.
Orden del Día N° 125. Asunto N° 309/25.
Orden del Día N° 126. Asunto N° 310/25.
Orden del Día N° 127. Asunto N° 342/25.
Orden del Día N° 128. Asunto N° 392/25.
Orden del Día N° 129. Asunto N° 434/25.
Orden del Día N° 130. Asunto N° 435/25.
Orden del Día N° 131. Asunto N° 436/25.
Orden del Día N° 132. Asunto N° 437/25.
Orden del Día N° 133. Asunto N° 438/25.
Orden del Día N° 134. Asunto N° 439/25.
Orden del Día N° 135. Asunto N° 440/25.
Orden del Día N° 136. Asunto N° 441/25.
Orden del Día N° 137. Asunto N° 442/25.
Orden del Día N° 138. Asunto N° 262/25.
Orden del Día N° 139. Asunto N° 264/25.
Orden del Día N° 140. Asunto N° 409/25.
Orden del Día N° 141. Asunto N° 411/25.
Orden del Día N° 142. Asunto N° 302/25.
Orden del Día N° 143. Asunto N° 315/25.
Orden del Día N° 144. Asunto N° 325/25.
Orden del Día N° 145. Asunto N° 335/25.
Orden del Día N° 146. Asunto N° 336/25.
Orden del Día N° 147. Asunto N° 355/25.
Orden del Día N° 148. Asunto N° 360/25.
Orden del Día N° 149. Asunto N° 361/25.
Orden del Día N° 150. Asunto N° 363/25.
Orden del Día N° 151. Asunto N° 374/25.
Orden del Día N° 152. Asunto N° 419/25.
Orden del Día N° 153. Asunto N° 275/25.
Orden del Día N° 154. Asunto N° 337/25.
Orden del Día N° 155. Asunto N° 274/25.



Orden del Día N° 156. Asunto N° 287/25.
Orden del Día N° 157. Asunto N° 415/25.
Orden del Día N° 158. Asunto N° 416/25.
Orden del Día N° 159. Asunto N° 417/25.
Orden del Día N° 160. Asunto N° 418/25.
Orden del Día N° 161. Asunto N° 281/25.
Orden del Día N° 162. Asunto N° 291/25.
Orden del Día N° 163. Asunto N° 345/25.
Orden del Día N° 164. Asunto N° 461/25.
Orden del Día N° 165. Asunto N° 462/25.
Orden del Día N° 166. Asunto N° 190/25.
Orden del Día N° 167. Asunto N° 199/25.
Orden del Día N° 168. Asunto N° 209/25.
Orden del Día N° 169. Asunto N° 249/25. Y los incorporados en sesión:
Orden del Día N° 170. Asunto N° 400/25 en Conjunto con el Asunto N° 421/25.
Orden del Día N° 171. Asunto N° 449/25.
Orden del Día N° 172. Asunto N° 463/25.
Orden del Día N° 173. Asunto N° 464/25.
Orden del Día N° 174. Asunto N° 465/25.
Orden del Día N° 175. Asunto N° 466/25.
Orden del Día N° 176. Asunto N° 467/25.
Orden del Día N° 177. Asunto N° 468/25.
Orden del Día N° 178. Asunto N° 469/25.
Orden del Día N° 179. Asunto N° 471/25.
Orden del Día N° 180. Asunto N° 472/25.
Orden del Día N° 181. Asunto N° 474/25.
Orden del Día N° 182. Asunto N° 475/25.
Orden del Día N° 183. Asunto N° 477/25.
Orden del Día N° 184. Asunto N° 479/25.
Orden del Día N° 185. Asunto N° 480/25.
Orden del Día N° 186. Asunto N° 481/25.
Orden del Día N° 187. Asunto N° 482/25.
Orden del Día N° 188. Asunto N° 483/25.
Orden del Día N° 189. Asunto N° 484/25.
Orden del Día N° 190. Asunto N° 485/25.
Orden del Día N° 191. Asunto N° 486/25.
Orden del Día N° 192. Asunto N° 487/25.
Orden del Día N° 193. Asunto N° 489/25.
Orden del Día N° 194. Asunto N° 490/25.
Orden del Día N° 195. Asunto N° 491/25.
Orden del Día N° 196. Asunto N° 492/25.
Orden del Día N° 197. Asunto N° 493/25.

Sra. VUOTO. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Los últimos tres lo podemos volver a leer porque a mí no me coincide el número asunto, en el Orden del Día que venía siguiendo.

Orden del Día N° 196...

Sec. LEGISLATIVA. — Asunto N° 492/25.

Sra. VUOTO. — No, hay una declaración de interés del Partido Justicialista que es la 491. Esa debería ser el Orden del Día.

Sec. LEGISLATIVA. — El Orden del Día N° 195 el Asunto N° 491.

Sra. VUOTO. — Sí, porque yo lo tengo como en el Asunto N° 490 que es la prórroga a la convocatoria a la sesión ordinaria.

Sec. LEGISLATIVA. — Orden del Día N° 193, Asunto N° 489/25.

Sra. VUOTO. — Ahí está, el Asunto N° 487 que es una declaración de interés que ingresó hoy.

Sec. LEGISLATIVA. — Orden del Día N° 192...

Sra. VUOTO. — Y hay otra declaración de interés que es la 486...

Sra. PRESIDENTA. — Orden del Día N° 191...

Sra. VUOTO. — Ah... repetí, yo dos veces el Asunto N° 486...Perdón.

Lo tenía como Orden del Día N° 191...

Sec. LEGISLATIVA. — Lo repito por las dudas igual...



Sra. VUOTO. — No, no está clarísimo, pero estaba armando el orden de la sesión y me confundí. Gracias...

- *Bullicio del público.*

Sra. PRESIDENTA. — Por favor silencio al público. Gracias.

Moción

Sra. COLAZO. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Muchas gracias.

Siempre voy a buscar el funcionamiento democrático y republicano de esta Cámara. Por eso insisto, nuevamente, ahora que se está considerando el Orden del Día, que se pueda remitir el Orden del Día N° 156. Asunto N° 287/25 a la comisión correspondiente para seguir en la línea con lo que planteé en el Boletín de Asuntos Entrados. En cuanto a que el mismo se impulsó fuera de todo marco reglamentario.

Por eso pido que se ponga a consideración y vuelvo a insistir que sea con votación nominal porque son cuestiones centrales que hacen al funcionamiento de nuestra Cámara. Así que vuelvo a poner a consideración esa moción para mis pares y bueno... Nada más, presidenta.

Sra. PRESIDENTA. — Si bien la moción fue considerada en el Boletín de Asuntos. Pongo la a consideración la moción de la legisladora Colazo.

El Orden del Día N° 156. Asunto N° 287 que fuera girado para el tratamiento en esta sesión, que sea girado nuevamente a las comisiones N.ºs 3 y 1. Y que la votación sea nominal. Los que estén por la afirmativa mano alzada.

- *Se vota y es negativa.*

Sra. PRESIDENTA. — No prospera.

Sra. COLAZO. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Adelanto mi voto negativo a la aprobación del Orden del Día y que conste en la versión taquigráfica. Gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA. — Perfecto. Consta en la versión taquigráfica.

Sr. VILLEGAS. — Pido la palabra.

Señora presidenta: En igual sentido a lo que plantea la legisladora Colazo, que quede en versión taquigráfica mi voto negativo del Orden del Día.

Sra. PRESIDENTA. — Perfecto, queda constancia.

Pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores el Orden del Día, tal cual fue leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado.

Sec. LEGISLATIVA. — “Orden del Día N° 1, aprobación de los diarios de sesiones 8 de julio 2025, sesión ordinaria. Y 9 de diciembre 2025, sesión especial.

Sra. PRESIDENTA. — Se pone a consideración, la aprobación de los diarios de sesiones. 8 de julio 2025, sesión ordinaria. Y 9 de diciembre 2025, sesión especial. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado.

Mociones

Sra. VUOTO. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Es para solicitar el tratamiento en conjunto y la omisión de lectura de los asuntos que voy a enumerar por tratarse todos ellos de resoluciones de la presidencia del Orden del Día N° 02, al Orden del Día N° 66 incluido, junto al Orden del Día N° 172.

Sra. PRESIDENTA. — Minuto, un minuto.

Vamos despacito. Del Orden del Día N° 02 al 66.



Sra. VUOTO. — Sí, más los órdenes del Día N.ºs 172, 173, 174, 176.

Sra. PRESIDENTA. — Momento que estoy llegando.

Acá los tengo. 172...

Sra. VUOTO. — 173, 174, 176, 177, 179, 181, 182, 184, 193 y 194.

Sra. GRACIANIA. — Pido la palabra.

Señora presidente: Pido un cuarto intermedio sobre tablas, por favor.

Sra. PRESIDENTA. — Si están de acuerdo, pongo a consideración la moción de la legisladora Gracianía, antes que la moción de la legisladora Vuoto. Por la afirmativa mano alzada para un cuarto intermedio.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado.

Cuarto Intermedio

Sra. PRESIDENTA. — Estamos en cuarto intermedio.

- Son las 15:15.

- A las 15:26.

- 2 -

Asuntos N.ºs 388, 260, 261, 271, 272, 273, 276, 277, 278, 289, 290, 292, 293, 294, 297, 299, 300, 311, 313, 314, 319, 320, 324, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 339, 340, 343, 344, 346, 347, 348, 350, 351, 352, 353, 354, 356, 357, 358, 359, 364, 372, 373, 375, 376, 377, 386, 387, 389, 412, 413, 414, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 463, 464, 465, 467, 468, 471, 474, 479, 489 y 490/25.

Resoluciones de presidencia

Sra. PRESIDENTA. — Pongo a consideración la moción de la señora legisladora y señores legisladores la moción de la legisladora Victoria Vuoto del tratamiento en conjunto de los siguientes asuntos, que son resoluciones de presidencia:

Orden del Día N.º 02. Asunto N.º 388/25.
Orden del Día N.º 03. Asunto N.º 260/25.
Orden del Día N.º 04. Asunto N.º 261/25.
Orden del Día N.º 05. Asunto N.º 271/25.
Orden del Día N.º 06. Asunto N.º 272/25.
Orden del Día N.º 07. Asunto N.º 273/25.
Orden del Día N.º 08. Asunto N.º 276/25.
Orden del Día N.º 09. Asunto N.º 277/25.
Orden del Día N.º 10. Asunto N.º 278/25.
Orden del Día N.º 11. Asunto N.º 289/25.
Orden del Día N.º 12. Asunto N.º 290/25.
Orden del Día N.º 13. Asunto N.º 292/25.
Orden del Día N.º 14. Asunto N.º 293/25.
Orden del Día N.º 15. Asunto N.º 294/25.
Orden del Día N.º 16. Asunto N.º 297/25.
Orden del Día N.º 17. Asunto N.º 299/25.
Orden del Día N.º 18. Asunto N.º 300/25.
Orden del Día N.º 19. Asunto N.º 311/25.
Orden del Día N.º 20. Asunto N.º 313/25.
Orden del Día N.º 21. Asunto N.º 314/25.
Orden del Día N.º 22. Asunto N.º 319/25.
Orden del Día N.º 23. Asunto N.º 320/25.
Orden del Día N.º 24. Asunto N.º 324/25.
Orden del Día N.º 25. Asunto N.º 327/25.
Orden del Día N.º 26. Asunto N.º 328/25.
Orden del Día N.º 27. Asunto N.º 329/25.
Orden del Día N.º 28. Asunto N.º 330/25.
Orden del Día N.º 29. Asunto N.º 331/25.
Orden del Día N.º 30. Asunto N.º 332/25.



Orden del Día N° 31. Asunto N° 333/25.
Orden del Día N° 32. Asunto N° 334/25.
Orden del Día N° 33. Asunto N° 339/25.
Orden del Día N° 34. Asunto N° 340/25.
Orden del Día N° 35. Asunto N° 343/25.
Orden del Día N° 36. Asunto N° 344/25.
Orden del Día N° 37. Asunto N° 346/25.
Orden del Día N° 38. Asunto N° 347/25.
Orden del Día N° 39. Asunto N° 348/25.
Orden del Día N° 40. Asunto N° 350/25.
Orden del Día N° 41. Asunto N° 351/25.
Orden del Día N° 42. Asunto N° 352/25.
Orden del Día N° 43. Asunto N° 353/25.
Orden del Día N° 44. Asunto N° 354/25.
Orden del Día N° 45. Asunto N° 356/25.
Orden del Día N° 46. Asunto N° 357/25.
Orden del Día N° 47. Asunto N° 358/25.
Orden del Día N° 48. Asunto N° 359/25.
Orden del Día N° 49. Asunto N° 364/25.
Orden del Día N° 50. Asunto N° 372/25.
Orden del Día N° 51. Asunto N° 373/25.
Orden del Día N° 52. Asunto N° 375/25.
Orden del Día N° 53. Asunto N° 376/25.
Orden del Día N° 54. Asunto N° 377/25.
Orden del Día N° 55. Asunto N° 386/25.
Orden del Día N° 56. Asunto N° 387/25.
Orden del Día N° 57. Asunto N° 389/25.
Orden del Día N° 58. Asunto N° 412/25.
Orden del Día N° 59. Asunto N° 413/25.
Orden del Día N° 60. Asunto N° 414/25.
Orden del Día N° 61. Asunto N° 450/25.
Orden del Día N° 62. Asunto N° 451/25.
Orden del Día N° 63. Asunto N° 452/25.
Orden del Día N° 64. Asunto N° 453/25.
Orden del Día N° 65. Asunto N° 454/25.
Orden del Día N° 66. Asunto N° 455/25.
Orden del Día N° 172. Asunto N° 463/25.
Orden del Día N° 173. Asunto N° 464/25.
Orden del Día N° 174. Asunto N° 465/25.
Orden del Día N° 176. Asunto N° 467/25.
Orden del Día N° 177. Asunto N° 468/25.
Orden del Día N° 179. Asunto N° 471/25.
Orden del Día N° 181. Asunto N° 474/25.
Orden del Día N° 184. Asunto N° 479/25.
Orden del Día N° 193. Asunto N° 489/25.
Y Orden del Día N° 194. Asunto N° 490/25.

Todos estos asuntos son resoluciones de presidencia. La moción es su tratamiento en conjunto y su aprobación. Los que estén por la afirmativa, mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado. (Ver texto en Anexo I)

Continuamos.

Sra. VUOTO. — Pido la palabra.

Señora presidenta: para solicitar también el tratamiento en conjunto y la omisión de lectura de los siguientes asuntos por tratarse todos ellos de declaraciones de interés que han sido trabajados oportunamente en Labor Parlamentaria. Orden del Día N° 067, al Orden del Día N° 120 inclusive. El 182, 175, 178, 180, 185, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 195 y 196... ¡Sí! Orden del Día N° 67 al 120 inclusive junto al 182, 175, 178, 180, 185, 187, 188, 190, 191, 192, 195 y 196.



Asuntos N.ºs 269, 270, 284, 295, 304, 318, 338, 369, 370, 371, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 390, 391, 393, 395, 396, 397, 398, 399, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 408, 410, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 443, 444, 445, 447, 456, 457, 267, 296, 466, 469, 472, 475, 480, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 491, 492/25.

Declaraciones de Interés

Sra. PRESIDENTA. — Pongo a consideración la moción de la legisladora Victoria Vuoto por tratarse de resoluciones de declaraciones de interés de distintos bloques políticos. La unificación de tratamiento de los asuntos y su aprobación. Detallo el Orden del Día y los asuntos.

Orden del Día N° 67. Asunto N° 269/25.
Orden del Día N° 68. Asunto N° 270/25.
Orden del Día N° 69. Asunto N° 284/25.
Orden del Día N° 70. Asunto N° 295/25.
Orden del Día N° 71. Asunto N° 304/25.
Orden del Día N° 72. Asunto N° 318/25.
Orden del Día N° 73. Asunto N° 338/25.
Orden del Día N° 74. Asunto N° 369/25.
Orden del Día N° 75. Asunto N° 370/25.
Orden del Día N° 76. Asunto N° 371/25.
Orden del Día N° 77. Asunto N° 378/25.
Orden del Día N° 78. Asunto N° 379/25.
Orden del Día N° 79. Asunto N° 380/25.
Orden del Día N° 80. Asunto N° 381/25.
Orden del Día N° 81. Asunto N° 382/25.
Orden del Día N° 82. Asunto N° 383/25.
Orden del Día N° 83. Asunto N° 384/25.
Orden del Día N° 84. Asunto N° 385/25.
Orden del Día N° 85. Asunto N° 390/25.
Orden del Día N° 86. Asunto N° 391/25.
Orden del Día N° 87. Asunto N° 393/25.
Orden del Día N° 88. Asunto N° 395/25.
Orden del Día N° 89. Asunto N° 396/25.
Orden del Día N° 90. Asunto N° 397/25.
Orden del Día N° 91. Asunto N° 398/25.
Orden del Día N° 92. Asunto N° 399/25.
Orden del Día N° 93. Asunto N° 401/25.
Orden del Día N° 94. Asunto N° 402/25.
Orden del Día N° 95. Asunto N° 403/25.
Orden del Día N° 96. Asunto N° 404/25.
Orden del Día N° 97. Asunto N° 405/25.
Orden del Día N° 98. Asunto N° 406/25.
Orden del Día N° 99. Asunto N° 408/25.
Orden del Día N° 100. Asunto N° 410/25.
Orden del Día N° 101. Asunto N° 423/25.
Orden del Día N° 102. Asunto N° 424/25.
Orden del Día N° 103. Asunto N° 425/25.
Orden del Día N° 104. Asunto N° 426/25.
Orden del Día N° 105. Asunto N° 427/25.
Orden del Día N° 106. Asunto N° 428/25.
Orden del Día N° 107. Asunto N° 429/25.
Orden del Día N° 108. Asunto N° 430/25.
Orden del Día N° 109. Asunto N° 431/25.
Orden del Día N° 110. Asunto N° 432/25.
Orden del Día N° 111. Asunto N° 433/25.
Orden del Día N° 112. Asunto N° 443/25.
Orden del Día N° 113. Asunto N° 444/25.
Orden del Día N° 114. Asunto N° 445/25.
Orden del Día N° 115. Asunto N° 447/25.



Orden del Día N° 117. Asunto N° 456/25.

Orden del Día N° 118. Asunto N° 457/25.

El Orden del Día N° 119 es un proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo incorporar contenidos curriculares. No es un proyecto de declaración. ¿Estamos de acuerdo?

Sra. VUOTO. — ¡Sí!

Sra. PRESIDENTA. — Orden del Día N° 119. Asunto N° 267/25

Orden del Día N° 120. Asunto N° 296/25. ¿Llegamos hasta ahí en este 120?

De los incorporados 120, no seguíamos con el 121. Perfecto.

-Asienten.

Sr. GREVE. — Saltamos al 175.

Sra. VUOTO. — Sí.

Sra. PRESIDENTA. — Orden del Día N° 175.

Eso es lo que quería verificar. Orden del Día N° 175. Asunto N° 466.

Orden del Día N° 178. Asunto N° 469/25.

Orden del Día N° 180. Asunto N° 472/25.

Orden del Día N° 182. Asunto N° 475/25.

Orden del Día N° 185. Asunto N° 480/25.

Orden del Día N° 187. Asunto N° 482/25.

Orden del Día N° 188. Asunto N° 483/25.

Orden del Día N° 189. Asunto N° 484/25.

Orden del Día N° 190. Asunto N° 485/25.

Orden del Día N° 191. Asunto N° 486/25.

Orden del Día N° 192. Asunto N° 487/25.

Orden del Día N° 195. Asunto N° 491/25.

Orden del Día N° 196. Asunto N° 492/25. Pongo a consideración de las señoras legisladoras y los señores legisladores la moción de la legisladora Vuoto de la aprobación unificada del Orden del Día y los asuntos leídos por esta presidencia y su aprobación. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado. *(Ver texto en Anexo I)*

Sra. VUOTO. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito también la unificación de los asuntos que voy a enumerar y la omisión de su lectura por tratarse todos ellos de pedidos de informes que trabajamos oportunamente en Labor Parlamentaria del Orden N° 121 al Orden N° 137, inclusive y el Orden del Día N° 186.

- 4-

Asuntos N.ºs 305, 306, 307, 308, 309, 310, 342, 392, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 249 y 481/25.

Pedidos de Informes

Sra. PRESIDENTA. — Entonces voy a poner a consideración la moción de la legisladora Vuoto del tratamiento en conjunto del Orden del Día y números de los asuntos que voy a detallar y la omisión de su lectura y su aprobación.

Sra. GRACIANIA. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito incorporar también el Orden del Día N° 169, porque se trata de un proyecto de resolución que solicita información.

Sra. PRESIDENTA. — Orden del Día N° 169. Bloque La Libertad Avanza proyecto resolución que solicita al ministro de Educación informe detallado. Sí, lo incorporamos. Sí, perfecto. Bueno, entonces comienzo con la lectura de los órdenes del día y de los asuntos.

Orden del Día N° 121. Asunto N° 305/25.

Orden del Día N° 122. Asunto N° 306/25.

Orden del Día N° 123. Asunto N° 307/25.

Orden del Día N° 124. Asunto N° 308/25.



Orden del Día N° 125. Asunto N° 309/25.
Orden del Día N° 126. Asunto N° 310/25.
Orden del Día N° 127. Asunto N° 342/25.
Orden del Día N° 128. Asunto N° 392/25.
Orden del Día N° 192. Asunto N° 434/25.
Orden del Día N° 130. Asunto N° 435/25.
Orden del Día N° 131. Asunto N° 436/25.
Orden del Día N° 132. Asunto N° 437/25.
Orden del Día N° 133. Asunto N° 438/25.
Orden del Día N° 134. Asunto N° 439/25.
Orden del Día N° 135. Asunto N° 440/25.
Orden del Día N° 136. Asunto N° 441/25.
Orden del Día N° 137. Asunto N° 442/25.
Orden del Día N° 169. Asunto N° 249/25.
Orden del Día N° 186. Asunto N° 481/25.

Pongo a consideración, a votación la moción de la legisladora Victoria Voto del tratamiento unificado de estos asuntos leídos y su omisión de lectura y aprobación de los mismos. Los que estén por la afirmativa mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado. (*Ver texto en Anexo I*)

Sra. VUOTO. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito también el tratamiento en conjunto y la omisión de lectura de los asuntos que voy a enumerar por tratarse todos ellos de declaraciones de esta Cámara, expresándose en distintas cuestiones de coyuntura. Los órdenes del Día N.ºs 138, 139, 140, 141 y el Orden del Día 166, 167 y 168.

- 5 -

Asuntos N.ºs 262, 264, 409, 411, 190, 199 y 209/25.

Declaraciones

Sra. PRESIDENTA. — Bueno, pongo a consideración la moción de la legisladora Vuoto de la aprobación en conjunto y la omisión de lectura de los siguientes asuntos.

Orden del Día N° 138. Asunto N° 262/25.
Orden del Día N° 139. Asunto N° 264/25.
Orden del Día N° 140. Asunto N° 409/25.
Orden del Día N° 141. Asunto N° 411/25.
Orden del Día N° 166. Asunto N° 190/25.
Orden del Día N° 167. Asunto N° 199/25 y.
Orden del Día N° 168. Asunto N° 209/25. Los que estén por la afirmativa mano alzada.

-Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. Aprobado. (*Ver texto en Anexo I*)

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Señora presidenta: Para solicitar también el tratamiento en conjunto y la omisión de lectura de los asuntos que voy a enumerar por tratarse todos ellos de convenios de colaboración del Poder Ejecutivo. Del Orden del Día N° 142 al Orden del Día N° 152 incluido.

Sr. VILLEGAS. — ¿Hasta qué número es?

Sra. VUOTO. — Al 152.

- 6 -

**Asuntos N.ºs 302, 315, 325, 335, 336, 355,
360, 361, 363, 374, 419, 275 y 337/25.**



Convenios del Poder Ejecutivo

Sra. PRESIDENTA. — Pongo a consideración la moción de la legisladora Vuoto del tratamiento en conjunto, la omisión de lectura y la aprobación de los siguientes asuntos:

Orden del Día N° 142. Asunto N° 302/25.

Orden del Día N° 143. Asunto N° 315/25.

Orden del Día N° 144. Asunto N° 325/25.

Orden del Día N° 145. Asunto N° 335/25.

Orden del Día N° 146. Asunto N° 336/25.

Orden del Día N° 147. Asunto N° 355/25.

Orden del Día N° 148. Asunto N° 360/25.

Orden del Día N° 149. Asunto N° 361/25.

Orden del Día N° 150. Asunto N° 363/25.

Orden del Día N° 151. Asunto N° 374/25.

Orden del Día N° 152. Asunto N° 419/25. Por la afirmativa mano alzada...Perdón.

Sr. VILLEGAS. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Sí, en primer lugar, el asunto, el Orden de Día N° 148 está incluido, ¿no? ¿Qué es el Asunto N° 360?

Sra. PRESIDENTA. — ¡Sí!

Sr. VILLEGAS. — Simplemente una reflexión respecto al mismo. Este es un convenio de colaboración institucional entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Ministerio de Jefatura de Gabinete de la provincia. Y es un aporte de \$ 763.000 pesos.

No quería dejarlo pasar porque me parece que es un monto irrisorio. Es un monto que, en cierto modo, no alcanza ni para llenar tres tanques o cuatro tanques de nafta de un móvil del Patronato de Presos y de liberados de la provincia. Y que creo que no lo podemos dejar pasar por alto y nos tiene que llamar a la reflexión a todos los actores institucionales, pero particularmente los que están en el Poder Ejecutivo, que no tiene sentido suscribir convenios por \$ 700.000 con la Secretaría o con el Ministerio de Seguridad de la Nación porque son más los costos administrativos que el mismo genera, que los beneficios que va a generar para Tierra del Fuego.

Y tratar en el caso que sea necesario, que cuenten con el acompañamiento de este legislador y me tomo el atrevimiento de los demás legisladores para tratar de que, si se suscriben convenios con ministerios nacionales, estos sean representativos en cuanto a los montos, en cuanto a las formas y al contenido representativo de posibles soluciones concretas a los problemas que tenemos los fueguinos. Con \$ 700.000 señora presidenta, creo que no se soluciona nada. Y ha sido más el dispendio administrativo y en este caso legislativo, que lo que representa, esa suma de dinero. Nada más, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA. — Gracias señor legislador.

Ahora sí, pongo a consideración la votación.

Mociones

Sra. VUOTO. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Perdón, antes de pasar a votación para ampliar la moción y agregar órdenes del Día N.ºs 153 y 154, que son comunicaciones del Ejecutivo.

Sra. PRESIDENTA. — La moción de la legisladora es incorporar estos dos asuntos. Los incorporamos y votamos todos. Perfecto.

Orden del Día N° 153. Asunto N° 275/25.

Orden del Día N° 154. Asunto N° 337/25. Por la afirmativa mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado. (Ver texto en Anexo I)

Sr. VILLEGAS. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito un cuarto intermedio.

Sra. PRESIDENTA. — Pongo a consideración la moción del legislador Villegas de un cuarto intermedio. Por la afirmativa mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado.



Cuarto intermedio

- Son las: 16:28
- A la hora: 18:07.

Sra. PRESIDENTA. — Vamos a dar continuidad a la sesión.

Mociones

Sra. GRACIANIA. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Gracias, es para solicitar el acompañamiento de mis pares para adelantar el tratamiento del Orden del Día N° 170, que son los asuntos N.ºs 400 y 421. Que tienen que ver con la posibilidad de una moratoria, tanto para emprendedores, para pequeños y grandes contribuyentes.

En el marco de lo que hemos acordado junto con mis pares, la posibilidad de justamente tratar este tema. Y pido la moción concreta es adelantar el Asunto N° 170 para que la lo podamos tratar ahora.

Sra. PRESIDENTA. — Pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores la moción de la legisladora Graciana de adelantar el tratamiento del Orden del Día N° 170. Asuntos N.ºs 400/25 y 421/25 referente a regularización de deudas de la AREF. Los que estén por la afirmativa mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado.

Sec. LEGISLATIVA. — Asunto N° 400/25, en conjunto con...

Sra. GRACIANIA. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Para solicitarle a mis pares constituir la Cámara en comisión para tratar los asuntos y el texto unificado.

Sra. PRESIDENTA. — Pongo a consideración la moción de constituir la Cámara en comisión.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado.

En Comisión

Sra. PRESIDENTA. — Estamos en comisión, y se va a dar lectura al texto acordado entre los legisladores y legisladoras. Asunto N° 400/25. En conjunto con el Asunto N°421/25.

- 7 -

Asuntos N.ºs 400 y 421/25 en conjunto

Régimen Especial: Regularización de Deudas

Sec. LEGISLATIVA. — “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

“Régimen Especial de Presentación Espontánea y Regularización de Deudas”

Artículo 1º- Alcance. Establécese un Régimen Especial de Presentación Espontánea y Regularización de Deudas, que alcanza todos los tributos comprendidos en la parte Especial del Código Fiscal Unificado (Ley provincial 1075 y modificatorias), en la Ley Tarifaria (Ley provincial 440 y modificatorias) y los creados por leyes especiales, cuyos vencimientos para el pago hayan operado hasta el 30 de noviembre de 2025. El mismo se ajustará a la forma, condiciones y alcances establecidos en la presente ley, en lo relativo a tributos cuya aplicación, recaudación, percepción y fiscalización esté a cargo de la Agencia de Recaudación Faguina (AREF).

Artículo 2º. - Obligaciones Incluidas. Quedan incluidas en lo dispuesto en el artículo anterior las deudas expuestas por los contribuyentes, las obligaciones que se encuentren en curso de discusión administrativa o sean objeto de un procedimiento administrativo o judicial, en tanto el contribuyente se allane incondicionalmente y, en su caso, desista y renuncie a toda acción y derecho, incluso el de repetición, asumiendo el pago de las costas y gastos causídicos.



Artículo 3°. - Condiciones. Para ser beneficiario del Régimen establecido en la presente ley, inexcusablemente se requerirá el acogimiento expreso del contribuyente o responsable y la regularización de los montos adeudados por todo concepto, así como su conformidad a todas las disposiciones aquí contenidas y a la reglamentación que al efecto dicte la AREF.

Artículo 4°. - Plazo. Los contribuyentes o responsables tendrán un plazo de 60 días corridos a partir de publicada la presente en el Boletín Oficial para formalizar su acogimiento.

Artículo 5°. - Deudas Excluidas. Quedan excluidas del presente Régimen:

- a) las deudas respecto de las cuales se hubiera formulado denuncia penal en forma previa a su entrada en vigencia;
- b) las deudas por retenciones o percepciones practicadas y no ingresadas;
- c) multas por defraudación; y
- d) condonación de multa por omisión.

Artículo 6°. - Remisión de intereses, condonación de multas y cargos por Notificación. Los contribuyentes y responsables que formalicen planes en las condiciones del presente Régimen gozarán de los siguientes beneficios:

- a) remisión de recargos, intereses resarcitorios, moratorios y punitivos, conforme la escala del Anexo I, que forma parte integrante de la presente ley;
- b) condonación de las multas automáticas por infracción a los deberes formales, de oficio por parte de la administración, si a la fecha del acogimiento a este Régimen, dicha obligación formal se encuentre cumplida;
- c) condonación de oficio por parte de la administración de los cargos por notificación previstos en la legislación tributaria, no cancelados a la fecha de su acogimiento al presente Régimen.

Artículo 7°. — Planes de Pagos. Los planes de pago que se otorguen con motivo del presente Régimen se ajustarán a las siguientes condiciones:

- a) la deuda a regularizar se consolidará a la fecha del pago de la primera cuota;
- b) las cuotas a solicitar serán mensuales, consecutivas e iguales, devengando un interés de financiación de hasta el 2% mensual, acorde al Anexo I, utilizando el sistema francés de amortización;
- c) el importe mínimo de cada cuota no podrá ser inferior a \$ 20 mil.
- d) cantidad máxima de cuotas a otorgar;
- d.1) Micro, Pequeñas Empresas y el resto de los contribuyentes que hubieran obtenido durante los últimos 12 meses, ingresos hasta esos dos mil millones, el máximo será...

Sec. LEGISLATIVA. — Hay perdón, 2.000 millones tengo.

Sra. PRESIDENTA. — El Número dice 2 millones.

Sr. LAPADULA. — Esta mal el número, le faltan tres ceros al número.

-Hablan varios a la vez.

Sra. PRESIDENTA. — Claro.

Sr. LAPADULA. — Esta bien en letras, pero está mal el número.

Sec. LEGISLATIVA. Perdón, repito:

- d.1) Micro, Pequeñas Empresas y el resto de los contribuyentes, que hubieran obtenido durante los 12 meses ingresos hasta pesos dos mil millones, el máximo será 60 cuotas.
- d.2) Grandes Contribuyentes, que hubieran obtenido durante los doce meses ingresos superiores a pesos 2 mil millones un millón (se va a corregir el número acá) el máximo será 36 cuotas;
- e) el plan de pagos establecido en el presente Régimen se dará por suscripto con el pago de la primera cuota;
- f) el pago anticipado de las cuotas no dará derecho a la reducción del interés de financiación aplicado, excepto que se trate de la cancelación del remanente adeudado; y
- g) no se exigirán garantías para acceder a los planes de pago. Sin embargo, cuando la Agencia de Recaudación Faguina lo estime conveniente o necesario, en atención a la magnitud de la deuda, la condición del contribuyente o por existir garantías trabadas con anterioridad, podrá requerir garantía y/o solicitar el mantenimiento o sustitución de las mismas.

Artículo 8°. - Reformulación de Planes de Pago Vigentes. El contribuyente o responsable que reformule dentro del presente Régimen planes de pago vigentes, a la fecha de publicación de la presente ley, podrá solicitar a la AREF la imputación de los pagos efectuados del Convenio suscripto, en el orden dispuesto por el artículo 75 del Código Fiscal Unificado, previa deducción de los intereses de financiación cargados en cada cuota abonada.

La regularización del saldo resultante gozará de los beneficios previstos en el artículo 6° de la presente ley.



Artículo 9º.- Caducidad. El plan de pago caducará cuando se verifique alguno de los siguientes supuestos:

a) con el ingreso de cuatro cuotas, consecutivas

Sr. LÖFFLER. — Con el “no” ingreso.

Sec. LEGISLATIVA. — a) con el no ingreso de cuatro cuotas, consecutivas o no, a la fecha de vencimiento de la cuarta de ellas, previa intimación al contribuyente; o

b) a los 90 días del vencimiento de la última cuota del plan de pagos, si se encontrare impaga alguna cuota, previa intimación al contribuyente.

La caducidad del plan de pago suscripto mediante el presente Régimen producirá la pérdida total de los beneficios previstos en la presente ley.

Las cuotas abonadas fuera de término que no impliquen la caducidad del plan de pago devengarán el recargo previsto por el artículo 82 del Código Fiscal Unificado.

Artículo 10.- Efectos de la Exteriorización. Las obligaciones fiscales que cualquier contribuyente o responsable exteriorice a los fines de acogerse a la presente ley se considerarán firmes administrativamente, aun en el caso de caducidad de los beneficios, no pudiendo ser repetibles en el futuro y siendo ejecutables judicialmente en caso de falta de pago. No procederá bajo este Régimen la presentación de declaraciones juradas rectificativas en menos de la base imponible oportunamente declarada, en cuyo caso procederá la vía recursiva para solicitar la repetición correspondiente.

Artículo 11.- Pago. Los pagos se efectuarán por cualquier medio de cancelación que la AREF ponga en vigencia.

Artículo 12.- Para la cancelación de la deuda que se formalice a través del presente Régimen no será de aplicación lo establecido en el artículo 76 del Código Fiscal Unificado.

Artículo 13.- Deudas en Ejecución Fiscal. En el caso que las deudas incluidas en el presente Régimen se encuentren en juicio de ejecución fiscal, medidas precautorias, juicios universales o cualquier otro proceso judicial con a sin sentencia firme...

Sra. PRESIDENTA. — Con “o” sin sentencia firme.

Sec. LEGISLATIVA. — Con o sin sentencia firme, la suscripción del presente Régimen implica el allanamiento incondicional del contribuyente o responsable de la pretensión fiscal, desistiendo y renunciando a toda acción y derecho, incluso el de repetición, en relación con los importes determinados en la Certificación de Deuda.

Los contribuyentes o responsables demandados tendrán a su exclusivo cargo el pago de honorarios de los profesionales ejecutores y las costas del proceso.

Los honorarios de los profesionales de la AREF con fundamento en deudas incluidos en el presente Régimen que a la fecha de publicación de la presente ley se encuentren regulados y firmes en juicios, podrán cancelarse hasta en 12 cuotas, siendo el importe mínimo de cada cuota de pesos \$ 20 mil.

La misma facilidad se otorgará en los supuestos de juicios incluidos en el presente Régimen, cuyos honorarios se encuentren regulados...

Sr. SCIURANO. — No se encuentran regulados.

Sec. LEGISLATIVA. — Cuyos honorarios no se encuentren regulados y firmes a la fecha de vigencia de presente, los cuales serán liquidados administrativamente.

Disposiciones Generales

Artículo 14.- No se encuentran sujetas a reintegro o repetición las sumas que se hayan cancelado con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia del presente Régimen por los conceptos a que se refiere el artículo 1º.

Artículo 15.- En todos los supuestos en que se alude al capital, el mismo comprenderá también la actualización monetaria, en caso de corresponder.

Artículo 16.- El acogimiento a este Régimen implica el allanamiento llano y simple a la pretensión fiscal y la renuncia expresa de toda acción o derecho presente o futuro que pueda responder repetición de los tributos regularizados, como así también el allanamiento y/o desistimiento, según corresponda, de todos los recursos en sede administrativa y de todas las acciones judiciales en trámite ante cualquier tribunal judicial de la República Argentina, así como la asunción de las costas causadas y/o devengadas en ambas instancias, siendo deber de tales obligados notificar fehacientemente el acogimiento en las actuaciones o expedientes respectivos, sin perjuicio de la facultad de la AREF de efectuar tal comunicación.

Artículo 17.- La AREF puede fiscalizar en cualquier momento la exactitud de las declaraciones juradas...

Sra. PRESIDENTA. — La AREF podrá fiscalizar en cualquier momento...

Sec. LEGISLATIVA. — La AREF podrá fiscalizar en cualquier momento la exactitud de las declaraciones juradas realizadas de los contribuyentes responsables. Si de tal fiscalización surgieran inconsistencias en lo declarado, la AREF intimará al contribuyente para que en un plazo de 30 días se rectifique la



declaración jurada, vencido este plazo, podrán incluir las diferencias en el plan de pago, cancelando las mismas. En caso de no realizarlo o detectarse defraudación fiscal, perderán los beneficios que les pudieran haber correspondido...

Sra. PRESIDENTA. — Pudieran haber correspondido.

Sec. LEGISLATIVA. — Que les pudieran haber correspondido por la presente ley.

Artículo 18.- La adhesión al Régimen previsto en la presente ley importará la interrupción de la prescripción de las acciones y poderes del Fisco para fiscalizar, verificar y exigir el pago de las obligaciones correspondientes a los períodos incluidos en este Régimen.

Artículo 19.- Facúltase a la AREF a prorrogar el presente Régimen por un plazo único de 30 días corridos, exigir documentación, fijar los coeficientes de actualización aplicables para la liquidación de deudas, establecer la forma y condiciones de acogimiento de contribuyentes o responsables, reducir las tasas de intereses de financiación establecidas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente ley...

Sra. PRESIDENTA. — Anexo I de la presente ley.

Sec. LEGISLATIVA. — Que forma parte integrante de la presente ley.

Sra. PRESIDENTA. — Ahí dice la tuya, la nuestra no... la mia no...

Sec. LEGISLATIVA. — En caso en que se modifiquen sustancialmente las condiciones del mercado financiero y, en general, a dictar las normas complementarias necesarias para la aplicación de esta ley Artículo 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Anexo I

Sr. LÖFFLER. — Pido la palabra.

Sec. PRESIDENTA. — Sí, estamos en comisión.

Sr. LÖFFLER. — Aprovecho a hacer una consulta, por allí alguien me puede ayudar.

Me quedan cositas que por ahí parecen pavadas, pero el fondo puede cambiar al momento de exteriorizar y presentar el plan de pago, por los periodos caídos que tenga algún contribuyente. Acá le estamos dando facultades a la AREF a fijar los coeficientes de actualización.

Sra. PRESIDENTA. — ¿En qué artículo Loly?

Sr. LÖFFLER. — En el 19, No sé si ¿lo habían llamado, lo habían visto? ¿si saben cuál es la tasa, con la que se actualiza?

Sra. GRACIANIA. — Se consultó con AREF.

Sr. LÖFFLER. — Es justamente es lo que me preocupa, porque estamos haciendo una moratoria.

Entendiendo que la situación de los contribuyentes, de los comerciantes sobre todo los pequeños y medianos Y por ahí, la buena intención planteada desde el Poder Legislativo se puede ver, facultando a AREF a que determine solamente ese coeficiente, a que la deuda de inicio del plan de pago sea mucho más alta que si el coeficiente, es más...

Sra. PRESIDENTA. — A pesar de reducir los intereses de financiación.

Sr. LÖFFLER. — Me explico, o sea, ¿se entiende dónde voy?

- Hablan varios a la vez.

Sr. LÖFFLER. — Pero esa es la de financiación.

A ver, chicos, para ver, por ahí no me sé explicar bien.

Tengo una posición impaga de febrero del 2023 ¿no? El monto de ingresar en ese momento era mil pesos. Si yo le pongo un coeficiente de actualización “X”, porque está facultado de AREF para hacerlo. Que no tenga algún parámetro definido por parte de la Legislatura, le pongo cinco puntos por mes. Entonces, voy a arrancar en el inicio del plan de pago con una deuda que por ahí no guarda relación, sobre todo con la intención que tenemos todos los legisladores de poder tender una mano, frente a la situación compleja que viven los comerciantes.

- Hablan varios a la vez.

Sr. VON DER THUSEN. — Igual o más alto, que si fuera normal el pago.

Sr. LÖFFLER. — Exactamente, recordás que le pusimos la tasa de financiación del 2% que puede sonar piola y demás. Con ese coeficiente arrancas con un zapato gigante para pagar en 60 o 36 meses.

Sr. VON DER THUSEN. — O puede ser peor.

Sr. SCIURANO. — Para Raúl, está haciendo mención...quizás la redacción, no es la adecuada...

Sra. PRESIDENTA. — Me parece que ...

Sr. SCIURANO. — Me parece que está haciendo mención a esa facultad que le da de pasarlo a 30 días más. Entiendo, leyéndolo, me parece que la intención fue no fijar el interés a partir del interés del plan. Si



no, darle una herramienta, si va a tomar 30 días más fijar... por eso quizá la redacción que no es adecuada.

Fíjate lo que dice: “Facultase a la AREF a prorrogar el presente Régimen por un plazo único de 30 días corridos, exigir documentación, fijar los coeficientes de actualización aplicables para la liquidación de deudas, establecer la forma y condiciones de acogimiento de contribuyentes”, pero siempre parten de esos 30 días.

Sra. GRACIANIA. — Exacto, si, tiene que ver con eso.

Sr. SCIURANO. — Si no, no tiene razón de ser la planilla que esta atrás.

Sra. VUOTO. — En realidad la autorización está sujeta a una condición. Que es que cambien o se modifiquen sustancialmente las condiciones del mercado financiero en el marco de esos 30 días.

Sra. GRACIANIA. — Claro, pero siempre tiene que ver con ese inicio.

Sr. SCIURANO. — Estoy tratando de interpretar ¿Por qué se ponen atrás los intereses? si en realidad le está dando la facultad a AREF

Sra. PRESIDENTA. —Porque el artículo está, perdón....

Sr. SCIURANO. — El artículo está mal redactado.

Sra. VUOTO. — Porque en el plazo, en la prórroga que puede otorgar la AREF, si cambian las condiciones financieras.

Sra. GRACIANIA. — Claro, le otorga la posibilidad que cambie las condiciones.

Sra. PRESIDENTA. —Pero hay dos cosas, una cosa es lo que se refiere Loly y otra cosa es lo que están diciendo ustedes. Me parece a mí, a ver si yo lo entiendo. Dice: “facultase AREF a prorrogar el presente régimen por un plazo único de 30 días corridos, exigir documentación”. Esta es la duda de Loly, si entiendo bien, fijar los coeficientes de actualización aplicables para la liquidación de deudas.

Sr. LÖFFLER. — Ahí aclaro, en el único momento que vos aplicas coeficiente de actualización es para traer la deuda de febrero del 2023 a la fecha, para obtener la deuda al inicio del plan de pago. En ese momento es el único momento que aplicas coeficiente, después aplicas interés de financiación del plan.

-Hablan varios a la vez.

Sra. PRESIDENTA. — Bueno, ¿dónde está fijada? ¿Dónde está fijada acá, por eso?

Sr. LAPADULA. — A ver, entiendo lo que quisiera hacer acá, por las charlas que tuvimos en comisión, cuando fue la Cámara de Comercio, es que ellos creen que sí las condiciones son mucho más favorables dentro de 30 o 60 días las tasas tenían que ser menores.

De alguna manera está autorizando que en las prórrogas si hay condiciones del mercado son distintas pueda reducir las tasas

Ahora, la actualización, todo lo que dice de la actualización, es al cuete, porque se hace igual. Siempre se va a actualizar a la fecha de consolidación de la deuda.

Sr. LÖFFLER. — Por eso, pero que no fije, actualizará por índice general de precios, o sea, debe estar en la tarifaria.

Sra. PRESIDENTA. — ¿Cómo actualiza la deuda?

Sr. LAPADULA. — Por las tasas vigentes.

Sra. PRESIDENTA. — Si yo tengo deuda y me presento a...

Claro, pero hay dos cosas hay acá. Una cosa es lo que dice Loly, que es la actualización de esa deuda que viene.

Y otra cosa es la financiación, lo que está planteando el anexo es la financiación.

Sr. LÖFFLER. — Por ahí está en el código, yo no lo sé.

Sra. PRESIDENTA. — Por eso, porque acá tampoco está definida la actualización, Loly, tampoco está definida la actualización acá

Sr. LÖFFLER. — Bueno, pero por eso, Moni.

Sra. PRESIDENTA. — Va a lo que dice el código e incluso, ¿qué es lo que dice? -Porque estuve también en la reunión de comisión- qué es lo que dice Matías. Porque, acá incluso dice: “establecer la forma y condiciones de acogimiento de los contribuyentes”, digamos, lo mismo que se está planteando la ley, se habilita al AREF a que lo modifique. Reducir las tasas de intereses de financiación establecidas en el Anexo I de la presente.

Sr. LAPADULA. — Autoriza a reducir eso, pero creo que hay que esta mal, porque no hay actualización. En el Código Fiscal lo que hay es una tasa de interés resarcitorio...

Sra. PRESIDENTA. — Pero vos tenés que actualizar lo que no pagaste.

Sr. LÖFFLER. — Bueno, pero justamente vos en el marco de la moratoria, o aplicas la tasa general de interés resarcitorio, o aplicas un especial.

Sr. SCIURANO. — La idea es que no uses esa tasa.

Sr. LÖFFLER. — Entonces, no sé ¿por qué habla de actualización? El coeficiente de actualización no debería figurar.



Y otra duda, otra duda no, otra duda no... Sino que yo, frente a los cambios sustanciales a la baja, a AREF la faculto a modificar. Ahora, frente al ¡sustancialmente divino! Frente a ese sustancialmente para arriba, no lo autorizo. De última que venga a la Legislatura y planteé un incremento de tasa, en el marco de los planes.

Sra. VUOTO. — Lo que debería aclarar, es que siempre y cuando sea en beneficio del contribuyente, esa modificación.

Sr. LÖFFLER. — ¡Exactamente! Sustancialmente para abajo, sí.

-Hablan varios a la vez.

Sra. VUOTO. — Porque el espíritu de la moratoria es esa. Entonces debiera aclarar que siempre y cuando sea en beneficio del contribuyente.

Sr. LÖFFLER. — El caso de que se modifiquen sustancialmente las condiciones del mercado financiero...

Sr. SCIURANO. — Hacia abajo...

Sr. LÖFFLER. — No lo dice...

Sr. SCIURANO. — No pero que dice: “Aplicables para la liquidación de deudas. Establecer la forma y condiciones de acogimiento de contribuyentes o responsables, reducir las tasas de intereses de financiación establecidas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Ley, en caso en que se modifiquen sustancialmente las condiciones del mercado financiero y, en general, a dictar las normas complementarias necesarias para la aplicación de esta ley”.

Te está dando la facultad de que, si las tasas bajan, pueden bajar. Sí, suben no, si bajan, sí. Está bien redactado. La parte de arriba es un poco confusa, que creo que tiene que ver con esa facultad de 30 días adicionales que les estamos dando.

Sr. LÖFFLER. — Esta, bien no dije nada, está perfecto.

-Hablan varios a la vez.

Sr. LAPADULA. — Lo que pasa es que está mal, creo que hay que sacar esa parte. Porque no estoy facultando solo el tema de fijar coeficiente de actualización. Estoy, también dándole la facultad de establecer las formas y condiciones de acogimiento. Entonces, te estoy diciendo, pone vos las condiciones de la moratoria.

-Hablan varios a la vez.

Sr. LAPADULA. — Acá la estoy facultando a después de los 30 días a modificarla.

Sr. LECHMAN. — Que no pase de ser una ayuda a ser una soga para que se ahorquen los contribuyentes.

Sra. GRACIANIA. — Y cambiemos ese último artículo.

-Hablan varios a la vez.

Sra. PRESIDENTA. — En realidad, cuando le dice las normas complementarias Matías, lo está haciendo es para que se reglamente la ley...

Sr. LAPADULA. — Pero, acá lo que hay que hacer es este...

Sra. PRESIDENTA. — Pero acá siempre habla en beneficio del contribuyente. Es decir, si vos hoy suscribís un plan de pago y las tasas bajan

Sr. LAPADULA. — Pero, yo estoy hablando de una moratoria.

Una moratoria tiene remisión de intereses, multas... y esto sí o sí tiene que salir por ley, no puedo facultar a AREF a dar mayores beneficios.

La tasa de interés es distinta, pero...porque ellos pongan, por ejemplo: establecer las formas y condiciones de acogimiento. Eso lo tenemos que establecer nosotros no podemos facultar a la AREF.

Sr. SCIURANO. — Te digo lo siguiente Mónica. La redacción de este artículo tiene que ser: “Facultase a la AREF a prorrogar el presente Régimen por un plazo único 30 días corridos”.

Sr. LAPADULA. — Nada más, ahí está...exacto.

Sr. SCIURANO. — Y después, arrancas con la taza... y después te vas a los coeficientes de aplicación...

Sr. LAPADULA. — reducir los intereses...

Sr. SCIURANO. — Para la liquidación de deudas, establecer...reducir -ahí- reducir las tasas de intereses de financiación establecidas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Ley, en caso en que se modifiquen sustancialmente las condiciones del mercado financiero y, en general, a dictar las



normas...O sea le dan la facultad que, si efectivamente hay una caída de tasa como creemos que pueda pasar, se puedan bajar. No le das esa facultad en caso de que suba.

Sr. LAPADULA. — Ahí coincido.

Sr. SCIURANO. — ¿Estamos de acuerdo?

Sr. LAPADULA. — Ahí coincido, la primera parte, facultase a prorrogar y después y poner; “Y reducir las tasas de interés...”

Sra. PRESIDENTA. — A ver artículo 19.- facultase al AREF a prorrogar el presente régimen por un plazo único de 30 días corridos y reducir las tasas de intereses de financiación establecidas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente ley en caso en que se modifiquen sustancialmente las condiciones del mercado financiero y en general a dictar las normas complementarias necesarias para la aplicación de esta ley.

Sr. SCIURANO. — Presidenta, las condiciones anteriores, están redactadas en los artículos anteriores. No es necesario volver a ponerlas

Sra. VUOTO. — Sí, y las otras facultades que numeran que es exigir documentación establecer las formas y condiciones... quedan incluidas en dictar las normas complementarias necesarias para la aplicación.

En realidad, la redacción para mí que queda más prolija es: “facúltese al AREF a dictar las normas complementarias necesarias para la aplicación de esta ley pudiendo prorrogar el presente régimen por un plazo de 30 días corridos”. Exacto, porque vos le das las normas complementarias la posibilidad de prórroga -punto seguido- “la agencia podrá reducir las tasas de interés de financiación establecida en el uno, que forma parte integrante de la presente... en caso en que se modifiquen sustancialmente las condiciones del mercado financiero...”

Sr. LAPADULA. — Si, si queda mejor así.

Sr. LECHMAN. — Perfecto.

Sec. LEGISLATIVA. — Me dictas, por favor.

Sra. VUOTO. — “Facúltese al AREF a dictar las normas complementarias necesarias para la aplicación de esta ley, pudiendo prorrogar el presente régimen por un plazo único de 30 días corridos. Autorízase a la AREF a reducir las tasas de intereses de financiación...” -y ahí tenés como sigue la redacción- hasta mercado financiero.

Sec. LEGISLATIVA. —¿La puedo leer en voz alta?

Sra. PRESIDENTA. —Si, por favor.

Sec. LEGISLATIVA. — Entonces quedaría a ver si está bien: Artículo 19.- Facultase a la AREF a dictar las normas complementarias necesarias con la aplicación de esta ley, pudiendo prorrogar el presente Régimen por un plazo único de 30 días corridos. Autorízase al AREF a reducir las tasas de intereses de financiación establecidas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente ley en caso en que se modifiquen sustancialmente las condiciones del mercado financiero. ¡Sí!

-Asienten.

Sec. LEGISLATIVA. — Artículo 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”

Sra. PRESIDENTA. — Falta leer el Anexo.

Sec. LEGISLATIVA. — Anexo I

Cuotas, % de remisión y tasa de interés, según el tipo de contribuyente:

Micro, Pequeñas empresas y el resto de los contribuyentes

CUOTAS	% de remisión de intereses y cargos	% de intereses s/saldos
1	100%	
2 a 12	80%	0,50%
13 a 24	60%	1,00%
25 a 48	40%	1,50%
49 a 60	20%	2,00%



Grandes contribuyentes (determinados por AREF)

CUOTAS	% de remisión de intereses y cargos	% de intereses s/saldos
1	60%	
2 a 12	40%	1,00%
13 a 24	30%	1,50%
25 a 36	20%	2,00%

Sr. LAPADULA. — En el Anexo, no debe decir determinados por AREF, porque lo estamos determinando nosotros en ley quienes son los grandes contribuyentes.

Sra. GRACIANIA. — Eso está de más, sí.

Sr. LAPADULA. — O sea, en el artículo 7 establecemos quienes son los grandes contribuyentes.

Sra. PRESIDENTA. — No, lo que me parece, lo que se refiere es a los grandes contribuyentes. Y los grandes contribuyentes los determina AREF quienes son.

Sr. LAPADULA. — Claro. Nosotros en la moratoria esta, diferenciamos quiénes son micro, pequeñas empresas, que dice hasta 2 mil millones. Grandes contribuyentes a partir de los 2 mil millones. A los efectos de esta escala, eso es suficiente.

Sr. SCIURANO. — Es confuso eso...

Sra. PRESIDENTA. — Perfecto.

Sra. GRACIANIA. — Sí, eso hay que sacarlo.

Sra. PRESIDENTA. — Entonces quedaría en el anexo, arriba, micro, pequeñas empresas y el resto de los contribuyentes y los grandes contribuyentes en el segundo cuadro ¿Sí?

Sr. SCIURANO. — ¿Qué quiere decir el resto de los contribuyentes?

Sra. PRESIDENTA. — No sé.

Sr. SCIURANO. — En realidad es micro, pequeña empresa.

Sr. SELZER. — Sí, pero en realidad también está en el articulado.

En el artículo 7º también menciona micro, pequeñas empresas y el resto de los contribuyentes.

Sra. PRESIDENTA. — Porque así debe estar en el código.

Sr. SCIURANO. — Esta bien.

Sr. LAPADULA. — Sí, porque también hay monotributistas.

Sr. SCIURANO. — Esta bien.

Sr. LAPADULA. — Hay un sistema simplificado, y el resto de los contribuyentes, son los que no están en el sistema simplificado es que no pasan los 2.000 millones de pesos.

Sr. SCIURANO. — Si factura más de 2.000 millones de pesos, son grandes y si factura menos son chicos, no hay mucho más.

Sr. LÖFFLER. — Para mí hay una decisión de clasificaciones grandes y de ...

-Hablan varios a la vez.

Sr. SCIURANO. — Los que facturan más de 2 mil y los que facturan menos....

Sra. PRESIDENTA. — Claro, lo que pasa es que habla en particular, porque discrimina, me parece que es micro, pequeñas empresas y el resto de los contribuyentes.

Sr. LAPADULA. — Porque así están categorizados en AREF.

Sra. PRESIDENTA. — Claro, una micro o una pequeña empresa y además podés ser, no sé, un autónomo, un monotributista.

Sr. SCIURANO. — El tema es que si sos un autónomo que factura más de 2 mil millones, sos un gran contribuyente. Pero si está definido, podría darse.

Si está definido por el código, está bien, dejémoslo... la verdad que no lo conozco en profundidad como para dar una opinión.

Técnicamente hay dos grupos, los que facturan más y los que facturan menos de 2 mil millones.

-Hablan varios a la vez.



Sra. PRESIDENTA. — No hace a la diferencia, porque queda claro.

-Hablan varios a la vez.

Sra. PRESIDENTA. — La facturación es la que te define.

Después, hay condiciones particulares, si vos tenés la MiPyME, la MiniPyME, los certificados...

Sr. LAPADULA. — Esta en el Código a los efectos de esta ley.

Sra. PRESIDENTA. — Bueno, estamos en comisión.

Moción

Sr. LÖFFLER. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Es para mocionar, constituir la Cámara en sesión.

Sra. PRESIDENTA. — No, tenemos que votar en comisión. Por eso digo, estamos en comisión. Iba a preguntar si nadie va a hacer uso de la palabra acá en comisión, para votar el texto leído por Secretaría. Pongo a consideración, entonces en comisión el texto de la ley leído por Secretaría. Por la afirmativa mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado

Ahora sí, legislador, tiene la palabra.

Sr. LÖFFLER. — Señora presidenta: Sí, para mocionar, constituir la Cámara en sesión.

Sra. PRESIDENTA. — Pongo a consideración la moción del legislador Löffler, constituir la Cámara en sesión por la afirmativa mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado.

En sesión

Sra. PRESIDENTA. — Ahora sí, estamos en sesión.

Por tratarse de un proyecto de ley, por Secretaría Administrativa, se tomará votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO. — Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Dos Santos Gisela; García Tomás; Graciana Natalia; Greve Federico; Lapadula Matías; Lechman Jorge; Löffler Damián; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciurano Federico; Selzer Luciano; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.

Sec. ADMINISTRATIVO. — Señora presidente, resultan 15 votos por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Habiendo obtenido 15 votos por la afirmativa, se aprueba por unanimidad y será girado al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Sra. GRACIANIA. — Pido la palabra.

Señora presidente: Muchísimas gracias.

Este Régimen Especial de Presentación Espontánea y Regularización de Deudas que agradezco el acompañamiento de mis pares para poder haber logrado tratarlo y aprobarlo en esta sesión, es una deuda que se tenía con aquellos que nos han solicitado que los acompañemos en esta situación, en este año que no ha sido fácil, que están llevando adelante con mucho esfuerzo. Estamos hablando de los comerciantes, de los emprendedores, de las pequeñas y medianas empresas, de aquellos que mueven el motor de la economía en Tierra del Fuego, estamos hablando de nada más y nada menos que 2.465 pymes que le dan trabajo a 20.000 personas en Tierra del Fuego.

Gente que con mucho esfuerzo lleva adelante un emprendimiento que en muchas ocasiones es un emprendimiento familiar, es un emprendimiento que han sostenido a lo largo del tiempo a pesar de las situaciones, a pesar de que no han sido fáciles estos meses por las múltiples obligaciones que han tenido que llevar adelante.

Pero, que ellos han manifestado su intención de más allá de las distintas circunstancias poder permanecer, poder seguir peleándola y poder seguir brindando empleo, que esto es lo que hacen aquellos que estamos hoy otorgándoles esta herramienta, que entendemos es una herramienta eficaz para acompañarlos.



Recibimos en el ámbito de la comisión de Presupuesto a representantes de las cámaras de comercio, también estaban representantes de la Cámara de la Madera, representantes de sectores productivos de Tierra del Fuego, quienes en su momento nos pidieron que presentáramos este proyecto porque se encontraban frente a una situación que ya habían manifestado y que ya habían solicitado este acompañamiento por parte del Ejecutivo provincial.

Frente a una visita que realicé a la Cámara de Comercio, ellos preguntan qué pasaba que la moratoria no se había tratado y la estaban esperando desde el mes de agosto. Frente a esta situación y frente a que no había ningún proyecto presentado, nos pidieron que presentáramos un proyecto y entendimos que era necesario acompañar a los comerciantes y aquellos que representan a los sectores productivos de Tierra del Fuego en esta circunstancia. Ellos mismos han manifestado que la verdad es que pedir una moratoria para ellos no es una buena noticia. Necesitar una moratoria para poder cumplir con el pago de los impuestos, para ellos realmente es una circunstancia en la que no quisieran estar.

Pero, que necesariamente esta herramienta les hacía falta para poder afrontar las distintas obligaciones que tienen y poder también de alguna manera cumplir, porque ellos lo que manifiestan es que la intención ¡no es de obtener un subsidio, no es de obtener un favor! Es justamente la necesidad de contar con una herramienta, que les permita salir de una coyuntura y proyectarse hacia lo que viene de una mejor manera y con la posibilidad del cumplimiento fiscal que también les abren las puertas a otras cuestiones, como por ejemplo la posibilidad de la toma de empréstitos, si ellos son cumplidores con el Fisco, porque necesitan esta certificación para poder acceder justamente a herramientas que les permitan financiar las obligaciones que tienen, ahora el pago de los salarios, en algunos casos el pago de otras obligaciones.

Entendemos que esto es lo que podíamos hacer desde el ámbito de la Legislatura, entendemos que teniendo o construyendo los consensos y cuáles son las circunstancias de cada uno de los sectores que necesitan justamente que esta casa Legislativa pueda escuchar sus necesidades y pueda gestionar las herramientas necesarias.

Y, en esto quiero agradecer a todos mis pares, quiero agradecer al presidente de la Comisión de Presupuesto que más allá de las cuestiones formales, posibilitó que los distintos sectores representados de la Cámara de Comercio de Río Grande, de la Cámara de Comercio de la Ciudad de Ushuaia, de la Cámara de la Madera y de otros sectores que necesitaban ser escuchados pudieran sentarse en una misma mesa junto con AREF y pudiéramos encontrar los consensos necesarios, para poder generar las herramientas, que estos sectores productivos que generan empleo en Tierra del Fuego están necesitando hoy por hoy.

Es una de las tantas herramientas que necesitamos generar. Necesitamos trabajar en otros temas para acompañar a quienes producen y a quienes generan empleo como desburocratizar y revisar también la presión impositiva que tienen. Pero, esta es una herramienta que los va a acompañar y los va a ayudar a poder salir de esta situación, es una situación de coyuntura pero que entendemos que les va a permitir encontrar un terreno más firme para poder seguir intentando pelear justamente para poder continuar brindando esto que con tanto compromiso hacen por Tierra del Fuego ¡Que es brindar fuentes de trabajo! ¡Que es brindar servicios! Que es estar también formando parte de este gran sector productivo que necesitamos acompañar, necesitamos desarrollar, necesitamos darles las herramientas que necesitan a los sectores productivos porque esto es lo que requerimos.

Esto junto a otras herramientas que nos permitan también acompañar y generar otras posibilidades para los sectores productivos, deben tener el eco en esta casa Legislativa. Así que celebro también poder sacar esta herramienta por unanimidad y agradezco el acompañamiento de mis pares. Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA. — Gracias señora legisladora.

Continuamos con el tratamiento del Orden del Día N° 155. Asunto N° 274/25, Poder Ejecutivo provincial: Nota 083/25, adjuntando decreto provincial N° 1866/25, por el cual se veta parcialmente el proyecto de ley sancionado referente a la Ley orgánica del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la provincia.

Sr. VILLEGAS. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Por, por lo que hemos hablado.

Sra. PRESIDENTA. — Esa es la resolución de aceptar o rechazar.

Sr. VILLEGAS. — Claro, entonces yo voy a proponer que se lea por Secretaría la resolución de rechazar el veto y que se ponga en consideración del Cuerpo dicha resolución, en función de una serie de fundamentaciones, que en parte las voy a hacer de manera verbal en esta sesión y en parte voy a solicitar que se incorporen a la versión taquigráfica con la autorización de los demás miembros de la Cámara.

Particularmente, en función de un compromiso personal que tuve con Rodrigo Páez, que es el papá junto a la mamá y que presentaron inicialmente el proyecto de ley que dio lugar a la creación del Registro Defunciones Fetales y a la sanción dentro de la ley Orgánica del Registro Civil de la sección



dos, los artículos 108, 109, 110, 111, 112 y 113. En honor al compromiso que tengo con Rodrigo voy a leer en parte la nota que él presentó a todos los legisladores del por qué se debía insistir la vigencia de la ley.

Es una nota que tuvo entrada en la presidencia el 14 de noviembre de este año y que dice textualmente: "presidenta del Poder Legislativo, remito a usted por su intermedio a todos los legisladores de nuestra mayor consideración.

Nos dirigimos a ustedes con profundo respeto y con la esperanza de ser escuchados en un momento decisivo para muchas familias fueguinas. El Poder Ejecutivo ha dispuesto el veto de los artículos que creaban el Registro de Defunciones Fetales dentro de la nueva ley orgánica del Registro Civil. Esta decisión, más allá de sus fundamentos técnicos, tiene un impacto humano, emocional y social que no puede ser ignorado.

Quienes hemos atravesado pérdidas gestacionales o perinatales, conocemos el silencio que deja el Estado cuando esa vida, aunque breve, no recibe ningún tipo de reconocimiento.

Ese silencio duele, ese silencio lastima y ese silencio se convierte en una forma de violencia institucional, porque nos deja sin la posibilidad de nombrar, despedir y registrar la existencia de nuestros hijos e hijas fallecidos. El registro vetado no modifica la definición de persona humana, no crea efectos jurídicos, ni contradice la Ley 27610. Es simplemente una herramienta de acompañamiento, un acto simbólico que reconoce el vínculo y ayuda a procesar el duelo. Un derecho facultativo para quien así lo desee, no obliga a nadie, solo humaniza.

El veto deja en pie un mensaje doloroso, que para el Estado esos bebés no existieron ¡pero sí existieron! Existieron para sus madres, sus padres, sus familias. Existieron en cada ecografía, en cada nombre elegido, en cada ilusión. Negar, no nos repara. Reconocer humaniza.

Por todo esto, le pedimos que el día 19 de noviembre, era el día de la fecha de la sesión, cuando deban votar si mantienen o rechazan el veto parcial, consideren no solo los argumentos legales, sino también el impacto emocional, psicológico y social de esta decisión.

Rechazar el veto significa dar un paso hacia una provincia más empática y más justa, acompañar a las familias en uno de los dolores más profundos que puede atravesarse, evitar duelos silenciados, traumáticos y no resueltos, saldar una deuda histórica con quienes fueron invisibilizados por años.

¡No pedimos privilegios, no pedimos beneficios materiales! Pedimos dignidad, memoria y acompañamiento. Pedimos que se reconozca aquello que ya existe en el corazón de cada familia que vivió una pérdida, la existencia de ese hijo e hija. Confiamos en que en esta oportunidad primará la sensibilidad, la justicia y la humanidad que deben guiar a quienes representan al pueblo fueguino. Agradecemos profundamente su tiempo, su escucha y su compromiso con una sociedad más humana e inclusiva". Y adjunta una serie de fundamentos para rechazar el veto que yo voy a solicitar que se incorporen a la versión taquigráfica.

Señora presidenta, esto ya lo hemos debatido en varias oportunidades en el ámbito legislativo, la creación de este Registro de Defunciones Fetales persigue poner de resalto nada más ni nada menos que la dignidad humana que es inherente a todos y cada uno de nosotros y que es la materia prima, por así decirlo, fundamental sobre la que hoy giran y se construyen los Derechos Humanos reconocidos por la Constitución y los tratados de Derechos Humanos internacionales.

El Estado no nos otorga la dignidad humana, el Estado nos reconoce la dignidad humana y es lo que está en juego a través de la insistencia de este veto y lo digo con absoluta honestidad intelectual. No sin antes dejar en claro algunas cuestiones que me parecen muy acertadas.

En primer lugar, que la intención o la voluntad del legislador, es despejar cualquier tipo de duda con la Ley 27610, que es la ley que reconoció la interrupción voluntaria del embarazo y estableció las condiciones de la interrupción legal del embarazo en la República Argentina, y por eso, como coautor, por así decirlo, de esta iniciativa legislativa, quiero que quede claro que este Registro se presume a favor de aquellos papás o mamás que hayan tenido la pérdida de un hijo a partir de la semana 21 y 22 y esto no es una cuestión caprichosa, es una cuestión que tiene su asidero en lo que establece la actual Secretaría de Salud o el anterior Ministerio de Salud de la Nación y la Organización Mundial de la Salud, haciendo esta diferencia entre embrión y feto y a partir de qué semana se entiende una cosa y se entiende otra.

Que la aplicación de esta ley debe hacerse de manera armónica con las disposiciones de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos que tienen reconocimiento y anclaje en el artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional. Y que más allá de lo que prescribe la letra fría del artículo 109 de la ley sancionada oportunamente, que es voluntad del legislador que la prevalencia de la inscripción, de hacer uso de la opción, de hacer uso de esa atribución facultativa que le estamos reconociendo a inscribirlo en la partida defunción con el nombre y el apellido con que las familias soñaron tenerlo en vida a ese hijo, la prevalencia es en la persona gestante y con posterioridad en el caso concreto de los demás familiares. Para evitar cualquier tipo de duda al respecto.



Y para terminar simplemente una cosa, con la insistencia de esta ley vamos a ayudar a construir una Tierra del Fuego más justa. Nada más.

Sra. PRESIDENTA. — Gracias señor legislador.

Sr. GREVE. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Con respecto al tema que toca el legislador preopinante, era para hacer la aclaración de que, si bien se presentó el veto del proyecto, también hubo un proyecto alternativo presentado por el Ejecutivo de la provincia, que, trabajado con otros bloques legislativos, se pretendió hacer un texto unificado para poder salvar esta posición que es totalmente razonable, en la cual de alguna manera coincidimos.

Pero, tenemos algunos impedimentos legales que entendemos que por ahí el veto lo fundamenta, pero bueno desde el punto de vista humano es indiscutible este tema y coincidimos en esto con la mirada del legislador y obviamente entiendo que la mayoría de la Cámara también opina lo mismo.

Por esa razón nada más quería hacer esta aclaración, sobre todo porque bueno ese asunto, cuando lleguemos al momento del asunto que presenta el Ejecutivo, de el rechazo el veto y no ser aceptado por la Cámara. Habrá que dejarlo en comisión, pero quería hacer la aclaración de que el Ejecutivo planteó una redacción alternativa respecto de lo que entendía con lo técnico jurídicos, nada más que eso.

Y hacer esta aclaración para que quede también la versión taquigráfica de que no fue solamente el veto, sino que hubo una posibilidad de poder llegar a tratar de buscar este texto unificado, que no se logró los consensos necesarios, pero bueno vamos a respetar la opinión de la mayoría claramente. Gracias.

Sra. PRESIDENTA. — Gracias señor legislador, si nadie más va a hacer uso de la palabra.

Sra. GRACIANIA. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Sí, muchas gracias para adelantar nuestro acompañamiento desde el bloque de la Libertad Avanza a la insistencia de este Registro de Defunciones Fetales, entendiendo en principio que fue una decisión trabajada en el ámbito de la comisión, que fue debatida y fue trabajada con muchísima responsabilidad, entendiendo que lo que se introducía en el ámbito de esta ley del Registro Civil y Capacidad de las Personas tenía que ver con una cuestión que era necesario saldar, que era una posibilidad que teníamos de crear este Registro de Defunciones Fetales a partir del proyecto que con muy buen tino presentó el legislador Pablo Villegas.

Proyecto que como digo, se logró un dictamen en comisión y que se logró posteriormente una aprobación por la unanimidad de la Cámara, el proyecto fue consensuado, trabajado y el proyecto completo, en el cual había un capítulo que hablaba justamente de este Registro de Defunciones Fetales, fue tratado en el marco de esta misma sala en unas sesiones anteriores y se votó por unanimidad.

Nosotros desde el bloque de la Libertad Avanza adelantamos nuestro acompañamiento a la insistencia de este veto, porque creemos que este proyecto de creación del Registro de Defunciones Fetales constituye una política pública necesaria y largamente postergada.

Creemos que el propósito de la misma es saldar una deuda histórica con muchas familias fueguinas que pasan y atraviesan una pérdida de una muerte de un hijo y esas familias necesitan este marco institucional que se trató, que se debatió y que se generó a través de este capítulo que se introdujo en esta ley.

Entendemos que el Estado tiene la posibilidad de reparar esta omisión, que se hace en el caso de estas familias que necesitan que se reconozca, que se acompañe y que se garantice también este proceso de duelo que ellos necesitan tener.

El proyecto de ninguna manera altera lo dispuesto por el Código Civil y Comercial en los artículos 19 y 21 sobre el comienzo de la existencia de la vida, ni tampoco sobre la figura del nacido sin vida, no otorga personalidad jurídica, no genera derechos sucesorios ni patrimoniales ni de Estado, se limita exclusivamente a permitir que las familias puedan escribir un nombre y un apellido y disponer adecuadamente de los restos reconociendo un derecho simbólico a la identidad y un derecho al duelo, ambos ajenos a cualquier debate sobre el estatus jurídico.

Lejos de vulnerar derechos de las mujeres el proyecto visibiliza una realidad que muchas de ellas atraviesan en silencio, la pérdida involuntaria de sus embarazos, la falta de reconocimiento institucional de ese dolor, garantiza derechos humanos básicos como la memoria, la identidad y la posibilidad de despedirse de ese hijo que con tanto amor, estas familias pensaron y lo empezaron a llamar desde el momento en que se enteraron que venía, le pusieron un nombre y se prepararon para recibirlo y tuvieron esta tragedia de no poder contar con ese hijo. Pero, ese dolor no había tenido hasta ahora una posibilidad de un reconocimiento, de un acompañamiento por parte del Estado, entonces el proyecto reconoce la identidad simbólica de estos bebés fallecidos y el derecho de las familias a despedirse dignamente.



Estas prácticas ya existen en otras provincias argentinas y en otras legislaciones comparadas y la verdad es que es una gran oportunidad la que tuvimos, cuando debatimos todos los temas que tenían que ver con el Registro Civil de introducir este capítulo que reitero, de un primer momento acompañamos al legislador Villegas, en esta idea porque entendimos que era importante.

El Registro de Defunciones Fetales no impone cargas, no invade derechos, no contradice legislaciones vigentes, ni modifica la noción legal de persona humana, lo que hace es humanizar la respuesta estatal, reparar un vacío histórico y acompañar a las familias en procesos de duelo extremadamente dolorosos. Insistir en el proyecto original no sólo entendemos que es jurídicamente correcto, sino que es un acto de justicia, de memoria y de humanidad. Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTA. — Gracias señora legisladora.

Sra. VUOTO. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Gracias. Es un tema que nos complejizó muchísimo el análisis a todos, como decía recién el legislador Greve, desde el bloque del Partido Justicialista tratamos junto a FORJA, junto también al bloque del MoPoF, construir una propuesta superadora que no, nos ponga siempre frente a la posición de que hay un extremo en el análisis o el otro, o que hay derechos contrapuestos cuando podemos construir alternativas que nos pongan sobre la mesa y nos hagan visibles a todas las realidades que se atraviesan en nuestra provincia.

No llegamos a esos consensos, entonces hoy estamos frente a esta necesidad de analizar netamente el veto que también lamento y lo dije públicamente, que no haya sido un veto positivo, que el Ejecutivo podría haber enviado un veto con una modificación que respete el espíritu de la ley y eso a los legisladores nos ponía de una forma más activa a resolver esta aparente contradicción.

Hoy nos deja esta situación de aceptar o no un veto, como si fuera blanco o negro y la verdad que yo como feminista veo la vida de colores, de muchos colores, no solamente de blanco y negro.

Y es cierto que existen realidades en nuestra provincia y en nuestro país, que están contempladas ya en un ordenamiento jurídico que es la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo. Y también es cierto que existen infinidad de situaciones, que hoy no están contempladas en ningún ordenamiento jurídico. Que es la posibilidad de darle una identidad y de integrar a esa persona que tuve en mi vientre por cinco o seis meses y que lo perdí en el medio, una realidad extremadamente dolorosa para cualquier mujer que lo haya vivido.

Entonces, no tiene que ser contrapuesto una cosa de la otra, existen... y nosotras defendemos la posibilidad de reconocer todos esos derechos ¿Cuáles son los motivos más importantes del veto? como para aclarar de qué se trata esto. Esta discusión que pareciera técnica pero que tiene que ver también con cómo, como creo yo... pensamos que el Estado tiene que garantizar esos derechos.

El veto básicamente marca dos cuestiones, la inscripción en el Registro Civil, entonces bueno, como es una defunción fetal no podría tener una inscripción en el Registro Civil, porque eso genera derechos y de alguna manera habla de desde cuándo surgen los derechos, la concepción de la vida, hay algo ahí también que tiene que ver con ese debate.

Y también hay otro aspecto que tiene que ver con qué sucede frente a una inscripción que la persona gestante no decida realizar. El primer aspecto del veto no tiene ningún sentido, porque la ley que aprobamos los legisladores específicamente establece en el artículo 112 que el carácter es declarativo, esta inscripción es declarativa, no genera ningún tipo de derechos, es únicamente a los efectos de poder inscribir y declarar un nombre, una identidad a esa persona que nos acompañó y que hay una, muerte, una defunción fetal. Por lo tanto, no hay una discusión jurídica en los términos de la vida, los derechos, desde cuándo surgen, porque los legisladores sostuvimos que eso era únicamente una inscripción declarativa.

El otro aspecto que surge en los fundamentos del veto, que tienen que ver con, bueno, quién puede ejercer esta facultad, si la madre, el padre, los progenitores, ascendientes, etcétera, que es el artículo 109. Creo que es a la que sí hay que prestarle atención, porque si bien el Registro de Defunciones Fetales que va a funcionar en el marco del Registro de las personas, va a tener un carácter facultativo, entonces, cualquier familia que quiera escribir esa defunción fetal y darle un nombre, integrarlo a la familia, hacer un duelo, con todo lo que se implica, también es cierto que para escribirlo en el registro va a tener que llevar la constancia médica de esa defunción fetal, no es que uno va e inscribe sin certificado médico.

Bueno, esa certificación médica que se va a tener que presentar en el registro hoy se emite por el hospital, hoy el hospital público tiene un protocolo donde se establecen justamente los certificados de defunciones fetales. Esos certificados de defunciones fetales se emiten a partir de la semana 21, es decir que no se toca en modo alguno, ni con ILE ni con IVE, porque los tiempos donde esa decisión se puede tomar son otros. Estamos hablando de la semana 14, no de la 21, pero además para poder inscribir y emitir ese certificado también se requiere el consentimiento de la persona gestante.

Nosotros hoy vamos a tratar otro proyecto que es la adhesión a la ley nacional, justamente para de alguna manera jerarquizar este trabajo protocolizado que tiene el Ministerio de Salud y convertir en



ley este trabajo junto a los criterios que ya se establecieron en el ordenamiento nacional y por lo tanto vamos a adherir a la Ley nacional 27733 que tiene dictamen favorable, que es el procedimiento médico y asistencial para las mujeres y personas gestantes frente a la muerte perinatal.

Allí en esa adhesión se va a aclarar justamente, que este certificado de pérdida gestacional debe ser solicitado por la persona gestante, por lo tanto, aquel riesgo de los dos que sí había que prestarle atención al veto va a quedar de alguna manera zanjado con la adhesión a la ley nacional y la incorporación que, entre los legisladores, hemos acordado para poder achicar este riesgo que se advierte por parte de algunos sectores.

Creo que hoy es la mejor alternativa que hemos podido construir porque, como les decía recién, quizás si hubiéramos tenido un veto positivo, podríamos haber avanzado decididamente en darle una solución ideal. Hoy nos hemos puesto de acuerdo con los legisladores en que justamente el riesgo de que haya una inscripción sin el consentimiento de la persona gestante queda absolutamente zanjado y cerrado, porque el certificado de defunción va a tener que ser emitido a solicitud justamente de la persona gestante.

Con esto dejamos a salvo todas las situaciones y todas aquellas mujeres que tienen la desgracia de perder un embarazo y quieren integrar esa persona a su familia con una identidad van a poder hacerlo, como hoy, gracias a tantos años de lucha, quienes desean interrumpir un embarazo pueden hacerlo libremente.

Hemos luchado por eso y también luchamos para que las mujeres que han atravesado esta situación puedan ser vistas y reconocidas, y que sus familias puedan llevar adelante este acto tan humano, como decía el legislador Villegas, que necesitamos.

Así que creo que podemos encontrar los equilibrios, que en la vida no hay grises y negros, que en la vida hay muchos colores y que esta es una forma de llevar un poquito de luz también a esas familias que atraviesan esta situación tan trágica.

Nosotros vamos a insistir, vamos a acompañar esta insistencia del veto a pesar de que hicimos muchos esfuerzos para buscar un texto alternativo y también vamos a acompañar la Ley a la adhesión 27733 con estas salvedades de que el certificado de defunción fetal debe ser solicitado únicamente por la persona gestante. Muchísimas gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA. — Gracias, señora legisladora.

Sr. SCIURANO. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Gracias. La verdad que es un tema complicado, muy complicado porque va mucho más allá de lo político y de las cuestiones que por ahí estamos habituados a tratar en los ámbitos legislativos.

Yo soy padre de seis hijos, evidentemente tengo una concepción de la vida y tengo una concepción de lo que es ese camino y ese iluminar la vida de poder tener hijos, que hace que obviamente ponernos en el lugar, no solamente particularmente de los padres que le trajeron la inquietud al legislador Villegas, sino todas esas familias que han tenido que lamentablemente vivir esa tragedia. Ponerse en el lugar de esas familias a pesar de que uno haga el esfuerzo, evidentemente es muy difícil y es muy complicado.

Sí quiero sumar a lo que decía la legisladora Vuoto, que ese proceso es trágico y es traumático también para el padre, porque si bien entiendo la concepción y la lucha del feminismo, porque era necesaria en un país como el nuestro, que culturalmente no estaba a la altura de las condiciones de lo que significa poder tener una sociedad justa.

Tampoco hay que perder la perspectiva de que cuando hablamos de la concepción de un hijo estamos hablando de la posibilidad de que una mujer y un varón puedan tener esa luz, que les permita tener un objetivo a lo largo de su vida. Razón por la cual cuando hay una tragedia de estas características tiene un impacto letal para cualquier género más allá de cuál sea el lugar en el que te toque estar.

Y desde ese lugar la verdad que me es complicado el momento actual, porque hubiese preferido no tener que llevar este debate a este punto, donde uno tiene que tratar de manifestar, si está de acuerdo en ser sensible a lo que le pasa a una familia y entonces políticamente uno tiene que tomar una postura, no, en función de la sensibilidad que te genera, sino teóricamente en función de una postura política por la discusión que hemos tenido.

Hubiese preferido sinceramente que, por ahí, desde todos los actores que hemos participado del debate hubiéramos tenido una sensibilidad más manifiesta y hacer un esfuerzo de ponerse en el lugar del otro. Porque la verdad que tener que hablar con una mamá que tenía la ilusión de poder hacer una familia y que esa ilusión se ve golpeada porque no llega a feliz término, esa esperanza y ese proceso que trae el nacimiento de un hijo hace también que de alguna manera la perspectiva de lo que hoy estamos tratando de resolver acá, pierda un poco la vigencia política para tratar de entender lo que efectivamente estamos tratando de discutir.



Y en ese aspecto, vuelvo a repetir esto me hubiese gustado encontrar en temas de esta calidad humana, por ahí una atención más adecuada para el hacer el esfuerzo de ponerse en el lugar del prójimo. Y la verdad que, si hay en este aspecto un trámite, una herramienta que pueda dar contención a una familia sin generar un impacto en el sistema, que ponga el sistema en colapso o que ponga el sistema en un lugar de incomodidad de no poder readecuarse a esa situación, que está viviendo una familia y que vos generas una herramienta voluntaria para que por ahí le pueda dar una contención a una tragedia de esas características, la verdad que es difícil ponerse en esa negativa.

Conozco muchas familias, tengo gente que ha perdido hijos y cuando a veces trato de ponerme en ese lugar, la verdad que... digamos, le pido a la vida que nunca me toque, porque no sé si tengo la fuerza espiritual para poder llevar una tragedia de esas características adelante.

Sí, evidentemente una mamá y un papá que esperaban un hijo y que por distintas razones no pudieron llegar a la luz de la vida de poder tenerlos con ellos y ellos necesitan por ahí poder tener una herramienta que les dé una contención para poder sobrellevar ese momento trágico, y yo pidiendo las disculpas que corresponden por el lugar en el que estoy, la verdad que no estoy dispuesto a rechazar eso, no estoy dispuesto, no puedo, la verdad que no puedo.

Razón por la cual, digo hay que hacer un esfuerzo a veces de elevarnos de lo que nos pasa en la vida cotidiana y tratar de entender los rincones que a veces esta vida tiene. Y en esos rincones tratar de ver también, si no podemos a veces poner un poco de luz para iluminar ese rincón oscuro que te cuesta administrar y que eso nos ayude también a seguir adelante y a poder tener una luz de esperanza de que la vida vale la pena. Solamente eso, gracias. Gracias, señora presidenta.

Sra. VUOTO. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Sin ánimo de hacer un contrapunto con el legislador Sciarano, quizás aclarar un posicionamiento porque a veces pensamos que las normas son neutras y que si la norma prevé una inscripción da igual si es la mamá o es el papá y perdemos de vista de lo que pasa en la realidad.

Sí, claro que es doloroso para una persona que está esperando un hijo esa pérdida, pero también hay muchas situaciones que nosotras sufrimos mayoritariamente de violencia física, por ejemplo, y muchas veces esa violencia física termina en una muerte gestacional y entonces ¿qué hacemos? frente a esa situación donde una mujer violentada, pierde a su hijo y encima va el progenitor violento a querer inscribir en el registro y darle una identidad él a eso, a ese embarazo, esa pérdida, y qué hacemos con esa situación.

Por eso parece tan importante el consentimiento de la persona gestante, porque frente a esas situaciones donde las mujeres además somos víctimas de esas situaciones de violencia, vamos a evitar que el Estado cometa una situación o avale una situación además de violencia institucional, donde además mi propio agresor está queriendo violentarme con esa inscripción y atormentarme con esa inscripción, porque también sucede eso, sucede muy a menudo, Federico, que las mujeres sufrimos violencia.

A veces las normas nos parecen neutras, pero, no lo son. Creo que eso es el único aspecto, por eso yo hice hincapié por ahí en esto de las mujeres y de la necesidad de incorporar esta mirada. Creo que lo único que sí realmente hay que prestarle atención y creo que va a quedar zanjado en la 27733, la adhesión que hagamos es en ese artículo donde el certificado de defunción fetal es emitido a solicitud de la persona gestante.

Comparto plenamente todos los argumentos que dijo el legislador Sciarano y claramente que también me solidarizo y me duele el dolor de aquellos hombres que están esperando o están transcurriendo un embarazo, pero no puedo dejar de tener esta mirada, porque nuestra realidad es bastante desigual muchas veces a la de los varones, entonces las normas no son neutras, nos parecen neutras y muchas veces terminan reforzando esas desigualdades o generando estas situaciones de duplicidad de violencias que no vemos, entonces me parece importante eso. Nada más.

Sra. PRESIDENTA. — Gracias, señora legisladora.

Sra. GRACIANIA. — Pido la palabra.

Señora presidenta: En el mismo sentido que lo que decía la legisladora Vuoto, sin la intención de un contrapunto respecto de este tema, si bien hemos hablado y es verdad que no hemos logrado un consenso como para llegar a un texto y nuestra decisión como bloque es acompañar la insistencia del veto, sí me parece importante reforzar lo que manifestaba el legislador Sciarano, respecto del derecho de los padres.

Entiendo lo que plantea la legisladora Vuoto, entiendo de esas situaciones, y por supuesto que son situaciones muy tristes, muy graves, que deben tener la intervención de la justicia, porque estamos hablando de un delito, lo que plantea la legisladora es ¡un delito! Esto de violentar a una mujer embarazada y que esto termine en la peor de las tragedias, que es la pérdida de la vida que viene en camino. Más allá de lo que es la tragedia de la violencia en sí, que ya lo es por supuesto.

Entonces yo creo que estamos planteando una situación que sí, claro que se puede dar, sí claro que es una de las posibilidades, ahora desde mi punto de vista, y esto lo quiero manifestar, me parece



que no podemos poner a todos los hombres en el mismo plano, porque probablemente puedan en alguna circunstancia violentar a una mujer y que esto termine en la muerte de un bebé que viene en camino, que fue gestado por ambos, por la mujer y por el hombre.

No podemos llevar a todos y poner a todos los hombres en una misma bolsa de que todos son violentos o que todos son virtualmente o posibles violentos y que van a violentar a la mujer, entonces solamente la mujer puede tener la posibilidad de pedir una inscripción o de dar el consentimiento para que se inscriba.

No me puedo parar en ese punto y coincidir, porque entiendo que el mismo dolor que sufre la mujer que pierde su bebé con el que convivió, que lo tuvo en su vientre y ese mismo dolor también es compartido por ese padre, que no lo tiene en su vientre, pero lo tiene de la misma manera en el corazón y formó parte necesaria para que ese niño venga en camino, o sea para que un niño nazca necesariamente necesita de un hombre y de una mujer.

Entonces, en este caso el espíritu de esta ley tiene que ver con acompañar el dolor de los padres de un bebé que no nació, de los padres de un bebé que venía en camino y que por distintas circunstancias ese embarazo no dio el fruto que ellos aguardaban y ese fruto de ese niño al que soñaron ponerle un nombre, al que empezaron a llamarlo de determinada manera. Y como decía el legislador Sciurano, todos podríamos poner en primera persona historias que conocemos de personas cercanas, de familias cercanas que han llegado inclusive hasta el momento del parto y allí se han encontrado con esta terrible situación, con esta terrible pérdida! Que genera un dolor tan profundo que es muy difícil ponerse en los zapatos de estas familias.

Pero, hoy estamos tratando de encontrar un punto, en el cual podamos acompañarlos, por eso estamos tratando este veto, por eso en su momento lo tratamos en la comisión, consensuamos algo, lo votamos y hoy estamos frente a un veto del Ejecutivo y también frente a la posibilidad de acompañar la adhesión a una ley nacional que nos parece importante, que más allá de que no coincidimos en la cuestión ideológica de hablar de personas gestantes. Entendemos que las personas gestantes son las mujeres, son las únicas que pueden gestar, pero bueno, esta es una cuestión ideológica que podemos dejarla de lado, porque entendemos que es una ley que le puede hacer bien a las familias.

Ahora, asumir que por situaciones particulares que sí se pueden dar, reitero lo que dice la legisladora Vuoto, es un hecho que es un delito contra una mujer y por supuesto, se tiene una consecuencia también contra la vida que lleva en el vientre esa mujer, que es otra vida, por supuesto que se configura más de un delito que sólo la violencia contra la mujer.

Entonces, considero que no podemos tampoco llevar a ese plano ideológico la cuestión porque estaríamos en una posición sesgada, frente a una posibilidad que tenemos de dar respuesta a muchos que están necesitando esta respuesta y por ahí estaríamos, por cuestiones ideológicas, sesgando o dándole sólo la oportunidad a la mujer de tomar una decisión, que en este caso esta situación de hecho si se trata de un delito también puede estar incluido dentro de la presentación judicial, si es que esta situación se da para poder evitar que esto se utilice, de alguna manera, como una forma más de violencia sobre esa mujer.

Entonces, creo que la mayoría de los hombres, padres que han perdido hijos, se pueden sentir absolutamente discriminados, si nosotros dejamos solamente en la posibilidad de que sea la mujer, la madre, la que pueda realizar la inscripción o que tenga que si o si dar el consentimiento, porque estaríamos desconociendo el rol de ese padre, de los buenos padres de familia que son la mayoría, gracias a Dios, que también se duelen, que también sufren, que también han perdido un hijo. No puedo no dejar de manifestar esto porque entiendo el planteo de la legisladora Vuoto, respeto su postura, respeto su expresión, pero tengo que manifestar esto porque entiendo que si nosotros adherimos a la ley con este concepto estaríamos dejando de lado muchos buenos padres de familia, que están sufriendo la pérdida de sus hijos o que tal vez la van a sufrir y no van a tener esta posibilidad.

Entonces, me parece que esto lo tendríamos que revisar en pos de que la ley realmente sea una respuesta integral y que esas cuestiones particulares que se pueden dar se puedan derivar a través de las instituciones que tenemos, como, por ejemplo, en este caso si se trata de un delito por parte de la justicia que intervenga en el mismo y que no permita que haya ninguna utilización, de la legislación vigente con la que contamos para que se sigan cometiendo delitos.

Quería decir esto porque es importante, porque estamos en la búsqueda de adherir a una ley que dé respuesta a gran parte o no sé si a todos, pero sí a gran parte, que podamos incluir a todos los que necesitan este acompañamiento. Y no son sólo las mujeres, los hombres, los padres de esos niños que no nacieron también tienen que tener la posibilidad de poder solicitar la inscripción de esos bebés, de esos niños que esperaron con tanto amor y no les podemos quitar el derecho a ellos, solamente dándole el derecho a la mujer por el solo hecho de ser mujer.

Esto quería expresarlo y lo digo con todo respeto, sin ánimo de entrar en discusiones ideológicas, pero ya que estamos buscando dar una respuesta no jurídica sino una respuesta



humanitaria, sobre todo, creo que esto lo tendríamos que revisar, que rever. Nada más, muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA. — Gracias señora legisladora.

Sra. VUOTO. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Gracias. Para aclarar una cuestión, esto que plantea la legisladora Graciana, tiene que ver con otro asunto que es la adhesión de la Ley 27733, no con la insistencia del veto y no es una discusión que proponga yo.

La Ley nacional se llama de Procedimientos Médicos Asistenciales para la Atención de Mujeres y Personas Gestantes, es el marco normativo nacional el que establece que ese certificado de gestación debe ser emitido y solicitado por la persona gestante, para que sepamos nosotros también cuál es el contexto de la decisión a la Ley nacional.

El marco normativo nacional habla justamente de un procedimiento asistencial para las mujeres y las personas gestantes, que es en consonancia con todos los tratados internacionales de Derechos Humanos que tenemos, tanto la convención de Belém do Pará, como la CEDAW, que ya tienen rango constitucional en nuestro ordenamiento jurídico por el artículo 75 inciso 22.

Es decir, no es una discusión ideológica, es una cuestión de interpretación integral y armónica de nuestro ordenamiento jurídico. Sin embargo, esa discusión tiene que ver con otro asunto, insisto, ahora estamos hablando del veto y la insistencia y los artículos de ese proyecto de ley o de esa ley que fue vetada en esos artículos en el registro de las personas no se modifica nada, o aceptamos o rechazamos el veto, eso es lo que estamos discutiendo ahora.

Sra. PRESIDENTA. — Gracias. Por Secretaría Legislativa se va a dar lectura al proyecto de resolución.

- 8 -

Asunto N° 274/25

Ley orgánica del Registro Civil y Capacidad de las Personas

Sec. LEGISLATIVA. — “La Legislatura de la provincia Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve

Artículo 1º.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley referente a la “Ley Orgánica del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur”, sancionado por esta Cámara en sesión ordinaria del 08 de julio de 2025, que fuera vetado parcialmente por Decreto provincial N° 1866/25 del Poder Ejecutivo de fecha 22 de julio de 2025.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo la presente, anexando el texto original del proyecto mencionado a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. PRESIDENTA. — Pongo a consideración el texto leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado. Será comunicado al Ejecutivo.

Continuamos con el Orden del Día N° 156. Asunto N° 287/25. Dictamen de Comisión N °3 en mayoría, sobre Asunto N° 247/25, Poder Ejecutivo mensaje 02/25, adjuntando proyecto de ley que modifica la Ley provincial 1355, aconseja su sanción.

- 9 -

Asunto N° 247/25

Modificación de la Ley 1355

Sec. LEGISLATIVA. — “Dictamen de las Comisión en N° 3 de Obra Pública. Servicios Públicos. Transportes. Comunicaciones. Agricultura y Ganadería. Industria. Comercio. Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna). Turismo. Energía y combustibles ha considerado el Asunto N° 247/25 Poder Ejecutivo provincial mensaje N°02/25 Adjuntando proyecto de Ley Modificando La Ley provincial N°1355 (Comisión N° 3), y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se



acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 8 de agosto de 2025.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°. - Sustitúyese el texto de la Ley provincial 1355 por el presente texto normativo que regula el desarrollo sustentable de la acuicultura como actividad agropecuaria integral en aguas continentales y marítimas jurisdiccionales de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°. - Es objeto de la presente ley promover el desarrollo sostenible de la acuicultura continental y marítima en la provincia, considerando el triple abordaje, tanto ambiental, social como económico bajo la premisa principal e irrenunciable del cuidado del ambiente.

Artículo 3°. - Prohíbese toda actividad de cultivo y producción de salmónidos en aguas del Canal Beagle, a fin de asegurar la protección y preservación integral de este ecosistema costero singular, para el mantenimiento de su biodiversidad marina y usos actuales.

En los lagos y lagunas, cursos de ríos y arroyos se practicará el uso consuntivo de las aguas, la autoridad de aplicación garantizará las tareas actuales de resguardo de reproductores y repoblamiento de peces, en acuerdo con los parámetros de sustentabilidad de cada recurso hídrico, según lo establece la Ley provincial de Aguas 1126.

Artículo 4°. - En función del principio de aplicación armónica de las leyes, la presente se aplicará conjuntamente con las leyes provinciales 55, 244, 1126 y 1168 y aquellas otras que tengan relación con la transformación sostenible de los recursos naturales en tanto no colisionen con lo que en este plexo, se establece y las nacionales de contenidos mínimos relativas a los recursos hidrobiológicos y sus normas complementarias dictadas o a dictarse, particularmente la Ley nacional 27231 y las normativas que se dicten en su consecuencia.

Artículo 5°. - Créase en el ámbito de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, el Centro de Desarrollo Pesquero y Acuícola de Tierra del Fuego, a los efectos de promover la investigación aplicada, la producción acuícola, poner en valor los recursos genéticos de la provincia, y favorecer la transferencia de conocimiento y la vinculación tecnológica con instituciones afines, en pos de implementar una acuicultura sostenible en todo el territorio provincial.

Artículo 6°. - El Poder Ejecutivo, a través de la autoridad de aplicación, reglamentará los procedimientos para la realización de una Evaluación Ambiental Estratégica en el ámbito provincial, a los fines de delimitar zonas aptas para el desarrollo de la acuicultura, anticipar impactos y ordenar el uso del agua y ambientes asociados. La implementación, alcance y requisitos de dicha evaluación serán definidos reglamentariamente, conforme a criterios técnicos productivos y de sostenibilidad, con el fin de evaluar potenciales impactos ambientales de manera integral y anticipada, coordinando el manejo y desarrollo del agua, la tierra y los recursos relacionados para maximizar el bienestar social y económico sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas.

Artículo 7°. - La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Producción y Ambiente, a través de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, o el organismo que en el futuro la reemplace. Las modalidades de intervención, criterios técnicos y atribuciones específicas del área, serán establecidas en la reglamentación respectiva.

La presente ley no implica modificación ni derogación, expresa ni tácita, de las competencias asignadas a las autoridades de aplicación previstas en las leyes provinciales 55, 244, 1126 y 1168, las cuales conservan su plena vigencia. La autoridad de aplicación establecida en el artículo 7° de esta norma, ejercerá sus funciones exclusivamente en el marco de esta ley, en coordinación con los organismos competentes, conforme al principio de gestión integrada de los recursos naturales y al respeto del reparto de competencias vigente en el ordenamiento jurídico provincial.

Artículo 8°. - Establécese la obligatoriedad de presentar la Guía de Aviso de Proyecto (GAP) y Estudio de Impacto Ambiental (EslA), de manera previa al desarrollo de proyectos acuícolas que quieran emplazarse en la provincia, bajo los lineamientos mínimos estipulados en las leyes provinciales 55, 244, 1126 y su normativa reglamentaria.

Artículo 9°. - En razón del objeto de la presente, conforme el artículo 2°, incorpórase el artículo 6° bis a la Ley provincial 1126, con el siguiente texto:

“Artículo 6° bis: La Secretaría de Pesca y Acuicultura y la Secretaría de Ambiente, o las que en el futuro las reemplacen, son autoridades de aplicación concurrentes de la presente en función de sus respectivas incumbencias. Las modalidades y condiciones de intervención serán establecidas mediante reglamentación.”.

Artículo 10.- Sustitúyese el artículo 32 del Capítulo IX de la Ley provincial N° 244, por el siguiente texto:



“Artículo 32.- Será facultad del Poder Ejecutivo, mediante reglamentación específica, establecer las formas de aprobación de proyectos, otorgamiento, disposición y autorizaciones de uso del agua para el desarrollo de la acuicultura sustentable.”.

Cada proyecto productivo a presentar deberá tener en cuenta diseños de sistemas estandarizados de crianza, entre otros, el sistema de Circuito Cerrado de Recirculado de Agua (“RAS”). Todos ellos contemplarán su construcción en función de las características y tipo de cada emprendimiento y estructuras adaptadas a los requerimientos de cada especie en particular objeto de cultivo, en equilibrio con los ecosistemas naturales.”.

Artículo 11.- Establécese que un porcentaje de la producción total de los proyectos de acuicultura a desarrollarse en la provincia, serán reservados para el consumo local, dicho porcentaje se establecerá por reglamentación.

El Poder Ejecutivo, a través de la autoridad de aplicación deberá crear programas y estímulos con el objeto de alentar a productores locales a realizar desarrollos acuícolas en la provincia.

Artículo 12.- La autoridad de aplicación asignará las partidas presupuestarias para los gastos e inversiones que demanden las acciones de investigación, fiscalización, contralor, extensión y toda aquella que sea necesaria para el cumplimiento de la presente.

Artículo 13.- Otorgar al Poder Ejecutivo un plazo máximo de 90 días corridos de sancionada la presente ley, para su reglamentación.

Artículo 14.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sra. PRESIDENTA. —Gracias señora secretaria.

Sr. VILLEGAS. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Me está doliendo la cabeza, pero bueno.

Es para expresar los fundamentos por el cual voy a ratificar mi oposición a cualquier atisbo legal que permita la instalación de las salmoneras, al estilo que conocemos, al estilo chileno, en la Tierra del Fuego. Y ratificar lo que hace años atrás ayudamos a escribir y a hacer realidad en la Tierra del Fuego.

Pero me voy a permitir, señora presidenta, hacer una especie de introducción, no, sin un atrevimiento, relacionado a un trabajo que efectuaron tres investigadores internacionales, investigadores económicos. Daron Acemoglu, Simón Johnson y James A. Robinson en el año 2024, es decir, el año pasado, la Real Academia de Ciencias de Suecia, les otorgará nada más y nada menos que el premio Nobel en Ciencias Económicas.

Estos investigadores lograron darnos a conocer, luego de más de 25 años de trabajo, con evidencia empírica, con la recopilación de cientos y cientos de datos y con la utilización de metodologías técnicas, econométricas, comprobables y con rigurosidad científica. Nos demostraron al mundo que el bienestar o la riqueza de las naciones no está relacionada directamente a la ubicación geográfica de las mismas, a la cantidad y tipo de recursos naturales que han tenido disponible o a los patrones culturales que identifican a sus habitantes. Sino que esa prosperidad que se ha mantenido en el tiempo, esa riqueza de esas naciones guarda relación directa con el tipo de institucionalidad, con el tipo de instituciones que tienen.

Y nos hablan de naciones con instituciones inclusivas y de naciones con instituciones extractivas. Y nos dicen, y permítanme el atrevimiento de reducir en tan pocas palabras el trabajo de más de 25 años de estos investigadores, pero nos dicen, nos enseñan de que aquellas naciones donde existen las instituciones inclusivas, es decir, instituciones donde prevalece la vigencia del Estado de Derecho, donde hay seguridad jurídica, donde hay formas de gobierno democráticas, donde las élites gobernantes y las élites representativas de los poderes económicos permiten el desarrollo económico y social de los integrantes de la sociedad, donde existe una sociedad civil fuerte, donde la interacción de estos factores, es decir, del Estado de la plena vigencia del Estado de Derecho, bajo gobiernos democráticos, élites tolerantes con la posibilidad de que los ciudadanos puedan alcanzar sus objetivos económicos de desarrollo personal, y la existencia de instituciones sólidas, actúan y se retroalimentan, entre sí, y permiten un crecimiento económico sostenible en el tiempo, en años, que hacen que esas naciones hoy sean naciones prósperas y ricas.

Y por el contrario, donde desde la época de la colonización se han instaurado instituciones extractivas, es decir, instituciones o una institucionalidad donde no se respetan las reglas de juego, donde no se respeta la seguridad jurídica, donde generalmente, aún estando bajo el amparo de alguna figura democrática, las conductas de los operadores gubernamentales son más identificativas con las autocracias, que con la verdadera democracia, en donde las élites económicas y gobernantes no permiten o no incentivan el desarrollo y la consecución de los objetivos económicos de desarrollo del integrante de la sociedad. Dicen y nos han indicado, insisto, con evidencia empírica y con rigorismo científico, o con rigurosidad científica, que, en esas naciones, se viven altos indicadores de pobreza.

¿Y por qué esta introducción? Porque, señora presidenta, este debate del modo que se está dando, en función de las circunstancias en que se a dado, guarda directa relación con este trabajo de estos investigadores económicos.



Porque, la cuestión de este debate no se centra solamente en si salmonera sí, si salmonera no, desde mi perspectiva, y lo digo con mucha honestidad, sino que es mucho más profundo. Estamos ante la posibilidad concreta de definir qué tipo de Estado queremos para nosotros, qué tipo de Estado conducido por un gobierno, queremos para nosotros y para nuestras futuras generaciones.

Si queremos un Estado en la Tierra del Fuego, con instituciones inclusivas, con instituciones que respeten el Estado de Derecho, que respeten las reglas del juego, que ayudemos a construir los operadores del sistema, un marco razonable de seguridad jurídica, o queremos un Estado con instituciones extractivas donde se soslayan esas reglas del juego que todos debemos respetar.

Y digo esto porque este debate encuentra anclaje, encuentra origen o encuentra su génesis, en un dictamen que, como ya lo dije con anterioridad, y esto no es una aseveración personal, respecto de aquellos legisladores que lo han suscrito ni una descalificación. Saben que respeto a todos y cada uno de los legisladores, pero no puedo dejar pasar por alto lo que voy a decir.

Soy un convencido que el dictamen que dio lugar al asunto que hoy permite este debate está viciado de arbitrariedad, está viciado de ilegalidad, está viciado de inconstitucionalidad, ¿Y por qué digo esto? Lo digo porque, según surge de la propia Acta de las comisiones N.ºs 1 y 3, que me han remitido desde la Secretaría de Comisiones. Yo presenté una nota en la Secretaría de Comisiones que ha sido evacuada de manera oportuna y de manera concreta.

Pedí las actas de las comisiones N.ºs 1 y 3, celebradas ese 8 de agosto, que fue la última vez que nos reunimos allí en la ciudad Río Grande. Pedí cuál es el reglamento vigente de comisiones. Me pasaron una copia certificada de la resolución de Cámara N.º 107/92. Si uno lee el Acta que ha sido suscripta por algunos legisladores de las comisiones N.ºs 1 y 3, queda de relieve, queda de manera manifiesta y a los ojos de cualquiera, que ese día 8 de agosto, después de la participación democrática de un trabajo conjunto de dos comisiones, la Comisión N.º 1 y la Comisión N.º 3, en donde participaron distintos actores sociales con distintas opiniones, algunos a favor de la derogación de la Ley 1355 y otros en contra de la Ley 1355.

Y luego de haberse votado un cuarto intermedio y frente a comentarios, como ya les hice referencia, de algunos legisladores que se iba a sacar dictamen y frente a mi consulta, la presidenta de la Comisión N.º 3, la legisladora Colazo, quien me expresara en esa oportunidad que ella iba, en la voluntad de ella, en función de las prerrogativas que le reconoce el Reglamento Interno y que le reconoce el Reglamento de comisiones iba a seguir el debate en la semana siguiente en la ciudad de Ushuaia, ya sea a través en el plenario de legisladores o la reunión de otra comisión.

Nos encontramos con la sorpresa, porque fue una verdadera sorpresa para mí, que, como dice el Acta correspondiente. Dice: le leo la parte pertinente, "siendo las 16:48, los legisladores presentes en la Sala acuerdan iniciar un cuarto intermedio en el lugar para continuar dialogando sobre diferentes temas correspondientes al Asunto N.º 247/25".

En realidad, el cuarto intermedio se votó no solamente con relación a ese Asunto N.º 247, sino a los tres asuntos que se habían tratado en el marco de esa reunión conjunta de las comisiones N.ºs 1 y 3. Pero, aquí lo sustancial. Dice: a las 19:35, y habiéndose retirada la presidenta de la Comisión N.º 3, legisladora María Laura Colazo, la legisladora Martínez, en su carácter de vicepresidenta, mociona levantar el cuarto intermedio. Con el voto afirmativo, los legisladores Martínez, Greve, Pino, Vuoto y Dos Santos y se aprueba.

A continuación, la legisladora Martínez solicita que se lea por Secretaría el texto del dictamen que se ha trabajado y consensuado durante el cuarto intermedio, así se hace. Y seguidamente la legisladora Martínez mociona votar el mismo tal cual se ha leído y considerando que es un asunto que sólo se encuentra girado en la Comisión N.º 3, son los miembros de esa comisión quienes deben votar. Y así se somete a votación con los votos afirmativos de algunos legisladores.

Quiero poner de relieve que esta situación que está plasmada en el Acta, que es un instrumento legal de carácter público de las comisiones N.ºs 1 y 3, deja al desnudo una flagrante, una clara, una indubitable violación a las reglas de procedimiento, que tenemos auto fijadas en la Legislatura. Que determina los modos en cómo deben conducirse las comisiones, y los modos en que se deben poner a consideración los despachos para obtener los dictámenes.

La resolución N.º 107/92 y el Reglamento Interno, nuestro, de Cámara, que también es del año 92, establece de manera muy clara, muy explícita, que cuando haya asuntos que deben ser trabajados en conjunto por distintas comisiones, se debe someter al plenario de los miembros de esas ambas comisiones la posibilidad de que se emita o no se emita dictamen al respecto.

Porque acá hay una cuestión que se soslaya. El memorándum N.º 047/25, que dio motivo a la reunión que se celebró el 8 de agosto del corriente año, dice de forma muy clara: "por disposición de la presidenta de la Comisión N.º 3, Obras, Servicios Públicos, Transporte..." etcétera, la legisladora María Laura Colazo, y el presidente de la Comisión N.º 1, se informa que se programa reunión conjunta de comisión ¡Reunión conjunta de comisión! Para el día viernes 8 de agosto del corriente año a las 14:00 en



la Legislatura provincial delegación Río Grande para tratar el siguiente Orden del Día. Asuntos N. ^{OS} 321/24, 143/25 y 247/25.

No se puede sin violar las reglas de procedimiento que tenemos autofijadas, autoimpuestas en este ámbito legislativo, no se puede definir por una vicepresidenta aun teniendo, estando en plena vigencia el mandato que le hemos dado los legisladores a la legisladora Laura Colazo, el de arrogarse la facultad de levantar un cuarto intermedio y que además ponga y defina que únicamente van a poder votar sobre tal asunto los legisladores de la Comisión N° 3, cuando la convocatoria fue para el trabajo conjunto de dos comisiones.

No encuentra, respaldo jurídico alguno esa decisión y entiendo los compromisos políticos que puedan llegar a tener distintos legisladores y las presiones que se puedan llegar a tener desde el ámbito del Poder Ejecutivo. Pero, nosotros los legisladores, no estamos en condiciones de disponer gratuitamente de las reglas del juego que tenemos que observar obligatoriamente en el proceso de formación de una ley.

Nosotros tenemos la Constitución de la provincia, el Reglamento Interno, el Reglamento de las comisiones, que nos establecen cuáles son las condiciones de la hoja de ruta que tenemos que observar obligatoriamente para poder formar una ley y que esa ley tenga legitimidad y pueda ser considerada que es respetuosa de ese marco legal vigente y además de la Constitución ¡No es lo que ha sucedido! Señora, presidenta.

Llegamos a este debate en función de un dictamen que no observó esa convocatoria conjunta de dos comisiones, que levantó un cuarto intermedio por decisión de una vicepresidenta, cuando en realidad hay una presidenta en funciones a quienes los legisladores de este Cuerpo legislativo le delegaron la presidencia y las atribuciones que le reconoce la reglamentación vigente a esa presidencia. Y, además, toma la definición política y jurídica, antijurídica, de decir este asunto únicamente lo van a poder votar, se va a tratar este asunto y únicamente lo van a poder votar estos legisladores.

En la Tierra del Fuego, como en la República Argentina, hay un debido proceso legal legislativo y ese debido proceso legal legislativo impone, nos impone, la imposibilidad de disponer de las reglas de juego en el proceso de formación de la ley y nos impone ser respetuoso, no solamente de las formas, de los procedimientos que están establecidos por estas reglamentaciones previstas por el Reglamento de Comisiones y el Reglamento Interno.

Sino también ser respetuosos del sistema constitucional vigente, de la forma representativa, republicana y democrática de gobierno y también nos impone la obligación de respetar la participación oportuna y útil de todos y cada uno de los legisladores que integramos las distintas comisiones que fueron convocadas ese día de la fecha, para poder intervenir en votar un dictamen, rechazar ese dictamen, proponer un dictamen de minoría o en todo caso plantear una corrección.

Y eso en otras palabras lo que significa señora presidente, es respetar el derecho subjetivo que tengo como legislador de representación política que encuentra su génesis, su anclaje en el principio de soberanía popular, en el mandato popular que nos dio el pueblo de la provincia en elecciones públicas, en elecciones democráticas en su oportunidad. Todo eso se ha soslayado, por eso ¡hablo de inconstitucionalidad, por eso hablo de ilegalidad, por eso hablo de arbitrariedad! y no es una cuestión menor.

Nosotros podemos estar de acuerdo o no en derogar una ley, en este caso la Ley 1355 y seguramente va a ser absolutamente legítimo que algunos que antes pensaban de un modo, hoy puedan llegar a pensar de otro. No hago un juicio de valor sobre eso, pero sí trato de construir una institucionalidad en la Tierra del Fuego y aportar en la construcción de una institucionalidad en la Tierra del Fuego donde se respete la seguridad jurídica, las formas procedimentales que tenemos establecidas para formar y sancionar una ley, no es una cuestión menor, no es una cuestión disponible. Señora presidenta, por una simple o una particular mayoría circunstancial.

Porque, precisamente las reglas procedimentales están previstas como una forma de garantía a la arbitrariedad, como una forma de garantía no solamente hacia estos legisladores que integramos la Cámara y que tenemos el derecho y la obligación y el derecho de ver, de participar de manera útil y de manera oportuna en el proceso de formación de una ley que ha sido soslayada árticamente. Sino principalmente hacia la comunidad, las reglas de juego jurídicas que tenemos prevista por la constitución, el Reglamento Interno y el Reglamento de comisiones, son verdaderas garantías a la posible arbitrariedad, al posible uso arbitrario que puedan llegar a ser actores circunstanciales que estén en este poder del Estado. Y por eso saco nombre y apellidos, que estén en este poder del Estado, porque ¡no corresponde, porque no es constitucional, porque no es legal! La disposición de acuerdo a la conveniencia política que pueda llegar a ser circunstancial, de decir hoy lo respeto, mañana no lo respeto, hoy respeto las atribuciones y las funciones que tiene el presidente de la comisión y mañana se va a tomar un café, se va al baño, me junto con tres legisladores y agarro y saco un dictamen en contra de la voluntad de las autoridades.



Las autoridades tienen su razón de ser, tienen su prerrogativa, los legisladores tenemos nuestra prerrogativa, todo eso se ha vedado, todo eso es lo que hace arbitrario ese dictamen, todo eso es lo que tiñe e impregna de inconstitucionalidad, no solamente por la violación al proceso, la violación a las formas procedimentales, sino porque además, como distintas caras de la misma moneda, esa violación a ese procedimiento implica en los hechos una afrenta inconstitucional a las bases mismas de nuestro sistema representativo de gobiernos que hemos adoptado y al derecho subjetivo que tenemos nosotros los legisladores a intervenir útil y oportunamente en la construcción de una ley, no es una cuestión menor señora presidenta, no es una cuestión menor y la hago valer y la voy a hacer valer acá en este ámbito legislativo y pierda cuidado que le voy a tratar de hacer valer en el ámbito que corresponda. Porque lo que está en juego, insisto, no es solamente si salmonera sí o salmonera no. O si la Ley 1355 tal o cual cosa...

Acá hay una cuestión más profunda, mucho más importante, es qué tipo de Estado queremos para nosotros, qué tipo de Tierra al Fuego queremos para nosotros, si queremos que una mayoría circunstancial nos vapuleen las instituciones o queremos el respeto a la institucionalidad y saber perder y saber ganar dentro del marco de las reglas democráticas que tenemos establecidas.

En el día de hoy muchas leyes se han sancionado, algunas por unanimidad, algunas por mayoría y nadie pone el grito, nadie pone el grito porque son las reglas democráticas y hemos llegado a tratar esos asuntos observando el procedimiento que están previstos por las normas a tales efectos, no es este caso, no es este caso.

Y en ese sentido quiero poner de relieve, en el sentido que vengo hablando, que ese debido proceso legal que no solamente debe ser observable y de cumplimiento obligatorio en materia judicial, sino también en materia administrativa y en materia legislativa, me llevó a, por ejemplo, revisar algunos estudios de la evolución doctrinaria judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la revisión judicial de los procesos de formación y sanción de las leyes.

Nuestra Corte Suprema de Justicia ha evolucionado su opinión o su mirada doctrinaria en las decisiones que adopta respecto a si es una cuestión judicial o no, el poder y si en materia de intervención o no del Poder Judicial, intervenir sobre cuestiones reglamentarias relacionadas al proceso de formación de una ley.

La doctrina inicial de la Corte... estoy leyendo acá una nota de jurisprudencia de la Secretaría de Jurisprudencia de la Corte del año 2023, nos habla del famoso caso Cullen con Llerena del año 1893, donde la Corte directamente sostiene que no es una cuestión judicial, la discusión de alguna decisión de otro poder del Estado dentro del marco de sus atribuciones. Palabras más, palabras menos, no voy a leer actualmente el fallo de la Corte.

Pero, esa decisión del año 1893 fue en evolución en casos, por ejemplo, en Nobleza Picardo en donde intervino y declaró la inconstitucionalidad de una ley porque hubo un marcado desacuerdo entre lo que había definido la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores respecto al momento en que fenecía el restablecimiento de la vigencia de una norma. Y, es más, directamente en materia relacionada al Reglamento de las cámaras del Congreso, la Corte Suprema de Justicia de la Nación estableció la inconstitucionalidad, es decir, metiéndose ya de lleno en el proceso de formación de la ley, declaró la inconstitucionalidad de una resolución adoptada por el Senado de la Nación Argentina en el caso Binotti, donde no se había sumado de acuerdo al Reglamento las mayorías necesarias para votar el ascenso de un miembro de las Fuerzas Armadas.

Y uno de los últimos antecedentes en materia reglamentaria es el caso de Fernández de Kirchner, cuando presentó una acción declarativa de certeza respecto a si el Senado de la Nación tenía atribuciones constitucionales o no para habilitar sesiones de manera virtual. Y la Corte fue muy clara y se metió en el fondo de la cuestión planteada y dijo que era legal o era constitucional, mejor dicho, lo que había sostenido el Senado de la Nación.

El debido proceso legal legislativo, es decir, el respeto a las normas jurídicas que tenemos impuesta, que nos hemos autoimpuesto como poder del Estado a observar obligatoriamente en este proceso de formación de la ley, además de los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación al que hago referencia y además de poder sostener que encuentra asidero o anclaje jurídico en el artículo 18 de la Constitución Nacional, encuentra su basamento convencional en el artículo 8º de la Convención Americana de Derechos Humanos y en el artículo 14 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos que en función del 75 inciso 22 de la Constitución tienen jerarquía constitucional.

Y es más, hay un fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, si mal no recuerdo es Cipriano Reyes contra Chile, en donde la Corte Interamericana de Derechos Humanos frente a un planteo hecho por Reyes y otros actores en contra de Chile, en ese caso un órgano administrativo de Chile se negaba a entregar información de carácter ambiental a estas personas, se llegó a la instancia de la Corte Interamericana y la Corte Interamericana sostuvo en ese caso Reyes contra Chile que las reglas del debido proceso legal no solamente son aplicables en materia judicial o en el ejercicio



jurisdiccional. También son de carácter obligatorio en los procesos administrativos y en los procesos de formación de las leyes, es decir en el ámbito legislativo.

Y esto es lo que está en crisis señora presidenta, y no es una cuestión menor, no es una cuestión menor porque lo que afecta y lo que va a afectar sin lugar a duda, es la seguridad jurídica que intentamos construir de buena fe en la Tierra del Fuego. La seguridad jurídica se la puede definir así a grandes rasgos como la previsibilidad que tienen los ciudadanos que tenemos nosotros, los operadores gubernamentales del sistema institucional, la previsibilidad en las conductas y el respeto a las reglas de juego. Qué previsibilidad le podemos dar a los inversores que dicen que van a venir a generar 2.400 puestos de trabajo como nos dijo y nos mintió la ministra de la Producción en Río Grande, con la derogación de la Ley 1355, ¡una falacia! una mentira, que se van a crear 2.400 puestos de trabajo porque se deroga la 1355.

Qué marco de seguridad jurídica le estamos dando a los inversores en la Terra del Fuego, cuando ni siquiera podemos respetar las reglas que tenemos prevista para la formación de una ley. Más allá de que tampoco le podemos dar seguridad jurídica a un inversor en la Tierra del Fuego cuando hace cuatro años atrás con la ley de la ley 1355 declaramos de orden público a la Ley 1355, ¿qué significa declarar de orden público? significa que es representativa de los valores, de los anhelos, de los sueños, de los principios y de los valores que hacen a la idiosincrasia del pueblo fueguino, hace cuatro años atrás opinaban una cosa y ahora quieren opinar otra.

No solamente se encuentra violentado el procedimiento, no solamente se encuentran vulnerados los derechos de representación política de los legisladores que no fueron convocados debidamente como debieron ser convocados una nueva reunión de la Comisión Nº 3 y de la Comisión Nº 1, no solamente se me quitó la oportunidad de poder emitir un dictamen de minoría porque por una decisión unilateral se dijo este asunto se va a tratar únicamente en la Comisión Nº 3. Sino que además vamos a votar una ley que va a derogar lo que hace cuatro años atrás decíamos que era de orden público, que era una definición institucional que nos identificaba todo y cada uno lo fueguino o vamos a votar una ley que va a estar viciada de inconstitucionalidad con todo lo que eso va a representar en términos jurídicos a posibles inversiones en la Tierra del Fuego.

No es una cuestión menor lo que estoy planteando señora presidente y lo quiero poner de relieve y lo hago absolutamente convencido, uno, no es autorreferencial y lo menos que quiere ser autorreferencial, pero sí quiero poner al desnudo, quiero poner de relieve que acá no solamente la discusión de salmonera sí o de salmonera no. Acá lo que estamos discutiendo es qué tipo de Estado queremos para nosotros, para nuestros hijos, para nuestros nietos y para las futuras generaciones.

Quiero un Estado donde haya plena vigencia del Estado de derecho, donde no haya arbitrariedad, donde una mayoría circunstancial no me venga a marcar la cancha, donde no me patoteen -como decía hoy-, porque para eso están las reglas de juego y si no lo podemos garantizar en la construcción de una formación de una ley, digo ¡"vaya"! que podemos llegar a opinar en otros ámbitos, eso, por un lado.

Por otro lado, y entrando de lleno al fondo de la cuestión, se le ha hecho decir a la Ley 1355 en este tiempo, un sinnúmero de aseveraciones que no las dice, por ejemplo: se hace referencia a que la Ley 1355, inhabilita o prohíbe el cultivo y la cría de salmónidos en tierra a través de los sistemas de recirculación de agua abiertas o cerradas, los famosos sistemas RAS, digo una falacia, otra mentira más.

La Ley 1355, muy por el contrario, le otorgó jerarquía y le dio reconocimiento legal a emprendimientos como los que existen aquí en la zona de Almanza, que están en tierra y que cultivan y crían truchas para satisfacer el mercado gastronómico local, si realmente los prohibiera, como dicen algunos, cómo hacen para explicar la existencia, de la autoridad de aplicación, la de pesca, la de ambiente, la existencia de ese emprendimiento de Fabián Valdez en la zona de Almanza. Es una falacia, es una mentira más, que se trata y se trató de instalar en la Tierra del Fuego con una clara intencionalidad, que es la de querer, hacer creer a algunos que la Ley 1.355 es un obstáculo a nuevas inversiones o que es un obstáculo a la generación de nuevas fuentes de trabajo.

La ley no dice eso, la ley sí, de manera explícita y de manera clara, prohíbe la producción a escala industrial, de estas famosas salmoneras en los cursos de agua, ya sean en lagos o en nuestro litoral marítimo en la Tierra del Fuego. Pero ¡no prohíbe! No prohíbe el cultivo y la cría de salmónidos, como pueden ser truchas, en tierra, en primer lugar.

En segundo lugar, lo escuchaba al señor gobernador en estas últimas horas, plantear una falsa dicotomía o una falsa antinomia, como que la vigencia de la ley no permite la creación de nuevas fuentes laborales para la Zona Norte de la Tierra del Fuego, queriendo instalar, más allá del estereotipo o el estereotipo negativo, que quiere hacer o que quiso hacer, o que pretende hacer sobre los ambientalistas, sobre aquellos que tienen posiciones en la defensa y conservación del ambiente, planteando esta falsa dicotomía de que la vigencia de la ley, hay que derogar la ley para que se crean nuevas fuentes de trabajo en la Zona Norte.



Y que ya en la Zona Sur se vive una realidad y que ahora es necesario ayudar a la a la Zona Norte. Hay que tener, no quiero caer en la descalificación, hay que tener mala leche, lo digo con un lenguaje liso y llano para que se entienda, ¡hay que tener mala leche! para usar la desgracia, para intentar usar la desgracia que cae sobre la cabeza de cientos de familias en la Tierra del Fuego, que sufren la desocupación, como excusa para avalar o intentar legitimar y legitimar la derogación de la Ley 1355. No es por ahí señor gobernador, la ley no impide la generación de nuevos puestos de trabajo.

Los nuevos puestos de trabajo se podrían haber generado en todo caso si los famosos proyectos de Hidrógeno Verde, que nos vendieron durante cuatro o cinco años se hubieran hecho realidad. Si el Polo Petroquímico hubiera sido realidad, si la obra del puerto del Río Grande hubiera sido realidad, si se hubiera manejado con mejor solvencia técnica, con mejor praxis política esta situación con YPF. Esa es la forma de generar nuevos puestos de trabajo en la Zona Norte y en todo caso, y en todo caso, hacer lo que hizo el Movimiento Popular Fueguino en la década del 90 para la Zona Centro y La Zona Sur, la de incentivar la afectación y la de definir la afectación de recursos públicos a través de obras de infraestructuras que permitan un desarrollo económico distinto en la Zona Norte y que permitan por ejemplo el desarrollo de la actividad turística de la manera distinta a la que se viene desarrollando al día de la fecha. Nada de eso hace este gobierno. Ahora sí trata de usar la desgracia de la desocupación a su favor como una especie de argumento del por qué se tiene que derogar la Ley 1355.

Parece que al gobernador no le alcanza con someternos a los fueguinos y a los ushuaienses en particular a cortes interminables de luz en pleno invierno. Parece que al gobernador no le alcanza y no le alcanzó con tener a cientos y miles de estudiantes, sin acceder al derecho fundamental a educarse en tiempo y forma en el curso de este año. Parece, que no le alcanza con no garantizar las prestaciones médicas a través de la obra social a personas que necesitan de manera oportuna esa prestación médica para poder tener una expectativa de vida. Parece que no le alcanza con eso. Ahora viene por más. Ahora nos viene con la clara intención de querer arrebatar lo que fue la construcción de una ley que definió un modo de Desarrollo Económico Sostenible, que le dijo no a este modelo de desarrollo extractivo como son las salmoneras, que se concentra la riqueza en muy pocos, que utilizan los recursos de todos, porque los Recursos Naturales es patrimonio común de los fueguinos, y que además de no generar cantidades importantes de fuentes laborales, nos dejan un pasivo ambiental irreversible.

Parece que no le alcanzó con todo el resto. Ahora viene por más y viene como una especie de *vendetta* frente a determinados actores que hemos intentado construir una ley que ha sido ejemplo en el mundo, que no es en contra de nadie señora presidenta, pero sí es a favor de los fueguinos, es a favor de un modelo de desarrollo económico que entendíamos y seguimos entendiendo que es lo mejor para nuestra provincia.

Pero bueno, estaremos a la resulta de esta votación, para mí este debate en cierto modo representa un trago amargo, no por mi compromiso con el contenido y el alcance de la Ley 1355, sino por la forma en que hemos llegado a este debate. Yo no quiero ser parte de un Poder Legislativo, ni quiero ayudar a construir una provincia donde no se respete el Estado de Derecho. Muy por el contrario, quiero trabajar con mis limitaciones, con mis miserias y mis pocas virtudes en intentar construir una Tierra del Fuego donde la Seguridad Jurídica reine para todos, no solamente para algunos, ¡sino para todos!

Pero más allá de ese sabor amargo que puede llegar a representar este tratamiento y la posibilidad de que se sancione la ley que deroga la Ley 1355 y la posibilidad de una posterior judicialización, yo quiero dejar en claro algo señora presidenta, que hoy es un punto de inflexión también. Hoy si sucede eso, hoy va a nacer, una resistencia, una resistencia pacífica de muchos actores de la sociedad de la Tierra del Fuego, una resistencia pacífica a este modo de gobernar, una resistencia pacífica, que va a tratar de seguir peleando por la vigencia del Estado de Derecho. Por el respeto de las reglas de juego, una resistencia pacífica que, sin lugar a duda, va a poner en jaque a aquellos que cambian de opinión, que le han mentido al pueblo, que han usado en su momento como lo hizo el gobernador en las elecciones del 2023, ha usado la legitimidad social que le dio la sanción de la Ley 1355 y hoy viene a opinar todo lo contrario, vaya a saber respondiendo a qué intereses económicos o por qué es tan permeable determinados intereses económicos. Uno no es ingenuo, sabe lo que hay detrás de todo esto.

Entonces, me voy con ese mensaje esperanzador, no con ese sabor amargo solamente. Acá se inicia una resistencia pacífica, que va a ir alimentándose con las herramientas que la democracia nos ha dado, que la democracia nos otorga, que nos reconoce a todos los ciudadanos de la Tierra del Fuego, una resistencia que va a seguir peleando por el no a las salmoneras. Porque el pueblo de la Tierra del Fuego, señora presidenta, y me consta por experiencia ¡“no olvida y jamás se equivoca”! Nada más.

Sra. PRESIDENTA. — Gracias, señor legislador.

Sra. COLAZO. — Pido la palabra.

Señora presidenta: En primer lugar, quisiera saludar y agradecer a todas las personas que se encuentran presentes, acá –recinto- en el Poder Legislativo muchos de ellos no pudieron ingresar por



falta de espacio, pero están expresándose y manifestándose en defensa de la Ley 1355. Y han venido trabajando incansablemente estos años para lograr la sanción de la ley y en estos meses para lograr sostenerla y defenderla, y han hecho un trabajo de concientización muy grande en toda la provincia, en las tres ciudades, hablando con los jóvenes, con las familias, con los niños, con los trabajadores, y que están siguiendo atentamente lo que está sucediendo en el Poder Legislativo.

Y qué vino sucediendo en estos últimos meses en cuanto a estos proyectos que hoy se están planteando y este dictamen que nosotros desde el Partido Verde, y lo mencionaba al comienzo de la sesión, que no reconocemos como dictamen, pero que hoy está siendo sometido a debate y al cual nosotros nos vamos a referir para dejar nuestra posición de rechazo absoluto a este dictamen que se pretende aprobar.

Y también para poder generar entre todos una reflexión y poder dejar sentada la postura del espacio que integro, que es el Partido Verde, que hoy vengo a hablar como legisladora, pero sobre todo como fueguina y como nacida en la ciudad de Río Grande, porque realmente este dictamen está afectando al presente y al futuro de nuestra provincia y que tiene un trato desigual en cuanto a cuáles son las zonas y cuáles van a ser las zonas de sacrificio de habilitar la salmonicultura a escala industrial en Tierra del Fuego, pero más adelante me voy a referir a eso.

Hablar hoy en contra de la salmonicultura industrial no es una postura circunstancial o una moda o una consigna ideológica, es una definición política de fondo, es una toma de disposición frente a un modelo de desarrollo que se nos quiere imponer como inevitable, cuando en realidad es profundamente cuestionable y es sobre todo un acto de responsabilidad ética, ambiental y humana con este territorio que habitamos. Como decía, nací en Río Grande, soy alguien que conoce el valor de la costa Atlántica, de sus pescadores artesanales, de sus reservas naturales, de sus paisajes abiertos y de su gente. Defender el ambiente no es una abstracción, es defender el lugar donde vivimos, es defender las condiciones mínimas para que haya un futuro en esta isla.

Cuando hablamos de salmonicultura industrial se insiste en presentarla como una oportunidad de desarrollo, se habla de que se va a generar empleo, de que se va a traer nuevas inversiones, que se va a dar un crecimiento económico, un progreso, pero es nuestra obligación política desarmar ese relato y poner sobre la mesa lo que esta actividad realmente implica.

La salmonicultura industrial, es la cría intensiva de una especie exótica en jaulas flotantes, con miles de peces hacinados, alimentados artificialmente y sometidos a un uso sistemático de antibióticos y químicos. Cada centro de cultivo, estas granjas industriales implican descargas permanentes de materia orgánica al agua y al fondo marino. Implica la alteración de la calidad físico-química del agua, implica un uso intensivo de antibióticos con impacto en la biodiversidad y en la salud pública. Implica un riesgo de escapes masivos con efectos irreversibles sobre especies nativas, implica la degradación progresiva de ecosistemas que no están preparados para soportar esta carga. Esto no es mi opinión, no es una opinión, es evidencia científica, es experiencia comparada, es realidad comprobada.

Respecto, a la posibilidad que da este dictamen, este pseudo dictamen de que se habilite en aguas marinas jurisdiccionales de la costa Norte y en aguas interiores, quiero ser muy clara en este punto, que la salmonicultura industrial no solamente amenaza al mar, amenaza a nuestros ríos, a nuestros lagos y a nuestros arroyos.

Tierra del Fuego tiene sistemas hídricos frágiles, de baja capacidad de recuperación. Muchos de ellos están interconectados con ambientes costeros y marinos. Introducir una actividad industrial intensiva en estos sistemas, implica el riesgo de contaminación de los cursos de agua dulce, la alteración de cuencas que abastecen a las ciudades, a las poblaciones humanas, el impacto directo sobre ecosistemas que hoy son claves para la biodiversidad y para la seguridad hídrica. Defender el agua dulce no es un detalle técnico, es defender la vida en esta provincia.

Otra cuestión que hace referencia al dictamen es que se dio en el debate público y en expresiones en la misma Comisión N° 3 cuando comenzamos el tratamiento de este asunto, que es que el problema no es la salmonicultura, sino a dónde se realiza, que si no es en el Canal Beagle debe ser en la costa atlántica como zona de sacrificio y que si no se hace en el Canal Beagle es un proyecto que puede prosperar y que no va a generar ningún impacto negativo en la provincia.

Nosotros desde el Partido Verde decimos que esto es totalmente falso, que la costa atlántica fueguina no es un espacio vacío, no es una zona en la cual no hay vida o se puede generar una zona de sacrificio, porque está impactada, no es así.

La costa Norte de nuestra Isla Grande además de tener a la ciudad de Río Grande, tiene muchos valores naturales y mucha biodiversidad que merece ser protegida en sí misma, no es un territorio disponible para experimentos industriales, es un área de pesca artesanal, es un espacio de trabajo y sustento para familias de Río Grande, donde también hay actividad agropecuaria rural, es una zona de altísimo valor ecológico, es un área con reservas naturales y con especies sensibles.

Yo nací en Río Grande y siempre voy a defender la pesca artesanal de la costa atlántica, voy a defender las reservas naturales y el desarrollo sustentable del norte de nuestra isla. No existe un



Atlántico descartable para que se salve otro territorio de la provincia porque el mar es uno solo, los ecosistemas están todos interconectados, el impacto no reconoce los límites que pueda presentar una ley o un límite administrativo, porque pensar que se puede degradar un sector sin afectar al resto es desconocer cómo funciona la naturaleza.

Y de estos temas hablábamos y bueno muchas personas me han enviado sus análisis, sus opiniones, sus aportes que realmente yo les agradezco desde todas las organizaciones ambientalistas, muchas personas, ingenieros hídricos de la provincia, licenciados, biólogos y muchísimas personas que les agradezco y una de esas personas fue el señor Lovece, que él me hablaba de esta cuestión, que él mencionaba que pretender que el Canal Beagle se puede proteger, él lo hablaba desde el punto de vista turístico, mientras se habilitan focos de contaminación en otras áreas continuas, es desconocer cómo funcionan los ecosistemas y lo que es peor, -él es especialista en la cuestión turística-, es no entender cómo funciona el turismo. Porque lo que él planteaba es que hay como un plano simbólico y perceptual del turismo, de que no es que se construye por compartimentos estancos, que uno dice bueno se está protegiendo el canal Beagle de Ushuaia.

Y no es así, uno tiene una idea de un destino, dice la idea de toda Tierra del Fuego. La marca del fin del mundo, de la naturaleza prístina, de las aguas limpias, de su paisaje extremo, preservado y cuidado. Como lo hicimos con Península Mitre, si ese relato se quiebra en algún punto, un turista que escucha, que en Tierra del Fuego hay salmoneras de escala industrial, que en Tierra del Fuego hay contaminación, no va hacer una distinción entre que si se hace en un territorio, en un sector de la isla o en otra región, simplemente tal vez pierde el deseo de venir, le queda la duda, la sospecha, la desconfianza y todas estas cuestiones tan subjetivas son suficientes para que esa persona elija otro destino y es un daño que es silencioso, que es progresivo y que es muy difícil de revertir.

Entonces, estas cuestiones son centrales, porque también estamos hablando de cuidar una de las industrias principales que le da sustento a miles y a miles de familias en nuestra provincia, que es el turismo de naturaleza, de forma directa y de forma indirecta, genera miles y miles de puestos de trabajo. En definitiva, lo que esto nos muestra es que la Ley 1355 no es un obstáculo al desarrollo, muy por el contrario, es una línea ética y estratégica.

Luego está la cuestión que se menciona mucho y que hemos estudiado muy atentamente, y sobre todo hemos trabajado en el año 2021 cuando aprobamos la Ley 1355, que es el impacto de esta actividad en otros países donde sí se permite a escalas industriales, hasta dentro de áreas naturales protegidas como es en la República de Chile, que es nuestro ejemplo más cercano. Y ese es un ejemplo, el de Chile, que tenemos que mirar con honestidad y con humildad. Allí hay fiordos contaminados, fondos marinos muertos, crisis sanitarias permanentes, uso récord de antibióticos, pescadores artesanales desplazados, comunidades afectadas.

Y Noruega, que es un país desarrollado, que tiene más recursos y más controles, también enfrenta impactos muy graves. Entonces, la pregunta que nos hacemos es directa, ¿por qué repetir un modelo que ya fracasó? No estamos ante un debate teórico, estamos ante una decisión que ya fue probada y que ya mostró sus consecuencias, y las tenemos acá nomás, en el país hermano de Chile.

Por otro lado, como se nos decía y lo mencionó el legislador Villegas, en la Comisión en la ciudad de Río Grande que la actividad de la salmonicultura genera trabajo. Estuve presente cuando se mencionó que va a generar 2.400 fuentes de trabajo y además de no compartir, porque no vimos estudios que acrediten esa cifra, no compartir esa opinión que se expresó en la Comisión.

También, nos preguntábamos, si vemos lo que sucede en Chile, ¿qué tipo de trabajo? Un trabajo que depende de capitales externos, un trabajo que es cíclico, que es precario, que está siendo reemplazado la mano de obra humana por la automatización, y esto es evidente, uno simplemente tiene que entrar y ver cuáles son las tecnologías que usan estas empresas extractivistas. Un trabajo que pone en riesgo la vida, la seguridad, la integridad de los trabajadores. Es un trabajo que desaparece cuando el ecosistema colapsa o el negocio deja de ser rentable, y además es un trabajo que le quita el trabajo a los pescadores artesanales.

Y ese no es el desarrollo que necesita Tierra del Fuego, no es el desarrollo que planteamos con la Ley 1355, porque con esta ley se plantea un desarrollo que es sustentable, porque tiene topes claros, porque permite tecnologías que ya se están aplicando en la provincia, como mencionaba el productor, que está en la zona de Almanza, pero son escalas que son controlables, que son factibles de que sean controladas en lo ambiental, en lo normativo por el Estado si hay decisión. Porque nosotros creemos en la mirada del desarrollo sostenible, porque nuestra provincia tiene un potencial real para lograrlo.

Como mencionaba hace minutos, con el turismo de naturaleza, con la pesca artesanal sustentable, con la producción de alimentos, con la ciencia, con la investigación, con la tecnología, a partir de la economía del conocimiento, con la producción y el valor agregado local, con la generación de energías renovables, logrando la transición energética, con servicios y con logística Antártica, eso genera empleo genuino, eso construye futuro y eso arraiga la población.



La Ley 1355 no fue un capricho, fue una decisión histórica que tenemos que defender, fue una decisión madura, fue basada en evidencia, en participación social y con una mirada estratégica. Tenemos que defenderlo desde nuestra responsabilidad como seres humanos, como habitantes de esta isla y como fueguinos y fueguinas que decidimos criar a nuestros hijos acá, como personas que entendemos que el desarrollo sin límites no es progreso, sino que es un saqueo.

Y acá quisiera mencionar un trabajo que se realizó en el Consejo Provincial de Medio Ambiente, que hay también integrantes de organizaciones que participan, y ahí se logró un dictamen en ese espacio que integran los municipios, los Centros de Estudios como el CADIC y la Universidad Nacional Tierra del Fuego, la Legislatura, coordinado por la Secretaría de Ambiente. Allí en los considerandos del dictamen, que el dictamen expresa sostener la vigencia de la Ley provincial 1355, en los considerandos se dan los motivos y ahí se hacen las consideraciones jurídicas que a mí me parece importante que queden expresadas, porque es importante, para lo que mencionaba el legislador Villegas, para los próximos planteos que realizaremos. Allí mencionábamos que la Ley 1355 fue resultado de un amplio debate social que fue iniciado en el año 2018, cuyo consenso mayoritario quedó plasmado en la normativa que se sancionó en el mes de julio del 2021.

También se hace mención a que esa ley, no obstante haber sido aprobada en el año 2021, al día de la fecha no fue reglamentada para su implementación, que establecía la producción artesanal con modalidades controladas, con especies mencionadas en la misma ley, dando cumplimiento a lo que establece nuestra Constitución Provincial en el artículo 54 y 25º, que es el derecho que tiene todo habitante a gozar de un ambiente sano, al deber que tenemos de proteger nuestros recursos hídricos, la flora, la fauna nativa, al control de las especies exóticas que puedan poner en peligro los ecosistemas y entre otras cuestiones más.

También, allí mismo se analizó este proyecto que hoy se está debatiendo como dictamen y lo que se destaca es que afecta sustancialmente las competencias de la Secretaría de Ambiente, que también afecta porque modifica la autoridad de aplicación de la Ley 1126, que es la ley de Gestión Integral de Recursos Hídricos o ley de Aguas, que está implicando una violación a principios de derechos ambiental básicos, como es el principio de prevención, de no regresividad. El principio de no regresividad es el que impone la obligación de mantener y ampliar los niveles de tutela ambiental alcanzados, prohibiendo retrocesos normativos o institucionales que impliquen una disminución en la protección del ambiente.

Y de prosperar este asunto estaríamos incumpliendo en este principio de no regresividad, que está consagrado en la normativa nacional pero también en la Ley 55, que es la ley de ambiente que nos rige a nivel provincial, en el artículo 41º. Así mismo el principio de precaución, de prevención.

Y otra de las cuestiones para finalizar con las consideraciones jurídicas es que el tratamiento irregular, ilegal que se le dio a este pseudo dictamen la noche del viernes 8 de agosto, en una reunión que nosotros consideramos, como lo planteé hace unas horas, que no fue de comisión porque no cumplió con lo establecido en el Reglamento, también infligió en contra del acuerdo de Escazú, que es el acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina, que nosotros como país adherimos por Ley nacional 27566, que en su artículo 7º establece la obligación de los estados implementar una participación abierta e inclusiva, garantizando mecanismos de participación del público en los procesos de toma de decisiones, de revisiones, de reexaminaciones o actualizaciones relativos a proyectos y actividades.

Miren, si no debieron haber tenido en cuenta estas cuestiones, cuando decidieron avanzar en este pseudo dictamen algunos legisladores. Pero mi deber ahora es ser clara y poder expresar la postura del bloque al que pertenezco, que además de pertenecer a un espacio que es ecologista, como digo, estamos hablando del cumplimiento de nuestra constitución, nuestra Carta que nos une a todos los fueguinos y que fija el norte del desarrollo.

Ya para ir finalizando, presidenta, no podemos seguir cayendo en las falsas promesas de un crecimiento sin control. ¡No existe el desarrollo si se destruyen ecosistemas irremplazables! ¡No existe el desarrollo si se excluyen sectores productivos locales! ¡No existe el desarrollo si se compromete el futuro de las próximas generaciones! La política debe pensar en décadas, no puede pensar solo en el corto plazo.

No tenemos derecho a hipotecar el agua, el mar y los ecosistemas de Tierra del Fuego por proyectos que duran menos que sus impactos, donde la externalidad ambiental la absorben los fueguinos, la isla y las próximas generaciones. El Estado no está para facilitar cualquier inversión a cualquier costo. Está para poner límites, para planificar, para proteger los bienes comunes que son de todos los fueguinos. Decir que ¡"no a las salmoneras industriales"! No es estar en contra del progreso, es elegir un desarrollo distinto, un desarrollo que no degrade, que no excluya, que no hipoteque el futuro.

Desde el Partido Verde creemos que gobernar también es saber decir que no cuando lo que está en juego es irremplazable. Y también otra cuestión que me parece importante hacer mención, es vincularla al tema de la soberanía y la proyección estratégica, es que defender el mar fueguino, no es



solamente una causa ambiental, es una decisión política y estratégica. Tierra del Fuego es puerta de entrada a la Antártida, es parte central de la proyección argentina en el Atlántico Sur. Es un territorio donde la soberanía se ejerce, también cuidando.

Convertir nuestras costas, la costa Norte de la isla, en zonas de sacrificio ambiental debilita nuestra posición estratégica, debilita nuestra imagen internacional, debilita nuestra capacidad de liderar una agenda de gobernanza ambiental en el extremo Sur del planeta. No podemos hablar de soberanía mientras permitimos que se contamine el mar que decimos defender.

Señora presidenta, hoy es el momento de ser claros. El Partido Verde dice: ¡“No a la salmonicultura industrial en aguas interiores”! ¡“No a la salmonicultura industrial en el Canal Beagle”! ¡No a la salmonicultura industrial en la costa Atlántica”! ¡“No a la salmonicultura a escalas industriales en Tierra del Fuego”! Decimos: ¡“Sí! A la defensa del agua, a la defensa de la biodiversidad”! ¡“A la defensa del mar”! ¡“A la defensa de la pesca arte sanal”! ¡“A la defensa de la industria del turismo y del trabajo de miles de fueguinos”!

Decimos: ¡“Sí”! ¡“A la defensa de un desarrollo verdaderamente sustentable, porque el mar no se negocia, el agua no se vende, ¡el futuro no se improvisa”!

Defender la Ley 1355, es defender la vida y eso para nosotros no admite medias tintas ¡“No a las salmoneras”! Ni en agua, ni en mar, ni en tierra. Gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA. — Muchas gracias, legisladora.

Sr. GREVE. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Se habló mucho de este tema, la verdad, se dijeron muchas cosas, algunas vamos a poder aclarar o vamos a intentar aclarar, pero calculo que no conformará la explicación que demos al respecto, porque lo que vemos aquí es que existen opiniones políticas encontradas, tanto desde lo reglamentario como desde lo jurídico e incluso hasta sobre una posición política y sobre lo que esta Cámara lleva adelante hoy día y que llevó a cabo durante este tiempo. Sobre eso tengo que decir primero que lo que se intenta es sembrar un manto de sospecha sobre lo que se realizó respecto del procedimiento para llegar hoy al dictamen para la acuicultura, porque ni salmoneras, ni salmonicultura, acuicultura, lo que hace esta ley no es derogarla la 1355, sino regularla, modificarla y regularla y poder trabajar sobre la acuicultura sostenible para la provincia. Después nos vamos a adentrar en el texto de la normativa.

Pero sobre todo quería dejar claro, que el dictamen no es ilegal, no es inconstitucional, que se hizo conforme los procedimientos que marca nuestro Reglamento, que por cierto tiene que modificarse, porque tiene mucho uso y mucho tiempo y creo que hay que *ayornarlo* hoy a los tiempos. Por ahí no es el Reglamento más nuevo y moderno que se tiene y hay que trabajar.

Así como vamos a trabajar un digesto, hay que trabajar una modificación del Reglamento o una mejora del Reglamento para que por ahí ciertos vacíos legales se puedan aclarar, para que queden claros y que no haya tantas interpretaciones, recordando que el intérprete último del propio Reglamento somos la propia Cámara y somos los propios legisladores quienes lo hacemos y lo cierto es que lo que uno escucha acá son opiniones, opiniones políticas respecto de todo el tiempo decir que no se es autorreferencial y se es autorreferencial todo el tiempo, todo el tiempo diciendo que no se agrede a las personas y lo único que se hace es tratarlos de mentirosos, de falaces, de que sus posiciones no son las correctas o no son las que uno piensa o propicia.

Y lo cierto es que yo también acompañé la ley, que hoy estamos modificando y la realidad que después de muchas reuniones y muchas consultas acerca de cómo se iba a regular la acuicultura en Tierra del Fuego, puedo llegar a la conclusión de que el proyecto que se intenta aprobar hoy, de ninguna manera tiene como objetivo, de alguna forma, dañar el medio ambiente y eso es un *leitmotiv* de este gobierno y lo ha sido. Acá no hay un cambio de postura, acá hay trabajo porque en realidad si hablamos de necesidad algún legislador, también habló de las cosas que se llevan adelante en el gobierno y también puso por delante la necesidad, entonces a veces cuando usamos la necesidad para una cosa está bien y cuando la usamos para otra pareciera que no. Entonces, me parece que no ese es el criterio.

Y tengo que decir que este proyecto para nosotros actualiza el marco normativo para la acuicultura en Tierra del Fuego consolidando un modelo de desarrollo productivo ambiental sostenible y socialmente responsable, porque surge de la necesidad de armonizar la preocupación ambiental que dio origen la Ley 1355 la cual estableció de alguna manera el desarrollo o un límite al desarrollo en el caso este de la salmonicultura industrial intensiva en la provincia y en especial en las aguas del Canal Beagle, en resguardo del ecosistema marino singular y el altísimo valor ambiental y científico turístico como ya lo dijeron los legisladores preopinantes.

A partir de esta base protectora, el proyecto impulsa el desarrollo de la acuicultura sostenible diversificada sustentada en el conocimiento científico y la capacidad técnica y la formación profesional, articuladas con oportunidades actuales de innovación tecnológica, diversificación productiva, generación de empleo y bajo parámetros de sustentabilidad, control biológico y trazabilidad ambiental. De esta manera, el proyecto mantiene el espíritu que dio origen a la ley original y al mismo tiempo establece un



marco moderno de desarrollo sustentable para la acuicultura en la provincia, definiendo en el artículo 1º, como una actividad agropecuaria integral en aguas continentales y marítimas jurisdiccionales de la provincia, asegurando toda la expansión del sector que realice en armonía el ambiente, la ciencia y la sociedad fueguina.

Este proyecto tiene una serie de objetivos estratégicos, que se enmarcan en la estructura de las políticas públicas del desarrollo de la acuicultura en la provincia bajo criterios como decíamos; sustentabilidad, innovación y equidad. Estos delineamientos constituyen la base conceptual de este texto que a modo de síntesis podríamos decir que es el desarrollo sostenible y regulado, proveer la acuicultura para actividad productiva en equilibrio con el ambiente, la sociedad y la economía local.

Innovación tecnológica e incorporar sistemas de RAS o de recirculación, flujos dinámicos y directos, garantizando la eficiencia hídrica y la mínima descarga, diversificación productiva, formar el cultivo de especies nativas y naturalizadas minimizando riesgos ecológicos y ampliando la matriz productiva, soberanía alimentaria. Porque priorizar la producción local destinada al consumo interno garantizando oportunidades saludables accesibles, generando empleo y valor agregado. Fortalecer economías locales mediante la formación de recursos humanos y la incorporación de tecnología, seguridad jurídica y claridad institucional, establecer competencias concurrentes en la Secretaría de Pesca y Acuicultura y la Secretaría de Ambiente, fortaleciendo científicamente a consolidar el Centro de Desarrollo Pesquero Acuícola como eje de investigación e innovación para la transferencia tecnológica, la fiscalización efectiva, dotar de recursos naturales y de materias de supervisión y monitoreo cumpliendo con normas ambientales, educación y concientización social al promover el conocimiento público sobre los beneficios y responsabilidades de la acuicultura sostenible y posicionamiento estratégico de Tierra del Fuego como referente austral de una acuicultura limpia y sostenible.

Este proyecto representa, entendemos nosotros, una síntesis equilibrada del desarrollo y conservación integrando herramientas modernas de gestión ambiental y gobernanza productiva. No busca autorizar indiscriminadamente la acuicultura sin ordenarla, controlarla y potenciarla por una actividad estratégica de valor agregado, conocimiento y empleo local y con un marco de sostenibilidad ambiental y transparencia institucional.

Lejos de limitar las competencias, nosotros entendemos que, al estar toda la normativa especificada en la misma ley, como la Ley 55, la 1126, la 244, son todas normas complementarias y que sirven para poder hacer este control de que estamos hablando. No se suprimen ni se modifican los presupuestos mínimos ambientales, ni se reducen los instrumentos de control y evaluación, como son la evaluación ambiental estratégica y el fortalecimiento del monitoreo interdisciplinario y la creación de un centro de desarrollo pesquero y acuícola y las autoridades concurrentes de ambiente y pesca. De este modo el proyecto no se instituye ni debilita la política ambiental, sino que la amplía y la dota de capacidades técnicas y normativas acorde a los nuevos desafíos del desarrollo sostenible.

La propuesta se inscribe dentro de una visión integral que reduce, que reconoce perdón, que hay una producción, que no hay producción sin ambiente ni ambiente protegido sin desarrollo ordenado, consolidando a Tierra del Fuego como referente austral de la acuicultura libre, limpia, trazable y responsable basada en la ciencia y el consenso y el respeto de los ecosistemas naturales.

Sobre todo, quería hacer estas aclaraciones y dejar bien en claro cuál es el objetivo de la presente normativa, que como dijeron e hicieron referencia no es salmónes sí o no, sino que es acuicultura responsable para la Tierra del Fuego y eso quería dejar bien en claro respecto de este proyecto. Nada más señor presidente.

-Ocupa la presidencia el legislador Sciurano.

Sr. PRESIDENTE. — Gracias señor legislador. Si no hay otro legislador que quiera hacer uso de la palabra, invito a los legisladores que se han levantado de sus bancas, a acercarse al recinto para votar.

Sra. DOS SANTOS. — Pido la palabra.

Señor presidente: Primero quiero aclarar que como dijeron algunos legisladores no va a ser un sistema parecido al de Chile, no nos vamos a parecer a ellos. Esto no se trata de poner jaulas dentro del agua. Me parecía que era importante poder aclarar que la prohibición de instalar jaulas en el Canal Beagle sigue siendo vigente y que eso no se va a modificar. La ley no desprotege el medio ambiente, ni habilita estructuras dentro del agua.

Lo que se plantea es otra cosa, es el desarrollo de un polo acuícola en tierra con tecnología moderna a través del sistema RAS, en sistemas cerrados y controlados cumpliendo con todas las leyes ambientales provinciales y nacionales. La modificación habilita el uso consultivo del agua, según la Ley de aguas, que significa únicamente tomar agua de lagos, ríos, lagunas, para el sistema de recirculación en tierra.

Es clave decirlo, el agua no se devuelve a los cuerpos naturales, no se instala infraestructura en los espejos de agua, es un uso puntual, limitado y estrictamente regulado. Esto se suma a la creación de



un comité técnico evaluador que va a definir qué zonas son aptas y bajo qué condiciones ambientales y técnicas puede existir un desarrollo acuícola. Y esto también implica que no se pueda instalar infraestructura dentro de cualquier lugar. Se necesitan condiciones energéticas adecuadas, logística, estabilidad eléctrica y zonificación. Si esas variables no se cumplen, los proyectos directamente no pueden funcionar.

¿Por qué nosotros apoyamos esta modificación? Porque Tierra del Fuego es el único lugar de la geografía en Argentina con condiciones naturales, con temperaturas, con el clima, con una ubicación estratégica para que este desarrollo tenga impacto real no sólo en la provincia sino a nivel nacional.

La provincia necesita diversificar su matriz productiva, generar empleo y proyectar una industria que pueda exportar con tecnología moderna y un ambiente seguro. Debemos diferenciar también la actividad actual. La pesca artesanal, como en Almanza, es fundamental, pero está orientada al consumo interno. La ley vigente fija un techo bajo para esta producción. El Polo Acuícola, repito, en cambio apunta a una escala industrial para abastecer mercados internacionales, sin reemplazar la pesca artesanal, sino complementando la producción local y fortaleciendo incluso las especies autóctonas y otras, como ya es el caso de la trucha arcoíris.

En cuanto al debate democrático, quiero ser clara, todas las voces fueron escuchadas, participaron dentro de las reuniones de comisiones, las organizaciones ambientales, especialistas, los distintos sectores productivos y sociales. Fue un proceso realmente abierto y plural y todas las posturas, incluso las opositoras, fueron escuchadas y respetadas. Pero, en una democracia finalmente quienes toman las decisiones son los legisladores, que representan al pueblo en su mayoría y en su minoría, con la responsabilidad institucional que nos asigna la Constitución, analizar, debatir y decidir con responsabilidad y con convicción.

Estamos defendiendo tanto el ambiente, como la necesidad de que Tierra del Fuego tenga la oportunidad real del desarrollo. Y más allá de esto que acabo de leer, después de escuchar a los diferentes legisladores que hicieron uso de la palabra con respecto a cómo se trató dentro de la reunión de comisión, algunos legisladores que consideran que no hubo o que hubo irregularidad están en todo su derecho de presentar un Amparo, como incluso ya se hizo, y será la justicia quien determine la legalidad del procedimiento. Dentro de nuestras perspectivas todo se realizó dentro de un marco institucional y ajustado al Reglamento.

Desde este bloque vamos a acompañar esta modificación..., después de todos los dichos... y, no lo quería decir, pero, está bueno poder aclararlo. Dentro del procedimiento el día de la comisión, en la ciudad de Río Grande, tanto la presidenta de la comisión, como los legisladores que se retiraron, ellos estaban al tanto de lo que se iba a hacer, porque después en declaraciones escuché decir que los legisladores actuamos o que firmamos, y yo soy una de las legisladoras que firmó el dictamen lo hicimos a escondidas del pueblo o en contra de lo que se habló en comisión. Y ¡"No fue así"! Porque la presidenta estaba al tanto de que íbamos a firmar el dictamen y de última. Si ella quería sostener su postura y defender, hubiese firmado un dictamen en minoría y no lo hizo, ella se levantó y se retiró como, al igual que los otros legisladores.

Así que nada más señora presidenta, no quería dejar de poner palabras sobre esto.

- Ocupa la presidencia, la señora Mónica Urquiza.

Sra. PRESIDENTA. — Gracias señora legisladora.

Sr. VON DER THUSEN. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Bueno, no iba a hacer uso de la palabra porque creo que vengo planteando mi oposición hace un tiempo y desde el bloque también lo hicimos. Esto tiene una génesis, yo comparto lo que decía el legislador Villegas en lo que respecta a la parte técnica, jurídica, reglamentaria y hasta administrativa. Fue muy preciso en los términos que utilizó, en especial en lo que respecta a los que nos gusta, estudiar el derecho constitucional, estuvo muy acertado en cada uno de los puntos que planteó. Por eso no me voy a adentrar mucho en la parte jurídica, porque creo que con eso alcanzó y sobró.

Sí, me parece que no podemos dejar de decir, justo escuchaba recién a la legisladora preopinante, cosas que no fueron verdad. Ese día no es que nosotros nos levantamos sabiendo que había sucedido algo, nos levantamos en la confianza, en la buena fe, que creo que nos mueve a todos los legisladores, de que la presidenta de la comisión había pasado un cuarto intermedio y que nosotros nos fuimos confiados de que la legisladora Laura Colazo iba a continuar en otra oportunidad con la ampliación o la continuidad de las reuniones.

Nosotros, al principio cuando fue presentado el primer proyecto de ley lo comenzamos a leer en profundidad, técnicamente también nos hicimos asesorar. Yo hablo mucho con la legisladora Colazo en este punto, en lo que respecta a lo ambiental. Me ha tocado compartir con ella cuatro años como concejal y además también dentro del bloque del Partido Verde y conozco con la entereza que defiende



estos temas y además con la capacidad que tiene para poder defender estos temas porque realmente los conoce.

Así que nosotros de buena fe actuamos e hicimos lo que teníamos que hacer. Nadie se levantó de esa comisión en la ciudad de Río Grande teniendo conocimiento de que esto iba a continuar. Yo no estoy de acuerdo con eso, hago propia las palabras o el término que utilizó con esta herramienta legislativa la legisladora Colazo, no sé si llegaría a ser un pseudo dictamen y eso creo que cuando las cosas se quieren sacar con fórceps, ahí es donde se comienzan a generar estos inconvenientes. Hasta hace algunas semanas atrás, tenía algunas dudas en relación no a la aprobación o no del proyecto, sino a algunos puntos que creíamos que se podían llegar a modificar dentro de las comisiones. Bueno, esta discusión no se dio.

Y por otro lado también esta incorporación que hace el gobierno de la provincia en relación con el proyecto, ya superando ampliamente lo que se había planteado por parte del legislador Coto con el sistema RAS que es el sistema de tierra y como decía también el legislador Villegas, se está utilizando en la provincia y se quería generar o regular también como decía el legislador Greve creo que en ese momento se quería regular la actividad, con ese proyecto que había presentado el legislador Coto.

Ahora sí no creo que haya tenido la intención meramente de regulación el proyecto que aporta luego el gobierno de la provincia y que genera toda esta discusión. A mí me hubiera gustado escuchar más porque además soy de la Zona Norte de la provincia y claramente muchas veces se toma como una excusa, pero no es una excusa. Esta zona provincial de Tierra del Fuego está en una situación muy grave no solo la esa zona, sino también la zona centro en relación con la falta de empleo, la caída en los últimos meses fue muy pero muy importante.

Pero, bueno eso cuando uno pondera los derechos, en especial los derechos constitucionales, uno tiene la responsabilidad de ver o de analizar cuál pesa más de esos derechos, yo pensé que en algún momento quizás el desarrollo humano artículo 14 o 14 bis de la constitución, podría llegar a pesar un poco más de lo que se estaba planteando. Pero lo cierto es que en ninguna de las comisiones, yo participé en todas, hemos tenido la contracara de esa negativa que había con respecto a esta ley de acuicultura como decía el legislador Greve que no hablamos solamente la salmonicultura si bien eso lo que atacamos, la ley de acuicultura, no escuchamos un solo empresario que haya venido a las comisiones a poder expresarnos la posibilidad de llevar adelante una industria como es en este caso, primero que sea sustentable y de esa manera nosotros podríamos ponderar como un mayor derecho por encima del desarrollo local o económico de una provincia o de un ciudadano.

No hemos escuchado una sola propuesta seria, que diga de que realmente se iba a reemplazar, hablando de, la ampliación de la matriz productiva, que tanto necesita esta provincia, que se iban a reemplazar al menos en un porcentaje importante los puestos de trabajo, que quizás ojalá no suceda, va a correr en riesgo a partir del día 31 de diciembre de este año y es un tema también que no estoy escuchando hablar y en especial va a afectar a todos los fueguinos que somos de la Zona Norte de la provincia.

Así que hoy ya no me queda absolutamente ninguna duda en este sentido voy a adelantar mi voto negativo, para la modificación de la Ley 1355 y lo hago con mucha responsabilidad por nosotros, por nuestros hijos y por las generaciones de fueguinos que van a venir en los próximos años, asique adelanto mi voto negativo a esta modificación, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA. — Gracias, señor legislador.

Sr. LECHMAN. — Pido la palabra.

Señora presidente: Voy a hacer una apreciación pura y exclusivamente personal, no tiene nada que ver con lo técnico. Más allá que hago más las palabras del legislador Villegas, de la legisladora Colazo y la del legislador Von Der Tusen.

Cuando yo era pibe siempre nos gobernaba un delegado del Poder Ejecutivo nacional. Cuando fui adolescente seguía pasando lo mismo ya sea con gobiernos constitucionales o de hechos. Tuvimos la suerte que el presidente Alfonsín designó a Trejo Noel en algún momento, que era una persona comprometida con el desarrollo del bienestar de los fueguinos, porque era de esta tierra, lamentablemente a través del accidente de *Learjet* Trejo Noel falleció y vino Sciarano otro empresario que tenía que ver con la provincia de Tierra del Fuego con la idiosincrasia del pueblo de Tierra del Fuego y siempre trabajó por el bienestar de los fueguinos. Después tuvimos la suerte de tenerlo Martín Torres otro comprometido con la provincia de Tierra del Fuego y con los derechos de los fueguinos. Cuando el 26 de abril del 90 se Sanciona la Ley de provincialización dije: "bien terminó la tortura, de que nos sigan mandando gente que no tiene nada que ver con nosotros".

Hoy a 35 años de eso pareciera ser que las decisiones todavía se siguen tomando en Buenos Aires son los 011 lo que gobierna en esta provincia. La verdad me da mucha pena tener 58 años y estar pendiente de lo que se decida en un café en Buenos Aires, sobre los derechos y la necesidad de los fueguinos. Esta ley, no tiene nada que ver con el desarrollo, ni con el derecho de los fueguinos, ni la



necesidad de los fueguinos, ni tampoco vamos a suplir con esta ley lo que va a pasar con la industria de Tierra del Fuego.

Por eso lamento muchísimo, que esto porque no tiene nada que ver esta ley con el proyecto que presentó el legislador Coto, que sí tenía que ver con intentar modificar la producción máxima permisible y en eso quizás hasta lo hubiésemos acompañado, pero de esta manera y como se dio tratamiento a jesto es imposible!

Así que, así como lo dijo el legislador Von Der Tusen yo también quiero adelantar mi voto negativo a este proyecto. Nada más.

Sra. PRESIDENTA. — Gracias, señor legislador.

Sr. SCIURANO. — Pido la palabra.

Señora presidenta: No, muy breve.

Quiero agradecerle al legislador Lechman, por el recuerdo de mi viejo, la verdad que me hace muy bien la definición y para mí ha sido siempre un ejemplo y es muy importante también estar a la altura de lo que aprendí de él. Así que bueno, gracias legislador Lechman.

Sra. GRACIANIA. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Es para adelantar nuestro voto de acompañamiento del proyecto entendiendo que más allá de las cuestiones que se han manifestado, que las hemos seguido con mucha atención a cada una de las ponencias de los legisladores. Entendiendo cada una de las visiones, de las miradas sobre este tema.

Desde el bloque de la Libertad Avanza, vamos a acompañar esta modificación de la Ley 1355. Estamos convencidos desde el minuto cero que ingresamos a la Legislatura, que, es necesario revisar determinadas leyes que imponen un freno al crecimiento y al desarrollo de Tierra del Fuego. Por esa razón junto al legislador Agustín Coto, presentamos dos proyectos, relacionados con reglamentar o modificar la Ley 1355.

Un proyecto, amplio en primer término y también un proyecto corto, por decirlo de alguna manera, una ley corta que tenía que ver con dos cuestiones una de ellas que nos preocupaban mucho que era quitar una prohibición que entendíamos era restrictiva para la posibilidad del desarrollo productivo de Tierra del Fuego.

Y, por otra parte, ampliar la posibilidad de la producción, entonces, nosotros entendimos que era necesario trabajar sobre estas cuestiones, se hizo con mucha responsabilidad, presentamos los proyectos y trabajamos los consensos, para que pudiera abrirse un debate. Lo que hemos hecho y lo que hacemos con cada uno de los temas que estamos convencidos que pueden aportarle a Tierra del Fuego una posibilidad de crecimiento de desarrollo, pero no a cualquier precio.

Entendemos, que es muy importante el respeto a la legislación vigente, a la legislación ambiental, entonces nuestros proyectos también incluían esta cuestión relacionada con lo que tiene que ver con el cuidado del ambiente. Nosotros siempre dejamos a salvo esta cuestión relacionada con la protección del Canal Beagle y también la utilización consultiva solamente en el caso de los ríos, lagos y lagunas.

Entonces, es importante dejar aclarado, que entendemos que el ambiente es importante, que las leyes ambientales que están en vigencia, que los protocolos que están en vigencia, es importante que sean reconocidos, respetados y por supuesto que respetamos las leyes vigentes. Y no discutimos respecto de las cuestiones ambientales, la necesidad de que estén contempladas y que haya controles en todas las cuestiones que tienen que ver con el desarrollo productivo.

Pero, no entendemos que una prohibición que le quita posibilidades de desarrollo y de crecimiento a Tierra del Fuego, una posibilidad de que vengan inversiones, una posibilidad de generar otra fuente de empleo para los fueguinos no debiera ser discutida, esa fue la génesis por la cual presentamos estos proyectos que fueron los iniciadores de esta discusión. Creemos que ha sido muy importante que haya sido que se han escuchado todas las voces, que todos los que han tenido algo para decir en el marco de las comisiones, lo han podido hacer, tanto en la ciudad de Ushuaia, como en la ciudad de Río Grande, voces a favor, y en contra de lo que se proponía. Nosotros presentamos dos proyectos, se tomó nuestro proyecto corto y después se introdujeron modificaciones que fueron debatidas en el ámbito de las comisiones.

No voy a entrar en cuanto a las cuestiones que se han hablado respecto del dictamen, consideramos que el dictamen es válido por lo tanto acompañamos el pedido para que se trate en el ámbito de la Legislatura.

Nos hacemos cargo de que si estamos realmente interesados en que se quiten las prohibiciones que le ponen un freno a la posibilidad de desarrollo y crecimiento de Tierra del Fuego, las restricciones o las limitaciones que no permiten que podamos crecer que podamos tener otras opciones.

Hemos escuchado hablar muchísimo de la ampliación de la matriz productiva esta es una posibilidad que se suma a tantas otras que nosotros queremos debatir y que no hemos podido, que hemos intentado y no hemos podido. Por ejemplo, el RIGI, entendemos que es otra de las herramientas.



Pero, en este caso, entendimos que quitar una prohibición y empezar a trabajar sobre la posibilidad de la ampliación de cupos era un inicio para poder dar lugar a que hubiera otra posibilidad productiva en Tierra del Fuego. Por supuesto cuidando el medio ambiente, por supuesto cuidando esta tierra porque, así como todos lo han manifestado tenemos un compromiso con este lugar, por supuesto que no coincidimos en la mirada que habla de sacrificar espacios porque entendemos que debe hacerse con los controles necesarios. Lo que se está tratando en el día de hoy conlleva, los controles necesarios la mirada que hay en este proyecto tiene que ver con una mirada de sostenibilidad del ambiente, pero también con la posibilidad de darnos a los fueguinos posibilidades de crecimiento.

Estamos, necesitando ampliar las posibilidades de generar puestos de trabajo, de generar nuevas inversiones de utilizar los recursos que tenemos, no podemos llevar esta discusión a un punto donde solamente cuidemos al extremo el ambiente y no permitamos la posibilidad de que, con el cuidado necesario, pero no el cuidado al extremo de prohibir determinadas posibilidades de producción, nos quedemos sin posibilidades de inversiones o sin posibilidades de que Tierra del Fuego crezca.

Estamos en un punto en el que necesitamos urgentemente legislaciones y condiciones herramientas que sean eficaces para el tiempo que estamos viviendo, entendemos que esta es una herramienta eficaz y reitero que nosotros fuimos los que trabajamos en este caso no recordar el trabajo que ha realizado y poner en valor el trabajo que ha realizado el legislador Coto, respecto de este proyecto y los consensos que se fueron trabajando. Se trabajó para que pudiera ser un proyecto que diera oportunidades, que quitara todo lo que nos estaba limitando en la posibilidad de la producción, ampliar la mirada que se tiene sobre la posibilidad de la acuicultura en Tierra del Fuego.

Pero no nos quedamos sólo mirando este punto, también miramos la situación que era muy importante que era cuidar el ambiente donde vivimos, entonces por eso está a resguardo del Canal Beagle por eso solamente se hace utilización consultiva de los lagos, lagunas y ríos. Entendemos que esta es una posibilidad que se abre por eso nosotros, ante la posibilidad de una nueva oportunidad para que Tierra del Fuego avance, crezca tenga mayor libertad quitando prohibiciones que nos limitan el crecimiento, por eso iniciamos este debate y por eso llegamos a este punto, quiero adelantar que el bloque de la Libertad Avanza por supuesto va a acompañar.

Pero, quería también dejar a salvo esta cuestión de que nosotros iniciamos este debate, abrimos la posibilidad de que discutamos cosas estaban cerradas y que eran limitantes para el crecimiento de Tierra del Fuego, por esa razón nos involucramos en este punto en particular, por esa razón presentamos los proyectos y hoy llegamos a este punto donde estamos discutiendo la posibilidad de ampliar la mirada, ampliar posibilidades de crecimiento, pero no sin cuidar el espacio en el que vivimos, el medio en el que vivimos, porque también tenemos un gran amor por esta tierra, vivimos en esta tierra, pensamos quedarnos y estamos instalados en esta tierra, con todas nuestras familias.

Tenemos un compromiso con Tierra del Fuego, la amamos y de ninguna manera estaríamos promoviendo algo que fuera en contra de ella y de su futuro, por eso con total responsabilidad dimos el puntapié inicial para abrir el debate y hoy llegamos a este punto y quiero adelantar el voto positivo de la Libertad Avanza a este proyecto que se está tratando. Muchas, gracias.

Sra. PRESIDENTA. — Gracias señora legisladora.

Moción

Sr. GARCIA. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Es para solicitar un cuarto intermedio.

Sra. PRESIDENTA. — Pongo a consideración de las legisladoras y los legisladores, la moción del legislador García, de hacer un cuarto intermedio.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado.

Cuarto Intermedio

- Son las 21:28

- A las: 21:48.

Sra. PRESIDENTA. — Bueno, estamos en el aire, damos continuidad a la sesión.

Si ningún otro legislador o legisladora quiere hacer uso de la palabra, vamos a pasar a la votación. Por Secretaría Administrativa se tomará votación nominal por tratarse de un proyecto de ley.



Sec. ADMINISTRATIVO. — Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores: Dos Santos Gisela; García Tomás; Gracianía Natalia; Greve Federico; Lapadula Matías; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Selzer Luciano.*
- *Votan por la negativa los legisladores: Colazo Laura; Lechman Jorge; Löffler Damián; Sciurano Federico; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.*

Sec. ADMINISTRATIVO. — Señora presidenta, resultan nueve votos por la afirmativa y seis por la negativa.

Sra. PRESIDENTA. — A mí la cuenta me da ocho a siete.

Sec. ADMINISTRATIVO. — Perdón.

Sra. PRESIDENTA. — Colazo María Laura, negativo. Dos Santos Gisela, afirmativo. García Virgilio Tomás, afirmativo. Gracianía Natalia, afirmativo. Greve Federico, afirmativo. Lapadula, afirmativo. Lechman, negativo. Löffler, negativo. Martínez Myriam, afirmativo. Pino, afirmativo. Sciurano, negativo. Selzer, afirmativo, Villegas, negativo. Von Der Thusen, negativo y Vuoto Victoria, negativo. Ahí está, ocho a siete. Yo había llevado la cuenta.

Sec. ADMINISTRATIVO. — Señora presidenta, resultan ocho votos por la afirmativa y siete por la negativa.

Sra. PRESIDENTA. — Habiendo resultado ocho votos por la afirmativa y siete por la negativa. Será girado al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

-Manifestaciones del público.

Sra. PRESIDENTA. — Por favor, Por favor silencio, gracias.

Continuamos, con el Orden del Día N°157. Asunto N° 415/25. Dictamen de Comisión N° 5, en mayoría sobre el Asunto N° 277/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley sobre Cuidados Paliativos que adhiere la provincia a la Ley nacional 27.678. Aconseja su sanción. Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

- 10 -

Asunto N° 415/25

Cuidados Paliativos

Sec. LEGISLATIVA. — Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría. La Comisión N° 5 Acción Social. Familia y Minoridad. Salud pública. Deportes y Recreación. Vivienda. Tierras Fiscales, Asistencia. Previsión Social y Trabajo, ha considerado el Asunto N° 277/24. Bloque Partido Justicialista proyecto de Ley sobre Cuidados Paliativos, adhiriendo la provincia a la Ley nacional 27678. Comisión N° 5; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente. Sala de Comisión N° 13 de noviembre de 2025.

“La legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Cuidados Paliativos, Adhesión a la Ley nacional 27678

Artículo 1°. - Adhesión. Adhiérese la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a la Ley nacional 27678 de Cuidados Paliativos, que tiene por objeto asegurar el acceso de los pacientes a las prestaciones integrales sobre cuidados paliativos en sus distintas modalidades, en el ámbito público, privado y de la seguridad social y el acompañamiento a sus familias conforme a las presentes disposiciones.

Artículo 2°. - Definiciones. A los fines de esta ley entiéndese por:

- a) cuidados paliativos: a un modelo de atención que mejora la calidad de vida de pacientes y familias que se enfrentan a los problemas asociados con enfermedades que amenazan o limitan la vida, a través de la prevención y alivio del sufrimiento por medio de la identificación temprana, evaluación y tratamiento del dolor y otros problemas, físicos, psicológicos, sociales y espirituales;
- y
- b) enfermedades amenazantes y/o limitantes para la vida: aquellas en las que existe riesgo de muerte. En general se trata de enfermedades graves, y/o crónicas complejas, progresivas y/o



avanzadas que afectan significativamente la calidad de vida de quien las padece y la de su familia.

Artículo 3°. - Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud de la provincia, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 4°. - Funciones. La autoridad de aplicación tendrá entre sus funciones, además de las establecidas en la Ley nacional 27678, las siguientes:

- a) crear el Programa provincial de Cuidados Paliativos quien deberá articular y cooperar con las acciones enmarcadas en el Programa Nacional de Cuidados Paliativos, definiendo sus objetivos y funciones;
- b) generar estrategias de abordaje integral e interdisciplinario en pacientes en cuidados paliativos en los diferentes tipos de servicios de cuidados (atención domiciliaria, hospitalaria, en residencia, ambulatorio y hospital de día), estableciendo la referencia y contra referencia en los diferentes niveles de atención;
- c) establecer un sistema de capacitación permanente a los profesionales de la salud, que intervienen en la atención de los pacientes con cuidados paliativos o aquellos que desean formarse en materias relacionadas, generando capacidad instalada provincial;
- d) otorgar, en los establecimientos públicos en donde se realicen prestaciones a pacientes en cuidados paliativos, los recursos necesarios para llevar adelante la prestación y fijará los protocolos para la realización de los mismos;
- e) propiciar el acceso a medicamentos esenciales en cuidados paliativos, además de los analgésicos, de las distintas formulaciones magistrales y/o pediátricas, fortaleciendo el desarrollo y preparación en los establecimientos públicos provinciales;
- f) fortalecer el primer nivel de atención en materia de formación y abordaje de cuidados paliativos, principalmente para el personal sanitario que dispensa cuidados;
- g) establecer un sistema de integración temprana de los pacientes que requieran cuidados paliativos; y
- h) promover el diseño e implementación de un sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación de la accesibilidad a los cuidados paliativos y calidad de prestación, realizando informes anuales y diseñando nuevas estrategias de abordaje en la provincia.

Artículo 5°. - Día provincial de los Hospicios y los Cuidados Paliativos. instituyese en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el segundo sábado de octubre como el “Día provincial de los Hospicios y los Cuidados Paliativos”, en conmemoración del Día Mundial de los Hospicios y los Cuidados Paliativos, con el fin de difundir, sensibilizar y concientizar a la población en general sobre los cuidados paliativos.

Artículo 6°. - Partida presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se financiará con la partida que anualmente se sancione en el Presupuesto General de la Administración Pública de la provincia.

Artículo 7°. - Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de 90 días a partir de su promulgación.

Artículo 8°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sra. VUOTO. — Pido la palabra.

Señora presidenta: El proyecto de ley que vamos a someter a votación, el dictamen perdón, fue trabajado en comisión y contó con el acompañamiento de todos los legisladores que la integran.

El proyecto tiene como objetivo construir un Programa provincial de Cuidados Paliativos, los que nos permiten la asistencia activa a las personas de todas las edades con sufrimientos severos relacionados a la salud debido a alguna enfermedad grave con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los pacientes y sus familias. Originalmente los cuidados paliativos se asociaban a enfermedades oncológicas con el correr del tiempo se fueron ampliando a otras patologías y otros tipos de enfermedades, sobre todo por aquellas situaciones que tienen un contexto de multimorbilidad, dependencia y fragilidad.

El objeto del cuidado paliativo es mitigar el sufrimiento físico, psicosocial y emocional de los pacientes en fase avanzada y acompañar y ayudar a los familiares a cuidar también a sus seres queridos.

En Tierra del Fuego, la primera ley que abordó los juzgados paliativos con este enfoque integral fue la ley de Protección Integral a Pacientes Oncológico Infantoyjuveniles, que es una ley sancionada por esta Legislatura, la Ley 1438, que específicamente contemplaba las prestaciones en cáncer infantil.

Hoy el objetivo de esta ley es ampliar la gama de servicios y prestaciones, incluir los cuidados paliativos en todos los procesos asistenciales, integrando adecuadamente el sistema de salud. El 70% de las personas que necesitan cuidados paliativos pueden ser tratados en forma ambulatoria en el primer nivel de atención. Y eso es importante porque justamente cuando hablamos de Integrar el sistema de salud, tiene que ver con los distintos niveles.



Este proyecto de ley fue trabajado con el equipo de cuidados paliativos del hospital Regional de Ushuaia, que al día de hoy tiene 23 pacientes internados con atención domiciliaria, este equipo es multidisciplinario tiene médicos, licenciados en enfermería, farmacéuticos, trabajadores sociales, psicooncólogos, y con ellos creamos esta ley que justamente establece el programa provincial de cuidados paliativos. La necesidad de desarrollar estrategias de atención integral e interdisciplinaria, la necesidad de capacitar de manera continúa el personal de salud, garantizar recursos y protocolos en la atención de los pacientes. Asegurar el acceso a medicamentos esenciales, incluidas formulaciones especiales y magistrales y el reforzamiento del primer nivel de atención. Y la integración temprana de pacientes de los pacientes que necesiten este tipo de cuidados.

Hoy en nuestra provincia como decía existen 23 familias que reciben estos cuidados de manera domiciliaria. Hace poco en Ushuaia falleció una enorme compañera, una militante peronista, “Estrellita” que estaba peleando justamente poder tener estos cuidados paliativos.

Y, también puedo decirlo por experiencia personal, que los cuidados paliativos cuando se garantizan mejoran notablemente la calidad de vida de en esa última etapa de la vida muchas veces de los pacientes. La reducción de dolor la posibilidad de disfrutar de ese momento, sin estar atravesado de cuestiones tan complejas y el acompañamiento con psicólogos. Y es también una homenajear a todo el personal que trabajan, los médicos sanitarios, los trabajadores sociales, los psicólogos, con estos cuidados, porque realmente es una tarea esencial la que desarrollan, se requiere mucho compromiso humano, mucha capacitación y mucho respaldo institucional para desarrollar esta tarea.

Mi vieja tuvo cuidados paliativos, fue Alejandro Loreti, su médico paliativista, un enorme profesional y nos estuvo asesorando a la distancia con este proyecto de ley que para nosotros es sumamente importante.

Y como le decía recién hoy hay 23 familias solo en Ushuaia, o sea que muchas de las familias que están todavía están esperando el ingreso al programa van a poder ver un resultado concreto a partir de la aprobación de esta ley. Esas son las cosas que nos da mucha satisfacción esta tarea.

Muchas gracias, por el acompañamiento.

Sra. PRESIDENTA. — Muchas gracias, señora legisladora.

Si, ningún otro legislador o legisladora quiere hacer uso de la palabra, pasaremos a tomar la votación nominal por tratarse de un proyecto de ley.

Sec. ADMINISTRATIVO. — Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Dos Santos Gisela; García Tomás; Gracianía Natalia; Greve Federico; Lapadula Juan; Lechman Jorge; Löffler Damián; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciurano Federico; Selzer Luciano; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.

Sec. ADMINISTRATIVO. — Señora presidenta, resultan 15 votos por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Habiendo recibido 15 votos por la afirmativa, resulta aprobado será girado al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Continuamos, con el Orden del Día N°158. Asunto N° 416/25. Dictamen de Comisión N° 5, en mayoría sobre el Asunto N° 079/25. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley autorizando la cesión sin cargo, de los inmuebles identificados catastralmente como sección A, macizo 79, parcela 2C, a la municipalidad de la ciudad de Ushuaia. Aconseja su sanción. Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

- 11 -

Asunto N° 416/25

Cesión de Inmuebles a la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia

Sec. LEGISLATIVA. — Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría. La Comisión N° 5 Acción Social. Familia y Minoridad. Salud pública. Deportes y Recreación. Vivienda. Tierras Fiscales, Asistencia. Previsión Social y Trabajo, ha considerado el Asunto N° 079/25. Bloque Partido Justicialista proyecto de Ley autorizando la cesión sin cargo de los inmuebles identificados catastralmente como sección A, Macizo 79, Parcela 2C, a la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia. Comisión N° 5; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que da fe el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente. Sala de Comisión, 13 de noviembre de 2025.

“La Legislatura de la provincia Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley



Artículo 1°. - Autorízase al Poder Ejecutivo a la cesión sin cargo, del dominio de dos sectores localizados al interior del inmueble identificado catastralmente como Sección A-Macizo 79- Parcela 2C, a la Municipalidad de Ushuaia, para ser afectado a la vía pública, de acuerdo a los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente ley.

Artículo 2°. - Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar la mensura, subdivisión y fraccionamiento del inmueble citado en el artículo 1° de esta ley.

Artículo 3°. - Cumplido el artículo 2°, autorizase a la Escribanía General de Gobierno a realizar las pertinentes escrituras traslativas de dominio sobre el inmueble objeto de esta ley, de acuerdo al artículo 1° de la presente.

Artículo 4°. - El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 5°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.”

Sr. PINO. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Simplemente para fundamentar el proyecto este.

Hay un reordenamiento en nuestra ciudad acá en Ushuaia que tiene que ver con las arterias, el tránsito, justamente este proyecto viene a subsanar una parte de una arteria que hoy es propiedad del Estado y no es vía pública todavía, no está cedida.

Cualquier accidente que surja en ese sector, ningún seguro cubriría porque es parte privada, ya nos pasó con la avenida Garramuño en su momento, no sé si recuerdan cuando cayó el container arriba un vehículo, que tampoco estaba cedida en su momento, es reordenar un poco estas transferencias de tierra que están dentro del ejido y que hoy están siendo utilizadas como arteria, pero no están hechas esas transferencias.

Tiene que ver con eso, y con el crecimiento de la ciudad, el parque automotor y además sin duda que nosotros buscamos siempre el crecimiento de la ciudad y sin duda nos gustaría estar discutiendo otros temas como el ejido urbano, que también hace tanta falta en nuestra ciudad.

Así que ese es un poco el fundamento, presidente.

Sra. PRESIDENTA. — Gracias, señor legislador. Por tratarse de un proyecto de ley se tomará votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO. — Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Dos Santos Gisela; García Tomás; Graciana Natalia; Greve Federico; Lapadula Juan; Lechman Jorge; Löffler Damián; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciurano Federico; Selzer Luciano; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.

Sec. ADMINISTRATIVO. — Señora presidente, resultan 15 votos por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Habiendo resultado aprobado con 15 votos, será girado al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Continuamos ahora con el Orden del Día N° 159. Asunto N° 417/25, dictamen de comisiones N.ºs 5 y 1 en mayoría sobre Asunto N° 531/24. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley que adhiere la provincia a la Ley nacional 27733. Procedimientos médicos asistenciales para la atención de mujeres y personas gestantes frente a la muerte perinatal, aconsejando su sanción.

Moción

Sr. VILLEGAS. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Como hemos venido trabajando en el día de la fecha, vamos a hacer unas introducciones al dictamen, que fue sancionado oportunamente por ambas comisiones. Entonces, solicito que el tratamiento de dicho asunto se pase para el último asunto a tratar en el día de la fecha.

Sra. PRESIDENTA. — Perfecto. Pongo a consideración la moción del legislador Villegas de que el Orden del Día N° 159. Asunto N° 417/25 sea tratado en último orden. Los que estén por la afirmativa mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado. Sí. Orden del Día N° 159. Asunto N° 417.

Continuamos entonces con el Orden del Día N° 160. Asunto N° 418/25, dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 471/24. Bloque Partido Justicialista: proyecto de ley Encuesta Cuatrienal a Juventudes de Tierra del Fuego. Aconsejando su sanción. Será leído por Secretaría Legislativa.



Asunto N° 418/25

Encuesta Cuatrienal a Juventudes Fueguinas

Sec. LEGISLATIVA. — “Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. La Comisión N° 1 de Legislación General Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto N° 471/24. Bloque Partido Justicialista: Proyecto de Ley Encuesta Cuatrienal a Juventudes de Tierra del Fuego Comisión N° 1: y, en mayoría, par las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dara el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 13 de noviembre de 2025

La legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°. - Objeto. La presente ley tiene como objeto disponer de información sistemática y confiable sobre la realidad, diversidad y complejidad de las y los jóvenes fueguinas y fueguinos con el fin de diagnosticar, formular, implementar y evaluar políticas públicas que atiendan las particularidades económicas, demográficas, culturales y sociales de la población objeto de la provincia.

Artículo 2°. - Creación. Créase en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la “Encuesta Cuatrienal a Juventudes de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur” (EJUVE TDF), como herramienta para cumplir con el objeto de esta ley.

Artículo 3°. - Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación será el Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia de la provincia o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 4°. - Funciones. La autoridad de aplicación tendrá entre sus funciones:

- a) dirigir y coordinar las acciones de los organismos involucrados en la realización de la EJUVE TDF;
- b) determinar los objetivos específicos de cada edición que se pretenden recabar con la EJUVE TDF, identificando las necesidades e intereses de la juventud fueguina;
- c) orientar y supervisar el desarrollo de la EJUVE TDF en sus distintas fases de diseño e implementación;
- d) estructurar, articular y coordinar políticas interinstitucionales para el abordaje de las temáticas indagadas en cada EJUVE TDF;
- e) diseñar campañas de difusión y comunicación adecuada para jóvenes, incentivando la participación en la EJUVE TDF;
- f) informar y documentar las fortalezas y dificultades para mejorar futuros procesos de implementación de la EJUVE TDF, fomentando la creación y fortalecimiento de las distintas áreas donde se abordan las políticas destinadas a juventudes;
- g) actualizar y administrar los datos estadísticos que surjan de la EJUVE TDF, como así también publicar informes que detallen y expliquen la metodología utilizada, los resultados obtenidos y las conclusiones alcanzadas;
- h) organizar instancias de capacitación técnica, a partir de los datos obtenidos en la EJUVE TDF, con el objeto de contribuir a la profesionalización de las y los agentes del Estado provincial;
- i) celebrar, de requerirse, convenios de coordinación con organismos a los fines del cumplimiento del objeto de esta ley; y
- j) receptar y evaluar las necesidades de información de las juventudes fueguinas, fomentando espacios de retroalimentación de la EJUVE TDF y la participación en la elaboración de propuestas basadas en los datos obtenidos.

Artículo 5°. - Periodicidad. La encuesta debe realizarse al menos cada cuatro años y en aquellos períodos específicos donde la autoridad de aplicación considere importante la realización de encuestas excepcionales.

Artículo 6°. - Encuestas Excepcionales. En caso de eventos extraordinarios que afecten significativamente la vida y el bienestar de las juventudes de la provincia, tales como desastres naturales, emergencias sanitarias, crisis económicas o cualquier otra situación de emergencia declarada oficialmente, la autoridad de aplicación podrá llevar a cabo una ‘Encuesta Excepcional a Juventudes’. Esta tendrá como finalidad obtener datos específicos y actualizados que permitan evaluar el impacto de dichos eventos y orientar la respuesta inmediata y a largo plazo de las políticas públicas orientadas a jóvenes. Para llevar adelante la Encuesta Excepcional a Juventudes, se establece el siguiente procedimiento y aplicación:



- a) Determinación de Necesidad: la autoridad de aplicación, en coordinación con otras áreas competentes del gobierno provincial y otros organismos relevantes, evaluará la necesidad de realizar una encuesta excepcional basándose en la magnitud y el impacto del evento extraordinario;
- b) Diseño y Ejecución: la encuesta excepcional debe diseñarse y ejecutarse en un plazo no mayor a 90 días desde la declaración del evento, utilizando métodos que garanticen la recolección rápida y eficaz de datos, incluyendo, si es necesario, la implementación de tecnologías digitales y herramientas de recolección remota; y
- c) Informe de Resultados: los resultados de la encuesta excepcional serán presentados en un informe específico, que debe ser difundido ampliamente entre las autoridades, instituciones y la población en general, para facilitar una respuesta adecuada a la situación de emergencia.

Artículo 7°. - Etapas. La Encuesta comprenderá las siguientes etapas:

- a) Etapa inicial: definición de los objetivos, marco teórico y variables a analizar, respetando las especificidades de la población joven de la provincia;
- b) Etapa metodológica: adopción de un método de muestreo adecuado a las características geográficas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y diseño de un cuestionario accesible, que pueda completarse en un tiempo razonable;
- c) Recolección y procesamiento de datos: realización de pruebas piloto, organización del trabajo de campo, supervisión de encuestadores y procesamiento de los datos recolectados. La distribución geográfica de la muestra debe reflejar tanto las zonas urbanas como rurales de la provincia, considerando la diversidad cultural y las condiciones climáticas extremas; y
- d) Análisis de los datos: interpretación de los resultados y elaboración del informe final, previsto en el artículo 11 de esta ley.

Artículo 8°. - Población Objetivo. La Encuesta se aplicará, preferentemente, sobre la población joven de entre 15 y 29 años residentes en la provincia, respetando los principios de anonimato y confidencialidad.

Artículo 9°. - Muestra. La muestra será representativa de la población objetivo a nivel provincial y deberá reflejar las diversas realidades locales, con un nivel de confianza de al menos el 95%.

Artículo 10.- Temáticas Abordadas. La Encuesta debe recabar y sistematizar datos sociodemográficos y socioeconómicos y brindar información sobre: trabajo y empleo, educación, salud, salud sexual y reproductiva, participación ciudadana, migraciones, acceso y uso de tecnologías, consumos culturales, perspectivas juveniles, tiempo libre y ocio.

Artículo 11.- Informe Final. Los resultados de la encuesta serán compilados en un informe final que deberá desagregar la información por nivel socioeconómico, género, edad, lugar de nacimiento, lugar de residencia y otras variables relevantes. Este informe incluirá un análisis del contexto social, económico, político provincial y nacional durante el periodo de realización de la Encuesta.

Artículo 12.- Difusión y Publicidad. El informe final será publicado en el sitio web oficial de la provincia y difundido entre actores clave en políticas públicas, instituciones académicas, y organizaciones de la sociedad civil.

Artículo 13.- Propiedad de la Base de Datos. La base de datos generada será propiedad del gobierno de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y administrado por la autoridad de aplicación.

De requerirse alguna información para el desarrollo de actividades o investigaciones académicas, políticas públicas nacionales, provinciales o municipales, el Poder Ejecutivo podrá establecer los parámetros para compartir los mismos en el marco de los estándares de seguridad, disponibilidad, inviolabilidad y protección de datos personales, conforme la normativa vigente.

Artículo 14.- Convenios de Colaboración. Para la realización de la EJUVE TDF, el Poder Ejecutivo podrá celebrar convenios con universidades, centros educativos y organizaciones de la sociedad civil con asiento en la provincia, que cuenten con experiencia comprobable en investigación en juventudes y antecedentes en estudios basados en la técnica de encuesta.

Las instituciones con las cuales se establezcan dichos convenios deberán participar activamente en todas las etapas del proceso de la EJUVE TDF mencionadas en el artículo 7° de esta ley, incluyendo la definición de objetivos, desarrollo metodológico, recolección y procesamiento de datos y análisis final.

Artículo 15.- Partida Presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se financiará con la partida que se sancione en el Presupuesto General de la Administración Pública de la provincia.

Artículo 16.- Disposiciones transitorias. La primera EJUVE TDF deberá realizarse como máximo a los dos años de la promulgación de esta ley, tomando en cuenta como principal referencia encuestas anteriores y estudios realizados en la provincia y en la región.

Artículo 17.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de 90 días a partir de su promulgación.

Artículo 18.- Invitación. Invítese a los municipios de la provincia a adherir a la presente ley.

Artículo 19.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”



Sra. PRESIDENTA. — Por tratarse de un proyecto de ley, se tomará votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO. — Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Dos Santos Gisela; García Tomás; Graciana Natalia; Greve Federico; Lapadula Juan; Lechman Jorge; Löffler Damián; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciurano Federico; Selzer Luciano; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.

Sec. ADMINISTRATIVO. — Señora presidenta, resultan 15 votos por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Habiendo resultado aprobado, se girará al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Sra. VUOTO. — Pido la palabra.

Gracias presidenta: La norma que acabamos de aprobar implementa una encuesta que se va a desarrollar cada cuatro años en conjunto con la Universidad Nacional de Tierra del Fuego. Es más que una encuesta, en realidad es una enorme herramienta de planificación de las políticas públicas destinadas a las juventudes en nuestra provincia, desde el enfoque que las políticas públicas se construyen desde el territorio con evidencia y con actores sociales comprometidos, en este caso nuestra alta casa de estudios. Necesitamos construir ese Estado que escuche, que mida, que planifique y que diseñe a partir de información sistemática y confiable producida fundamentalmente con participación social.

Nosotros estamos trabajando un proyecto de ley de Salud Mental Adolescente hace varios meses en la provincia, que tiene tratamiento en esta Legislatura y hemos realizado talleres con más de 400 jóvenes de todas las ciudades de la provincia y hay un elemento muy llamativo que es que mayoritariamente, los jóvenes no se sienten escuchados, por ningún organismo del Estado, ya sea nacional, provincial o municipal. Hay algo en la escucha institucional que los adolescentes están reclamando.

Estos talleres los hemos hecho con adolescentes entre 14 y 21 años y es una problemática compartida no sentirse parte del diseño de las políticas públicas. Así que el primer paso para empezar a incorporar a estos jóvenes al diseño de las políticas públicas, a incorporar sus miradas, sus necesidades y sus voces, es poder desarrollar una encuesta de manera sostenida que nos dé los insumos necesarios para pensar las políticas públicas, no para los jóvenes, sino con los jóvenes, porque el enfoque tiene que ser ese, no las políticas públicas para los jóvenes, sino con ellos como protagonistas. Muchísimas gracias.

Sra. PRESIDENTA. — Muchas gracias, señora legisladora.

Mociones

Sra. VUOTO. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Voy a solicitar, a mocionar, si me lo permiten mis pares, no llegue a hablar con todos, pero los puedo expresar.

Tenemos desde el bloque del Partido Justicialista presentado un proyecto que es el Asunto N° 154/24. Es un proyecto de ley para exceptuar del pago de servicios a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego. Hemos mantenido comunicación con las autoridades de la universidad.

Sra. PRESIDENTA. — Pido un segundito.

Sra. VUOTO. — Mientras buscamos el asunto, relato el motivo.

Hemos tenido comunicación con el rector de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego y con otras autoridades están muy preocupados por la situación presupuestaria de la universidad, porque la remisión de los fondos presupuestarios estaría por debajo de la nómina salarial que la Universidad Nacional de Tierra del Fuego tiene.

La situación económica y financiera es muy crítica. Por eso presentamos este proyecto de ley, lo presentamos el año pasado, pero frente a esta situación actual presupuestaria de la universidad entendemos que es sumamente necesario y es únicamente por dos años, es por la emergencia hasta tanto se acomode la discusión de la ley de financiamiento universitario, que está en el Congreso, que se suspendió su aplicación y demás.

Es un proyecto de ley muy cortito que tiene cuatro o cinco artículos, pero que beneficiaría muchísimo a nuestra casa de estudios y a la comunidad académica. Así que mientras se busca el asunto, la moción es apartarnos del Reglamento, incorporarlo al Orden del Día para ser tratado en sesión.

Sra. PRESIDENTA. — Perfecto. Pongo a consideración la moción de la legisladora Vuoto de apartarse del Reglamento para dar tratamiento al Asunto N° 154/24, que está en comisión y que sea tratado sobre table. Los que esten por la afirmativa a mano alzada.



- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado. Sería el Orden del Día N° 198. Asunto N° 154/24.

Moción

Sr. SCIURANO. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Es para solicitarle poner la Cámara en comisión, para hacer los dictámenes necesarios para los proyectos que están en el Orden del Día y no tienen dictamen o en algún caso modificar el dictamen que está de la comisión respectiva. Entonces, le paso el orden y el número de asunto.

Sra. PRESIDENTA. — Por favor:

Sr. SCIURANO. — Orden del Día N° 161. Asunto N° 281/25.

Orden del Día N° 163. Asunto N° 345/25.

Orden del Día N° 171. Asunto N° 449/25.

Orden del Día N° 183. Asunto N° 477/25.

Orden del Día N° 197. Asunto N° 493/25.

Orden del Día N° 159. Asunto N° 417/25 y

Orden del Día N° 198. Asunto N° 154/ 24, para su tratamiento en comisión. Señora presidenta, gracias.

Sra. PRESIDENTA. — Si como no. Primero se votó la ley y después fundamentó la legisladora (le responde a la secretaria legislativa con respecto a la ley anterior). Sí, la ley está votada, lo que pasa que la legisladora, fundamentó después de la votación.

Pongo a consideración la moción del legislador Scieurano, de constituir la Cámara en comisión para el tratamiento de los siguientes asuntos considerados en el Orden del Día, que se tratan de proyectos de ley que no tienen dictamen de comisión.

Orden del Día N° 161. Asunto N° 281/25.

Orden del Día N° 163. Asunto N° 345/25.

Orden del Día N° 171. Asunto N° 449/25.

Orden del Día N° 183. Asunto N° 477/25.

Orden del Día N° 197. Asunto N° 493/25.

Orden del Día N° 198. Asunto N° 154/24 y

Orden del Día N° 159. Asunto N° 417/25. Que se va a proponer una modificación del dictamen. Por la afirmativa mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado.

En comisión

Sra. PRESIDENTA. — Estamos en comisión.

Entonces continuamos. Si les parece, vamos llevando el Orden del Día. Si tiene legislador el texto del Orden del Día N° 159. Asunto N° 417.

Sr. VILLEGAS. — No, no ese no.

Sra. VUOTO. — Ese quedo último.

Sra. PRESIDENTA. — El de la ley 1004 es el Orden del Día N° 171. Asunto N° 449.

Entonces vamos. Orden del Día N°161. Asunto N° 281/25. Bloque partido Verde: proyecto de ley que declara el 10 de septiembre de cada año como Día provincial del Montañista, Escalador Fueguino. Por Secretaría se va a leer el proyecto.

- 13-

Asunto N° 281/25

10 de septiembre: “Día provincial del Montañista, Escalador Fueguino”

Sec. LEGISLATIVA. — “La Legislatura de la provincia Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley



Artículo 1°. - Declárase el 10 de septiembre de cada año como “Día provincial del Montañista y Escalador Fueguino”, en homenaje al montañista y rescatista Juan Ignacio Macías, en reconocimiento a su trayectoria, compromiso con la comunidad y aporte al montañismo fueguino.

Artículo 2°. - Incorpórase la fecha instituida por el artículo anterior al Calendario Oficial de conmemoraciones, fiestas y celebraciones de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 3°. - El Poder Ejecutivo determinará mediante la reglamentación correspondiente, la autoridad de aplicación de la presente ley y dispondrá las acciones necesarias para su cumplimiento.

Artículo 4°. - Encomiéndase al Poder Ejecutivo, a través del área que se designe como autoridad de aplicación, la promoción y organización de actividades educativas, deportivas y culturales vinculadas al montañismo y la escalada, con el objeto de fomentar su práctica segura, fortalecer la concientización ambiental y promover la capacitación técnica y preventiva.

Artículo 5°. - Invítase a los municipios de la provincia, organizaciones de la sociedad civil, clubes de montaña, instituciones educativas y organismos vinculados al deporte, la cultura y el ambiente, a adherir a la presente ley y participar activamente en las actividades conmemorativas.

Artículo 6°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sra. PRESIDENTA. — Pongo a consideración, en comisión, el texto leído por Secretaría. Los que esten por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado.

Continuamos con el Orden del Día Nº 163. Asunto Nº 345/25. Bloque Somos Fueguinos: proyecto de ley que prorroga la suspensión de ejecuciones hipotecarias sobre créditos (UVA) hasta diciembre de 2026. Por Secretaría se procederá a la lectura ¿Tenes el corregido?

Sec. LEGISLATIVA. — No, tengo el ultimo que tengo acá, no se si hay una corrección.

Sra. PRESIDENTA. — Estamos en comisión el legislador Greve, tiene el texto definitivo

- 14 -

Asunto Nº 345/25

Suspensión de Ejecuciones Hipotecarias

Sec. LEGISLATIVA. — “La legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Prorrógase los plazos de la Ley provincial 1493, hasta el 31 de diciembre de 2026, en todo el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, suspendiéndose:

1.- el inicio de las demandas por parte del Banco Provincia Tierra del Fuego que promuevan la ejecución hipotecaria sobre mutuos otorgados con cláusula de ajuste por Unidad de Valor Adquisitivo (UVA) que tengan por objeto la vivienda única familiar y de ocupación permanente.

2.- las ejecuciones de sentencia en los juicios iniciados por el Banco Provincia de Tierra del Fuego para la ejecución hipotecaria sobre mutuos otorgados con cláusula de ajuste por Unidad de Valor Adquisitivo (UVA) que tengan por objeto la vivienda única familiar y de ocupación permanente.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”

Artículo 2º.- (Perdón) Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sra. PRESIDENTA. — Es un solo artículo con varias aclaraciones, nada más.

Estamos en comisión, pongo a consideración de las señoras legisladoras y señores legisladores el proyecto leído por Secretaría. Los que esten por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado. Continuamos con el Orden del Día Nº 171. Asunto Nº 449/25. Es el proyecto de ley que tiene que ver con las deudas de los hospitales.

Sr. SCIURANO. — Del Ministerio de Salud.

Sec. LEGISLATIVA. — ¿Iban a modificar el texto...?

Sr. SCIURANO. — Sí, le agregamos el texto modificado.



Sra. PRESIDENTA. — Estamos con el Orden del Día N° 171. Asunto N° 449. En comisión se va a proceder a la lectura del proyecto de ley.

-15 -

Asunto N° 449/25

Modificación de la Ley provincia 1004

Sec. LEGISLATIVA. — “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°. - Sustitúyese el artículo 10 de la Ley provincial 1004, por el siguiente texto: “Artículo 10.- Los terceros financiadores obligados al pago deben abonar las facturas que emitan los efectores públicos de salud a los 30 días corridos de su presentación al cobro. Caso contrario y previa constitución en mora, se iniciarán las acciones legales pertinentes para perseguir el cobro. La mora en el pago acarreará un interés moratorio y punitivo, conforme la tasa de interés activa desde 180 días que aplique el Banco de Tierra del Fuego a sus clientes para el primer caso y la misma tasa más dos puntos para los segundos. Sin perjuicio de los convenios de plan de pago que se puedan suscribir entre las partes y las pautas establecidas en cláusulas particulares del mismo.

La autoridad de aplicación podrá, mediante el instrumento administrativo pertinente, modificar el plazo establecido para el pago de la factura cuando las circunstancias así lo justifiquen.”.

Artículo 2°. - Sustitúyese el artículo 11 de la Ley provincial 1004, por el siguiente texto: “Artículo 11.- Todas las sumas adecuadas que se generen en el marco de la presente ley, cualquiera sea su origen, incluyendo las derivadas de convenios, contratos, facturaciones, prestaciones o cualquier otra obligación vinculada a su aplicación, debidamente certificadas por el procedimiento indicado por la autoridad de aplicación, tendrán carácter de título ejecutivo y deberán ser cobradas mediante la vía de apremio. Las acciones judiciales de cobro serán iniciadas por el Ministerio de Salud, a través de las dependencias que se disponga, sin perjuicio de aquellas que pudieran ejercer la Fiscalía de Estado de la provincia.

Artículo 3°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. GREVE. — Adeudadas, no adecuadas leíste.

Sec. LEGISLATIVA. — Adecuadas, mira.

Sr. GREVE. — No, es adeudadas.

Sec. LEGISLATIVA. — Las sumas adeudadas. Sí, señor. Está mal escrito acá.

Sr. SCIURANO. — Las adecuadas también, podría ser.

Sec. LEGISLATIVA. — Pero el original dice adeudadas.

Sra. PRESIDENTA. — Bueno, entonces quedó claro sumas adeudadas.

Sec. LEGISLATIVA. — Lo repito para que quede en versión taquigráfica.

Sra. PRESIDENTA. — Por favor.

Sec. LEGISLATIVA. — Artículo 2. Sustituye el artículo 11° de la Ley provincial 1004 por el siguiente texto. Artículo 11°. Todas las sumas adeudadas que se generen en el marco de la presente ley, cualquiera sea su origen, incluyendo las derivadas de convenio, contratos, facturaciones, prestaciones o cualquier otra obligación vinculada a su aplicación, debidamente certificadas por el procedimiento indicado por la autoridad de aplicación, tendrán carácter de título ejecutivo y deberán ser cobradas mediante la vía de apremio. Las acciones judiciales de cobro serán iniciadas por el Ministerio de Salud a través de las dependencias que se disponga, sin perjuicio de aquellas que pudieran ejercer la Fiscalía de Estado de la provincia.

Artículo 3°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sra. PRESIDENTA. — Perfecto. En comisión pongo a consideración el texto leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado.

Sr. GREVE. — Pido la palabra.

Señora presidenta: ¿Estamos en comisión?

Sra. PRESIDENTA. — Sí.



Sr. GREVE. — Quería rectificar el texto del Asunto N° 345 de los créditos UVA que le generamos una redacción porque pusimos que era por parte del Banco de Tierra del Fuego y lo que correspondería es que es por parte de los bancos en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego para que quede claro que no es solamente con el Banco Tierra del Fuego, como era la redacción original del texto.

Sra. PRESIDENTA. — Podemos leer nuevamente el texto y corregimos eso.

Sr. GREVE. — Claro. Si puede ser. Es solamente es donde dice por parte del banco de la provincia de Tierra del Fuego, debe decir: “por parte de los bancos en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego que promuevan ejecución”.

Sec. LEGISLATIVA. — ¿En los dos incisos?

Sr. GREVE. — Claro, en el otro inciso lo mismo tiene que decir; “de los bancos en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego”.

Sec. LEGISLATIVA. — En los bancos en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego.

Sr. LÖFFLER. — Prorróguese la ley tal por el termino de 365 días...

Sr. GREVE. — Es más amigable la redacción, me parece, de lo que dice el legislador...Prorróguese por 365 días la ley tal...no tenes razón.

Sec. LEGISLATIVA. — El inicio de la demanda por parte de los bancos en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego derogadas de las ejecuciones hipotecarias sobre mutuos otorgados con cláusulas de ajuste por Unidad ... Inciso 2.- las ejecuciones de sentencia en los juicios iniciados por los bancos en el ámbito de la provincia Tierra del Fuego...

Sr. GREVE. — Perfecto...una cosa es la ejecución de sentencia y otra...

Sec. LEGISLATIVA. — Lo leo por las dudas...

Sra. PRESIDENTA. — Vamos a proceder nuevamente a la lectura del proyecto. Orden del Día N° 163. Asunto N° 345/25.

Sec. LEGISLATIVA. — “La legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Prorrógase los plazos de la Ley provincial 1493, hasta el 31 de diciembre de 2026, en todo el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, suspendiéndose:

1.- el inicio de las demandas por parte de los Bancos en el ámbito de la provincia Tierra del Fuego Antartida e Islas del Atlantico Sur, que promuevan la ejecución hipotecaria sobre mutuos otorgados con cláusula de ajuste por Unidad de Valor Adquisitivo (UVA) que tengan por objeto la vivienda única familiar y de ocupación permanente.

2.- las ejecuciones de sentencia en los juicios iniciados por los bancos en el ámbito de la provincia Tierra del FuegoAntartida e Islas del Atlantico Sur, para la ejecución hipotecaria sobre mutuos otorgados con cláusula de ajuste por Unidad de Valor Adquisitivo (UVA) que tengan por objeto la vivienda única familiar y de ocupación permanente.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sra. PRESIDENTA. — Pongo a consideración el texto leído por Secretaría. Por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado.

Ahora pasamos al Orden del Día N° 183. Asunto N° 477/25. Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

- 16 -

Asunto N° 477/25

Prórroga: Digesto Jurídico

Sec. LEGISLATIVA. — “La legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley



Artículo 1º.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2026, el término establecido en el artículo 10 de la Ley provincial 1482 para la ejecución de la obra inicial del Digesto Jurídico de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º.- La Comisión del Digesto Jurídico deberá continuar con las tareas previstas en la Ley provincial 1482 y elevar a la Legislatura el proyecto de Digesto consolidado dentro del plazo prorrogado mediante la presente.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sra. PRESIDENTA. — En comisión pongo a consideración el texto leído el proyecto leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado.

Seguimos con el Orden del Día N° 197. Asunto N° 493/25.

- 17 -

Asunto N° 493/25

Suspensión: Juicios por el Fondo Residual

Sec. LEGISLATIVA. — “La legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º. - Suspendense, en todo el ambito de la provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlantico Sur, hasta el 31 de diciembre de 2026, los terminos procesales en los juicios iniciados por la entidad Fondo Residual Ley provincial 478, Banco de Tierra del Fuego: Transformación en Sociedad Anónima. Estatuto.

Artículo 2º. -Suspendense, en todo el ambito de la provincia, hasta el 31 de diciembre de 2026, los terminos procesales en los juicios de ejecución de sentencia por cobro de honorarios profesionales, cuya causa o título, provengan de los procesos aludidos en el artículo 1º de esta ley.

Artículo 3º. - Suspendense, en todo el ambito de la provincia hasta el 31 de diciembre de 2026, los tramites de subasta en los juicios que involucren bienes sobre los cuales la entidad Fondo Residual Ley provincial 478, tenga constituido a su favor derecho real de hipoteca o prenda.

Artículo 4º. -Durante la vigencia de la presente ley, el Poder Legislativo trabajara en la sanción del procedimiento para la liquidación del Fondo Residual creado por Ley provincial 478, remitido por el Poder Ejecutivo.

Artículo 5º.-Comuniquese al Poder Ejecutivo.”.

Sra. PRESIDENTA. — En comisión pongo a consideración el texto leído el proyecto leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado.

Seguimos con el Orden del Día N° 198. Asunto N° 154/24.

-18 -

Asunto N° 154/24

Exceptuados de impuestos: CADIC y UNTDF

Sec. LEGISLATIVA. — “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley



Artículo 1º. Exceptúese por el término de dos años del pago 100% de servicios de agua y cloacas y de energía eléctrica provisto por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS) y de la Dirección provincial de Energía (DPE) respectivamente, la Universidad Nacional de Tierra del Fuego en todas sus sedes ubicadas en la ciudad de Ushuaia y Tolhuin y el Centro Austral Investigaciones Científicas del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CADIC) en todas sus sedes ubicadas en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º. La excepción tomará vigencia a partir de la liquidación de los servicios próximos siguientes de la sanción de la presente ley.

Artículo 3º. La Dirección provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS) y la Dirección provincial de Energía (DPE) garantizarán el financiamiento necesario para cubrir los costos asociados con la exención de servicios mencionadas en el artículo 1º de esta ley, asegurando que no afecte negativamente la calidad de los servicios públicos para usuarios y usuarias de la provincia.

Artículo 4º. Las instituciones beneficiarias deberán presentar un plan estratégico de reducción de su huella hídrica y de carbono en coordinación con las prestadoras de los servicios en un plazo de 30 días a partir de la promulgación de esta ley.

Artículo 5º. Invítase al municipio de Río Grande como proveedor del servicio de agua y cloacas en la Cooperativa Eléctrica de Servicios Públicos Limitada de Río Grande adherir a la presente ley y garantizar la implementación efectiva de la extensión de servicio de agua, cloaca y energía eléctrica, respectivamente en beneficio de las instituciones educativas y los centros de investigación mencionados en la presente ley en sus sedes emplazadas en la ciudad de Río Grande.

Artículo 6º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sra. PRESIDENTA. — En comisión pongo a consideración el texto leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado. El Orden del Día N° 159. Asunto N° 417, que ya tiene dictamen de comisiones N°s 5 y 1, pero lo iban a modificar.

Bueno, entonces si les parece cerramos la comisión con estos asuntos que se han aprobado.

Moción

Sr. GREVE. — Si, mocionamos eso cerrar la comisión que estamos en comisión, pasar a sesión para poder votar los dictámenes que armamos ahora en comisión y después continuamos con la sesión.

Sra. PRESIDENTA. — Pongo a consideración la moción del legislador Greve de constituir la Cámara en sesión. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado.

En sesión

Votaciones

Sra. PRESIDENTA. — Estamos en sesión. Por tratarse de proyectos de ley. Por Secretaría Administrativa se tomará votación nominal del Orden del Día N°161. Asunto N° 281/25.

Sec. ADMINISTRATIVO. — Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Dos Santos Gisela; García Tomás; Graciana Natalia; Greve Federico; Lapadula Juan; Lechman Jorge; Löffler Damián; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Selzer Luciano; Sciurano Federico; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.

Sec. ADMINISTRATIVO. — Señora presidenta, resultan 15 votos por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Habiendo recibido 15 votos, se aprueba. Será girado al Poder Ejecutivo para su promulgación. Continuamos.

Sra. VUOTO. — Pido la palabra.



Señora presidenta: Gracias. Si me permite, es un proyecto de la legisladora Laura Colazo, pero Juan integraba el equipo de Defensa Civil de la municipalidad de Ushuaia y la Comisión de Rescate y sus compañeros de trabajo hicieron llegar un texto con el que pido leer con autorización de los legisladores.

“Las montañas representan un desafío y a la vez un acto de justicia porque no basta con nuestras capacidades, ellas tienen siempre la última palabra”. Esa es una frase que escribió Juan Macías.

Juan Ignacio Macías, cuyo espíritu hoy nos acompaña, fue mucho más que un miembro de Defensa Civil Municipal y de la Comisión de Auxilio. Su dedicación a la montaña era total, no era un pasatiempo, era un compromiso ético.

La montaña, como bien lo expresaba, representaba un desafío y a la vez un acto de justicia. Él entendía que no bastaba con la capacidad, sino que había que entregarse por completo. Esa misma entrega incondicional era la que ponía en su trabajo. En cada alerta, en cada rescate, en cada operativo, ¡Juan estaba allí! Su presencia irradiaba calma su conocimiento nos daba seguridad y su coraje la fuerza para seguir adelante. Juan era un eslabón irremplazable nos comprometemos a mantener vivo su espíritu y su profundo respeto por el entorno natural.

Un homenaje a Juan y un enorme abrazo a todos sus familiares y sus compañeros de trabajo.

Sra. PRESIDENTA. — Muchas gracias, señora legisladora.

Continuamos con el Orden del Día N° 163. Asunto N° 345/25. Por Secretaría Administrativa se tomará votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO. — Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Dos Santos Gisela; García Tomás; Graciana Natalia; Greve Federico; Lapadula Juan; Lechman Jorge; Löffler Damián; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciurano Federico; Selzer Luciano; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.*

- *Ausente el legislador: Villegas Pablo.*

Sec. ADMINISTRATIVO. — Señora presidenta, resultan 14 votos por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Habiendo resultado aprobado por unanimidad, será girado al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Continuamos con el Orden del Día N° 171. Asunto N° 449/25. Por Secretaría Administrativa se tomará votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO. — Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Dos Santos Gisela; García Tomás; Graciana Natalia; Greve Federico; Lapadula Juan; Lechman Jorge; Löffler Damián; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciurano Federico; Selzer Luciano; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.*

Sec. ADMINISTRATIVO. — Señora presidenta, resultan 15 votos por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Habiendo resultado aprobado será girado al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Sra. PRESIDENTA. — Habiendo resultado aprobado. Continuamos ahora con el Orden del Día N° 183. Asunto N° 477/25. Por Secretaría Administrativa se tomará votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO. — Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Dos Santos Gisela; García Tomás; Graciana Natalia; Greve Federico; Lapadula Juan; Lechman Jorge; Löffler Damián; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciurano Federico; Selzer Luciano; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.*

Sec. ADMINISTRATIVO. — Señora presidenta, resultan 15 votos por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Habiendo resultado aprobado, va a ser girado al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Ahora pasamos al Orden del Día N°197. Asunto N° 493/25. Por Secretaría Administrativa se tomará votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO. — Procedo a tomar la votación.



- *Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Dos Santos Gisela; García Tomás; Graciana Natalia; Greve Federico; Lapadula Juan; Lechman Jorge; Löffler Damián; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciarano Federico; Selzer Luciano; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.*

Sec. ADMINISTRATIVO. — Señora presidente, resultan 15 votos por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Habiendo resultado aprobado, será girado al Poder Ejecutivo para su promulgación. Continuamos ahora con el Orden del Día N°198. Asunto N° 154/24. Por secretaría administrativa se tomará votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO. — Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Dos Santos Gisela; García Tomás; Graciana Natalia; Greve Federico; Lapadula Juan; Lechman Jorge; Löffler Damián; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciarano Federico; Selzer Luciano; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.*

Sec. ADMINISTRATIVO. — Señora presidente, resultan 15 votos por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Habiendo resultado aprobado, será girado al poder ejecutivo para su promulgación.

Moción

Sr. GREVE. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Solicito un cuarto intermedio.

Sra. PRESIDENTA. — Pongo a consideración la moción del legislador Greve de un cuarto intermedio. Por la afirmativa mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado.

Cuarto intermedio

Sra. PRESIDENTA. — Estamos en cuarto intermedio.

- *Son las: 22:58*
- *A la hora: 23:00.*

Sra. PRESIDENTA. — Continuamos con el Orden del Día N° 162. Asunto N° 291/25.

Moción

Sr. GREVE. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Este es un asunto que había enviado el Ejecutivo con el veto y en realidad correspondería que quede en Comisión N° 1. Iba a mocionar para que le cambiemos el giro y que quede en esa comisión.

Sra. PRESIDENTA. — Pongo a consideración la moción del legislador Greve de que el Asunto N° 291/25 sea girado a la Comisión N° 1. Por la afirmativa mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado.

Continuamos con el Orden del Día N° 164. Asunto N° 461/25.

Sr. GREVE. — Pido la palabra.

Señora presidenta: En esta resolución habíamos hablado con los legisladores de que aparte del periodo de comisiones hacer la extensión también, para el periodo de sesiones hasta el día 30 de diciembre del corriente año, así lo leemos por Secretaría.

Sra. PRESIDENTA. — Por Secretaría Legislativa se dará lectura al proyecto de resolución.



- 19 -

Asunto N° 461/25

Extensión Periodo Ordinario 2025

Sec. LEGISLATIVA. — “La legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Extender hasta el 30 de diciembre del corriente año, el plazo de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo para dictaminar establecido por el artículo 66 del Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

Artículo 2º. - Extender el periodo de sesiones ordinarias hasta el 30 de diciembre del corriente año establecido por el artículo 27 del Reglamento interno de esta Cámara Legislativa.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. PRESIDENTA. — Pongo a consideración el texto leído el proyecto leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado.

Moción

Sr. SCIURANO. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Gracias. Como estuvimos hablándolo con los legisladores, es para incorporar sobre su tratamiento sobre tabla la renovación de emergencia sobre la Caja Previsional de la provincia. Es la redacción del artículo que todos los años renovamos.

Sra. PRESIDENTA. — Se prorroga.

Pongo a consideración la moción del legislador Federico Sciarano de incorporar al Orden del Día el proyecto de ley que tiene que ver con la prórroga de la emergencia de la Caja de Previsión de la provincia y su tratamiento sobre tabla. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado.

Se incorpora como Orden del Día N° 199. Asunto N° 495/25. Con pedido de reserva.

Sr. LÖFFLER. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Si no perdí, corresponde darle tratamiento al Orden del Día N° 165. Asunto N° 462.

Sra. PRESIDENTA. — ¡Sí! Comisión de Labor Parlamentaria que es el proyecto de resolución designando a los miembros del Consejo de la Magistratura

Moción

Sr. LÖFFLER. — Sí, presidente. Moción como representante del Consejo de la Magistratura por parte del Poder Legislativo provincial, a la legisladora Victoria Vuoto, al legislador Jorge Lechman.

Sra. PRESIDENTA. — Corresponde votación nominal, por ser designación. Por Secretaría Administrativa se tomará la votación.

Sec. ADMINISTRATIVO. — Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Dos Santos Gisela; García Tomás; Graciana Natalia; Greve Federico; Lapadula Juan; Lechman Jorge; Löffler Damián; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciarano Federico; Selzer Luciano; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.

Sec. ADMINISTRATIVO. — Señora presidente, resultan 15 votos por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado. Será notificado al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial.

Sr. GREVE. — Lo que falta necesita dictamen. Tanto el Orden del Día N° 195. Asunto N° 495, como el Orden del Día N° 159. Asunto N° 417, si es correcto.



Sra. PRESIDENTA. — El Orden del Día N° 159, está pedido para el tratamiento como último asunto y nosotros tenemos incorporado como Orden del Día N° 199, el Asunto N° 495/25 que se incorporó recién. Deberíamos tratar el Orden del Día N° 199. Asunto N° 495/25, por tratarse un proyecto de ley.

Sr. LÖFFLER. — ¿cuál es?

Sra. PRESIDENTA. — El de la emergencia previsional.

Moción

Sr. GREVE. — Presidenta, es para poner la Cámara en comisión para sacar el dictamen y después la ley.

Sra. PRESIDENTA. — Pongo a consideración la moción del legislador Greve de constituir la Cámara en comisión. Por la afirmativa mano alzada.

-Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado.

En comisión

Sra. PRESIDENTA. — Estamos en comisión. Se dará lectura al proyecto de ley por Secretaría.

- 20 -

Asunto N° 495/25

Emergencia Previsional

Sec. LEGISLATIVA. — “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Ley de Sustentabilidad y Fortalecimiento del Sistema de la Previsión Social de la provincia

Artículo 1°. -Prorrógase los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Sustentabilidad y Fortalecimiento del Sistema de la Previsión Social de la provincia, que declara mediante Ley provincial 1302, prorrogada por Ley provincial 1403 y Ley provincial 1514, por el lapso de dos años, los que se computarán a partir del 1° de enero de 2026.

Artículo 2°. -Comuníquese al Poder Ejecutivo.”

Sra. PRESIDENTA. — En comisión. Por la afirmativa mano alzada.

-Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado.

Moción

Sr. SCIURANO. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Tenía algo para decirle. Es para poner la Cámara en sesión nuevamente. Gracias.

Sra. PRESIDENTA. — Pongo a consideración la moción del legislador de constituir la Cámara en sesión por la afirmativa mano alzada.

-Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado.

En sesión

Sra. PRESIDENTA. — Por tratarse de un proyecto de ley por Secretaría Administrativa se tomará votación nominal.



Sec. ADMINISTRATIVO. — Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Dos Santos Gisela; García Tomás; Graciana Natalia; Greve Federico; Lapadula Juan; Lechman Jorge; Löffler Damián; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciurano Federico; Selzer Luciano; Villegas Pablo y Von Der Thusen Raúl.*

- *Ausente la legisladora: Vuoto Victoria.*

Sec. ADMINISTRATIVO. — Señora presidente, resultan 14 votos por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Habiendo resultado aprobado. Sera girado al Poder Ejecutivo para su promulgación. Seguimos.

Sr. LÖFFLER. — Pido la palabra.

Señora presidenta: ¿Está faltando un tema?

Sra. PRESIDENTA. — Sí. El Orden del Día N° 159. Asunto N° 417/25. Este fue modificado el dictamen ¿Es tal cual cómo está?

Moción

Sr. VILLEGAS. — Pido un cuarto intermedio, hasta venga la legisladora Vuoto. Que ha estado trabajando en ese tema.

Sra. PRESIDENTA. — Pongo a consideración, cuarto intermedio sobre bancas. Por la afirmativa mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado.

Cuarto intermedio

- *A las: 23:37*

- *A la hora: 24:35.*

Sra. PRESIDENTA. — Estamos en comisión.

Sr. GREVE. — Estamos en comisión, pedimos pasar a sesión.

Sra. PRESIDENTA. — No, si hay que leer el texto.

Sr. GREVE. — Ha perdón, comencemos a leer el texto

Sra. PRESIDENTA. — Por eso digo. Constituimos la Cámara en comisión.

Sr. GREVE. — Claro, mocionamos constituir la Cámara en comisión para poder emitir el dictamen

Sra. PRESIDENTA. — Tengo una duda ¿constituimos la Cámara en comisión?

- *Asienten.*

Sra. PRESIDENTA. — En comision se dara lectura al Asunto N° 417/25 que tiene dictamen de las comisiones N.ºs 5 y 1 en mayoría, pero va a sufrir modificaciones asi es que el nuevo texto va a ser leído y estamos en comisión.

- 21 -

Asunto N° 417/25

Adhesión a la Ley nacional 27733

Sec. LEGISLATIVA. — “La legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

“Adhesión a la Ley Nacional 27733, Ley de Procedimientos Médico-Asistenciales para la Atención De Mujeres y Personas Gestantes Frente a la Muerte Perinatal”

Artículo 1º.- Adhesión. Adhiérese la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la



Ley nacional 27.733, “Ley de Procedimientos Médico-Asistenciales para la Atención de Mujeres y Personas Gestantes frente a la Muerte Perinatal”.

Artículo 2°. - Objeto. La presente ley tiene por objeto adherir a la Ley nacional 27733 para la atención de mujeres y otras personas gestantes frente a la muerte perinatal y establecer el derecho al acceso del Certificado de Pérdida Gestacional, en el ámbito público como privado.

Artículo 3°. - Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud de la provincia, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 4°. - Funciones de la Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación tendrá entre sus funciones, además de las establecidas en la Ley nacional 27733, a la cual adhiere la presente, las siguientes:

- a) elaborar un protocolo provincial de atención a mujeres, personas gestantes y sus familias frente a situaciones de muerte perinatal, que incluya principios de asistencia, lineamientos de certificación y destino final del cuerpo que contemplen el derecho al duelo ante una pérdida gestacional y al respeto de la vida privada con una perspectiva de derechos humanos, género, no discriminación, territorial y familiar;
- b) garantizar la implementación de la Ley nacional 27733, la asistencia y el acompañamiento posterior en la institución en la que transcurrió la pérdida o el centro de salud más cercano para garantizar, de requerirse, la continuidad de la atención médico-asistencial de mujeres y otras personas gestantes ante la muerte perinatal, incluyendo la telemedicina de manera de mejorar la oportunidad y facilitar el acceso a los servicios especializados;
- c) diseñar el Registro y Certificado de Pérdida Gestacional en el ámbito de la provincia de acuerdo a los artículos 2° y 5° de esta ley;
- d) emitir, ante la expresa voluntad de la mujer o persona gestante, en forma automática el Certificado de Pérdida Gestacional, resguardando la confidencialidad de la información y manteniendo la trazabilidad para fines sanitarios y estadísticos, según lo establecido en la Ley nacional 25326 Ley de Protección de los Datos Personales;
- e) implementar un sistema único de notificación de muerte fetal intrauterina o intraparto en todos los establecimientos de salud públicos, privados y de la seguridad social, con carga en tiempo real;
- f) garantizar la comunicación efectiva de esta ley a los servicios fúnebres y cementerios municipales, para poder cumplir la voluntad de la mujer o persona gestante. La sección especial del Certificado de Pérdida Gestacional será documento suficiente para el destino final del cuerpo y para el registro declaratorio ante el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas;
- g) articular con organizaciones civiles afines y/o con mesas interinstitucionales provinciales especialistas en la temática, a fin de realizar consultas, definiciones, toma de decisiones y planificación en lo que respecta al objeto de esta ley; y
- h) llevar adelante un sistema de capacitación permanente para todos los profesionales de la salud en muerte perinatal, especialmente en la atención de calidad a las familias y para cuidado de los mismos trabajadores de la salud.

Artículo 5°. - Certificado de Pérdida Gestacional. Créase en el ámbito de la provincia el Certificado de Pérdida Gestacional y el procedimiento para su emisión ante muertes intrauterinas o intraparto, de emisión obligatoria para el registro sanitario, acorde a la reglamentación de la presente ley.

La autoridad de aplicación será la encargada de su diseño, debiendo incluir, como mínimo, las variables requeridas por la Dirección de Estadísticas e Información de Salud de la Nación, y una sección especial troquelada solo para aquellas personas gestante que lo requieran en el cual se pueda asignar un nombre.

Artículo 6°. - Inscripción declaratoria. La inscripción ante el Registro de Defunciones Fetales del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas será con el certificado de pérdida gestacional el cual será solicitado como trámite voluntario y exclusivo de la persona gestante.

Solo en caso de su fallecimiento podrá gestionarlo la presunta persona progenitora y/o su familia, siempre que exista consentimiento informado y expreso previamente otorgado por la persona gestante.

Artículo 7°. - Día Provincial de la Muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal. Institúyese en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, el 15 de octubre de cada año como “Día Provincial de la Muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal” con el fin de difundir, sensibilizar y concientizar sobre lo que significa la pérdida gestacional y en el periodo neonatal.

Artículo 8°. - La presente ley entrará en vigencia una vez publicada en el Boletín Oficial.

Artículo 9°. - Transición. El Ministerio de Salud de la Provincia dispondrá del plazo de 60 días corridos para diseñar el Registro y el Certificado de pérdida Gestacional y dos años para desarrollar un sistema único de notificación electrónica o digital que garantice la carga en el Registro en tiempo real.

El Poder Ejecutivo a través de la autoridad de aplicación arbitrará los medios necesarios para el cumplimiento y en los términos del artículo 4° inciso f) y el artículo 7° de la presente ley.

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.



Sra. PRESIDENTA. — Estamos en comisión. Pongo a consideración el texto leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado.

Moción

Sr. GREVE. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Es para constituir la Cámara en sesión.

Sra. PRESIDENTA. — Pongo a consideración la moción del legislador Greve. Por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado.

En sesión

Sra. PRESIDENTA. — Por tratarse de un proyecto de ley por Secretaría Administrativa se tomará votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO. — Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Dos Santos Gisela; García Tomás; Graciana Natalia; Greve Federico; Lapadula Juan; Lechman Jorge; Löffler Damián; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciarano Federico; Selzer Luciano; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.

Sec. ADMINISTRATIVO. — Señora presidenta, resultan 15 votos por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Habiendo resultado aprobado. Sera girado al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Sr. LÖFFLER. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Lo de las autoridades...

No, pero si está hasta ahora pasan las 12 y listo...mientras leemos algo.

Sr. VILLEGAS. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Hay que tener en cuenta el Reglamento para no tener un cuarto intermedio en este momento. En la comisión de receso están definido los integrantes...

Sra. PRESIDENTA. — ¡No! La comisión de receso habíamos hablado que... en principio antes de la prórroga de las sesiones ordinarias iba a comenzar el 16 de diciembre. Ahora se prorrogaron las sesiones ordinarias. Entonces, en la próxima sesión se definirá la comisión de receso. Si la comisión de receso comienza el 1 de enero,

Sr. VILLEGAS. — No sé, cómo quieren.

Está bien, está bien, está bien. Ya está.

Sra. PRESIDENTA. — Digamos, la única duda es, no sé... al 30 de diciembre se extienden las sesiones ordinarias y en tal caso quedará la resolución.

Sr. LÖFFLER. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Podemos si no constituimos la Cámara en comisión y lo discutimos en comisión

Sra. PRESIDENTA. — Como ustedes prefieran

Sr. LÖFFLER. — Son la 12:01

Mocion

Sr. LÖFFLER. — Señora presidenta, mociono un cuarto intermedio

Sra. PRESIDENTA. — Pongo a consideración la moción de un cuarto intermedio. Por la afirmativa mano alzada.

-Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado.



Cuarto intermedio

- A las: 00:01
- A la hora: 00:39.
- Se levanta el cuarto intermedio.

Sra. PRESIDENTA. — Ahora sí.

Mociones

Sr. LÖFFLER. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Es para mocionar apartarnos del Reglamento, siempre y cuando obviamente se vote con la mayoría necesarias propongo a las autoridades, tanto el vicepresidente 1º, el vicepresidente 2º, secretario administrativo, prosecretario administrativo, el secretario legislativo y el prosecretario legislativo.

Sra. PRESIDENTA. — Las autoridades de la Cámara en general.

Sr. LÖFFLER. — Para que inicien sus funciones a partir del día 27 de febrero.

Mociono vicepresidente 1º y 2º, o si quieren o hacen una resolución de Cámara por cada una de las autoridades. Perfecto. Entonces, mociono a Victoria...

Sra. PRESIDENTA. — Primero votamos la moción de apartarnos del Reglamento y de incorporar las resoluciones para las designaciones de las autoridades. Perfecto. ¿Les parece?

-Asienten.

Sra. PRESIDENTA. — Pongo a consideración la moción del legislador Löffler de apartarse del Reglamento e incorporar las resoluciones correspondientes para la designación de las autoridades de Cámara a partir del 27 de febrero del 2026. Los que estén por la afirmativa mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado.

Sr. LÖFFLER. — Mociono a Victoria Vuoto como vicepresidenta 1º.

Sra. PRESIDENTA. — Si es una resolución por cada uno.

Sr. LÖFFLER. — A Federico Greve como vicepresidente 2º. Como secretario administrativo a don Héctor Ramón Garay Villarroel. DNI 23.872.232. Como prosecretario administrativo a Walter Albiol DNI: 20.897.285. Como prosecretaria legislativa a Cecilia Ayelen Venegas DNI: 34.483. 540. Y como secretaria legislativa a Nadia Lujan DNI: 19.109 463.

Sra. PRESIDENTA. — Pasamos a un cuarto intermedio. Así redactan las resoluciones porque tienen que leer las resoluciones, una por una. Pasamos a cuarto intermedio por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado.

Cuarto intermedio

- Son las: 01:00
- A la hora: 01:07.

Moción

Sra. PRESIDENTA. — Bueno, estamos en sesión.

Sr. LÖFFLER. — Pido la palabra.

Señora presidente: Sí. Para mocionar que se lean las cuatro resoluciones juntas y que...

Sra. PRESIDENTA. — Las seis.

Sr. LÖFFLER. — Las seis, perdón, resoluciones juntas y que después se sometan las seis juntas también.

Sra. PRESIDENTA. — Pongo a consideración la moción del legislador Löffler de proceder a la lectura de los asuntos N.ºs 496, 497, 498, 499, 500 y 501 y después proceder a la votación de todas juntas, que es votación nominal por tratarse de designación de autoridades. Los que estén por la afirmativa mano alzada.



- Se vota y es afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Aprobado. Por Secretaría Legislativa se dará lectura a las resoluciones, a los proyectos de resolución. Asunto N° 496 /25.

- 22-

Asunto N° 496 /25.

Vicepresidente 1°

Sec. LEGISLATIVA. — “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Designar Vicepresidente 1° de la Legislatura provincial a la señora legisladora María Victoria Vuoto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y el artículo 2° del Reglamento Interno de la Cámara, a partir del 27 de febrero de 2026.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

-23-

Asunto N° 497/25

Vicepresidente 2°

Sec. LEGISLATIVA. — “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Designar Vicepresidente 2° de la Legislatura provincial, al señor legislador Federico Jorge Greve, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y el artículo 2° del Reglamento Interno de la Cámara, a partir del 27 de febrero de 2026.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

-24 -

Asunto N° 498/25

Secretario Administrativo

“La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Designar Secretario Administrativo al señor Héctor Ramón Garay Villarroel, DNI 23.872.232, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento Interno de la Cámara, a partir del 27 de febrero de 2026.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

-25 -

Asunto N° 499/25

Prosecretario Administrativo

“La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur

Resuelve:



Artículo 1º.- Designar Prosecretario Administrativo al señor Walter Edgardo Albiol, DNI 20.897.285, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento Interno de la Cámara, a partir del 27 de febrero de 2026.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 26-

Asunto Nº 500/25

Prosecretario Legislativo

“La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º. -Designar Prosecretario Legislativo a la señora Cecilia Ayelen Venegas, DNI 34.483.540, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento Interno de la Cámara, a partir del 27 de febrero de 2026.

Artículo 2º. -Regístrese, comuníquese y archívese.”.

- 27-

Asunto Nº 501/25

Secretaria Legislativa

“La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º. -Designar Secretaria Legislativa a la señora Nadia Lujan, DNI 19.109.463, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento Interno de la Cámara, a partir del 27 de Febrero de 2026.

Artículo 2º.-Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Votacion

Sra. PRESIDENTA. — Gracias. Por Secretaría Administrativa se tomará votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO. — Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores: Colazo Laura; Dos Santos Gisela; García Tomás; Graciana Natalia; Greve Federico; Lapadula Juan; Lechman Jorge; Löffler Damián; Martínez Myriam; Pino Juan Carlos; Sciurano Federico; Selzer Luciano; Villegas Pablo; Von Der Thusen Raúl y Vuoto Victoria.

Sec. ADMINISTRATIVO. — Señora presidenta, resultan 15 votos por la afirmativa.

Sra. PRESIDENTA. — Resultan todas las resoluciones aprobadas.

Sra. VUOTO. — Pido la palabra.

Señora presidenta: Para establecer un plenario de comisiones el jueves a las 13:00 y dar por notificado en este acto a todos los legisladores. En el plenario de comisiones el objetivo es, empezar a dar tratamiento a los convenios y a la cesión de YPF hacia Terra Ignis, que están en tratamiento en comisiones. Definimos el giro en esta sesión, pero es un tema que es importante para la provincia y en ese entendimiento todos los legisladores nos pusimos de acuerdo para que el jueves a las 13:00 hagamos este plenario de comisiones en la Sala de comisiones

Sra. PRESIDENTA. — ¿Y la próxima sesión?

Sra. VUOTO. — La próxima sesión se resolverá conforme el plenario de comisiones que se van a realizar.

Sí, acá me aclara el legislador Pino que el temario completo, para que estén notificados más allá de que va a emitirse el memo, seguramente con las invitaciones, el temario es elección de autoridades de comisiones, convenio YPF Terra IGNIS.



Y el legislador Pino también ha solicitado el tratamiento del proyecto de ley, que tiene ya hace un tiempo en la Cámara Legislativa de ampliación del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

Sra. PRESIDENTA. — No habiendo más temas para tratar, se da por concluida la presente sesión.

- VIII -

MARCHA DE MALVINAS

Sra. PRESIDENTA. — Los invito a ponerse de pie y a entonar las estrofas de la Marcha de Malvinas.

- IX -

CIERRE DE SESIÓN

- Son las 01:13.

Andrea Elizabeth Rodríguez
Secretaria Legislativa

Mónica Susana Urquiza
Presidenta

Lic. Sandra Cristina Cejas
a/c Dirección de Taquigrafía



ANEXO I

ASUNTOS APROBADOS

-1-

Asunto N° 388/25

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 361/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-2-

Asunto N° 260/25

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 209/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-3-

Asunto N° 261/25

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 210/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-4-

Asunto N° 271/25

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 221/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-5-

Asunto N° 272

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 220/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-6-

Asunto N° 273

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 216/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-7-

Asunto N° 276

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 237/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



-8-

Asunto N° 277

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 278/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-9-

Asunto N° 278

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 236/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-10-

Asunto N° 289

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 238/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-11-

Asunto N° 290

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 240/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-12-

Asunto N° 292

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 252/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-13-

Asunto N° 293

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 250/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-14-

Asunto N° 294

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 251/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-15-

Asunto N° 297



Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 267/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-16-

Asunto N° 299

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 272/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-17-

Asunto N° 300

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 271/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-18-

Asunto N° 311

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 277/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-19-

Asunto N° 313

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 283/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-20-

Asunto N° 314

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 284/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-21-

Asunto N° 319

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 286/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-22-

Asunto N° 320

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 289/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-23-



Asunto N° 324

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 291/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-24-

Asunto N° 327

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 302/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-25-

Asunto N° 328

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 289/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

-26-

Asunto N° 329

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 296/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

-27-

Asunto N° 330

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 294/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

-28-

Asunto N° 331

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 292/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-29-

Asunto N° 332

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 297/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

-30-

Asunto N° 333

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 299/25, que forma parte integrante de la presente.



Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-30-

Asunto N° 334

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 300/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-31-

Asunto N° 339

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia /30525, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-32-

Asunto N° 340

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 304/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

-33-

Asunto N° 343

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 311/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-34-

Asunto N° 344

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 308/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-35-

Asunto N° 346

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 314/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

-36-

Asunto N° 347

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 317/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-37-



Asunto N° 348

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 318/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-38-

Asunto N° 350

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 320/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-39-

Asunto N° 351

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 322/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-40-

Asunto N° 352

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 325/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-41-

Asunto N° 353

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 327/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-42-

Asunto N° 354

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 333/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-43-

Asunto N° 356

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 336/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-44-

Asunto N° 357

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 337/25, que forma parte integrante de la presente.



Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-45-

Asunto N° 358

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 338/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

-46-

Asunto N° 359

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 340/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

-47-

Asunto N° 364

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 339/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-48-

Asunto N° 372

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 342/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-49-

Asunto N° 375

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 347/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

-50-

Asunto N° 376

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 348/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

-51-

Asunto N° 377

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 350/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-52-



Asunto N° 386

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 357/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

-53-

Asunto N° 387

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 354/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-54-

Asunto N° 389

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 358/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

-55-

Asunto N° 412

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 365/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-56-

Asunto N° 413

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 366/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-57-

Asunto N° 414

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 370/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-58-

Asunto N° 450

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 376/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

-59-

Asunto N°451

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 378/25, que forma parte integrante de la presente.



Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

-60-

Asunto N° 452

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 379/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

-61-

Asunto N°453

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 381/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-62-

Asunto N° 454

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 381/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

-63-

Asunto N° 455

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 380/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

-64-

Asunto N° 463

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 377/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

-65-

Asunto N° 464

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 389/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

-66-

Asunto N° 465

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 390/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-67-

Asunto N° 467



Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 382/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-68-

Asunto N° 468

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 399/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

-69-

Asunto N° 471

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 400/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-70-

Asunto N° 474

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 409/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

-71-

Asunto N° 479

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia /25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-72-

Asunto N° 489

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 410/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

-73-

Asunto N° 490

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 412/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

-74-

Asunto N° 269/25

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial, cultural y artístico la trayectoria y obra de la artista visual Elsa Zaparart, en reconocimiento a su valioso aporte a la identidad visual, al patrimonio cultural y a la memoria colectiva de la Provincia.



Artículo 2º.- Destacar su compromiso sostenido con el arte desde una perspectiva comunitaria, con fuerte arraigo en el territorio fueguino, a través de la creación de obras pictóricas, carteles, murales y arte textil que reflejan la estética, la historia y los paisajes del sur.

Artículo 3º.- Resaltar especialmente la autoría del emblemático cartel escultórico "Ushuaia", ubicado en el sector portuario de la ciudad capital, hoy convertido en símbolo urbano y cultural de proyección internacional, considerado una postal viva del fin del mundo.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución a la artista Elsa Zapparart.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-75-

Asunto N° 270/25

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial y cultural las actividades llevadas adelante por la Fundación El Buen Pastor, en su 30º aniversario del Encuentro denominado Campafuego 2025, realizado del 14 al 16 de agosto de 2025, en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Reconocer y destacar el esfuerzo de la Fundación El buen Pastor, por su trayectoria en donde brindan espacios de encuentro y contención para jóvenes y adolescentes. Fortaleciendo el desarrollo personal, espiritual y social de la juventud.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-76-

Asunto N° 284/25

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el evento deportivo denominado South American Para Cross-Country Cup, realizado desde el 03 al 18 de agosto de 2025 en el Valle de Tierra Mayor del distrito Ushuaia reuniendo a atletas con discapacidad física, entrenadores y medios de prensa nacionales e internacionales.

Artículo 2º.- Destacar la labor deportiva que desarrolla el Centro Invernal Tierra Mayor y en especial la entrenadora María Giró en nuestra provincia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-77-

Asunto N° 295/25

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la "4ª Jornada de Enfermería en control de infecciones-prevenición con acción auditar para mejorar", organizadas por la Unidad de Enfermería en control de infecciones del Hospital Regional Río Grande, realizada el 11 de septiembre del corriente año en el Centro Cultural Yaganes de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-78-

Asunto N° 304/25

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la realización de las VII Jornadas Patagónicas Nacionales de Alergia e Inmunología, realizadas el 10 y 11 de octubre de 2025, en la ciudad de Ushuaia, organizadas por la Asociación de Alergia e Inmunología del Sur, adherente a la Asociación Argentina de Alergia e Inmunología Clínica (AAAeIC).

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Asociación de Alergia e Inmunología del Sur y a la Asociación Argentina de Alergia e Inmunología Clínica, en reconocimiento a su compromiso institucional con la salud pública y la investigación científica.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-79-

Asunto N°318/25



Artículo 1º.- Declarar de interés provincial, cultural y educativo el libro titulado “En Eterna Patrulla”, el cual tiene la finalidad de presentar la historia del Submarino ARA San Juan con la fantasía e imaginación que requieren las edades más tempranas.

Artículo 2º.- Destacar la labor y el compromiso de las docentes fueguinas Tamburella Romina, Malvina Cabrera autoras del libro y su ilustradora Flavia Garnica.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-80-

Asunto N°338/25

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el Microproyecto 623, desarrollado por estudiantes de 6to “A” turno mañana de la Escuela Provincial N° 23 “Organización de los Estados Americanos” de la ciudad de Río Grande, por su investigación sobre la contaminación por microplásticos en cuerpos de agua y su destacada participación en la instancia nacional de la Feria de Ciencia, Arte y Tecnología.

Artículo 2º.- Remítir copia de la presente Resolución a la Escuela Provincial N° 23 y al Ministerio de Educación de la provincia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-81-

Asunto N°369/25

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la obra literaria “La leyenda del niño yámana y la tonina” de la autora fueguina Elina Orozco por su valor cultural, educativo y ambiental que rescata elementos fundamentales de la cosmovisión del pueblo yámana, promoviendo el respeto por la naturaleza, la identidad fueguina y la memoria ancestral de los habitantes originarios del extremo sur del continente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-82-

Asunto N°370/25

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el proyecto de escritura interprovincial denominado “Nuestros niños escritores” que tiene el objetivo de despertar el interés por la lectura, fomentar la creatividad y la expresión personal y fortalecer las habilidades lingüísticas y literarias de los estudiantes con la particularidad enriquecedora del intercambio del alumnado entre las provincias de Tierra del Fuego, Mendoza y Entre Ríos promoviendo la interconexión y el aprendizaje mutuo entre las diferentes regiones.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-83-

Asunto N°371/25

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el proyecto educativo cultural y ambiental por la Paz 2025 “Laberinto Camina la luz del sur” de actividades gratuitas con la modalidad de taller de arte, en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Reconocer la trayectoria de la profesora de artes visuales Laura A. Aguilera Mendieta como Embajadora de Paz, coordinadora del colectivo Laberinto, directora del Punto de Cultura L Planeta de Origen y miembro del Consejo de Liderazgo y contacto principal por Ushuaia ante la International Cities of Peace instándola a continuar su labor a favor del pueblo fueguino.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-84-

Asunto N°378/25

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la muestra artística “Dulce Arte”, organizada por el Jardín de Infantes Dulce de Leche, realizada el 15 y el 26 de septiembre del corriente año, en el Centro Cultural Nueva Argentina de la ciudad de Ushuaia.



Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-85-

Asunto N°379/25

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la sobresaliente actuación y consagración como Campeón Nacional, categoría C20 masculino, del Club Atlético Casa Magallanes, en el Torneo Nacional de Clubes Zona Sur, organizado por la Confederación Argentina de Fútbol de Salón (CAFS), realizado en la ciudad de Río Grande entre el 18 y 23 de agosto del corriente año.

Artículo 2º.- Destacar el esfuerzo, compromiso y dedicación de los jugadores Vázquez Thiago Lionel, Daguerre Tiziano Sebastián, Rogel Álvaro Leonel, Medina Facundo, Sara Ignacio Nahuel, Velez Luciano Nazareno, Belizan Cariaga Lautaro Jorge, González Mateo, Godoy Meneses Héctor Joaquín, López Contreras Enzo Valentín, Caruso Leonel, Camacho Bendita Juan Andrés, Arroyo Thiago, Vargas Brun Guillermo, Torales Mateo Ezequiel, cuerpo técnico y dirigentes, DT - Pereyra Daniel Ezequiel, AC - Velazquez Alejandro Javier, Del - Toledo Jorge Ornar, Kin - Velez, Diego.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-86-

Asunto N°380/25

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la labor social, comunitaria y cultural que desarrolla el Centro de Jubilados y Pensionados "No me olvides" de la ciudad de Tolhuin, por su valioso aporte al bienestar de las persona mayores, fomentando la integración, la participación, la recreación y la contención social de adultas y adultos mayores.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-87-

Asunto N°381/25

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el libro titulado "El valor educativo del Karate", de autoría de los maestros Héctor Maroli y Luis Vázquez.

Artículo 2º.- Destacar el contenido de la obra por su valioso aporte a la educación integral y la promoción de valores a través de la disciplina del karate.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-88-

Asunto N°382/25

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial al Centro Educativo y de Formación Laboral Ushuaia (CEFLU), dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia en reconocimiento a su trayectoria de 25 años en la formación de jóvenes y adultos, promoviendo la capacitación laboral, la inclusión social y el desarrollo humano y productivo en la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-89-

Asunto N°383/25

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el Festival de Videominutos "Un minuto de silencio", organizado por la Escuela Técnica en Comunicación Multimedial del Colegio Provincial Ernesto Sábató de Ushuaia, realizado el 11 de noviembre de 2025.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente Resolución a las docentes, por su intermedio, a toda la comunidad educativa de la escuela, por su dedicación, compromiso y acompañamiento a todos los alumnos y alumnas que han transcurrido y hoy transcurren su desarrollo educativo en la institución.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



-90-

Asunto N°384/25

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el 20° Aniversario de la Asociación Mane'kenk celebrado el 05 de noviembre de 2025.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la sra. Nancy Fernández, en su carácter de Presidenta de la Asociación Civil Mane'kenk y por su intermedio a todos los que la integran, por su compromiso, responsabilidad y dedicación en acciones que buscan fomentar y promover la educación ambiental para todos los fueguinos y fueguinas.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-91-

Asunto N°385/25

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el proyecto educativo ¡Que peligros hay en internet?, de los alumnos y alumnas de la sala 5 años turno mañana y turno tarde del Jardín de Infantes N° 17 de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a las Docentes Viviana Triviño, Agustina Muñoz, Andrea Aguilar y Valeria Campos, por su compromiso, responsabilidad y la concientización sobre los peligros de internet en los niños y niñas de la Provincia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-92-

Asunto N°390/25

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el “150° Aniversario de la Llegada de la Primera Expedición Misionera Salesiana (1875-2025)”, quienes llegaron a la Patagonia Argentina en noviembre de 1875.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Comunidad de la Misión Salesiana de Río Grande, representada por las escuelas San Juan Bosco y Misión Salesiana, en nombre de todos los fueguinos y fueguinas de la Provincia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-93-

Asunto N°391/25

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el proyecto denominado “Mini Streamers Antárticos: desde la Base Esperanza para los amigos de todo el mundo”, perteneciente a los estudiantes de nivel inicial, primario y secundario de la Escuela Provincial N° 38 “Presidente Raúl Ricardo Alfonsín” ubicada en el Frontón Sargento Cabral – Base Antártica esperanza – Antártida Argentina, que se enmarca como una propuesta para la Feria de Arte, Ciencia y Tecnología 2025.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-94-

Asunto N°393/25

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial, la labor de preservación, recuperación y difusión del patrimonio audiovisual que llevan adelante Canal 11 de Ushuaia y Canal 13 de Río Grande, a través de sus archivos históricos.

Artículo 2°.- Destacar especialmente el Programa “El Archivista”, producido por Canal 11 de Ushuaia y emitido también por Canal 13 de Río Grande, por su aporte a la visibilización, resignificación del acervo audiovisual fueguino.

Artículo 3°.- Reconocer el rol de la Televisión Pública Fueguina como generadora de memoria colectiva y promotora de contenidos culturales, históricos y educativos de acceso público.

Artículo 4°.- Invitar a instituciones educativas, culturales, científicas y comunitarias a articular acciones con los canales mencionados, a fin de fortalecer la preservación y uso pedagógicos de los archivos audiovisuales.



Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-95-

Asunto N°395/25

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial, la participación de la ajedrecista riograndense DONDA Jazmín en el campeonato Mundial Juvenil de Ajedrez, organizado por la Federación Internacional de Ajedrez (FIDE), en reconocimiento a su trayectoria, esfuerzo y logros deportivos a nivel nacional e internacional.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la joven Donda Jazmín y a las instituciones deportivas que la acompañan en su formación, como expresión del reconocimiento de esta Legislatura a su destacada labor y compromiso.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-96-

Asunto N°396/25

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el libro “Un Fulgor distinto: autoras contemporáneas de la Isla Grande de Tierra del Fuego”, que compila los escritos de quince escritoras fueguinas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-97-

Asunto N°397/25

Artículo 1°.- Declarar de interés ambiental, educativo, científico y cultural, la presentación del libro digital “Flora de Turberas de Tierra del Fuego” de la autora Lic. Eliana Peralta, realizado el 28 de octubre de 2025, en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Lic. Eliana Peralta, por su compromiso, dedicación y responsabilidad en la difusión de la biodiversidad fueguina y la divulgación del conocimiento científico y cultural de nuestra provincia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-98-

Asunto N°398/25

Artículo 1°.- Declarar de interés social, educativo y comunitario el 25° aniversario de la Casa del Niño “Madre Teresa de Calcuta”, en reconocimiento a su trayectoria en la promoción de derechos, atención integral y acompañamiento familiar en la ciudad de Río Grande desde el año 2000.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la institución y a la señora Chedrese, Silvia en carácter de fundadora.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-99-

Asunto N°399/25

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el 15° Aniversario del Colegio Cono Sur de la ciudad de Río Grande, celebrado el día 10 de septiembre de 2025.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la señora Nora Vincens, en su carácter de Fundadora del Colegio Cono Sur y por su intermedio, a toda la comunidad educativa de la escuela, por su dedicación, compromiso y acompañamiento y a todas las alumnas y alumnos que han transcurrido y transcurren su desarrollo educativo en la institución.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-100-

Asunto N°401/25



Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el torneo de rugby denominado “XXXVIIIº Edición del Seven del Fin del Mundo de Rugby” a realizarse el 13 y 14 de diciembre del corriente año, en las instalaciones del Valle del Río Pipo de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-101-

Asunto N°402/25

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el proyecto educativo “En la comanda, yo soy el que manda”, desarrollado por la Escuela de Educación Integral Ushuaia “Fuegos de Cambio” (EDEI), por sus valiosos aportes a la inclusión laboral de personas con discapacidades, mediante la creación de dispositivos accesibles para el desempeño de tareas en el ámbito gastronómico.

Artículo 2º.- Destacar el compromiso sostenido de la institución, sus estudiantes, docentes, equipo directivo y familias, en la promoción de derechos, el desarrollo de trayectorias formativas inclusivas y la construcción de condiciones reales de igualdad en el acceso al mundo del trabajo.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución a los estudiantes que han participado: Brizuela Jorge, Casatari Rodrigo, Cayo Juan Sebastián, Ércoles Jeremías, Garay Matías, Gómez Pablo, Gutierrez Matías, Lopez Benjamín, Orellana Juan Carlos, Santamaría Guadalupe, Sena Walter, Richard Alina, Leviñanco Julieta, Castro Sebastián; a los Docentes Juliana Almada y Samanta Uria.

Artículo 4º. - Regístrese, comuníquese y archívese.

-102-

Asunto N°403/25

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el 15º aniversario de la Asociación Bahía Encerrada (ABE) de la ciudad de Ushuaia, en reconocimiento a su trayectoria y a su compromiso con la protección de la biodiversidad, la educación ambiental y la promoción de una convivencia sostenible entre la comunidad y la naturaleza.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Asociación Bahía Encerrada (ABE), al Municipio de la ciudad de Ushuaia y al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-103-

Asunto N°404/25

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la capacitación denominada “Capacitación en el Sistema Nacional de Prevención de la Tortura: Herramientas para una Investigación Eficaz – Implementación efectiva de los Protocolos de Estambul y Minnesota”, a realizarse el 27 de noviembre de 2025 en la ciudad de Ushuaia, por su aporte al fortalecimiento institucional, la formación especializada y la promoción de estándares internacionales en materia de prevención de la tortura y la investigación de hechos de violencia institucional.

Artículo 2º.- Reconocer el alto valor institucional y la excelencia de la participación del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (CNPT), en calidad de coorganizador del evento. La presencia del CNPT en Ushuaia, trabajando junto al Comité Provincial y la Escuela Judicial, constituye un factor esencial para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Prevención.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-104-

Asunto N°405/25

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la destacada trayectoria deportiva de Amelia Agustina González, atleta fueguina que alcanzó su carrera número 200 el 9 de noviembre de 2025, constituyéndose en un ejemplo de perseverancia, esfuerzo y representación deportiva para la Provincia.

Artículo 2º.- Reconocer y valorar los méritos deportivos obtenidos por la atleta a lo largo de su extensa carrera, en competencia locales, nacionales e internacionales, así como su aporte a la historia del deporte fueguino.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



-105-

Asunto N°406/25

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el trabajo realizado en el Centro de Visitantes Alakush, dentro del Parque Nacional Tierra del Fuego, consistente en la capacitación gratuita en primeros auxilios, RCP y uso de DEA.

Artículo 2º.- Reconocer la labor de los instructores Hernán Leonel LAMORETTI y Ikan YEVGEN, quienes llevaron adelante las instancias teórico-prácticas que permitieron concretar este logro, realizado de manera totalmente desinteresada y en beneficio de la comunidad.

Artículo 3º.- Destacar la importancia del “Centro de Visitantes Alakush” como infraestructura certificada en zona cardioprotegida dentro del Parque Nacional Tierra del Fuego, por su valor turístico, ambiental, cultural y educativo por el impacto positivo que ello representa en términos de seguridad para los visitantes y trabajadores.

Artículo 4º.- Resaltar que esta acción se enmarca en una línea de trabajo sostenida por “Primeros Auxilios TDF”, que ha impulsado la capacitación y certificación de múltiples espacios públicos y privados de la Provincia, con el fin de multiplicar zonas cardioprotegidas y promover una cultura de la prevención.

Artículo 5º.- Remitir copia de la presente Resolución a “Primeros Auxilios TDF” y a las autoridades del “Centro de Visitantes Alakush”, en reconocimiento a su compromiso comunitario y al valor institucional de la acción realizada.

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-106-

Asunto N°408/25

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la “1ra Jornada Fieguina de Farmacia Hospitalaria – Puesta en valor de la Farmacia Hospitalaria en Tierra del Fuego”, a realizarse el 28 de noviembre del corriente año en el Salón del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA) de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Reconocer y destacar expresamente la tarea del Comité organizador de la jornada, integrado por profesionales farmacéuticos de los servicios de farmacia de los hospitales regionales de Río Grande y Ushuaia, por su dedicación planificación y trabajo, cuya labor posibilita la transmisión de conocimientos y el fortalecimiento institucional dentro del sistema sanitario de la Provincia.

Artículo 3º.- Destacar y reconocer la labor profesional y el compromiso de todo el personal de salud que integran los servicios de farmacia de los establecimientos de salud de la Provincia, por su aporte a la calidad asistencial, la seguridad del paciente y la optimización de los procesos vinculados al uso racional de medicamentos y productos médicos.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-107-

Asunto N°410/25

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la segunda edición de la “Carrera Nocturna JCA Noticias”, realizada en la ciudad de Ushuaia el 18 de Octubre de 2025, por su aporte a la promoción del deporte, la salud, la inclusión y la integración social de la comunidad fueguina.

Artículo 2º.- Reconocer y destacar la labor del organizador Julio ALDAY CURIONI, así como la participación de los organismos públicos, instituciones y voluntarios que hicieron posible la realización del evento.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-108-

Asunto N°423/25

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la muestra artística “Fachadas del mundo en el recuerdo”, realizada el 21 de julio del corriente año por la profesora Susana Confreta en el Centro Cultural Nueva Argentina de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Destacar el trabajo, la dedicación y el compromiso de la docente Susana Confreta, como así también el esfuerzo, la creatividad y la participación de las alumnas que conforman el taller.



Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-109-

Asunto N°424/25

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la muestra artística “Cooperativa de trabajo K’aux”, de la ciudad de Ushuaia, en reconocimiento a su contribución a la Economía Circular y la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.

Artículo 2°.- Destacar la labor de sus socios promotores ambientales y remitir copia de la presente Resolución a los organismos competentes.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-110-

Asunto N°425/25

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la Expo Técnica 2025 organizada por el Colegio Técnico Provincial “Olga B. de Arko”, realizado en el Centro Cultural Nueva Argentina de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Destacar el trabajo, compromiso y dedicación de los docentes y estudiantes que participaron en la organización, desarrollo y presentación de los proyectos que integraron la muestra.

Artículo 3°.- Reconocer al Colegio Técnico provincial “Olga B. de Arko” por su compromiso educativo con la Provincia y su trayectoria.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-111-

Asunto N°426/25

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la muestra artística “Momentos de pinceladas”, realizada el 29 de septiembre del corriente año en el Centro Cultural Nueva Argentina de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Destacar a la artista Alcira Andrea Villagra, por el significativo aporte al arte y a la Cultura en la Provincia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-112-

Asunto N°427/25

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la muestra artística “El Taller de Selva”, la cual se inauguró el 4 de agosto de 2025, en el Centro Cultural Nueva Argentina de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Destacar la trayectoria artística, educativa y cultural de Selva ESPECHE, por su relevante aporte al desarrollo del arte y la comunidad.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-113-

Asunto N°428/25

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la muestra artística: Arte, Música y Robótica organizada por el Centro Infantil de Actividades Recreativas (CelAR), por su valioso aporte educativo, cultural y comunitario.

Artículo 2°.- Destacar el trabajo y compromiso de las y los docentes, así como la participación de los alumnos y sus familias, que con creatividad y dedicación hicieron posible esta significativa propuesta.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-114-

Asunto N°429/25



Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la muestra de oferta Académica del Colegio Provincial Ernesto Sabato, realizada el 13 de octubre del corriente año en el Centro Cultural Nueva Argentina de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Destacar el trabajo, la dedicación y el compromiso del equipo docente, así como las producciones y logros de los estudiantes, quienes hacen posible esta propuesta educativa.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-115-

Asunto N°430/25

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la muestra "Todos somos artífices del arte" en su 8va Edición realizadas el día 25 de agosto del corriente año, en el Centro Cultural "Nueva Argentina" de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Destacar a los docentes por la organización, el desempeño y el compromiso en esta muestra y a los alumnos por la dedicación, el desarrollo y la presentación de las obras realizadas que integraron la muestra.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-116-

Asunto N°431/25

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la muestra "Miradas" perteneciente a los alumnos de sexto año del Polivalente de Arte de la ciudad de Ushuaia, realizada el 01 de septiembre del corriente año, en el Centro Cultural "Nueva Argentina" de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Destacar a los docentes por la organización, el desempeño y el compromiso en esta muestra y a los alumnos por la dedicación, el desarrollo y la presentación de las obras realizadas que integraron la muestra.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-117-

Asunto N°432/25

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la muestra "Emociones Fueguinas", realizada el 28 de octubre del corriente año en el Centro Cultural "Nueva Argentina" de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Destacar a la profesora Daniela Petrucci por el significativo aporte al Arte y a la Cultura en la Provincia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-118-

Asunto N°433/25

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el evento "Mírame a los ojos, Ushuaia sin frontera" realizado el 18 de octubre del corriente año en el Centro Cultural Social y Político Nueva Argentina de la ciudad de Ushuaia, en el marco de la conmemoración del Día del Gestor y la Gestora Cultural.

Artículo 2º.- Reconocer la participación de los artistas y trabajadores de la cultura fueguina.

- Fotógrafos: Tamara Morales, Ariel Contreras y Nicolás Puljiz;
- Artistas plásticas: Susana Confreta, Ana Lucía Salinas y Sandra Acevedo;
- Escritora: Natalia Tosello;
- Cantante: Damián Torres;
- Disertantes y colaboradores: Lic. Jonatán López y Estela Llanes;
- Coordinación: Sol Sandoval

Por su valioso aporte al bienestar de las personas mayores, fomentando la integración, la participación, la recreación y la contención social de adultas y adultos mayores.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-119-

Asunto N°443/25



Artículo 1º.- Declarar de interés provincial, la convocatoria organizada por el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el marco de la conmemoración de los 10 años de la sanción del Código Civil y Comercial de la Nación, bajo el lema: “Avances y desafíos de las relaciones de familia, infancias y adolescencias. El acceso a la justicia y derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes NNyA”.

Artículo 2º.- Reconocer y destacar el compromiso sostenido del Gobierno de la Provincia con la promoción de espacios de formación, reflexión y producción jurídica orientados a fortalecer el acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes y a consolidar una cultura jurídica con enfoque de derechos humanos.

Artículo 3º.- Valorar especialmente la convocatoria abierta a presentar propuestas innovadoras y escritos doctrinarios, que estimulan la participación activa de profesionales del derecho, operadores judiciales, educadores y actores sociales comprometidos con una justicia inclusiva, democrática y transformadora.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-120-

Asunto N°444/25

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la charla-taller “Promoviendo una cultura de la paz desde el inicio de la vida”, en el marco de la iniciativa internacional “Ruta por la Paz 2025” realizada el 18 de noviembre de 2025 organizado por la Fundación DAR – Centro CONIN Río Grande, junto al Grupo de Acompañamiento a la Mujer Embarazada y su Entorno Familiar (GUADAS), referente provincial de la Ruta por la Paz 2025, en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-121-

Asunto N°445/25

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el 6º Congreso de Yoga de Tierra del Fuego - Convención Patagonia de Yogaterapia y Yoga Wellness que contará con la participación de Dharmachari Maitreyananda realizado el 24 de agosto de 2025.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente Resolución al Sr. Facundo Legunda en su carácter de Presidente de la Asociación Civil de Yoga Tierra del Fuego, por su compromiso, responsabilidad y dedicación en acciones que buscan lograr un mayor desarrollo de la actividad en nuestra provincia.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución al Grand Maestro de Maestros de Yoga Dharmachari Maitreyananda, por su especial y distinguida participación en este 6º Congreso Provincial.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-122-

Asunto N°447/25

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial, educativo y social el proyecto escolar “Las calles de mi ciudad: Un Laberinto Sin señal”, elaborado por estudiantes de 4º año de las Escuela N° 45 “Congreso de Tucumán” de la ciudad de Tolhuin, en el marco de la Feria de Arte, Ciencias y Tecnología 2025.

Artículo 2º.- Destacar el compromiso pedagógico y comunitario del proyecto orientado a problematizar la falta de señalización vial urbana en Tolhuin y, promover una mirada crítica y transformadora sobre el territorio local.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución a la institución educativa y al Ministerio de Educación de la Provincia.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-123-

Asunto N°456/25

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la edición del libro “Nuestra Canción” de la autora Belén López Marino.



Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-124-

Asunto N°457/25

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la apertura del nuevo Gimnasio del Club Garibaldi de la ciudad de Río Grande, por representar un sueño cumplido para toda la comunidad deportiva riograndense y constituir un aporte fundamental al desarrollo social, deportivo y comunitario de la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-125-

Asunto N°267/25

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación, arbitre los medios necesarios para incorporar en los contenidos curriculares del nivel medio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el estudio de los fundamentos, objetivos y alcances históricos, económicos, jurídicos, geopolíticos y estratégicos de la Ley nacional 19.640.

Artículo 2º.- Recomendar que dichos contenidos sean abordados de forma transversal en espacios curriculares afines y/o mediante proyectos educativos integradores, priorizando el enfoque territorial, la perspectiva histórica y la formación en soberanía sobre el Atlántico Sur.

Artículo 3º.- Reconocer que la enseñanza de la Ley nacional 19.640 representa una herramienta pedagógica para fortalecer el arraigo, la identidad fueguina y la conciencia estratégica en una provincia con responsabilidades históricas en la defensa de la soberanía nacional sobre el Atlántico Sur, la Antártida y las Islas del Atlántico Sur.

Artículo 4º.- Invitar a los municipios de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin a acompañar esta iniciativa mediante acciones educativas, culturales y comunitarias que fortalezcan el conocimiento y valoración del régimen diferencial establecido por la Ley nacional 19.640.

Artículo 5º.- Comunicar al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Educación, a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF), a la Facultad Regional Tierra del Fuego Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y demás instituciones pertinentes.

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-126-

Asunto N°296/25

Artículo 1º.- Solicitar al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia que, a través del área que corresponda remita a esta Cámara en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles un informe respecto a la implementación del Programa de Educación para la Prevención Sísmica establecido en la Ley nacional 25.817 y su adhesión mediante Ley provincial 1206, detallando lo siguiente:

- a) detalle de los contenidos curriculares sobre prevención sísmica incorporados en los niveles inicial, primario, secundario, terciario y universitario de la Provincia;
- b) programas, jornadas o capacitaciones realizadas para la formación de docentes y estudiantes en relación con la prevención y actuación ante sismos, así como también la existencia de materiales pedagógicos y estrategias didácticas aplicadas;
- c) coordinación con organismos nacionales como el Instituto de Prevención Sísmica o internacionales especializados en materia de prevención sísmica;
- d) acciones destinadas a implementar sistemas de alerta sísmica temprana, incluyendo el posible envío de alertas a teléfonos móviles y otros dispositivos de comunicación masiva;
- e) evaluación del impacto del Programa y obstáculos detectados para su plena implementación;
- y
- f) informe si ha sido creada la Comisión provincial de Prevención Sísmica conforme lo establece el artículo 5º de la Ley nacional 25.817, detallando su integración, reglamentación, reuniones realizadas, planificación de actividades, acciones concretas desarrolladas y metas institucionales alcanzadas o proyectadas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-127-



Asunto N°469/25

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la Fiesta de las Luminarias que se celebra por cuarta vez en la Provincia, entre el 14 y 22 de diciembre de 2025, en la ciudad de Ushuaia. La Fiesta de las Luminarias o Januca es una celebración con más de 2.200 años de historia que recuerda un milagro de la tradición Judía en el cual se mantuvo encendida una lámpara de aceite durante ocho días, como símbolo de la permanencia de la Fé y la cultura.

Artículo 2°.- Reconocer la labor de la Asociación Comunidad Judía de Tierra del Fuego y del Seminario Rabinico Latinoamericano Marshall Meyer en la organización de la celebración que integra a la comunidad y los credos en este alegre evento.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-128-

Asunto N°472/25

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la Primera Edición de la Fiesta del Lago Escondido, organizada por la Cooperadora Escolar de la Escuela N° 6 Lago Escondido Asociación Civil, realizada el 07 de diciembre del corriente año.

Artículo 2°.- Destacar el trabajo sostenido de la Cooperadora de Padres de la Escuela Rural N° 6, quienes con esfuerzo comunitario impulsan la realización de esta actividad deportiva con el objetivo de fortalecer la institución y las iniciativas escolares.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-129-

Asunto N°475/25

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el evento “Festival Jóvenes Solidarios”, por su contribución a la promoción de la salud mental, la participación juvenil y la solidaridad comunitaria. Realizado a beneficio de la Sala de Internación de Salud Mental del Hospital Regional Ushuaia “Gdor. Ernesto Campos” el 30 de noviembre de 2025, en el Salón de Eventos del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEM).

Artículo 2°.- Reconocer y destacar la labor del Proyecto Desarrollo Integral de Jóvenes Identidades (DIJI) como organizador del evento, por su permanente compromiso con el acompañamiento emocional de adolescentes y el desarrollo de acciones socioeducativas de alcance comunitario.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-130-

Asunto N°480/25

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la muestra de arte plástica-visual denominada “Arte Veo”, organizada por el Jardín Materno Infantil “Veo Veo”, en el Centro Cultural Nueva Argentina, de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Destacar la trayectoria de 16 años (2009-2025) del Jardín Materno Infantil “Veo Veo” por su invaluable labor de contención y acompañamiento en la realización personal, cultural y educativa de adultos que cursan estudios, brindando cuidado a sus hijas e hijos desde los 45 días hasta los 9 años de edad.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-131-

Asunto N°482/25

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la muestra “Nuestros mundos – la galaxia del arte que nos encuentra” del Taller Limoné, presentado en el Centro Cultural Nueva Argentina de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Destacar la labor sostenida del Taller Limoné y a la profesora Natalia FUSARI por su aporte a la educación y la cultura.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



-132-

Asunto N°483/25

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la muestra artística “Inspiración Local” de la artista y profesora María Hilda SCHOLLES, de la ciudad de Tolhuin, realizada el 17 de noviembre del corriente año.

Artículo 2º.- Destacar la trayectoria, dedicación y compromiso de la Sra. María Hilda SCHOLLES, con la cultura de la Provincia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-133-

Asunto N°484/25

Artículo 1º.- Declarar de interés patrimonial, histórico y cultural de la provincia el proyecto audiovisual “Mujeres Rurales de Tierra del Fuego” de la directora Sandra Ruiz Díaz.

Artículo 2º.- Otorgar copia física de la presente a la Directora, Sra. Sandra Ruiz Díaz, Y por su intermedio, a todos los que formaron parte del largometraje, por su dedicación, compromiso y acompañamiento a las mujeres que forjaron la historia de nuestra provincia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-134-

Asunto N°485/25

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la “organización Asez Wao”, de la ciudad de Ushuaia, en reconocimiento a su contribución a la protección del ambiente en dicha ciudad.

Artículo 2º.- Destacar la labor de sus jóvenes promotores ambientales y remitir copia de la presente a los organismos competentes.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-135-

Asunto N°486/25

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) que se conmemora el día 16 de diciembre de 2025.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-136-

Asunto N°487/25

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la 3º edición del evento “Prueba de Doma y Mansedumbre” organizado por la agrupación Doma Fieguina, que se realizará el 31 de enero y el 01 de febrero de 2026, en la ciudad de Tolhuin.

Artículo 2º.- Reconocer y destacar la labor de la agrupación Doma Fieguina y a su referente el Sr. Juan Imbert por su valioso aporte a la cultura provincial y a la preservación y difusión de nuestras tradiciones

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente de Resolución a la agrupación Doma Fieguina organizadora del evento.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-137-

Asunto N°491/25

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el proyecto “Horizonte Andino”, desarrollado por el Club Andino Ushuaia (CAU), orientado a la inclusión de personas con discapacidad en diversas disciplinas deportivas



de montaña, promoviendo su participación plena, su autonomía y el acceso equitativo al entorno natural de la Provincia.

Artículo 2º.- Reconocer y destacar el trabajo realizado por los profesionales, instructores y familias que integran el proyecto “Horizonte Andino”, destacando su aporte al desarrollo del deporte adaptado y la inclusión social en la provincia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-138-

Asunto N°492/25

Artículo 1º.- Declarar al Señor Roberto “Tito” Padín, Ciudadano Ilustre de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en reconocimiento a su destacada trayectoria y su aporte a la identidad cultural provincial.

Artículo 2º.- Reconocer y destacar su compromiso sostenido con la preservación de las tradiciones rurales, su aporte a la consolidación de espacios comunitarios de alto valor cultural y su reconocimiento social como referente y pionero fueguino.

Artículo 3º.- Reconocer a la familia Padín como una de las familias centenarias de la provincia, destacando su permanente aporte al cuidado y transmisión intergeneracional de las tradiciones locales, en torno a la doma, la jineteada, las expresiones del folclore regional, entre otras.

Artículo 4º.- Entregar copia de la presente al Señor Roberto “Tito” Padín.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-139-

Asunto N°305/25

Artículo 1º.- Reiterar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda remita a esta Cámara en un plazo no mayor a quince (15) días, lo solicitado en la Resolución de Cámara 064/24, dada en Sesión Ordinaria del 25 de marzo de 2024.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-140-

Asunto N°306/25

Artículo 1º.- Reiterar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda remita a esta Cámara en un plazo no mayor a quince (15) días, lo solicitado en la Resolución de Cámara 042/25, dada en Sesión Ordinaria del 28 de marzo de 2025.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-141-

Asunto N°307/25

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, un informe con documentación respaldatoria en relación a la Agencia de Innovación Fueguina detallando lo siguiente:

- a) detalle de la estructura orgánica funcional vigente, incluyendo el organigrama, los cargos y la nómina de funcionarios y personal de planta permanente y transitoria, especificando la remuneración de cada uno de ellos y el gasto mensual total en materia de personal;
- b) presupuesto asignado a la Agencia de Innovación Fueguina para el ejercicio fiscal en curso, así como el detalle de las modificaciones presupuestarias realizadas, indicando las partidas afectadas y la justificación de cada una de ellas;
- c) aportes financieros y transferencias de fondos realizados por el Poder Ejecutivo a la Agencia de Innovación Fueguina desde su creación, indicando fechas, montos y fundamentos de cada desembolso;
- d) copia del reglamento de compras y contrataciones vigente, así como el detalle de los principales contratos de bienes y servicios celebrados en los últimos doce (12) meses, especificando montos, proveedores y objeto de los mismos; y



e) informe sobre los programas, proyectos y actividades desarrolladas por la Agencia de innovación Fueguina en el último año, detallando los objetivos, los resultados obtenidos, los beneficiarios y el presupuesto ejecutado en cada caso.

Artículo 2º.- Comunicar a las autoridades de la "Agencia de Innovación Fueguina".

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-142-

Asunto N°308/25

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles un informe con documentación respaldatoria en relación a los aportes para organizar la Fiesta Nacional de la Noche más Larga, detallando lo siguiente:

- a) copia del Decreto provincial y/o cualquier otro acto administrativo mediante el cual se formalizó la transferencia de fondos provinciales al Municipio de Ushuaia para la realización del evento, especificando el monto exacto de la transferencia;
- b) informe sobre la partida presupuestaria de la que se extrajeron los fondos transferidos, indicando su destino original y la justificación del cambio de asignación;
- c) detalle de los montos totales transferidos por el Poder Ejecutivo al Municipio de Ushuaia para este evento en los últimos tres (3) años, discriminado por año; y
- d) informe sobre los criterios utilizados para la determinación del monto transferido y su relación con el presupuesto total del evento.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-143-

Asunto N°309/25

Artículo 1º.- Reiterar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara en un plazo de quince (15) días lo solicitado en la Resolución de Cámara 099/25, dada en Sesión Ordinaria del 30 de abril de 2025.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-144-

Asunto N°310/25

Artículo 1º.- Reiterar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda remita a esta Cámara en un plazo no mayor a quince (15) días lo solicitado en la Resolución de Cámara 043/25, dada en Sesión Ordinaria del 28 de marzo de 2025.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-145-

Asunto N°342/25

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara, un informe con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles indicando:

- a) contratos firmados con los inversores o empresas de capitales chinos vinculados a los proyectos de generación eléctrica en Ushuaia y planta de urea en Río Grande;
- b) estudio de factibilidad de suministro de gas destinado a la operación de los generadores eléctricos y la futura planta de urea;
- c) informe de factibilidad de suelo del predio donde se instalarán ambos proyectos, incluyendo consideraciones de seguridad estructural, geotecnia y accesibilidad;
- d) informe de impacto ambiental de los proyectos anunciados, con todas las evaluaciones, permisos y recomendaciones necesarias conforme a la legislación ambiental provincial y nacional;
- e) informar la relación del anuncio y firma de este convenio con lo realizado el 5 de junio del mismo año respecto a la planta de urea en la ciudad de Río Grande. En particular si se trata de



proyectos distintos o si uno reemplazaría al otro. Asimismo y de ser dos proyectos distintos, remita el estudio de factibilidad para el abastecimiento de gas para ambas inversiones; y
f) explicar claramente la contraprestación asumida por el Estado provincial para permitir la inversión y construcción de la planta de generación eléctrica por parte de los inversores chinos, incluyendo incentivos, exenciones, aportes, garantías u otros beneficios otorgados.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-146-

Asunto N°392/25

Artículo 1º.- Reiterar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Economía, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a diez (10) días, lo solicitado en la Resolución de Cámara 367/24, dada en sesión ordinaria del 31 de octubre de 2024 y en su reiteración efectuada mediante Resolución de Cámara 044/25, dada en sesión ordinaria del 28 de marzo de 2025.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-147-

Asunto N°434/25

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda remita a esta Cámara en un plazo no mayor a diez (10) días de notificada la presente, un informe con copia de la documentación respaldatoria, lo siguiente:

a) número total de permisos de pesca en aguas de jurisdicción provincial otorgados a buques de altura especificando nombre, matrícula, puerto de asiento, puerto de descarga y demás datos solicitados.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-148-

Asunto N°435/25

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda remita a esta Cámara en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, un informe con documentación respaldatoria, lo siguiente:

1) Obras e infraestructura

a) relevamiento previo y posterior a la ley: detallar las obras e infraestructuras existentes, diferenciando claramente aquellas realizadas antes y las realizadas desde la sanción de la ley hasta la fecha en el Área Natural Protegida Península Mitre (ANPPM).

b) marco regulatorio y documentación: informar si las obras realizadas poseen la autorización correspondiente de la autoridad competente y, en caso afirmativo, facilitar copia del expediente o documentación respaldatoria que avale la legalidad de dichas intervenciones.

2) tendidos de alambrados

a) relevamiento cartográfico: informar si la autoridad de aplicación ha realizado un relevamiento completo y georreferenciado de la totalidad de los tendidos de alambrados existentes dentro del ANPPM.

b) detallar el propósito de los principales tendidos de alambrado identificados y el propietario o responsable de su instalación y mantenimiento.

3) tala de bosques

a) informar si se ha producido tala de bosques dentro del ANPPM para la obtención de postes y varillas para alambrados o cualquier otro fin.

b) autorizaciones y planes de manejo: en caso de haberse producido, remitir las respectivas autorizaciones y los planes de manejo forestal.

4) extracción de baguales

a) registro de operadores: informar si existe un registro oficial de las personas físicas y/o jurídicas que están autorizadas a realizar la extracción de baguales en el ANPPM.

b) control de ingreso/egreso: detallar los controles establecidos por la autoridad de aplicación para fiscalizar el conteo y estado sanitario de los animales equinos y perros que ingresan y egresan de península mitre para estas tareas.

c) autorización de tarea: aportar documentación que acredite si estas personas poseen la autorización formal para realizar esta tarea dentro de un área natural protegida.



Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-149-

Asunto N°436/25

Artículo 1º.- Reiterar a la Dirección Provincial de Vialidad que a través del área que corresponda remita a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a diez (10) días, lo solicitado en la Resolución de Cámara N° 434/24 y 054/25, dadas en Sesión Ordinaria el 11 de diciembre de 2024 y Sesión Ordinaria el 28 de marzo de 2025.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-150-

Asunto N°437/25

Artículo 1º.- Reiterar al Poder Ejecutivo que a través del área que corresponda, remita a esta Cámara, con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a diez (10) días, lo solicitado en la Resolución de Cámara N° 432/24, dada en Sesión Ordinaria el 11 de diciembre de 2024.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-151-

Asunto N°438/25

Artículo 1º.- Reiterar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a diez (10) días, lo solicitado en la Resolución de Cámara N° 301/24 y 051/25, dadas en Sesión Ordinaria el 19 de septiembre de 2024 y Sesión Ordinaria el 28 de marzo de 2025.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-152-

Asunto N°439/25

Artículo 1º.- Reiterar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda remita a esta Cámara, con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a sesenta (60) días, lo solicitado en la Resolución de Cámara N° 171/24 y 068/25, dadas en Sesión Ordinaria el 12 de junio de 2024 y Sesión Ordinaria el 28 de marzo de 2025.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-153-

Asunto N°440/25

Artículo 1º.- Reiterar al Ministerio de Producción y Ambiente, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a diez (10) días, lo solicitado en la Resolución de Cámara 425/24, dada en Sesión Ordinaria el 11 de diciembre de 2024.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-154-

Asunto N°441/25

Artículo 1º.- Reiterar a la Inspección General de Justicia (IGJ), a través del área que corresponda, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a diez (10) días, lo solicitado en la Resolución de Cámara 297/24, dada en Sesión Ordinaria el 19 de septiembre de 2024.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-155-



Asunto N°442/25

Artículo 1º.- Reiterar a la Agencia de Recaudación Fuegoquina (AREF), a través del área que corresponda, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a diez (10) días, lo solicitado en la Resolución de Cámara 433/24, dada en Sesión Ordinaria el 11 de diciembre de 2024.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-156-

Asunto N°249/25

Artículo 1º.- Solicitar al Ministro de Educación de la Provincia que, en un plazo de quince (15) días, remita a esta Cámara un informe respecto a los cuadernillos escolares distribuidos en el marco de la Educación Sexual Integral (ESI) con contenidos vinculados a las fechas del 21 y 28 de junio, detallando lo siguiente:

- a) copia del o los cuadernillos distribuidos vinculados al 21 de junio (Día de la Educación No sexista) y al 28 de junio (Día del Orgullo LGTTTBQ+);
- b) dependencia o equipo responsable de su elaboración y mecanismo de aprobación institucional;
- c) fundamentos normativos y pedagógicos que justifican su inclusión en el contenido escolar;
- d) niveles educativos destinatarios, detalle de distribución por establecimiento y cantidad de ejemplares;
- e) informe si es obligatorio u opcional para las escuelas y para los docentes la utilización del material;
- f) informe y justifique bajo que parámetros se eligieron los recursos como canciones en lenguaje inclusivo para niños de nivel inicial;
- g) informe y justifique bajo que parámetros se eligieron los recursos como el video denominado "in the heartbeat" para niños de primer ciclo de nivel primario;
- h) informe y justifique bajo que parámetros se eligieron las preguntas que se le hacen a los niños de primer ciclo de nivel primario, referidas al video denominado "in the heartbeat";
- i) informe y justifique bajo que parámetros se les instruye a los menores de edad a realizar tarjetas o que tienen los colores identificatorios de la bandera que representa a la comunidad LGBT. Indique de qué manera esto se enmarca en la Ley nacional 26150;
- j) informe si entre las instrucciones para trabajar estos materiales en el marco de la Ley nacional 26150, se instruye a las escuelas, sus directivos, docentes de consultar a los padres y a las familias de los estudiantes de cada uno de los niveles educativos, sobre su consentimiento o permiso para que le sean dados estos contenidos, ya que claramente tienen un fin ideológico;
- k) informe si entre las instrucciones para trabajar estos materiales en el marco de la Ley nacional 26150, se instruye a las escuelas, sus directivos, a que se respete la objeción de conciencia a docentes que manifiesten no acordar con este tipo de contenidos, que tienen un contenido de adoctrinamiento ideológico e inclusive político;
- l) si se dio intervención a los equipos directivos o supervisores para su implementación;
- m) si se notificó a las familias sobre los contenidos abordados;
- n) si el contenido fue sometido a revisión para evitar sesgos ideológicos o adoctrinamiento; y
- ñ) costos asumidos por el Estado para su producción y distribución.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-157-

Asunto N°481/25

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda (Secretaría de Minería o equivalente), remita a esta Cámara Legislativa, la siguiente información detallada sobre la actividad minera de pequeña escala y artesanal en el ámbito de la Provincia:

- a) inventario del patrimonio minero:
 1. inventario actualizado del patrimonio minero provincial, especificando la identificación de las áreas y el estado de las reservas.
- b) actividades de prospección y exploración:



1. listado de los estudios de investigación, prospección y/o exploración sobre yacimientos de minerales y áridos realizados en la Provincia, tanto por organismos del Estado (nacionales y/o provinciales) como por el sector privado, en los últimos diez (10) años.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-158-

Asunto N°262/25

Artículo 1º.- Expresar su preocupación por la situación crítica por falta de recursos creando una verdadera emergencia sanitaria en el Hospital de Pediatría SAMIC "Prof. Dr. Juan P. Garrahan" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Rechazar enérgicamente las políticas de vaciamiento y desfinanciación del Gobierno nacional al centro pediátrico.

Artículo 3º.- Solidarizarse con las trabajadoras y los trabajadores de todas las profesiones y oficios que hacen funcionar al hospital, entendiendo los graves problemas que atraviesan por falta de personal y por los bajos sueldos que perciben.

Artículo 4º.- Solicitar al Ministro de Salud de la Nación, Dr. Mario Iván LUGONES, solucione a la brevedad la falta de presupuesto, congelamiento de sueldos y el consecuente éxodo de profesionales al sector privado del principal centro pediátrico del país.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-159-

Asunto N°264/25

Artículo 1º.- Su apoyo al tratamiento y aprobación, en ambas Cámaras del Congreso de la Nación, del proyecto de "Ley de Financiamiento Universitario" que garantiza la sustentabilidad del sistema universitario público argentino, el fortalecimiento de su autonomía y la continuidad de las funciones esenciales de enseñanza, investigación, extensión y vinculación con el territorio.

Artículo 2º.- Reconocer a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF) por su compromiso activo en la defensa de la educación superior pública, gratuita y de calidad y por las acciones institucionales desarrolladas en apoyo al financiamiento universitario, que incluyen gestiones ante legisladores nacionales, articulaciones interinstitucionales y campañas públicas de adhesión.

Artículo 3º.- Solicitar a las legisladoras y legisladores nacionales por Tierra del Fuego a acompañar el tratamiento prioritario y favorable de la normativa propuesta.

Artículo 4º.- Comunicar la presente Declaración a las autoridades de la UNTDF, al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), a las representaciones gremiales del sector y a ambas Cámaras del Congreso de la Nación.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-160-

Asunto N°409/25

Artículo 1º.- Expresar su más enérgico rechazo al DNU 697/25 del Poder Ejecutivo Nacional publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el 30 de septiembre del corriente año, por el cual se autoriza el ingreso de Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América para la participación en el Ejercicio "Tridente", a llevarse a cabo en territorio Argentino, en las Bases Navales de Mar del Plata, Ushuaia y Puerto Belgrano y en los espacios destinados para instrucción militar, marítimos y terrestres, entre el 20 de octubre y 15 de noviembre de 2025, por considerarlo violatorio de la Constitución Nacional y lesivo al principio de la división de poderes.

Artículo 2º.- Manifiestar su repudio a la presencia de tropas militares extranjeras en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, sin la debida autorización del Congreso Nacional, por no respetar el procedimiento Constitucional legal vigente.

Artículo 3º.- Exhortar a las legisladoras y los legisladores nacionales por la Provincia a rechazar el DNU 697/25, conforme lo establece el artículo 99 inciso 3 de la Constitución Nacional y la Ley nacional 26.122.



Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-161-

Asunto N°411/25

Artículo 1º.- Su preocupación por la decisión del Poder Nacional de retirar la candidatura de la República Argentina para formar parte del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, socavando la histórica tradición de nuestro país en la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-162-

Asunto N°190/25

Artículo 1º.- Rechazar enérgicamente todo tipo de injerencia de las fuerzas armadas de los Estados Unidos miembro principal de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y aliado del país invasor de nuestras Islas Malvinas, en la construcción en esta ciudad de la base naval integrada.

Artículo 2º.- Solicitar al ministro de Defensa de la Nación Luis PETRI, por parte de la presidencia de esta Cámara, informe sobre los acuerdos que involucren a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, realizados por su cartera con las fuerzas armadas de los Estados Unidos.

Artículo 3º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional y al Ministerio de Defensa de la Nación Argentina abstenerse de acordar con cualquier país miembro de la OTAN acciones que involucren al territorio de la Provincia.

Artículo 4º.- Solicitar a los diputados y senadores nacionales por Tierra del Fuego para que, conforme a sus atribuciones constitucionales, rechacen en su totalidad las acciones del Poder Ejecutivo Nacional y el Ministerio de Defensa que involucren a fuerzas armadas de la OTAN en el territorio de la Provincia.

Artículo 5º.- Remitir copia de la presente Declaración al Parlamento Patagónico a fin de que se promuevan manifestaciones similares en el mismo y en las provincias que lo componen.

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-163-

Asunto N°199/25

Artículo 1º.- Rechazar enérgicamente en todos sus términos el Decreto del Poder Ejecutivo nacional 333/25 y su Anexo (IF-2025-50994215-APN-SSCE#MEC) que elimina por completo los aranceles de importación a celulares y los impuestos internos que pagan los celulares, televisores y aires acondicionados importados, por ser una medida que atenta directamente a la industria de nuestra provincia, sus fuentes laborales y las colaterales consecuencias para la sociedad fueguina.

Artículo 2º.- Su más tenaz defensa de la promoción industrial en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y los puestos de trabajo genuinos que ella genera en pos de mantener la industria nacional.

Artículo 3º.- Solicitar al Poder Ejecutivo nacional retrotraer las medidas anunciadas ya que tendrán severas implicancias sobre la sostenibilidad de la actividad industrial en la Provincia.

Artículo 4º.- Encomendar al gobernador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur que convoque a diputados y senadores nacionales y les comunique que las/los legisladores provinciales están a disposición para realizar las acciones necesarias a efectos de revertir la decisión del Gobierno nacional.

Artículo 5º.- Remitir copia de la presente Declaración al Parlamento Patagónico a fin de que se promuevan manifestaciones similares en el mismo y en las provincias que lo componen.

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-164-

Asunto N°209/25

Artículo 1º.- Su más enérgico repudio y rechazo a los dichos del economista Lucas LLACH, en razón de las declaraciones públicas formuladas a través de su cuenta en la red social X (ex Twitter) el 13 de mayo de 2025, en las que denigra la existencia institucional de la Provincia, menoscaba el federalismo consagrado en la Constitución Nacional y desconoce la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas.



Artículo 2º.- Remitir copia de la presente Declaración al Poder Ejecutivo, al Congreso de la Nación, a la Cancillería Argentina y al Parlamento Patagónico a efectos de que tomen conocimiento institucional de este agravio público y de su repudio por parte del pueblo fueguino.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-165-

Asunto N°302/25

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico de Colaboración y Asistencia Técnica registrado bajo el N° 26.574, referente a la cooperación de carácter amplio que incluye la potencial realización de intercambio de información, estudio de investigaciones, organización de seminarios actividad de pasantías, conferencias, talleres y capacitación docente, celebrado el 30 de mayo de 2025, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), ratificado mediante Decreto provincial 1957/25.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-166-

Asunto N°315/25

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria del Convenio Marco Turismo Provincial y su Anexo, registrado bajo el N° 26.787, referente a llevar a cabo las acciones y organizar los medios y recursos necesarios a efectos de implementar y ejecutar el relevamiento de la Encuesta de Ocupación Hotelera en la ciudad de Río Grande, celebrado el 13 de mayo de 2025, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Instituto Provincial de Análisis e Investigación, Estadística y Censos (IPIEC), el Instituto Fueguino de Turismo (INFUETUR), la Municipalidad de Río Grande y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF), ratificado mediante Decreto provincial 2137/25.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-167-

Asunto N°325/25

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Programa Federal de Gestión Energética, registrado bajo el N° 26.578, referente a apoyar acciones que impliquen una disminución del consumo de energía vía prácticas más eficientes, celebrado el 26 de mayo de 2025, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Federal de Inversiones (CFI), ratificado mediante Decreto provincial 2208/25.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-168-

Asunto N°335/25

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco, de Colaboración, Cooperación y Asistencia Técnica, registrado bajo el N° 26.745, referente a fortalecer la conservación de los ecosistemas, el sistema provincial de áreas protegidas, la educación ambiental, la comunicación pública y la generación de estudios, información y experiencia piloto para el desarrollo sostenible de la Provincia, celebrado el 30 de junio de 2025, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Asociación Civil ICLEI Argentina, ratificado mediante Decreto provincial 2319/25.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-169-

Asunto N°336/25

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Adhesión al PRONEV, registrado bajo el N° 26794, referente a la ejecución del Programa Nacional de Etiquetado de Viviendas (PRONEV), con el



objeto general de implementar un sistema de etiquetado de eficiencia energética de viviendas unificado para el territorio nacional, celebrado el 19 de agosto de 2025, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Subsecretaría de Transición y Planeamiento Energético de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 2234/25.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-170-

Asunto N°355/25

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Segundo Convenio Específico para la realización del Plan Anual Estadístico, de Cooperación y Asistencia Técnica y sus Anexos, registrado bajo el N° 26.904, referente a determinar las actividades para dar cumplimiento a las tareas inherentes al Programa Anual de Estadística 2025, celebrado el 17 de septiembre de 2025, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), ratificado mediante Decreto provincial 2458/25.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-171-

Asunto N°360/25

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Colaboración Institucional y su Anexo, registrado bajo N° 26.937, referente a la implementación de mecanismos efectivos de supervisión y asistencia de condenados, liberados condicionales y asistido, personas que hayan agotado su pena y probados, que estén a disposición de la justicia nacional y/o federal, celebrado el 21 de agosto de 2025, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Seguridad de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 2517/25.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-172-

Asunto N°361/25

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos la Adenda al Convenio de Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y Desarrollo de las Industrias Culturales y su Anexo, registrado bajo el N° 26.897, referente a incrementar el aporte comprometido del acuerdo originario, celebrado el 10 de septiembre de 2025, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Federal de Inversiones (CFI), ratificado mediante Decreto provincial 2511/25.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-173-

Asunto N°363/25

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio, registrado bajo el N° 26.938, referente a la asistencia financiera para la participación de la delegación jurisdiccional en los Juegos Deportivos Nacionales Evita 2025, celebrado el 25 de septiembre de 2025, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 2518/25.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-174-

Asunto N°374/25

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta Acuerdo, registrado bajo el N° 26.962, referente a establecer un marco de cooperación institucional entre las partes, orientado a asegurar el funcionamiento del servicio educativo en la Base Conjunta Antártica Esperanza y promover el desarrollo de actividades conjuntas en materia científica, técnica, logística y social, celebrado el 15 de septiembre de 2025,



suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Comando Conjunto Antártico (COCOANTAR), ratificado mediante Decreto provincial 2556/25.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-175-

Asunto N°419/25

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio y su Anexo I, registrado bajo el N° 26.548, referente a establecer la colaboración de la Prefectura Naval Argentina con la Provincia, en su carácter de Policía Auxiliar de la Pesca, dentro del ámbito del Mar Territorial Argentino correspondiente a la jurisdicción provincial, celebrado el 27 de mayo de 2025, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Prefectura Naval Argentina, ratificado mediante Decreto provincial 2693/25.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-176-

Asunto N°275/25

Artículo 1º.- Autorizar al Señor Gobernador Gustavo Adrián Melella a ausentarse de la provincia, según lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Provincial, en virtud de la Nota N° 82/25, Letra GOB., que informa a esta Cámara sobre su ausencia fuera de la provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-176-

Asunto N°337/25

Artículo 1º.- Autorizar al Señor Gobernador Gustavo Adrián Melella a ausentarse de la provincia, según lo establecido en el artículo 131 de la Constitución Provincial, en virtud de la Nota N° 107/25, Letra GOB., que informa a esta Cámara sobre su ausencia fuera de la Provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

-177-

Asunto N°400 y 421/25 en conjunto

Artículo 1º.- Alcance. Establécese un Régimen Especial de Presentación Espontánea y Regularización de Deudas, que alcanza todos los tributos comprendidos en la parte Especial del Código Fiscal Unificado (Ley provincial 1075 y modificatorias), en la Ley Tarifaria (Ley provincial 440 y modificatorias) y los creados por leyes especiales, cuyos vencimientos para el pago hayan operado hasta el 30 de noviembre de 2025. El mismo se ajustará a la forma, condiciones y alcances establecidos en la presente ley, en lo relativo a tributos cuya aplicación, recaudación, percepción y fiscalización esté a cargo de la Agencia de Recaudación Faguina (AREF).

Artículo 2º.- Obligaciones Incluidas. Quedan incluidas en lo dispuesto en el artículo anterior las deudas expuestas por los contribuyentes, las obligaciones que se encuentren en curso de discusión administrativa o sean objeto de un procedimiento administrativo o judicial, en tanto el contribuyente se allane incondicionalmente y, en su caso, desista y renuncie a toda acción y derecho, incluso el de repetición, asumiendo el pago de las costas y gastos causídicos.

Artículo 3º.- Condiciones. Para ser beneficiario del Régimen establecido en la presente ley, inexcusablemente se requerirá el acogimiento expreso del contribuyente o responsable y la regularización de los montos adeudados por todo concepto, así como su conformidad a todas las disposiciones aquí contenidas y a la reglamentación que al efecto dicte la AREF.

Artículo 4º.- Plazo. Los contribuyentes o responsables tendrán un plazo de sesenta (60) días corridos a partir de publicada la presente en el Boletín Oficial para formalizar su acogimiento.

Artículo 5º.- Deudas Excluidas. Quedan excluidas del presente Régimen:



- a) las deudas respecto de las cuales se hubiera formulado denuncia penal en forma previa a su entrada en vigencia;
- b) las deudas por retenciones o percepciones practicadas y no ingresadas;
- c) multas por defraudación; y
- d) condonación de multa por Omisión.

Artículo 6°.- Remisión de Intereses, Condonación de Multas y Cargos por Notificación. Los contribuyentes y responsables que formalicen planes en las condiciones del presente Régimen gozarán de los siguientes beneficios:

- a) remisión de recargos, intereses resarcitorios, moratorios y punitivos, conforme la escala del Anexo I, que forma parte integrante de la presente ley;
- b) condonación de las multas automáticas por infracción a los deberes formales, de oficio por parte de la administración, si a la fecha del acogimiento a este Régimen, dicha obligación formal se encuentre cumplida; y
- c) condonación de oficio por parte de la administración de los cargos por notificación previstos en la legislación tributaria, no cancelados a la fecha de su acogimiento al presente Régimen.

Artículo 7°.- Planes de Pagos. Los planes de pago que se otorguen con motivo del presente Régimen se ajustarán a las siguientes condiciones:

- a) la deuda a regularizar se consolidará a la fecha del pago de la primera cuota;
- b) las cuotas a solicitar serán mensuales, consecutivas e iguales, devengando un interés de financiación de hasta el dos por ciento (2%) mensual, acorde al Anexo I, utilizando el sistema francés de amortización;
- c) el importe mínimo de cada cuota no podrá ser inferior a PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000);
- d) cantidad máxima de cuotas a otorgar;
 - d.1) Micro, Pequeñas Empresas y el resto de los contribuyentes, que hubieran obtenido durante los últimos doce (12) meses ingresos de hasta PESOS DOS MIL MILLONES CON 00/100 (\$2.000.000.000,00), el máximo será sesenta (60) cuotas;
 - d.2) Grandes Contribuyentes, que hubieran obtenido durante los últimos doce (12) meses ingresos de superiores a PESOS DOS MIL MILLONES CON 00/100 (\$2.000.000.000,00), el máximo será de treinta y seis (36) cuotas;
- e) el plan de pagos establecido en el presente Régimen se dará por suscripto con el pago de la primera cuota;
- f) el pago anticipado de las cuotas no dará derecho a la reducción del interés de financiación aplicado, excepto que se trate de la cancelación del remanente adeudado;
- y
- g) no se exigirán garantías para acceder a los planes de pago. Sin embargo, cuando la Agencia de Recaudación Fueguina lo estime conveniente o necesario, en atención a la magnitud de la deuda, la condición del contribuyente o por existir garantías trabadas con anterioridad, podrá requerir garantía y/o solicitar el mantenimiento o sustitución de las mismas.

Artículo 8°.- Reformulación De Planes De Pago Vigentes. El contribuyente o responsable que reformule dentro del presente Régimen planes de pago vigentes, a la fecha de publicación de la presente ley, podrá solicitar a la AREF la imputación de los pagos efectuados del Convenio suscripto, en el orden dispuesto por el artículo 75 del Código Fiscal Unificado, previa deducción de los intereses de financiación cargados en cada cuota abonada. La regularización del saldo resultante gozará de los beneficios previstos en el artículo 6° de la presente ley.

Artículo 9°.- Caducidad. El plan de pago caducará cuando se verifique alguno de los siguientes supuestos:

- a) con el no ingreso de cuatro (4) cuotas, consecutivas o no, a la fecha de vencimiento de la cuarta de ellas, previa intimación al contribuyente; o
- b) a los noventa (90) días del vencimiento de la última cuota del plan de pagos, si se encontrare impaga alguna cuota, previa intimación al contribuyente.

La caducidad del plan de pago suscripto mediante el presente Régimen producirá la pérdida total de los beneficios previstos en la presente ley.



Las cuotas abonadas fuera de término que no impliquen la caducidad del plan de pago, devengarán el recargo previsto por el artículo 82 del Código Fiscal Unificado.

Artículo 10.- Efectos de la Exteriorización. Las obligaciones fiscales que cualquier contribuyente o responsable exteriorice a los fines de acogerse a la presente ley se considerarán firmes administrativamente, aún en el caso de caducidad de los beneficios, no pudiendo ser repetibles en el futuro y siendo ejecutables judicialmente en caso de falta de pago. No procederá bajo este Régimen la presentación de declaraciones juradas rectificativas en menos de la base imponible oportunamente declarada, en cuyo caso procederá la vía recursiva para solicitar la repetición correspondiente.

Artículo 11.- Pago. Los pagos se efectuarán por cualquier medio de cancelación que la AREF ponga en vigencia.

Artículo 12.- Para la cancelación de la deuda que se formalice a través del presente Régimen no será de aplicación lo establecido en el artículo 76 del Código Fiscal Unificado.

Artículo 13.- Deudas en Ejecución Fiscal. En el caso que las deudas incluidas en el presente Régimen se encuentren en juicio de ejecución fiscal, medidas precautorias, juicios universales o cualquier otro proceso judicial con o sin sentencia firme, la suscripción al presente Régimen implica el allanamiento incondicional del contribuyente o responsable a la pretensión fiscal, desistiendo y renunciando a toda acción y derecho, incluso el de repetición, en relación con los importes determinados en la Certificación de Deuda.

Los contribuyentes o responsables demandados tendrán a su exclusivo cargo el pago de honorarios de los profesionales ejecutores y las costas del proceso.

Los honorarios de los profesionales de la AREF con fundamento en deudas incluidos en el presente Régimen que a la fecha de publicación de la presente ley se encuentren regulados y firmes en juicios, podrán cancelarse hasta en doce (12) cuotas, siendo el importe mínimo de cada cuota de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000).

La misma facilidad se otorgará en los supuestos de juicios incluidos en el presente Régimen, cuyos honorarios no se encuentren regulados y firmes a la fecha de vigencia de la presente, los cuales serán liquidados administrativamente.

Disposiciones Generales

Artículo 14.- No se encuentran sujetas a reintegro o repetición las sumas que se hayan cancelado con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia del presente Régimen por los conceptos a que se refiere el artículo 1°.

Artículo 15.- En todos los supuestos en que se alude al capital, el mismo comprenderá también la actualización monetaria, en caso de corresponder.

Artículo 16.- El acogimiento a este Régimen implica el allanamiento llano y simple a la pretensión fiscal y la renuncia expresa de toda acción o derecho presente o futuro que pueda responder repetición de los tributos regularizados, como así también el allanamiento y/o desistimiento, según corresponda, de todos los recursos en sede administrativa y de todas las acciones judiciales en trámite ante cualquier tribunal judicial de la República Argentina, así como la asunción de las costas causadas y/o devengadas en ambas instancias, siendo deber de tales obligados a notificar fehacientemente el acogimiento en las actuaciones o expedientes respectivos, sin perjuicio de la facultad de la AREF de efectuar tal comunicación.

Artículo 17.- La AREF podrá fiscalizar en cualquier momento la exactitud de las declaraciones juradas realizadas de los contribuyentes responsables. Si de tal fiscalización surgieran inconsistencias en lo declarado, la AREF intimará al contribuyente para que en un plazo de treinta (30) días se rectifique la declaración jurada, vencido este plazo, podrán incluir las diferencias en el plan de pago, cancelando las mismas. En caso de no realizarlo o detectarse defraudación fiscal, perderán los beneficios que les pudieran haber correspondido por la presente ley.

Artículo 18.- La adhesión al Régimen previsto en la presente ley importará la interrupción de la prescripción de las acciones y poderes del Fisco para fiscalizar, verificar y exigir el pago de las obligaciones correspondientes a los períodos incluidos en este Régimen.



Artículo 19.- Facúltase a la AREF a dictar las normas complementarias necesarias para la aplicación de esta ley, pudiendo prorrogar el presente Régimen por un plazo único de treinta (30) días corridos.

Autorízase a la AREF a reducir las tasas de intereses de financiación establecidas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente ley, en caso que se modifique sustancialmente las condiciones del mercado financiero.

Artículo 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Anexo I
Cuotas, % de remisión y tasa de interés, según tipo de contribuyente:
Micro, Pequeñas empresas y el resto de los contribuyentes

CUOTAS	% de Remisión de intereses y cargos	% de intereses sobre saldos
1	100%	
2 a 12	80%	0,50%
13 a 24	60%	1,00%
25 a 48	40%	1,50%
49 a 60	20%	2,00%

Grandes contribuyentes

CUOTAS	% de Remisión de intereses y cargos	% de intereses sobre saldos
1	60%	
2 a 12	40%	1,00%
13 a 24	30%	1,50%
25 a 36	20%	2,00%

-178-

Asunto N°274/25

Artículo 1º.- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley referente a la “Ley Orgánica del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur”, sancionado por esta Cámara en sesión ordinaria del 08 de julio de 2025, que fuera vetado parcialmente por Decreto provincial N° 1866/25 del Poder Ejecutivo de fecha 22 de julio de 2025.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo la presente, anexando el texto original del proyecto mencionado a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

-179-

Asunto N°247/25

Artículo 1º.- Sustitúyese el texto de la Ley provincial 1355 por el presente texto normativo que regula el desarrollo sustentable de la acuicultura como actividad agropecuaria integral en aguas continentales y marítimas jurisdiccionales de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º.- Es objeto de la presente ley promover el desarrollo sostenible de la acuicultura continental y marítima en la provincia, considerando el triple abordaje, tanto ambiental, social como económico bajo la premisa principal e irrenunciable del cuidado del ambiente.

Artículo 3º.- Prohíbese toda actividad de cultivo y producción de salmónidos en aguas del Canal Beagle, a fin de asegurar la protección y preservación integral de este ecosistema costero singular, para el mantenimiento de su biodiversidad marina y usos actuales.

En los lagos y lagunas, cursos de ríos y arroyos se practicará el uso consuntivo de las aguas, la autoridad de aplicación garantizará las tareas actuales de resguardo de reproductores y repoblamiento



de peces, en acuerdo con los parámetros de sustentabilidad de cada recurso hídrico, según lo establece la Ley provincial de Aguas 1126.

Artículo 4°.- En función del principio de aplicación armónica de las leyes, la presente se aplicará conjuntamente con las leyes provinciales 55, 244, 1126 y 1168 y aquellas otras que tengan relación con la transformación sostenible de los recursos naturales en tanto no colisionen con lo que en este plexo, se establece y las nacionales de contenidos mínimos relativas a los recursos hidrobiológicos y sus normas complementarias dictadas o a dictarse, particularmente la Ley nacional 27231 y las normativas que se dicten en su consecuencia.

Artículo 5°.- Créase en el ámbito de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, el Centro de Desarrollo Pesquero y Acuícola de Tierra del Fuego, a los efectos de promover la investigación aplicada, la producción acuícola, poner en valor los recursos genéticos de la provincia, y favorecer la transferencia de conocimiento y la vinculación tecnológica con instituciones afines, en pos de implementar una acuicultura sostenible en todo el territorio provincial.

Artículo 6°.- El Poder Ejecutivo, a través de la autoridad de aplicación, reglamentará los procedimientos para la realización de una Evaluación Ambiental Estratégica en el ámbito provincial, a los fines de delimitar zonas aptas para el desarrollo de la acuicultura, anticipar impactos y ordenar el uso del agua y ambientes asociados. La implementación, alcance y requisitos de dicha evaluación serán definidos reglamentariamente, conforme a criterios técnicos productivos y de sustentabilidad, con el fin de evaluar potenciales impactos ambientales de manera integral y anticipada, coordinando el manejo y desarrollo del agua, la tierra y los recursos relacionados para maximizar el bienestar social y económico sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas.

Artículo 7°.- La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Producción y Ambiente, a través de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, o el organismo que en el futuro la reemplace. Las modalidades de intervención, criterios técnicos y atribuciones específicas del área, serán establecidas en la reglamentación respectiva.

La presente ley no implica modificación ni derogación, expresa ni tácita, de las competencias asignadas a las autoridades de aplicación previstas en las leyes provinciales 55, 244, 1126 y 1168, las cuales conservan su plena vigencia. La autoridad de aplicación establecida en el artículo 7° de esta norma, ejercerá sus funciones exclusivamente en el marco de esta ley, en coordinación con los organismos competentes, conforme al principio de gestión integrada de los recursos naturales y al respeto del reparto de competencias vigente en el ordenamiento jurídico provincial.

Artículo 8°.- Establécese la obligatoriedad de presentar la Guía de Aviso de Proyecto (GAP) y Estudio de Impacto Ambiental (EsiA), de manera previa al desarrollo de proyectos acuícolas que quieran emplazarse en la provincia, bajo los lineamientos mínimos estipulados en las leyes provinciales 55, 244, 1126 y su normativa reglamentaria.

Artículo 9°.- En razón del objeto de la presente, conforme el artículo 2°, incorpórase el artículo 6° bis a la Ley provincial 1126, con el siguiente texto:

“Artículo 6° bis: La Secretaría de Pesca y Acuicultura y la Secretaría de Ambiente, o las que en el futuro las reemplacen, son autoridades de aplicación concurrentes de la presente en función de sus respectivas incumbencias. Las modalidades y condiciones de intervención serán establecidas mediante reglamentación.”.

Artículo 10.- Sustitúyese el artículo 32 del Capítulo IX de la Ley provincial N° 244, por el siguiente texto: “Artículo 32.- Será facultad del Poder Ejecutivo, mediante reglamentación específica, establecer las formas de aprobación de proyectos, otorgamiento, disposición y autorizaciones de uso del agua para el desarrollo de la acuicultura sustentable.”.

Cada proyecto productivo a presentar, deberá tener en cuenta diseños de sistemas estandarizados de crianza, entre otros, el sistema de Circuito Cerrado de Reciclado de Agua (“RAS”). Todos ellos contemplarán su construcción en función de las características y tipo de cada emprendimiento y estructuras adaptadas a los requerimientos de cada especie en particular objeto de cultivo, en equilibrio con los ecosistemas naturales.”.

Artículo 11.- Establécese que un porcentaje de la producción total de los proyectos de acuicultura a desarrollarse en la provincia, serán reservados para el consumo local, dicho porcentaje se establecerá por reglamentación.

El Poder Ejecutivo, a través de la autoridad de aplicación deberá crear programas y estímulos con el objeto de alentar a productores locales a realizar desarrollos acuícolas en la provincia.

Artículo 12.- La autoridad de aplicación asignará las partidas presupuestarias para los gastos e inversiones que demanden las acciones de investigación, fiscalización, contralor, extensión y toda aquella que sea necesaria para el cumplimiento de la presente.

Artículo 13.- Otorgar al Poder Ejecutivo un plazo máximo de 90 días corridos de sancionada la presente ley, para su reglamentación.

Artículo 14.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.



-180-

Asunto N°415/25

Artículo 1°.- Adhesión. Adhiérese la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a la Ley nacional 27678 de Cuidados Paliativos, que tiene por objeto asegurar el acceso de los pacientes a las prestaciones integrales sobre cuidados paliativos en sus distintas modalidades, en el ámbito público, privado y de la seguridad social y el acompañamiento a sus familias conforme a las presentes disposiciones.

Artículo 2°.- Definiciones. A los fines de esta ley entiéndese por:

- a) cuidados paliativos: a un modelo de atención que mejora la calidad de vida de pacientes y familias que se enfrentan a los problemas asociados con enfermedades que amenazan o limitan la vida, a través de la prevención y alivio del sufrimiento por medio de la identificación temprana, evaluación y tratamiento del dolor y otros problemas, físicos, psicológicos, sociales y espirituales;
- y
- b) enfermedades amenazantes y/o limitantes para la vida: aquellas en las que existe riesgo de muerte. En general se trata de enfermedades graves, y/o crónicas complejas, progresivas y/o avanzadas que afectan significativamente la calidad de vida de quien las padece y la de su familia.

Artículo 3°.- Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud de la provincia, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 4°.- Funciones. La autoridad de aplicación tendrá entre sus funciones, además de las establecidas en la Ley nacional 27678, las siguientes:

- a) crear el Programa provincial de Cuidados Paliativos quien deberá articular y cooperar con las acciones enmarcadas en el Programa Nacional de Cuidados Paliativos, definiendo sus objetivos y funciones;
- b) generar estrategias de abordaje integral e interdisciplinario en pacientes en cuidados paliativos en los diferentes tipos de servicios de cuidados (atención domiciliaria, hospitalaria, en residencia, ambulatorio y hospital de día), estableciendo la referencia y contra referencia en los diferentes niveles de atención;
- c) establecer un sistema de capacitación permanente a los profesionales de la salud, que intervienen en la atención de los pacientes con cuidados paliativos o aquellos que desean formarse en materias relacionadas, generando capacidad instalada provincial;
- d) otorgar, en los establecimientos públicos en donde se realicen prestaciones a pacientes en cuidados paliativos, los recursos necesarios para llevar adelante la prestación y fijará los protocolos para la realización de los mismos;
- e) propiciar el acceso a medicamentos esenciales en cuidados paliativos, además de los analgésicos, de las distintas formulaciones magistrales y/o pediátricas, fortaleciendo el desarrollo y preparación en los establecimientos públicos provinciales;
- f) fortalecer el primer nivel de atención en materia de formación y abordaje de cuidados paliativos, principalmente para el personal sanitario que dispensa cuidados;
- g) establecer un sistema de integración temprana de los pacientes que requieran cuidados paliativos; y
- h) promover el diseño e implementación de un sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación de la accesibilidad a los cuidados paliativos y calidad de prestación, realizando informes anuales y diseñando nuevas estrategias de abordaje en la provincia.

Artículo 5°.- Día provincial de los Hospicios y los Cuidados Paliativos. instituyese en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el segundo sábado de octubre como el "Día provincial de los Hospicios y los Cuidados Paliativos", en conmemoración del Día Mundial de los Hospicios y los Cuidados Paliativos, con el fin de difundir, sensibilizar y concientizar a la población en general sobre los cuidados paliativos.

Artículo 6°.- Partida presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se financiará con la partida que anualmente se sancione en el Presupuesto General de la Administración Pública de la provincia.

Artículo 7°.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de 90 días a partir de su promulgación.

Artículo 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

-181-



Asunto N°416/25

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a la cesión sin cargo, del dominio de dos sectores localizados al interior del inmueble identificado catastralmente como Sección A-Macizo 79- Parcela 2c, a la Municipalidad de Ushuaia, para ser afectado a la vía pública, de acuerdo a los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente ley.

Artículo 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar la mensura, subdivisión y fraccionamiento del inmueble citado en el artículo 1° de esta ley.

Artículo 3°.- Cumplido el artículo 2°, autorizase a la Escribanía General de Gobierno a realizar las pertinentes escrituras traslativas de dominio sobre el inmueble objeto de esta ley, de acuerdo al artículo 1° de la presente.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

-182-

Asunto N°418/25

Artículo 1°.- Objeto. La presente ley tiene como objeto disponer de información sistemática y confiable sobre la realidad, diversidad y complejidad de las y los jóvenes fueguinas y fueguinos con el fin de diagnosticar, formular, implementar y evaluar políticas públicas que atiendan las particularidades económicas, demográficas, culturales y sociales de la población objeto de la provincia.

Artículo 2°.- Creación. Créase en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la “Encuesta Cuatrienal a Juventudes de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur” (EJUVE TDF), como herramienta para cumplir con el objeto de esta ley.

Artículo 3°.- Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación será el Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia de la Provincia o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 4°.- Funciones. La autoridad de aplicación tendrá entre sus funciones:

- a) dirigir y coordinar las acciones de los organismos involucrados en la realización de la EJUVE TDF;
- b) determinar los objetivos específicos de cada edición que se pretenden recabar con la EJUVE TDF, identificando las necesidades e intereses de la juventud fueguina;
- c) orientar y supervisar el desarrollo de la EJUVE TDF en sus distintas fases de diseño e implementación;
- d) estructurar, articular y coordinar políticas interinstitucionales para el abordaje de las temáticas indagadas en cada EJUVE TDF;
- e) diseñar campañas de difusión y comunicación adecuada para jóvenes, incentivando la participación en la EJUVE TDF;
- f) informar y documentar las fortalezas y dificultades para mejorar futuros procesos de implementación de la EJUVE TDF, fomentando la creación y fortalecimiento de las distintas áreas donde se abordan las políticas destinadas a la juventudes;
- g) actualizar y administrar los datos estadísticos que surjan de la EJUVE TDF, como así también publicar informes que detallen y expliquen la metodología utilizada, los resultados obtenidos y las conclusiones alcanzadas;
- h) organizar instancias de capacitación técnica, a partir de los datos obtenidos en la EJUVE TDF, con el objeto de contribuir a la profesionalización de las y los agentes del Estado provincial;
- i) celebrar, de requerirse, convenios de coordinación con organismos a los fines del cumplimiento del objeto de esta ley; y
- j) receptar y evaluar las necesidades de información de las juventudes fueguinas, fomentando espacios de retroalimentación de la EJUVE TDF y la participación en la elaboración de propuestas basadas en los datos obtenidos.

Artículo 5°.- Periodicidad. La encuesta debe realizarse al menos cada cuatro años y en aquellos períodos específicos donde la autoridad de aplicación considere importante la realización de encuestas excepcionales.

Artículo 6°.- Encuestas Excepcionales. En caso de eventos extraordinarios que afecten significativamente la vida y el bienestar de las juventudes de la provincia, tales como desastres naturales, emergencias sanitarias, crisis económicas o cualquier otra situación de emergencia declarada oficialmente, la autoridad de aplicación podrá llevar a cabo una ‘Encuesta Excepcional a Juventudes’. Esta tendrá como finalidad obtener datos específicos y actualizados que permitan evaluar el impacto de



dichos eventos y orientar la respuesta inmediata y a largo plazo de las políticas públicas orientadas a jóvenes. Para llevar adelante la Encuesta Excepcional a Juventudes, se establece el siguiente procedimiento y aplicación:

- a) Determinación de Necesidad: la autoridad de aplicación, en coordinación con otras áreas competentes del gobierno provincial y otros organismos relevantes, evaluará la necesidad de realizar una encuesta excepcional basándose en la magnitud y el impacto del evento extraordinario;
- b) Diseño y Ejecución: la encuesta excepcional debe diseñarse y ejecutarse en un plazo no mayor a 90 días desde la declaración del evento, utilizando métodos que garanticen la recolección rápida y eficaz de datos, incluyendo, si es necesario, la implementación de tecnologías digitales y herramientas de recolección remota; y
- c) Informe de Resultados: los resultados de la encuesta excepcional serán presentados en un informe específico, que debe ser difundido ampliamente entre las autoridades, instituciones y la población en general, para facilitar una respuesta adecuada a la situación de emergencia.

Artículo 7°.- Etapas. La Encuesta comprenderá las siguientes etapas:

- a) Etapa inicial: definición de los objetivos, marco teórico y variables a analizar, respetando las especificidades de la población joven de la provincia;
- b) Etapa metodológica: adopción de un método de muestreo adecuado a las características geográficas de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y diseño de un cuestionario accesible, que pueda completarse en un tiempo razonable;
- c) Recolección y procesamiento de datos: realización de pruebas piloto, organización del trabajo de campo, supervisión de encuestadores y procesamiento de los datos recolectados. La distribución geográfica de la muestra debe reflejar tanto las zonas urbanas como rurales de la provincia, considerando la diversidad cultural y las condiciones climáticas extremas; y
- d) Análisis de los datos: interpretación de los resultados y elaboración del informe final, previsto en el artículo 11 de esta ley.

Artículo 8°.- Población Objetivo. La Encuesta se aplicará, preferentemente, sobre la población joven de entre 15 y 29 años residentes en la provincia, respetando los principios de anonimato y confidencialidad.

Artículo 9°.- Muestra. La muestra será representativa de la población objetivo a nivel provincial y deberá reflejar las diversas realidades locales, con un nivel de confianza de al menos el 95%.

Artículo 10.- Temáticas Abordadas. La Encuesta debe recabar y sistematizar datos sociodemográficos y socioeconómicos y brindar información sobre: trabajo y empleo, educación, salud, salud sexual y reproductiva, participación ciudadana, migraciones, acceso y uso de tecnologías, consumos culturales, perspectivas juveniles, tiempo libre y ocio.

Artículo 11.- Informe Final. Los resultados de la encuesta serán compilados en un informe final que deberá desagregar la información por nivel socioeconómico, género, edad, lugar de nacimiento, lugar de residencia y otras variables relevantes. Este informe incluirá un análisis del contexto social, económico, político provincial y nacional durante el periodo de realización de la Encuesta.

Artículo 12.- Difusión y Publicidad. El informe final será publicado en el sitio web oficial de la provincia y difundido entre actores clave en políticas públicas, instituciones académicas, y organizaciones de la sociedad civil.

Artículo 13.- Propiedad de la Base de Datos. La base de datos generada será propiedad del gobierno de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y administrado por la autoridad de aplicación.

De requerirse alguna información para el desarrollo de actividades o investigaciones académicas, políticas públicas nacionales, provinciales o municipales, el Poder Ejecutivo podrá establecer los parámetros para compartir los mismos en el marco de los estándares de seguridad, disponibilidad, inviolabilidad y protección de datos personales, conforme la normativa vigente.

Artículo 14.- Convenios de Colaboración. Para la realización de la EJUVE TDF, el Poder Ejecutivo podrá celebrar convenios con universidades, centros educativos y organizaciones de la sociedad civil con asiento en la provincia, que cuenten con experiencia comprobable en investigación en juventudes y antecedentes en estudios basados en la técnica de encuesta.

Las instituciones con las cuales se establezcan dichos convenios deberán participar activamente en todas las etapas del proceso de la EJUVE TDF mencionadas en el artículo 7° de esta ley, incluyendo la definición de objetivos, desarrollo metodológico, recolección y procesamiento de datos y análisis final.

Artículo 15.- Partida Presupuestaria. El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se financiará con la partida que se sancione en el Presupuesto General de la Administración Pública de la provincia.

Artículo 16.- Disposiciones transitorias. La primera EJUVE TDF deberá realizarse como máximo a los dos años de la promulgación de esta ley, tomando en cuenta como principal referencia encuestas anteriores y estudios realizados en la provincia y en la región.



Artículo 17.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de 90 días a partir de su promulgación.

Artículo 18.- Invitación. Invítese a los municipios de la provincia a adherir a la presente ley.

Artículo 19.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

-183-

Asunto N°281/25

Artículo 1°.- Declárase el 10 de septiembre de cada año como “Día provincial del Montañista y Escalador Fueguino”, en homenaje al montañista y rescatista Juan Ignacio Macías, en reconocimiento a su trayectoria, compromiso con la comunidad y aporte al montañismo fueguino.

Artículo 2°.- Incorpórase la fecha instituida por el artículo anterior al Calendario Oficial de conmemoraciones, fiestas y celebraciones de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo que determina, mediante la reglamentación correspondiente, la autoridad de aplicación de la presente ley y dispondrá las acciones necesarias para su cumplimiento.

Artículo 4°.- Encomiéndase al Poder Ejecutivo, a través del área que se designe como autoridad de aplicación, la promoción y organización de actividades educativas, deportivas y culturales vinculadas al montañismo y la escalada, con el objeto de fomentar su práctica segura, fortalecer la concientización ambiental y promover la capacitación técnica y preventiva.

Artículo 5°.- Invítase a los municipios de la provincia, organizaciones de la sociedad civil, clubes de montaña, instituciones educativas y organismos vinculados al deporte, la cultura y el ambiente, a adherir a la presente ley y participar activamente en las actividades conmemorativas.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

-184-

Asunto N°345/25

Artículo 1°.- Prorrógase los plazos de la Ley provincial 1493, hasta el 31 de diciembre de 2026, en todo el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, suspendiéndose:

1.- el inicio de las demandas por parte de los Bancos en el ámbito de la Provincia Tierra del Fuego que promuevan la ejecución hipotecaria sobre mutuos otorgados con cláusula de ajuste por Unidad de Valor Adquisitivo (UVA) que tengan por objeto la vivienda única familiar y de ocupación permanente.

2.- las ejecuciones de sentencia en los juicios iniciados por Banco Provincia de Tierra del Fuego para la ejecución hipotecaria sobre mutuos otorgados con cláusula de ajuste por Unidad de Valor Adquisitivo (UVA) que tengan por objeto la vivienda única familiar y de ocupación permanente.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

-185-

Asunto N°449/25

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 10 de la Ley provincial 1004, por el siguiente texto: “Artículo 10.- Los terceros financiadores obligados al pago deben abonar las facturas que emitan los efectores públicos de salud a los 30 días corridos de su presentación al cobro. Caso contrario y previa constitución en mora, se iniciarán las acciones legales pertinentes para perseguir el cobro. La mora en el pago acarreará un interés moratorio y punitivo, conforme la tasa de interés activa desde 180 días que aplique el Banco de Tierra del Fuego a sus clientes para el primer caso y la misma tasa más dos puntos para los segundos. Sin perjuicio de los convenios de plan de pago que se puedan suscribir entre las partes y las pautas establecidas en cláusulas particulares del mismo.

La autoridad de aplicación podrá, mediante el instrumento administrativo pertinente, modificar el plazo establecido para el pago de la factura cuando las circunstancias así lo justifiquen.”.

Artículo 2°.- Sustitúyese el artículo 11 de la Ley provincial 1004, por el siguiente texto: “Artículo 11.- Todas las sumas adecuadas que se generen en el marco de la presente ley, cualquiera sea su origen, incluyendo las derivadas de convenios, contratos, facturaciones, prestaciones o cualquier otra obligación vinculada a su aplicación, debidamente certificadas por el procedimiento indicado por la autoridad de aplicación, tendrán carácter de título ejecutivo y deberán ser cobradas mediante la vía de apremio. Las acciones judiciales de cobro serán iniciadas por el Ministerio de Salud, a través de las dependencias que se disponga, sin perjuicio de aquellas que pudieran ejercer la Fiscalía de Estado de la provincia.



Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-186-

Asunto N°477/25

Artículo 1º.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2026, el término establecido en el artículo 10 de la Ley provincial 1482 para la ejecución de la obra inicial del Digesto Jurídico de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º.- La Comisión del Digesto Jurídico deberá continuar con las tareas previstas en la Ley provincial 1482 y elevar a la Legislatura el proyecto de Digesto consolidado dentro del plazo prorrogado mediante la presente.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-187-

Asunto N°493/25

Artículo 1º.- Suspendense, en todo el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, hasta el 31 de diciembre de 2026, los términos procesales en los juicios iniciados por la entidad Fondo Residual Ley provincial 478, Banco de Tierra del Fuego: Transformación en Sociedad Anónima. Estatuto.

Artículo 2º.-Suspendense, en todo el ámbito de la provincia, hasta el 31 de diciembre de 2026, los términos procesales en los juicios de ejecución de sentencia por cobro de honorarios profesionales, cuya causa o título, provengan de los procesos aludidos en el artículo 1º de esta ley.

Artículo 3º.- Suspendense, en todo el ámbito de la provincia hasta el 31 de diciembre de 2026, los trámites de subasta en los juicios que involucren bienes sobre los cuales la entidad Fondo Residual Ley provincial 478, tenga constituido a su favor derecho real de hipoteca o prenda.

Artículo 4º.- Durante la vigencia de la presente ley, el Poder Legislativo trabajara en la sanción del procedimiento para la liquidación del Fondo Residual creado por Ley provincial 478, remitido por el Poder Ejecutivo.

Artículo 5º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-188-

Asunto N°154/25

Artículo 1º. Exceptúese por el término de dos años del pago 100% de servicios de agua y cloacas y de energía eléctrica provisto por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS) y de la Dirección provincial de Energía (DPE) respectivamente, la Universidad Nacional de Tierra del Fuego en todas sus sedes ubicadas en la ciudad de Ushuaia y Tolhuin y el Centro Austral Investigaciones Científicas del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CADIC) en todas sus sedes ubicadas en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º. La excepción tomará vigencia a partir de la liquidación de los servicios próximos siguientes de la sanción de la presente ley.

Artículo 3º. La Dirección provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS) y la Dirección provincial de Energía (DPE) garantizarán el financiamiento necesario para cubrir los costos asociados con la exención de servicios mencionadas en el artículo 1º de esta ley, asegurando que no afecte negativamente la calidad de los servicios públicos para usuarios y usuarias de la provincia.

Artículo 4º. Las instituciones beneficiarias deberán presentar un plan estratégico de reducción de su huella hídrica y de carbono en coordinación con las prestadoras de los servicios en un plazo de 30 días a partir de la promulgación de esta ley.

Artículo 5º. Invítese al municipio de Río Grande como proveedor del servicio de agua y cloacas en la Cooperativa Eléctrica de Servicios Públicos Limitada de Río Grande adherir a la presente ley y garantizar la implementación efectiva de la extensión de servicio de agua, cloaca y energía eléctrica, respectivamente en beneficio de las instituciones educativas y los centros de investigación mencionados en la presente ley en sus sedes emplazadas en la ciudad de Río Grande.

Artículo 6º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-189-



Asunto N° 461/25

Artículo 1º.- Extender hasta el 30 de diciembre del corriente año, el plazo de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento Legislativo para dictaminar establecido por el artículo 66 del Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

Artículo 2º.- Extender el periodo de sesiones ordinarias hasta el 30 de diciembre del corriente año establecido por el artículo 27 del Reglamento interno de ésta Cámara Legislativa.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

-190-

Asunto N°495/25

Artículo 1º. Prorrógase los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Sustentabilidad y Fortalecimiento del Sistema de la Previsión Social de la provincia, que declara mediante Ley provincial 1302, prorrogada por Ley provincial 1403 y Ley provincial 1514, por el lapso de dos años, los que se computarán a partir del 1º de enero de 2026.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-191-

Asunto N°417/25

“Adhesión a la Ley Nacional 27733, Ley de Procedimientos Médico-Asistenciales para la Atención de Mujeres y Personas Gestantes Frente a la Muerte Perinatal”

Artículo 1º.- Adhesión. Adhiérese la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley nacional 27.733, “Ley de Procedimientos Médico-Asistenciales para la Atención de Mujeres y Personas Gestantes frente a la Muerte Perinatal”.

Artículo 2º. - Objeto. La presente ley tiene por objeto adherir a la Ley nacional 27733 para la atención de mujeres y otras personas gestantes frente a la muerte perinatal y establecer el derecho al acceso del Certificado de Pérdida Gestacional, en el ámbito público como privado.

Artículo 3º. - Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud de la provincia, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 4º. - Funciones de la Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación tendrá entre sus funciones, además de las establecidas en la Ley nacional 27733, a la cual adhiere la presente, las siguientes:

- a) elaborar un protocolo provincial de atención a mujeres, personas gestantes y sus familias frente a situaciones de muerte perinatal, que incluya principios de asistencia, lineamientos de certificación y destino final del cuerpo que contemplen el derecho al duelo ante una pérdida gestacional y al respeto de la vida privada con una perspectiva de derechos humanos, género, no discriminación, territorial y familiar;
- b) garantizar la implementación de la Ley nacional 27733, la asistencia y el acompañamiento posterior en la institución en la que transcurrió la pérdida o el centro de salud más cercano para garantizar, de requerirse, la continuidad de la atención médico-asistencial de mujeres y otras personas gestantes ante la muerte perinatal, incluyendo la telemedicina de manera de mejorar la oportunidad y facilitar el acceso a los servicios especializados;
- c) diseñar el Registro y Certificado de Pérdida Gestacional en el ámbito de la provincia de acuerdo a los artículos 2º y 5º de esta ley;
- d) emitir, ante la expresa voluntad de la mujer o persona gestante, en forma automática el Certificado de Pérdida Gestacional, resguardando la confidencialidad de la información y manteniendo la trazabilidad para fines sanitarios y estadísticos, según lo establecido en la Ley nacional 25326 Ley de Protección de los Datos Personales;
- e) implementar un sistema único de notificación de muerte fetal intrauterina o intraparto en todos los establecimientos de salud públicos, privados y de la seguridad social, con carga en tiempo real;
- f) garantizar la comunicación efectiva de esta ley a los servicios fúnebres y cementerios municipales, para poder cumplir la voluntad de la mujer o persona gestante. La sección especial del Certificado de Pérdida Gestacional será documento suficiente para el destino final del cuerpo y para el registro declaratorio ante el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas;
- g) articular con organizaciones civiles afines y/o con mesas interinstitucionales provinciales



especialistas en la temática, a fin de realizar consultas, definiciones, toma de decisiones y planificación en lo que respecta al objeto de esta ley; y

h) Llevar adelante un sistema de capacitación permanente para todos los profesionales de la salud en muerte perinatal, especialmente en la atención de calidad a las familias y para cuidado de los mismos trabajadores de la salud.

Artículo 5°. - Certificado de Pérdida Gestacional. Créase en el ámbito de la provincia el Certificado de Pérdida Gestacional y el procedimiento para su emisión ante muertes intrauterinas o intraparto, de emisión obligatoria para el registro sanitario, acorde a la reglamentación de la presente ley.

La autoridad de aplicación será la encargada de su diseño, debiendo incluir, como mínimo, las variables requeridas por la Dirección de Estadísticas e Información de Salud de la Nación, y una sección especial troquelada solo para aquellas personas gestante que lo requieran en el cual se pueda asignar un nombre.

Artículo 6°. - Inscripción declaratoria. La inscripción ante el Registro de Defunciones Fetales del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas será con el certificado de pérdida gestacional el cual será solicitado como trámite voluntario y exclusivo de la persona gestante.

Solo en caso de su fallecimiento podrá gestionarlo la presunta persona progenitora y/o su familia, siempre que exista consentimiento informado y expreso previamente otorgado por la persona gestante.

Artículo 7°. - Día Provincial de la Muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal. Institúyese en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, el 15 de octubre de cada año como "Día Provincial de la Muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal" con el fin de difundir, sensibilizar y concientizar sobre lo que significa la pérdida gestacional y en el periodo neonatal.

Artículo 8°. - La presente ley entrará en vigencia una vez publicada en el Boletín Oficial.

Artículo 9°. - Transición. El Ministerio de Salud de la Provincia dispondrá del plazo de 60 días corridos para diseñar el Registro y el Certificado de pérdida Gestacional y dos años para desarrollar un sistema único de notificación electrónica o digital que garantice la carga en el Registro en tiempo real.

El Poder Ejecutivo a través de la autoridad de aplicación arbitrará los medios necesarios para el cumplimiento y en los términos del artículo 4° inciso f) y el artículo 7° de la presente ley.

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-192-

Asunto N°496/25

Artículo 1°. - Designar Vicepresidente 1° de la Legislatura provincial a la señora legisladora María Victoria Vuoto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y el artículo 2° del Reglamento Interno de la Cámara, a partir del 27 de febrero de 2026.

Artículo 2°. - Regístrese, comuníquese y archívese."

-193-

Asunto N°497/25

Artículo 1°. - Designar Vicepresidente 2° de la Legislatura provincial, al señor legislador Federico Jorge Greve, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y el artículo 2° del Reglamento Interno de la Cámara, a partir del 27 de febrero de 2026.

Artículo 2°. - Regístrese, comuníquese y archívese."

-194-

Asunto N°498/25

Artículo 1°. - Designar Secretario Administrativo al señor Héctor Ramón Garay Villarroel, DNI 23.872.232, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento Interno de la Cámara, a partir del 27 de febrero de 2026.

Artículo 2°. - Regístrese, comuníquese y archívese."

-195-

Asunto N°499/25



Artículo 1º.- Designar Prosecretario Administrativo al señor Walter Edgardo Albiol, DNI 20.897.285, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento Interno de la Cámara, a partir del 27 de febrero de 2026.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

-196-

Asunto N°500/25

Artículo 1º.-Designar Prosecretario Legislativo a la señora Cecilia Ayelen Venegas, DNI 34.483.540, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento Interno de la Cámara, a partir del 27 de febrero de 2026.

Artículo 2º.-Regístrese, comuníquese y archívese

-197-

Asunto N°501/25

Artículo 1º.-Designar Secretaria Legislativa a la señora Nadia Lujan, DNI 19.109.463, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento Interno de la Cámara, a partir del 27 de Febrero de 2026.

Artículo 2º.-Regístrese, comuníquese y archívese.



ANEXO II

Incorporación de Fundamentos Solicitados por el Legislador Pablo Villegas

Asunto N° 274/25

Por qué No debe mantenerse el veto al Registro de Defunciones Fetales

1. El veto reduce una realidad humana a un tecnicismo

El decreto sostiene que: no puede inscribirse la "defunción" de quien "no tuvo existencia jurídica". Pero una familia no necesita un artículo para saber que su hijo existió, además el artículo 19 del Código Civil y Comercial, de la Argentina, y la ley de los 1000 días, establece que la existencia de la persona humana comienza con la concepción.

Esa existencia se sintió en cada ecografía, en cada preparación, en cada sueño compartido.

El registro no pretende crear una persona jurídica, sino reconocer una realidad emocional y familiar.

Negar ese reconocimiento es negar una historia de amor truncada y prolongar el dolor con el silencio.

2. El registro no contradice la Ley IVE, la complementa con humanidad

El veto afirma que este reconocimiento "coilisiona" con la Ley 27610 (Interrupción Voluntaria del Embarazo) y podría afectar la autonomía de las personas gestantes.

Eso es falso y confunde los planos.

El Registro de Defunciones Fetales no obliga, ni interfiere, ni juzga las decisiones sobre interrupciones voluntarias.

Está pensado solo para los casos de pérdidas involuntarias o muertes perinatales, cuando las familias desean reconocer y despedir a su bebé.

Reconocer el derecho al duelo no anula el derecho a decidir.

Ambos derechos son compatibles, y ambos requieren empatía, contención y respeto.

3. Invocar la "perspectiva de género" para negar el duelo es un error grave

El decreto cita la Ley Micaela y perspectiva de género para justificar el veto.

Sin embargo, usar esa perspectiva no debería servir para callar a las mujeres que desean ser reconocidas como madres de un bebé que falleció.

La Verdadera perspectiva de género es escuchar todas las voces femeninas, especialmente las que fueron atravesadas por la pérdida y la invisibilización institucional.

Negar este derecho no protege a las mujeres: las silencia, las infantiliza y las priva de un acto reparador.

4. No se generan conflictos familiares: se repara un vacío emocional

El veto menciona posibles "conflictos familiares" entre progenitores, pero esos casos son excepcionales y no justifican negar un derecho simbólico a toda la sociedad.

Además, la norma vetada establecía claramente que la inscripción era facultativa y a solicitud de los padres.

Es decir: nadie está obligado, solo quien lo desea.

El registro no impone; acompaña.

5. Negar el registro perpetúa una forma de violencia institucional

Cada madre o padre que atraviesa una pérdida gestacional y sale del hospital sin ningún documento que reconozca que su bebé existió, sufre una segunda herida: la del olvido.

El Estado, al no ofrecer un registro, invisibiliza y revictimiza. Además, la pérdida perinatal es un factor de riesgo en si mismo para duelo complejo, y reconocer esa existencia forma parte de los factores protectores de la salud mental por lo que este vacío administrativo se traduce en un vacío simbólico, emocional y social.

Rechazar el veto es poner fin a esa forma de desamparo estatal.

6. El registro no crea derechos nuevos: reconoce realidades que ya existen



El amor de una madre o un padre no empieza en el nacimiento con vida.

Empieza desde que se sabe que ese hijo viene en camino.

El registro no crea vínculos jurídicos, sino que reconoce vínculos humanos, otorgando dignidad al proceso de duelo.

El derecho no pierde fuerza por ser empático: la gana.

7. El impacto psicológico del veto

El duelo perinatal o gestacional, cuando no es reconocido, puede generar traumas profundos, duelos no resueltos, sentimientos de culpa y aislamiento.

La imposibilidad de nombrar o inscribir a ese hijo interrumpe el proceso natural del duelo.

Las familias sienten que su pérdida "no cuenta", que su dolor "no vale".

Eso es emocionalmente devastador.

Rechazar el veto es una política de salud mental pública, un acto de cuidado colectivo.

8. Rechazar el veto es un acto de humanidad

La legislación debe servir para acompañar la vida en todas sus formas, incluso cuando esa vida no llega a desarrollarse.

El registro no pretende cambiar ninguna ley nacional: solo darle un lugar al amor, al duelo y al recuerdo.

Una sociedad, que acompaña a sus familias en el dolor es una sociedad más justa, empática y madura.

Por todo esto, pedimos a la Legislatura de Tierra del Fuego que rechace el veto al Registro de Defunciones Fetales.

Porque reconocer no es retroceder: es avanzar en humanidad.

Porque ningún decreto debería tener el poder de borrar un nombre, una historia y un amor.



SUMARIO

- I – APERTURA DE LA SESIÓN.....	3
- II –IZAMIENTO.....	3
- III – HIMNO NACIONAL ARGENTINO.....	3
- IV – PEDIDOS DE LICENCIA.....	3
- V -HOMENAJES.....	3
-1-Saludo a la Comunidad Judía: Janucá.....	3
-2-Al periodista ¡“Mingo”! Oscar Gutiérrez.....	4
-VI- ASUNTOS ENTRADOS.....	4
- 1 -De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial.....	4
- VII - ORDEN DEL DÍA.....	25
- 1 - Aprobación de los Diario de Sesiones.....	25
- 2 - Resoluciones de presidencia.....	30
Asunto Nº 388/25. Resolucionde Presidencia.....	30
Asunto Nº 260/25. Resolucion de Presidencia.....	30
Asunto Nº 261/25. Resolucion de Presidencia.....	30
Asunto Nº 271/25. Resolucion de Presidencia.....	30
Asunto Nº 272/25. Resolucion de Presidencia.....	30
Asunto Nº 273/25. Resolucion de Presidencia.....	30
Asunto Nº 276/25. Resolucion de Presidencia.....	30
Asunto Nº 277/25. Resolucion de Presidencia.....	30
Asunto Nº 278/25. Resolucion de Presidencia.....	30
Asunto Nº 289/25. Resolucion de Presidencia.....	30
Asunto Nº 290/25. Resolucion de Presidencia.....	31
Asunto Nº 292/25. Resolucion de Presidencia.....	31
Asunto Nº 293/25. Resolucion de Presidencia.....	31
Asunto Nº 294/25. Resolucion de Presidencia.....	31
Asunto Nº 297/25. Resolucion de Presidencia.....	31
Asunto Nº 299/25. Resolucion de Presidencia.....	31
Asunto Nº 300/25. Resolucion de Presidencia.....	31
Asunto Nº 311/25. Resolucion de Presidencia.....	31
Asunto Nº 313/25. Resolucion de Presidencia.....	31
Asunto Nº 314/25. Resolucion de Presidencia.....	31
Asunto Nº 319/25. Resolucion de Presidencia.....	31
Asunto Nº 320/25. Resolucion de Presidencia.....	31
Asunto Nº 324/25. Resolucion de Presidencia.....	31
Asunto Nº 327/25. Resolucion de Presidencia.....	31
Asunto Nº 328/25. Resolucion de Presidencia.....	31
Asunto Nº 330/25. Resolucionde Presidencia.....	31
Asunto Nº 331/25. Resolucion de Presidencia.....	31
Asunto Nº 332/25. Resolucion de Presidencia.....	31
Asunto Nº 333/25. Resolucion de Presidencia.....	31
Asunto Nº 334/25. Resolucion de Presidencia.....	31
Asunto Nº 339/25. Resolucion de Presidencia.....	31
Asunto Nº 340/25. Resolucion de Presidencia.....	31
Asunto Nº 343/25. Resolucion de Presidencia.....	31
Asunto Nº 344/25. Resolucion de Presidencia.....	31
Asunto Nº 346/25 Resolucion de Presidencia.....	31
Asunto Nº 347/25. Resolucion de Presidencia.....	31
Asunto Nº 348/25. Resolucion de Presidencia.....	31
Asunt Nº 350/25. Resolucion de Presidencia.....	31
Asunto Nº 351/25. Resolucion de Presidencia.....	31
Asunto Nº 352/25. Resolucion de Presidencia.....	31
Asunto Nº 353/25. Resolucion de Presidencia.....	31



Asunto Nº 370/25. Declaración de Interès.Proyecto de escritura interprovincial denominado "Nuestros niños escritores".....	32
Asunto Nº 371/25. Declaración de Interes.Proyecto educativo cultural y ambiental por la paz 2025 "Laberinto camina la luz del Sur".....	32
Asunto Nº 378/25. Declaración de Interes.La muestra artística "Dulce Arte".....	32
Asunto Nº 379/25. Declaración de Interes.Actuación y consagración como campeón nacional, categoría C20 Masculino al club Atlético Casa Magallanes; en el Torneo Nacional de Clubes Zona Sur.....	32
Asunto Nº 380/25. Declaración de Interes.XIII Jornadas Internacionales sobre Violencia de Género y Delitos Conexos".....	32
Asunto Nº 381/25. Declaración de Interes .El libro titulado" El valor Educativo del Karate".....	32
Asunto Nº 382/25. Declaración de Interes.Centro Educativo y de Formación Laboral Ushuaia.....	32
Asunto Nº 383/25. Declaración de Interes Festival de Videominutos " Un minuto de silencio",organizado por la Escuela Técnica de Comunicación Multimedial del Colegio provincial Ernesto Sabato de la ciudad de Ushuaia.....	32
Asunto Nº 384/25. Declaración de Interes. el 20º Aniversario de la Asociación Civil Mane`Kenk,que se celebra el día 5 de noviembre del corriente año.....	32
Asunto Nº 385/25.Declaración de Interes.el proyecto ¿Que peligros hay en internet? de los alumnos de la Sala de 5 años del Jardín de Infantes Nº 17 " Olas de Fantasía" de la ciudad de Río Grande.....	32
Asunto Nº 390/25.Declaración de Interes. el 150º Aniversario de la llegada de la primera Expedición Misionera Salesiana (1875-2025).....	32
Asunto Nº 391/25. Declaración de Interes."MINI Streams Antárticos: desde la base Esperanza para los amigos de todo el mundo".....	32
Asunto Nº 393/25. Declaración de Interes.Labor y difusión del patrimonio audiovisual-Canal 11 de Ushuaia y Canal 13 de Río Grande	32
Asunto Nº 395/25. Declaración de Interes.Participación de la ajedrecista riograndense Jazmin Donda, en el campeonato Mundial Juvenil de Ajedrez.....	32
Asunto Nº 396/25.Declaración de Interes.El libro "Un fulgor Distinto: autoras contemporáneas de la isla grande de Tierra del Fuego".....	32
Asunto Nº 397/25. Declaración de Interes.....	32
Asunto Nº 398/25. Declaración de Interes.El 25º Aniversario de la casa del Niño "Madre Teresa de Calcuta".....	32
Asunto Nº 399/25.Declaración de Interes. 15º Aniversario del Colegio Cono Sur de Río Grande.....	32
Asunto Nº 401/25. Declaración de Interes. Torneo de rugby denominado " XXXVIIIº Edición del Seven del Fin del Mundo de Rugby.....	32
Asunto Nº 402/25.Declaración de Interes.Proyecto educativo "en la comanda, yo soy el que manda", desarrollado por la Escuela de Educación integral Ushuaia Fuegos de Cambio.....	32
Asunto Nº 403/25.Declaración de Interes.15 Aniversario de la Asociación Bahía Encerrada.....	32
Asunto Nº 404/25. Declaración de Interes."Capacitación en el Sistema Nacional de Prevención de la Tortura: Herramientas para una investigación eficaz ".....	33
Asunto Nº 405/25. Declaración de Interes.Destacada trayectoria deportiva de Amelia Agustina González.....	33
Asunto Nº 406/25.Declaración de Interes.Capacitación gratuita en primeros auxilios,Reanimación Cardiopulmonar (RCP) y uso de Desfibrilador Externo Automático (DEA).....	33
Asunto Nº 408/25. Declaración de Interes. "1º Jornada Faguina de Farmacia Hospitalaria -puesta en valor de la farmacia hospitalaria en Tierra del Fuego".....	33
Asunto Nº 410/25. Declaración de Interes.Segunda Edición de la "Carrera Nocturna Jornada,Ciudad Argentina (JCA) Noticias".....	33
Asunto Nº 423/25.Declaración de Interes muestra artística "Fachadas del Mundo en el Recuerdo".....	33



Asunto N° 424/25. Declaración de Interes. Muestra artística "Cooperativa de Trabajo "Kaux".....	33
Asunto N° 425/25. Declaración de Interes. Expo Técnica 2025 organizada por el Colegio provincial "Olga Bronzovich de Arko".....	33
Asunto N° 426/25. Declaración de Interes. Muestra artística "Momentos de Pinceladas".....	33
Asunto N° 427/25. Declaración de Interes. Muestra artística "El Taller de Selva".....	33
Asunto N° 428/25. Declaración de Interes. Muestra artística "Arte, Música y Robótica, organizada por el Centro infantil de Actividades Recreativas.....	33
Asunto N° 429/25. Declaración de Interes. Muestra de oferta académica del Colegio provincial Ernesto Sabato".....	33
Asunto N° 430/25. Declaración de Interes. Muestra "Todos somos artifices del arte".....	33
Asunto N° 431/25. Declaración de Interes. Muestra "Las Miradas".....	33
Asunto N° 432/25. Declaración de Interes. Muestra "Emociones Fueguinas".....	33
Asunto N° 433/25. Declaración de Interes. Evento "Mirame a los ojos. Ushuaia sin Fronteras".....	33
Asunto N° 443/25. Declaración de Interes. Convocatoria organizada por el Poder Ejecutivo provincial, en el marco de la conmemoración de los 10 años de la sanción del Código Civil y Comercial de la Nación.....	33
Asunto N° 444/25. Declaración de Interes. Charla-taller "Promoviendo una cultura de la paz desde el inicio de la vida".....	33
Asunto N° 445/25. Declaración de Interes. El 6º Congreso de Yoga Tierra del Fuego, Convención Patagonia de Yoga Integral, Yogaterapia y Yoga Wellness.....	33
Asunto N° 456/25. Declaración de Interes. Edición del libro "Nuestra canción".....	33
Asunto N° 457/25. Declaración de Interes la apertura del nuevo gimnasio del Club Garibaldi de la ciudad de Rio Grande.....	33
Asunto N° 267/25. Contenidos curriculares.....	33
Asunto N° 296/25. Solicitud de informe. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informe sobre la implementación y cumplimiento de la Ley nacional 25817 y su adhesión mediante Ley provincial 1206, relativo al Programa de Educación para la Prevención Sísmica.33	33
Asunto N° 466/25. Declaración de Interes. El libro Aventuras con Amigos Sorprendentes.....	33
Asunto N° 469/25. Declaración de Interes. Las fiestas Luminarias Ojanuca celebrado en la ciudad de Ushuaia.....	33
Asunto N° 472/25. Declaración de Interes. Primera Edición de la Fiesta del Lago Escondido.....	33
Asunto N° 475/25. Declaración de Interes. Evento Festival Jóvenes Solidarios.....	33
Asunto N° 480/25. Declaración de Interes. La muestra de arte plástica-visual denominada "Arte Veo".....	33
Asunto N° 482/25. Declaración de Interes. La muestra "Nuestros Mundos-La galaxia del Arte que nos encuentra".....	33
Asunto N° 483/25. Declaración de Interes. muestra artística "Inspiración Local".....	33
Asunto N° 484/25. Declaración de Interes. El proyecto audiovisual "Mujeres Rurales de Tierra del Fuego".....	33
Asunto N° 485/25. Declaración de Interes. La "organización AsezWao".....	33
Asunto N° 486/25. Declaración de Interes. El 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.....	33
Asunto N° 487/25. Declaración de Interes. La 3º Edición del Evento "Prueba de Doma y Mansedumbre".....	33
Asunto N° 491/25. Declaración de Interes. El proyecto "Horizonte Andino".....	33
Asunto N° 492/25. Declaración de Interes. Ciudadano Ilustre señor Roberto Tito Padín por su destacada trayectoria y aporte a la identidad cultural provincial.....	33
- 4 - Pedidos de Informes.....	34
Asunto N° 305/25. Pedido de Informe. Reitera lo solicitado mediante Resolución de Cámara N° 64/24.....	34
Asunto N° 306/25. Pedido de Informe. Reitera lo solicitado mediante Resolución de Cámara N° 42/25.....	34
Asunto N° 307/25. Pedido de Informe. Referentes a la Agencia de Innovación Fueguina y otros ítems.....	34
Asunto N° 308/25. Pedido de Informe. Detalle de los aportes para la Fiesta Nacional De La Noche Más Larga, con la corriente documentación y otros ítems.....	34
Asunto N° 309/25. Pedido de Informe. solicitado mediante Resolución de Cámara N° 99/25.....	34
Asunto N° 310/25. Pedido de Informe. Poder Ejecutivo mediante Resolución de Cámara N° 43/25.....	34



Asunto N° 342/25. Pedido de Informe. De contratos firmados con los inversores o empresas de capitales chinos, vinculados a los proyectos de generación eléctrica en Ushuaia y Planta de Urea en Río Grande y otros ítems.....	34
Asunto N° 392/25. Pedido de Informe. Al Poder Ejecutivo, solicitado mediante resolución de Cámara 367/24.....	34
Asunto N° 434/25. Pedido de Informe. Solicitado mediante resoluciones de Cámara N° 434/24 y 054/25.....	34
Asunto N° 435/25. Pedido de Informe. solicita al Poder Ejecutivo provincial: Informe en referencia al Área Natural Protegida Península Mitre.....	34
Asunto N° 436/25. Pedido de Informe solicitado mediante resoluciones de Cámara N.ºs 432/24 y 053/25.....	34
Asunto N° 437/25. Pedido de Informe. Solicitado mediante resoluciones de Cámara N.ºs 432/24 y 053/25.....	34
Asunto N° 438/25. Pedido de Informe. Solicitado mediante resoluciones de Cámara N.ºs 301/24 y 051/25.....	34
Asunto N° 439/25. Pedido de Informe. Solicitado mediante resoluciones de Cámara N.ºs 171/24 y 68/25.....	34
Asunto N° 440/25. Pedido de Informe. Solicitado mediante resoluciones de Cámara N.ºs 425/24 y 52/25.....	34
Asunto N° 441/25. Pedido de Informe. Solicitado mediante resoluciones de Cámara N.ºs 297/24 y 55/25.....	34
Asunto N° 249/25. Pedido de Informe. Al Ministerio de Educación.....	34
Asunto N° 481/25. Pedido de Informe. Sobre la actividad minera de pequeña escala y artesanal en el ámbito de la provincia.....	34
- 5 - Declaraciones.....	34
Asunto N° 262/25. Declaración de Interés. situación crítica en el Hospital de Pediatría SAMIC “Profesional Doctor Juan Pedro Garrahan”.....	34
Asunto N° 264/25. Declaración de Interés. apoya el tratamiento y aprobación del proyecto de “Ley de Financiamiento Universitario” en el Congreso de la nación.....	34
Asunto N° 409/25. Declaración de Interés: expresa su rechazo al Decreto Nacional y Urgencia (DNU 697/25) del Poder Ejecutivo Nacional.....	34
Asunto N° 411/25. Declaración de Interés: que manifiesta la preocupación de retirar la candidatura de la República Argentina para formar parte del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.....	35
Asunto N° 190/25. Declaración de rechazar de todo tipo de injerencia de las fuerzas armadas de los Estados Unidos miembro principal de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y aliado del país invasor de nuestras Islas Malvinas, en la construcción en esta ciudad de la base naval integrada.....	35
Asunto N° 199/25. Declaración de Interés de Rechazo en todos sus términos el Decreto del Poder Ejecutivo nacional 333/25 y su Anexo(IF-2025-50994215-APN-SSCE#MEC).....	35
Asunto N° 209/25. Declaración de repudio y rechazo a los dichos del economista Lucas LLACH.....	35
- 6 - Convenios del Poder Ejecutivo.....	35
Asunto N° 302/25. Convenio de convenio específico de colaboración y asistencia técnica N° 26574, suscripto entre la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales y la provincia.....	35
Asunto N° 315/25. Convenio N° 26787, celebrado con el Instituto provincial de Análisis e Investigación, Estadística y Censos.....	35
Asunto N° 325/25. Convenio N° 26578, sobre el Programa Federal de Gestión Energética, suscripto entre el Consejo Federal de Inversiones y la provincia.....	35
Asunto N° 336/25. Convenio de adhesión al Programa Nacional de Etiquetado de Viviendas (PRONEV), registrado bajo el N° 26.794, suscripto entre la Subsecretaría de Transición y Planeamiento Energético de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación y la provincia.....	35
Asunto N° 355/25. Segundo Convenio Específico para la realización del Plan Anual Estadístico, de Cooperación y Asistencia Técnica registrado bajo el N° 26.904 suscripto entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la provincia.....	35



Asunto N° 360/25. Convenio de Colaboración Institucional registrado bajo el N° 26.937, suscripto entre el Ministerio de Seguridad Nacional y el Ministerio de Jefatura de Gabinete de la provincia.....	35
Asunto N° 361/25. Convenio de “Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y Desarrollo de las Industrias Culturales”, registrada bajo el N° 26.897, suscripto entre el Consejo Federal de Inversiones y la provincia.....	35
Asunto N° 363/25. Convenio registrado bajo el N° 26.938, suscripto entre la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la nación y la provincia.....	35
Asunto N° 374/25. Convenio Acta de Acuerdo Registrado bajo el N° 26.962, celebrado con el Comando Conjunto Antártico.....	35
Asunto N° 419/25. Convenio sobre el control de pesca, registrado bajo el N° 26.548, celebrado con la Prefectura Naval Argentina.....	35
Asunto N° 275/25. Decreto provincial 1789/25.....	36
Asunto N° 337/25. Decreto provincial N° 2236/25	36
- 7 - Asuntos N. °s 400 y 421/25 en conjunto Régimen Especial: Regularización de Deudas	37
- 8 -Asunto N° 274/25. Ley orgánica del Registro Civil y Capacidad de las Personas	53
- 9 -Asunto N° 247/25. Modificación de la Ley 1355	54
- 10 -Asunto N° 415/25. Cuidados Paliativos.....	68
- 11 - Asunto N° 416/25. Cesión de Inmuebles a la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia.....	70
- 12 - Asunto N° 418/25. Encuesta Cuatrienal a Juventudes Fueguinas	72
- 13 - Asunto N° 281/25. 10 de septiembre: “Día provincial del Montañista, Escalador Fueguino”	75
- 14 - Asunto N° 345/25. Suspensión de Ejecuciones Hipotecarias	76
-15 - Asunto N° 449/25. Modificación de la Ley provincia 1004	77
- 16 - Asunto N° 477/25.Prórroga: Digesto Jurídico.....	78
- 17 - Asunto N° 493/25. Suspensión: Juicios por el Fondo Residual	79
-18 - Asunto N° 154/24. Exceptuados de impuestos: CADIC y UNTDF	79
Votaciones.....	80
- 19 - Asunto N° 461/25. Extensión Periodo Ordinario 2025	83
- 20 - Asunto N° 495/25. Emergencia Previsional.....	88
- 21 - Asunto N° 417/25. Adhesión a la Ley nacional 27733.....	90
- 22- Asunto N° 496 /25. Vicepresidente 1°	89
- 23 - Asunto N° 497/25.Vicepresidente 2°	89
- 24 - Asunto N° 498/25. Secretario Administrativo.....	89
- 25 - Asunto N° 499/25. Prosecretario Administrativo.....	89
- 26 - Asunto N° 500/25. Prosecretario Legislativo	90
- 27- Asunto N° 501/25. Secretaria Legislativa	90
- VIII - MARCHA DE MALVINAS.....	91
- IX - CIERRE DE SESIÓN.....	91
ANEXO I.....	92
ASUNTOS APROBADOS.....	92
ANEXO II.....	137
Incorporación de Fundamentos Solicitados por el Legislador Pablo Villegas.....	137
Asunto N° 274/25.....	137

